

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CLXXXVIII

Tepic, Nayarit; 26 de Marzo de 2011

Número: 045

Tiraje: 080

SUMARIO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
COMPOSTELA, NAYARIT**

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXIX Legislatura, decreta**

**Publicar e inscribir en el Registro Público de la
Propiedad y de Comercio del Plan Municipal
de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit**

Artículo Único.- Se ordena la publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- La publicación e inscripción del presente Decreto incluirá el texto completo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit, para los efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente resolutivo al H. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, para su conocimiento.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

Dip. Jesús Castañeda Tejeda, Presidente en funciones Dip. **Juan José Castellanos Franco**, Secretario.- *Rúbrica.*- Dip. Roberto Contreras Cantabrana Secretario.- *Rúbrica.*-

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.- **Lic. Ney González Sánchez.**- *Rúbrica.*- La Secretaria General de Gobierno, **Lic. Angélica Patricia Sánchez Medina.**- *Rúbrica.*-

Contenido

Introducción	17
I. ANTECEDENTES	20
I.1. Análisis Metodológico	20
I.2. Bases Jurídicas	21
I.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	21
I.2.2. Ley General de Asentamientos Humanos	22
I.2.3. Ley General de Planeación	22
I.2.4. Ley Agraria	22
I.2.5. Ley de Aguas Nacionales	23
I.2.6. Ley Federal del Mar	23
I.2.7. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	24
I.2.8. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	24
I.2.9. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	25
I.2.10. Ley de Planeación del Estado de Nayarit	26
I.2.11. Ley Estatal de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, Decreto no. 8181	28
I.2.12. Ley Municipal para el Estado de Nayarit	30
I.2.13. Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit	30
I.2.14. Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de Nayarit	32
I.3. Marco de Planeación	32
I.3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006	32
I.3.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001-2006	33
I.3.3. Programa Nacional de Turismo 2001 - 2006	34
I.3.4. Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 20/20	35
I.3.5. Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Nayarit	40
I.3.6. Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Bahía de Banderas – Compostela – San Blas	41
I.4. Objetivos Generales del Plan	41

I.5. Objetivos Específicos del Plan	42
II. Diagnóstico - Pronóstico	43
II.1. Circunscripción del Estado de Nayarit en el Contexto Regional	43
II.2. Circunscripción del Municipio en el Contexto Estatal	44
II.3. Circunscripción del Municipio en el Contexto Micro-regional	44
II.4. Delimitación del Área de Estudio y de Aplicación	45
II.4.1. Micro-región Compostela CMP-1	45
II.4.2. Micro-región Las Varas CMP-2	46
II.4.3. Micro-región Sierra de Vallejo CMP-3	46
II.5. Medio Económico Social	47
II.5.1. Aspectos Demográficos	47
II.5.1.1. Población del estado y el municipio	47
II.5.1.2. Población del municipio y de la cabecera municipal	48
II.5.1.3. Distribución de la población municipal según el género	51
II.5.1.4. Distribución de la población según el género en las principales localidades	52
II.5.1.5. Dinámica de crecimiento demográfico de las principales localidades	54
II.5.1.6. Distribución de la población por grupos de edad	56
II.5.1.7. Distribución de la población por localidad	57
II.5.1.8. Localidades según el número de habitantes	58
II.5.1.9. Densidad poblacional en el municipio	59
II.5.1.10. Población urbana y rural en el municipio	60
II.5.1.11. Tendencia de crecimiento poblacional para el estado, municipio y cabecera municipal	61
II.5.1.12. Migración	62
II.5.1.13. Índice migratorio	63
II.5.1.14. Migración reciente	64
II.5.2. Aspectos Económicos	65
II.5.2.1. Población económicamente activa en el municipio	65
II.5.2.2. Población económicamente activa en las principales localidades	66
II.5.2.3. Población ocupada en el municipio	67
II.5.2.4. Distribución sectorial de la P.E.A. en el municipio	68

II.5.2.5. Distribución sectorial de la P.E.A. en las principales localidades	70
II.5.2.6. Distribución de la P.E.A. por sectores de participación porcentual	71
II.5.2.7. Distribución de las unidades económicas por sector de actividad	73
II.5.2.8. Distribución del ingreso de la P.E.A. en el municipio	74
II.5.3. Cobertura Actual de los Servicios Públicos para el Desarrollo Social	75
II.5.3.1. Educación	75
II.5.3.2. Salud	75
II.5.3.3. Cultura	76
II.5.3.4. Asistencia social	76
II.5.3.5. Recreación y deporte	76
II.5.4. Cuantificación de Equipamiento en las Principales Localidades	77
II.5.5. Cobertura Actual de los Servicios Públicos Domiciliarios	78
II.5.6. Déficit Superávit de Vivienda en el Municipio	79
II.6. Medio Físico Natural	80
II.6.1. Análisis de Condicionantes Naturales	80
II.6.1.1. Topografía	80
II.6.1.2. Hidrología	81
II.6.1.3. Áreas Naturales Protegidas	83
II.6.1.4. Edafología	84
II.6.1.5. Geología	85
II.6.2. Análisis de las Potencialidades Naturales	87
II.6.2.1. Fisiografía	87
II.6.2.2. Vegetación y uso potencial del suelo	88
II.6.2.3. Climatología	92
II.6.2.4. Flora y fauna	93
II.6.2.5. Paisaje natural	96
II.6.3. Síntesis de Factores Naturales	97
II.6.3.1. Factores restrictivos a la urbanización	97
II.6.3.2. Aspectos ambientales	98
II.7. Medio Físico Transformado	100
II.7.1. Análisis de la Estructura Territorial	100
II.7.1.1. Elementos componentes de la estructura territorial	102
II.7.1.2. Elementos de la estructura urbana	103
II.7.1.3. Tenencia del suelo	103
II.7.1.4. Áreas de valor patrimonial y fisonómico	106

II.7.1.5. Asentamientos humanos y en proceso de regularización	111
II.7.2. Uso Actual del Suelo	112
II.7.3. Vialidad y Transporte	113
II.7.3.1. Jerarquía vial existente	113
II.7.3.2. Puntos de conflicto vial	114
II.7.3.3. Transporte público	114
II.7.3.4. Servicios carreteros	115
II.7.4. Infraestructura	115
II.7.4.1. Agua potable	115
II.7.4.2. Drenaje	116
II.7.4.3. Electricidad y alumbrado	118
II.7.4.4. Telecomunicaciones	118
II.7.4.5. Instalaciones especiales y riesgos urbanos	118
II.8. Síntesis del Estado Actual	120
II.8.1. Medio Físico Natural	120
II.8.1.1. Condicionantes naturales	121
II.8.2. Medio Físico Transformado	122
II.8.2.1. Condicionantes por estructura urbana, derechos de vía, tenencia del suelo, servidumbres, zonas de valor patrimonial, ecológico y paisajístico	122
II.8.2.2. Problemática del uso actual del suelo	122
II.8.2.3. Problemática de la vialidad y el transporte	123
II.8.2.4. Problemática de la infraestructura	123
II.8.2.5. Aptitudes para el desarrollo urbano	123
II.9. Pronóstico - Prospectiva	123
II.9.1. Potencialidades del Municipio – Unidades de Gestión Ambiental	124
II.9.2. Análisis Potencial Micro-regional – Actividades Turísticas	125
II.9.3. Evolución y Comportamiento de la Oferta Hotelera en el Municipio	128
II.9.4. Proyectos Turísticos - Estratégicos	130
II.9.5. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Municipio	132
II.9.5.1. Desarrollo Social	133
II.9.5.2. Desarrollo Económico	133
II.9.5.3. Desarrollo Urbano	134
II.9.5.4. Desarrollo Turístico	135

III. Bases y Criterios de Ordenamiento	137
III.1. Imagen-Objetivo	137
III.1.1. Micro-región 1 - Compostela	138
III.1.2. Micro-región 2 – Las Varas	139
III.1.3. Micro-región 3 – Sierra de Vallejo	140
III.2. Criterios y Políticas de Ordenamiento Urbano	141
III.3. Análisis de Crecimiento Demográfico	143
III.3.1. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “a” La Peñita de Jaltemba	144
III.3.2. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “b” Las Varas	145
III.3.3. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “c” Zacualpan	145
III.3.4. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “d” Compostela	146
III.3.5. Resumen de Crecimiento Demográfico Ventanas “a”, “b”, “c” y “d”	146
III.4. Demanda de Suelo Urbano	147
III.4.1. Demanda de Suelo Urbano en el Municipio	147
III.5. Requerimientos de Vivienda	148
III.6. Requerimientos de Agua Potable	149
III.7. Requerimientos de Descargas Sanitarias	149
III.8. Requerimientos de Energía Eléctrica	149
III.9. Requerimientos de Equipamiento Básico	150
III.9.1. Requerimiento de equipamiento básico al corto plazo	150
III.9.2. Requerimiento de equipamiento básico al mediano plazo	150
III.9.3. Requerimiento de equipamiento básico al largo plazo	151
IV. Estrategia de Desarrollo Urbano	152
IV.1. Estrategia General	152
IV.2. Clasificación de Áreas en el Territorio Municipal	157
IV.2.1. Áreas Urbanizadas	157
IV.2.1.1. Áreas Incorporadas	157
IV.2.2. Áreas de Protección Patrimonial	157
IV.2.2.1. Áreas de protección al patrimonio histórico	157
IV.2.2.2. Áreas de protección a la fisonomía urbana	157
IV.2.3. Áreas de Reserva Urbana	158
IV.2.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo	158

IV.2.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo	158
IV.2.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo	158
IV.2.4. Áreas de Transición	158
IV.2.5. Áreas Rústicas	158
IV.2.5.1. Áreas agropecuarias	159
IV.2.5.2. Áreas piscícolas	159
IV.2.5.3. Áreas silvestres	159
IV.2.5.4. Áreas forestales	159
IV.2.5.5. Áreas turísticas	159
IV.2.5.6. Áreas turísticas de control especial	159
IV.2.6. Áreas Naturales Protegidas	159
IV.2.7. Áreas de Prevención Ecológica	160
IV.2.8. Áreas de Conservación Ecológica	161
IV.2.9. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.	161
IV.2.10. Áreas de Restricción a Infraestructura e Instalaciones Especiales	161
IV.2.10.1. Áreas de restricción por aeródromos	161
IV.2.10.2. Áreas de restricción de instalaciones portuarias	161
IV.2.10.3. Áreas de restricción de instalaciones militares	161
IV.2.10.4. Áreas de restricción por instalaciones ferroviarias	162
IV.2.10.5. Áreas de restricción por instalaciones de riesgo	162
IV.2.10.6. Áreas de restricción por paso o instalaciones de agua potable	162
IV.2.10.7. Áreas de restricción por paso o instalaciones de drenaje	162
IV.2.10.8. Áreas de restricción por paso o instalaciones de electricidad	162
IV.2.10.9. Áreas de restricción por paso o instalaciones de telecomunicación	163
IV.2.10.10. Áreas de restricción para la vialidad	163
IV.2.10.11. Áreas de restricción por nodo vial	163
IV.3. Zonificación Primaria - Utilización General del Suelo	163
IV.3.1. Zonas a Conservar	164
IV.3.1.1. Área natural protegida / actividades silvestres	164
IV.3.1.2. Área de prevención ecológica / actividades silvestres	164
IV.3.1.3. Área de conservación ecológica / actividades silvestres	164
IV.3.2. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales	164
IV.3.2.1. Piscícola	164
IV.3.1.2. Actividades silvestres	164

IV.3.1.3. Forestal	165
IV.3.1.4. Agropecuarias	165
IV.3.1.5. Granjas y huertos	165
IV.3.3. Zonas Turísticas	165
IV.3.3.1. Turístico ecológico hotelero mínima densidad	165
IV.3.3.2. Turístico hotelero mínima densidad	165
IV.3.3.3. Turístico hotelero baja densidad	165
IV.3.3.4. Turístico hotelero baja densidad Estratégico	166
IV.3.3.5. Turístico campestre	166
IV.3.3.6. Turístico ecológico campestre mínima densidad	166
IV.3.3.7. Ecológico residencial mínima densidad	166
IV.3.3.8. Residencial mínima densidad	167
IV.3.3.9. Residencial baja densidad	167
IV.3.3.10. Residencial media densidad	167
IV.3.4. Zonas Habitacionales	167
IV.3.4.1. Habitacional jardín	167
IV.3.4.2. Habitacional densidad mínima	167
IV.3.4.3. Habitacional densidad baja	167
IV.3.4.4. Habitacional densidad media	167
IV.3.4.5. Habitacional densidad alta	167
IV.3.5. Zonas Mixtas	168
IV.3.5.1. Mixto regional	168
IV.3.6. Zonas de Servicios	168
IV.3.6.1. Servicios a la industria y al comercio	169
IV.3.7. Zonas Industriales	169
IV.3.8. Zonas de Equipamiento Urbano	169
IV.3.9. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos	170
IV.3.10. Zonas de Infraestructura e Instalaciones Especiales	170
IV.3.10.1. Infraestructura urbana	170
IV.3.10.2. Infraestructura regional	170
IV.3.10.3. Instalaciones especiales urbanas	171
IV.3.10.4. Instalaciones especiales regionales	171
IV.4 Lineamientos Urbano Ambientales	171
IV.4.1. Zonas de Granjas y Huertos	172
IV.4.2. zonas de Amortiguamiento con uso restringido	173
IV.4.3. Zonas Turísticas	173

IV.4.4. Zonas Habitacionales	175
IV.5. Estructuración Territorial y Urbana	177
IV.5.1. Estructura Territorial	177
IV.5.1.1. Unidades territoriales	177
IV.5.1.2. Sistema de ciudades propuesto	177
IV.5.2. Estructura Urbana	179
IV.5.2.1. Sistema de unidades urbanas	179
IV.5.3. Sistema Vial	179
IV.5.3.1. Sistema interurbano	179
IV.5.3.2. Sistema intraurbano	180
IV.5.3.3. Nodos viales	181
IV.5.4. Estrategias del Sistema Vial Primario	181
IV.5.5. Corredores Urbanos y Turísticos	181
IV.6. Programación de Acciones y Proyectos Estratégicos	182
IV.6.1. Planeación del Desarrollo Urbano	182
IV.6.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales	183
IV.6.3. Infraestructura	183
IV.6.4. Vialidad y Transporte	185
IV.6.5. Equipamiento Urbano	186
IV.6.6. Protección Ambiental y Riesgo Urbano	187
IV.6.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana	188
IV.6.8. Participación de la Comunidad	189
V. Mecanismos de Instrumentación	190
V.1. Instrumentos Jurídicos	190
V.1.1. Ámbito Federal	190
V.1.2. Ámbito Estatal	190
V.2. Instrumentos Administrativos	191
V.3. Instrumentos Financieros	191
V.3.1. Fuentes de Ingreso Tradicionales	191
V.3.2. Fuentes de Ingreso Alternativos	192
V.4. Instrumentos de Participación Ciudadana	192
V.5. Seguimiento de Acciones	193

V.5.1. De las Acciones de Conservación y Mejoramiento	194
V.5.2. De las Acciones de Crecimiento	195
V.5.3. Del Control de los Usos y Destinos en Predios y Fincas	195
V.5.4. De la Promoción e Instrumentación de las Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento	195
V.6. Evaluación de Acciones	197

COPIA DE INTERNET

Índice de Gráficos

Gráficas

G-1.	Mesorregiones Conforme al Plan Estatal de Desarrollo.	43
G-2.	Compostela en el Contexto Estatal	44
G-3.	Compostela en el Corredor Costero Bahía de Banderas.....	45
G-4.	Distribución del Territorio Municipal con relación a las Micro-regiones.....	46
G-5.	Crecimiento Demográfico del Estado y el Municipio.....	48
G-6.	Tasas de Crecimiento Promedio Anual del Estado y del Municipio.....	48
G-7.	Crecimiento Demográfico del Municipio y de la Cabecera Municipal.....	49
G-8.	Tasas de Crecimiento Promedio Anual del Municipio y Cabecera Municipal.....	50
G-9.	Distribución de la Población Según el Género.	52
G-10.	Distribución de la Población por Grupos de Edad.	56
G-11.	Población Urbana y Rural.	60
G-12.	Localidades Urbanas y Rurales.	60
G-13.	Tendencia de Crecimiento Poblacional para el Estado, Municipio y Cabecera Municipal.....	61
G-14.	Migración en el Estado, la Región Costa Sur y el Municipio de Compostela.	62
G-15.	Índice Migratorio en la Región Costa Sur y los Municipios de Bahía de Banderas y Compostela.....	63
G-16.	Migración Reciente	64
G-17.	Población Económicamente Activa Ocupada en el Municipio.	65
G-18.	Distribución Sectorial de la P.E.A. Ocupada en el Municipio.....	69
G-19.	Distribución de la P.E.A. por Sectores.	72
G-20.	Distribución Porcentual de la P.E.A. por Sectores.....	72
G-21.	Distribución de las Unidades Económicas.	73
G-22.	Distribución Porcentual de las Unidades Económicas.....	74
G-23.	Distribución del Ingreso de la Población Económicamente Activa.....	74
G-24.	Cobertura de los Servicios Públicos.....	69
G-25.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a los Rangos de Pendiente.....	81
G-26.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Principales Unidades Edafológicas.	85
G-27.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Principales Unidades Geológicas.....	86
G-28.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Topoformas.....	88
G-29.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a los Tipos de Vegetación.	91
G-30.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Clases de Uso Potencial del Suelo.	92

G-31.	Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Regiones Climáticas.	93
G-32.	Micro-regiones Actuales.....	101
G-33.	Distribución del territorio Municipal con relación a las Micro-regiones Actuales ..	102
G-34.	Distribución de la Tenencia del Suelo en el Municipio.....	104
G-35.	Ubicación de los Terrenos del Fideicomiso Bahía de Banderas.....	105
G-36.	Centro Histórico de Compostela, Nayarit.	106
G-37.	Distribución del Territorio Municipal con Relación al Uso Actual del Suelo	113
G-38.	Sistema de Ciudades de la Región	178
Cuadros		
C1.	Población del Estado y del Municipio.....	47
C2.	Población del Municipio y de la Cabecera Municipal.....	49
C3.	Población de las Principales Localidades en la Zona Costera, con Relación al Municipio. Las Varas.....	50
C4.	Población de las Principales Localidades en la Zona Costera, con Relación al Municipio. Zacualpan.	51
C5.	Población de las Principales Localidades en la Zona Costera, con Relación al Municipio. La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos y Los Ayala.....	51
C6.	Distribución de la Población Según el Género en el Municipio.....	52
C7.	Distribución de la Población Según el Género en las Principales Localidades.....	53
C8.	Dinámica de Crecimiento Demográfico de las Principales Localidades.....	55
C9.	Distribución de la Población Municipal por Grupos de Edad.	56
C10.	Población de las Principales Localidades.	57
C11.	Distribución de la Población Según el Número de Habitantes.....	59
C12.	Densidad Poblacional en el Municipio.....	59
C13.	Evolución de la Población Urbana y Rural.	60
C14.	Tendencia de Crecimiento Poblacional en el Estado, Municipio y Cabecera Municipal.	61
C15.	Migración.....	62
C16.	Índice Migratorio.	63
C17.	Migración Reciente.	64
C18.	Población Económicamente Activa y P.E.A. Ocupada en el Municipio.....	65
C19.	Población Económicamente Activa y P.E.A. Ocupada en las Principales Localidades.	66
C20.	Población Ocupada por Sector y Distribución, Según Situación de Trabajo.....	68
C21.	Distribución de la P.E.A. Ocupada por Rama de actividad.....	69
C22.	Distribución Sectorial de la P.E.A. en las Principales Localidades.	71
C23.	Distribución del la P.E.A. por Sectores de Participación Porcentual.....	71

C24.	Distribución de Unidades Económicas.....	73
C25.	Distribución del Ingreso de la P.E.A. en el Municipio.....	74
C26.	Equipamiento y Nivel Escolar en el Municipio.....	75
C27.	Equipamiento para la Salud 2003.....	76
C28.	Equipamiento para el Deporte 2003.....	77
C29.	Equipamiento Urbano en las Principales Localidades.....	78
C30.	Cobertura Actual de los Servicios Públicos Domiciliarios.....	79
C31.	Déficit-Superávit de Vivienda en el Municipio.....	78
C32.	Sistema de Ciudades Actual.....	103
C33.	Tenencia del Suelo.....	103
C34.	Catálogo de Monumentos Históricos del Municipio de Compostela.....	104
C35.	Sitios Arqueológicos del Municipio de Compostela.....	110
C36.	Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable.....	115
C37.	Instalaciones de Combustible.....	119
C38.	Evolución de la Oferta Hotelera.....	129
C39.	Evolución de la Ocupación Hotelera en el Municipio de Compostela.....	129
C40.	Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “a” La Peñita del Jaltemba.....	144
C41.	Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “b” Las Varas.....	145
C42.	Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “c” Zacualpan.....	146
C43.	Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “d” Compostela.....	146
C44.	Resumen de Crecimiento Demográfico Ventanas “a”, “b”, “c” y “d”.....	147
C45.	Demanda de Suelo Urbano en el Municipio.....	148
C46.	Requerimientos de Vivienda.....	148
C47.	Requerimientos de Agua Potable.....	149
C48.	Requerimientos de Descargas Sanitarias.....	149
C49.	Requerimientos de Energía Eléctrica.....	150
C50.	Requerimiento de Equipamiento Básico al Corto Plazo.....	150
C51.	Requerimiento de Equipamiento Básico al Mediano Plazo.....	151
C52.	Requerimiento de Equipamiento Básico al Largo Plazo.....	151
C53.	Normas para la Ubicación de las Zonas Turístico Campestres.....	166
C54.	Categoría de Usos y Destinos Permitidos para Zonas de Granjas y Huertos.....	172
C55.	Normas de Control de la Urbanización y Edif. para Zonas de Granjas y Huertos.....	172
C56.	Categoría de Usos y Destinos Permitidos para Zonas Turísticas.....	173
C57.	Normas de Control de la Urbanización y Edif. para Zonas Turísticas.....	175
C58.	Categoría de Usos y Destinos Permitidos para Zonas Habitacionales.....	175
C59.	Normas de Control de la Urbanización y Edif. para Zonas Habitacionales.....	176
C60.	Sistema de Ciudades Propuesto.....	177
C61.	Nivel de Prioridad de las Localidades.....	177

Anexo Gráfico

Diagnóstico

- D-1.** Área de Aplicación.
- D-2.** Condicionantes del Medio Físico Natural – Topografía, Hidrología, Áreas Naturales Protegidas.
- D-2a.** Condicionantes del Medio Físico Natural – Edafología, Geología.
- D-3.** Potencialidades del Medio Físico Natural – Fisiografía, Uso potencial del suelo, Vegetación Relevante.
- D-3a.** Potencialidades del Medio Físico Natural – Regiones climatológicas, Flora y Fauna, Paisaje Natural.
- D-4.** Condicionantes del Medio Físico Transformado – Tenencia del suelo.
- D-5.** Condicionantes del Medio Físico Transformado - Estructura Territorial, Sistema de ciudades y Sistema de enlaces.
- D-6.** Uso Actual del Suelo.
- D-7.** Vialidad y Transporte.
- D-8.** Infraestructura.
- D-9.** Síntesis del Estado Actual.

Pronóstico

- P-1.** Potencialidades del Municipio – Unidades de Gestión Ambiental, Usos del suelo.
- P-2.** Potencialidades del Municipio – Unidades de Gestión Ambiental, Políticas Territoriales.
- P-3a.** Análisis Potencial Micro Regional – Actividades Turísticas – Ventana Peñita de Jaltemba.
- P-3b.** Análisis Potencial Micro Regional – Actividades Turísticas – Ventana Las Varas.
- P-3c.** Análisis Potencial Micro Regional – Actividades Turísticas – Ventana Zacualpan – Platanitos.
- P-3d.** Análisis Potencial Micro Regional – Actividades Agroindustriales – Ventana Compostela

Estrategia

- E-1** Clasificación de Áreas.
- E-2** Utilización General del Suelo.
- E-3.** Estructura Territorial y Urbana.

- E-1a.** Zonificación Primaria, Clasificación de Áreas – Ventana Peñita de Jaltemba.
- E-1b.** Zonificación Primaria, Clasificación de Áreas – Las Varas.
- E-1c.** Zonificación Primaria, Clasificación de Áreas – Zacualpan, Platanitos.
- E-1d.** Zonificación Primaria, Clasificación de Áreas – Ventana Compostela

- E-2a.** Zonificación Secundaria, Utilización General del Suelo – Ventana Peñita de Jaltemba.
- E-2b.** Zonificación Secundaria, Utilización General del Suelo – Las Varas.
- E-2c.** Zonificación Secundaria, Utilización General del Suelo – Zacualpan, Platanitos.
- E-1d.** Zonificación Secundaria, Clasificación de Áreas – Ventana Compostela

COPIA DE INTERNET

Introducción

Como antecedentes del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit, se encuentra los ejercicios de planeación que a nivel regional y local se han realizado, generando la elaboración de los programas regionales: el de “Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Nuevo Vallarta-Compostela-San Blas” y el de “Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas” POER, los planes de ordenamiento de las zonas conurbadas de La Peñita de Jaltemba-Rincón de Guayabitos-Los Ayala y el de Platanitos-Barra de Ixtapa, así como los planes de centro de población de Chacala y Zacualpan.

Como apoyo fundamental, se toma el “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas”-POER, área geográfica donde se inserta el municipio en estudio. Instrumento que forma parte del proceso de regionalización que se ha dado en el estado de Nayarit y que tiene como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo integral y sustentable de los municipios que conforman su territorio.

En el ámbito actual de la política federal, en el cual las desigualdades entre las regiones del país ha llevado a establecer un sistema de planeación para el desarrollo regional en un nuevo marco de relaciones intergubernamentales; el presente Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano obedece a la premisa de los tres niveles de gobierno por impulsar el desarrollo turístico, creando nuevos polos turísticos en los municipios de Compostela, Bahía de Banderas y San Blas, como parte del corredor turístico Nuevo Vallarta-Compostela-San Blas en el estado de Nayarit; en respuesta al “Programa de Atención a Zonas con Litorales” mediante la instrumentación de un Plan de Desarrollo Integral Costero.

En este contexto las regiones interestatales o mesorregiones del país, buscan organizar el territorio nacional facilitando la planeación y colaboración entre entidades y federación; definiéndose para este propósito cinco mesorregiones: Sur, Sureste, Centro-Occidente, Centro, Noreste y Noroeste; donde Nayarit se circunscribe en la **Región Centro-Occidente**, siendo uno de los proyectos estratégicos el del “corredor carretero Aguascalientes-Tepic-San Blas”, así como el Ordenamiento de la Zona Conurbada de Puerto Vallarta y varias localidades de Bahía de Banderas; siendo este último un detonante que impulse el desarrollo sostenido en el municipio de Compostela.

Como parte integrante del estado de Nayarit, el municipio de Compostela se halla incluido en las dos grandes **Macro-Regiones** de carácter internacional: la del tratado de Libre Comercio de América del Norte y la de la Cuenca del Pacífico APEC, que debido a la ausencia de desarrollo, a mayor escala, hasta ahora el municipio sólo ha sido corredor de paso obligado de los productos que se elaboran en otras entidades del país.

A su vez, en el marco estatal el proceso de regionalización implicó contemplarla en tres planos diferentes pero integrados: la posición de Nayarit en las macro-regiones de carácter internacional, las mesorregiones o regiones interestatales al interior del país y las regiones internas del estado; esta última se tradujo en la conformación de cinco regiones: Centro, Costa Sur, Norte, Sierra y Sur. Este proceso de regionalización pretende fortalecer la integración del territorio, reconociendo la autonomía política de los municipios, así como construir una estrategia fundamental para generar mayor desarrollo político, económico, regional y administrativo, verdaderos espacios que promuevan y garanticen la participación social.

Donde el municipio de Compostela junto con Cabo Corrientes integran la **Región Costa Sur**, caracterizada como una de las regiones de mayor dinámica, como reflejo de la actividad turística, siendo precisamente el sector turismo el motor del crecimiento económico de la Región, concretándose actualmente en atractivos de sol y playa, estando en proceso el desarrollo de nuevos servicios turísticos para cubrir la demanda nacional e internacional.

El municipio de Compostela guarda una posición privilegiada en la costa sur del estado por la disposición de playas, serranías, valles agrícolas, así como las economías que puede generar su proximidad a centros de turismo internacional como Puerto Vallarta, Nuevo Vallarta y Punta Mita, hacen que el municipio y el resto de la Región tenga gran potencial en materia turística. Aunado a lo anterior, Compostela tiene una gran riqueza relacionada con el patrimonio histórico y arqueológico, abundancia de recursos naturales con diversidad de ecosistemas, propiciados éstos por la orografía del territorio, que conlleva a la variedad de atractivos naturales; que van desde los paisajes serranos de gran altitud, hasta la franja costera con escenarios diversos, como playas, esteros, manglares y volcanes; que hacen del municipio una importante alternativa turística para amplios sectores del mercado nacional y extranjero. Una vez que se incorporen los elementos de planeación y organización requeridos, estas actividades económicas tienen el potencial para sustentar el desarrollo del municipio.

Debido a la abundancia de recursos naturales y culturales el municipio cuenta con un alto potencial para actividades turísticas selectivas, alejadas del turismo de masas que caracterizan a Puerto Vallarta y su zona conurbada. Un turismo orientado a la contemplación y conservación de los recursos naturales.

En el contexto de la Región Centro-Occidente la zona interestatal Puerto Vallarta-Bahía de Banderas desempeña un rol estratégico, ya que se identifica como un área de desarrollo económico, basada preponderantemente en la actividad turística.

El Programa de Ordenación de la Zona Interestatal de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas contempla aumentar la zona turística con la inclusión de otros municipios con alto potencial en este rubro, entre ellos Compostela y San Blas en Nayarit. El Programa pretende que se revierta el proceso desordenado de conurbación, y la solución de problemáticas concretas en cada uno de los municipios que integran la Región, al mismo tiempo coadyuvar al aprovechamiento de la dinámica socio-económica que se generará, en otras localidades con economías más tradicionales y marginados del impacto económico que se está generando.

Se tiene considerado que la actividad turística en Bahía de Banderas desempeña un rol estratégico para la Región Centro-Occidente, como destino que atrae a visitantes de todo el mundo, constituyéndose en la principal fuente de ingresos para los habitantes de la zona, misma que puede impulsar la consolidación de la costa de Compostela como destino turístico de primer nivel.

En una evaluación reciente hecha por SECTUR Y FONATUR, sobre la costa de Nayarit, refiere que en los próximos 18 años se concretarán inversiones por tres mil millones de dólares, lapso en el cual los tres niveles de gobierno bajo el liderazgo de FONATUR aplicarán recursos por 455 millones de dólares, a la creación y mantenimiento de la infraestructura que garantice el desarrollo turístico de la región.

El Corredor Turístico Puerto Vallarta-Bahía de Banderas – Compostela - San Blas, está concebido para fomentar los segmentos, golf, naturaleza, cultura, náutico e inmobiliario, estará dotado con los mejores servicios y vías de comunicación de modo que se prevé se consolide en los años por venir como un destino moderno altamente competitivo en el Pacífico mexicano

Para impulsar la consolidación de la costa de Nayarit como destino turístico empresarios y prestadores de servicios en coordinación con el gobierno estatal y FONATUR están desarrollando dos centros integralmente planeados, identificados por las siglas de CIP. El de Litibú en el municipio de Bahía de Banderas y el de El Capomo, en Compostela.

La Riviera Nayarita es otro producto turístico impulsado por FONATUR, comprende desde la playa donde se ubican Los Negros hasta el Puerto de San Blas, pasando por Litibú, Sayulita, San Pancho, Lo de Marcos, Punta Raza, Los Ayala, Rincón de Guayabitos, El Capomo, Chacala, Boca de Chila, Punta Custodio, Platanitos, Santa Cruz, Miramar. Los Cocos, Aticama, Matanchén y Las Islitas, recientemente puesto en marcha.

Además de los productos turísticos antes mencionados, FONATUR tiene contemplado otros más con la finalidad de impulsar el desarrollo de la costa nayarita, entre ellos la escala náutica de San Blas.

Lo anterior confirma el potencial turístico que tiene el municipio de Compostela, el cual debe ser aprovechado con la premisa del desarrollo sustentable y sostenible, propiciando con ello el crecimiento económico y el beneficio de toda la población.

La problemática de expulsión y su deteriorado crecimiento que presenta actualmente el municipio, obliga a poner atención en una visión sustentable de sus recursos y potencialidades urbanas, así como el fortalecimiento de aquellas actividades económicas que generen empleo, evitando así la migración y un crecimiento desequilibrado de sus localidades. Esta situación determina elaborar la planeación urbana desde lo general a lo particular, estructurando el territorio municipal en micro-regiones de acuerdo a sus potencialidades, que permita un mejor apoyo en la toma de decisiones, uno de los objetivos del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

COPIA DE INTERNO

I. Antecedentes

I.1. Análisis Metodológico

El análisis fue determinado en función de las variables de investigación del proyecto a ser utilizadas, se clasificaron los siguientes métodos usados comúnmente de acuerdo a la naturaleza de las variables y el orden de los capítulos que conforman el presente documento.

Así para determinar las Bases Jurídicas del Plan, incluidas en el Capítulo Antecedentes del presente documento, se consultaron e incluyeron las leyes de orden federal, estatal y municipal que tienen ingerencia en la planeación y el desarrollo urbano, al igual con las incidencias de planeación de los instrumentos de nivel superior como los planes y programas, contemplados en el apartado referente al Marco de Planeación.

Los Objetivos Generales y Específicos establecidos en el Plan se basaron en las políticas y metas regionales planteadas en los instrumentos de nivel superior de planeación a fin de guardar congruencia.

En la fase Diagnóstico-Pronóstico para la determinación de la situación que guarda el medio físico natural, se recopiló y consultó la información documental y cartográfica oficial existente, principalmente la emitida por INEGI, complementándose con datos obtenidos mediante la investigación directa en campo.

Para el conocimiento de la problemática ambiental en la zona de estudio el documento que marco los lineamientos a seguir fue el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas.

En la actualización de la información referente a los aspectos socioeconómicos contenidos en el apartado Medio Económico Social, se consideraron los datos oficiales del II Censo Rápido de Población y Vivienda del 2005, así como los datos históricos de censos anteriores y la información más reciente de las actividades económicas contenidas en los censos económicos del 2004.

En lo que respecta a los aspectos urbanos contemplados en apartado Medio Físico Transformado, se analizó la condición que guarda la estructura territorial y urbana, considerando el crecimiento histórico como el sistema de ciudades resultante, determinando el nivel de las mismas de acuerdo a los servicios que ofrecen y al equipamiento existente; así mismo la situación que guarda el uso del suelo, la vialidad y el transporte y la infraestructura en el municipio, para ello se consultaron los planes de desarrollo urbano vigentes y se hizo investigación de campo.

En el caso del apartado Pronóstico-Prospectiva se retomaron los diferentes datos originados en el diagnóstico, evaluando sus debilidades, fortalezas, potencialidades y aptitudes, mismos que posteriormente se caracterizaron y jerarquizaron de acuerdo al tipo de variable en el análisis DAFO y que fueron útiles para generar los escenarios tendenciales a partir del manejo estadístico de tales características.

La Imagen-Objetivo para el municipio y cada una de las micro-regiones contenida en el capítulo Bases y Criterios de Ordenamiento, se utilizó el paradigma de la visión prospectiva a largo plazo para generar una imagen a futuro para cada una de estas unidades territoriales; una imagen-objetivo que se logrará una vez se hayan realizado los proyectos estratégicos indispensables.

Para elaborar las hipótesis de crecimiento demográfico se considero la política de impulso al desarrollo contemplada para el municipio y el potencial de los recursos naturales con que cuenta, eligiendo la hipótesis correspondiente a la proyección media exponencial de los datos históricos; al mismo tiempo se elaboró otro ejercicio para estimar la población esperada, a través del Método de Capacidad de Soporte, el cual considera las posibles áreas de crecimiento en relación con las limitaciones del entorno inmediato a los centros de población, en función a las condicionantes naturales del territorio que inciden en la zona.

Para establecer la Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano se tomó como base los resultados obtenidos de la comprobación del Diagnóstico, de la correspondiente prospección y verificación efectuada del potencial ecológico, ambiental y socioeconómico del territorio. Se fundamenta en la Imagen-Objetivo propuesta, imagen que busca sumar esfuerzos y vincular acciones entre de los diferentes actores que intervienen en las micro-regiones del municipio, para incrementar el nivel de vida de los habitantes.

La Estrategia del Plan se integra fundamentalmente por la zonificación del territorio, expresada a través de: la Clasificación de Áreas y la Utilización General del Suelo, la Estructura Territorial y Urbana y la Programación de Acciones y Proyectos Estratégicos. La Clasificación de Áreas se estableció en congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y en función de las condicionantes resultantes de las características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren diverso grado de control o participación institucional para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística.

Para la Zonificación Primaria que determina los aprovechamientos generales o utilización general del suelo también se respetaron los lineamientos marcados en dicho Programa.

En función de la Imagen-Objetivo propuesta para el municipio se precisó la utilización del suelo de las zonas turísticas y agroindustriales y se determinaron los lineamientos que regularán las zonas habitacionales y turísticas.

Parte fundamental de la Estrategia es la estructura territorial y urbana del municipio la cual se precisó considerando lo establecido en los ejercicios de planeación de nivel superior, conforme a las condiciones actuales del territorio municipal y las propuestas específicas contenidas en el presente Plan de Desarrollo.

La Programación de las Acciones o Proyectos Estratégicos que contiene las propuestas de acciones y proyectos que mediante la realización de los mismos se podrán alcanzar los objetivos planteados en la Estrategia. Dicha programación se efectuó a partir de la puntualización de áreas prioritarias a ser atendidas; las acciones se agrupan en subprogramas de desarrollo urbano y en ellas se determina la responsabilidad de las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, de la iniciativa privada y los plazos en que deben llevarse a cabo.

I.2 Bases Jurídicas

La exposición de las bases jurídicas, tiene como fin dejar en claro el sustento normativo en que se apoya el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el municipio de Compostela, que está llevando a cabo el Gobierno de Nayarit.

▪ ÁMBITO FEDERAL

1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La fundamentación jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26, 27 párrafo tercero; 73 fracción XXIX; y 115 fracciones II, III, V y VI, modificados el 3 de febrero de 1993, en los cuales se establece:

- La participación de la nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país;
- La concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia; y
- La facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y a los ayuntamientos a expedir reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran.

1.2.2. Ley General de Asentamientos Humanos

De conformidad con los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, así como las adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo de los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para su futuro crecimiento que integran su zonificación, lo que le da mayor relevancia a los municipios para desarrollar su autonomía para lograr su desarrollo integral.

1.2.3. Ley General de Planeación

Esta ley surge para cumplir con los preceptos que señala de manera general la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de planeación y desarrollo urbano, además de señalar los ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno, la última modificación de esta ley fue el 21 de julio de 1993.

Los artículos que le dan valor jurídico a los planes directores de desarrollo urbano:

Se establecen los objetivos de la Ley en el artículo 1º, fracción VI, "*Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población*"; y fracción VII "*Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población*".

En su artículo 9 establece las atribuciones de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, en las fracciones III, IV y V como sigue: "*Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población*"; IV *Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven* y V *Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, renotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios*.

1.2.4. Ley Agraria

En su título primero se establecen las disposiciones preliminares respecto al ejercicio de propiedad a que se refiere esta Ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, La Ley de equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás Leyes aplicables.

El capítulo II, en su sección cuarta referente a las tierras del asentamiento humano, dicta en sus artículos 63 y 64 que "*la protección que debe darse a las tierras destinadas al asentamiento humano, debiendo corresponder al área de reservas para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido*" y establece que: "*El núcleo de población podrá aportar tierras para el asentamiento humano y servicios públicos al municipio o entidad correspondiente*". En la sección séptima en sus artículos 87 establece los lineamientos de las tierras ejidales en zonas urbanas; "*Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos*"; y en su artículo 89 indica las condiciones y modalidades para la incorporación y enajenación de terrenos ejidales ubicados en áreas declaradas como reservas para el crecimiento de un centro de población.

El capítulo IV se refiere a las regulaciones de la expropiación de bienes ejidales y comunales, que en sus artículos 93, 94, 96 y 97, se determinan las causas de Utilidad Pública para ser expropiados, entre los que se señalan: el establecimiento, explotación y conservación de un servicio o función públicos, la realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación o ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo, la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural.

1.2.5. Ley de Aguas Nacionales

La Ley de Aguas Nacionales fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992, misma que en su artículo 3 define lo siguiente:

I.- Aguas nacionales: las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII.-Ribera o zona federal: las fajas de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por La Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar;

XII.- Vaso de lago, laguna o estero: el depósito natural de aguas nacionales delimitado por la cota de la creciente máxima ordinaria; y

XIII.-Zona de protección: la faja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad nacional, en la extensión que en cada caso fije La Comisión para su protección y adecuada operación, conservación y vigilancia, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de esta ley.

En su Título Cuarto capítulo uno, artículos 17, 18 señala los Derechos de Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

En el Título Sexto capítulo uno, artículos 44 y 45 relativos a la explotación, uso o aprovechamiento del agua, señala que el uso público urbano se efectuará por parte de los sistemas estatales o municipales de agua potable y alcantarillado. En el capítulo V se establecen las regulaciones referentes al Control de avenidas y protección contra inundaciones en sus artículos 83, 84, y en el 86 lo referente a la prevención y control de la contaminación de las aguas.

1.2.6. Ley Federal del Mar

Al ser el Océano Pacífico un límite territorial del Municipio, es importante considerar los aspectos que se encuentran señalados en la Ley Federal del Mar; que con relación a las actividades marítimas son tratadas en el capítulo II, artículos 17 al 20, 23 al 27 y 34 al 39; mismos que establecen la soberanía sobre las Aguas Marinas Interiores, al lecho y al subsuelo de esas aguas y su espacio aéreo; así como los lineamientos para definir los límites interiores y exteriores de las Aguas Marinas interiores.

Entendiendo como Aguas Marinas interiores lo señalado en el artículo 36: Son aguas Marinas Interiores aquéllas comprendidas entre la costa y las líneas de base, normales o rectas, a partir de las cuales se mide el Mar Territorial, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de la presente Ley que incluyen:

V. Las de las bahías internas;

VI. Las de los Puertos;

VII. Las internas de los arrecifes; y

VIII. Las de las desembocaduras o deltas de los ríos, lagunas y estuarios comunicados permanente o intermitentemente con el mar.

1.2.7. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

En su artículo 1 señala que la presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable (...). Su párrafo último señala que en todo lo previsto en la presente ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

En el artículo 3 señala que la manifestación de impacto ambiental es el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

En su artículo 28 indica que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Indica que quienes pretendan llevar a cabo obras hidráulicas requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

El artículo 35 explica que el resolutivo de una manifestación de impacto ambiental está referido única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate la propuesta sancionada y calificada. El 35 BIS 3 dice que cuando las obras o actividades señaladas en el artículo 28 (...) requieran, además de la autorización en materia de impacto ambiental, contar con autorización de inicio de obra se deberá verificar que el responsable cuente con la autorización de impacto ambiental (...)

1.2.8. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

El objeto de esta Ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público.

La presente Ley establece en sus artículos 2, 3, I, II, III que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La aplicación de esta Ley corresponde a El Presidente de la República, al Secretario de Educación Pública, al Secretario del Patrimonio Nacional, y demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.

El artículo 6 señala que los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el reglamento.

Artículos 7, 9, 10 establecen que las autoridades de los estados, territorios y municipios, cuando restauren los monumentos arqueológicos e históricos, deberán solicitar permiso, y el Instituto competente proporcionará asesoría o efectuará las obras de restauración.

El artículo 14 señala que el destino o cambio de destino de inmuebles declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo Federal.

Los artículos 27 y 29 precisan que son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles; los cuales no podrán ser transportados o exhibidos sin permiso del instituto competente; del mismo modo, mediante decreto se hará la declaratoria de zona de monumentos y deberá inscribirse en el registro correspondiente.

▪ ÁMBITO ESTATAL

1.2.9. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, instruye en su artículo 134, desde su concepción la naturaleza de la planeación como una obligación para otorgar una correcta rectoría del Estado garantizando que sea integral, democrática, sobre todo fortalezca sus acciones económicas en sus acepciones como la generación del empleo y una justa distribución de los ingresos, y que en su fracción V, delimita la planeación democrática por parte del Municipio.

La Constitución Política del Estado en su Título Sexto Capítulo Único señala relativo a los municipios.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción, mantenimiento y equipamiento de calles, parques y jardines;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Protección Civil;
- j) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
- k) Salud pública;
- l) Catastro;
- m) Registro Civil; y
- n) Las demás que la legislatura determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

Los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan en los términos de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios o autorizar concesiones a los particulares, para que éstos se hagan cargo temporalmente de la ejecución, la operación de obras y la prestación de servicios municipales en los términos que señale la ley.

La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo.

Artículo 111.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

En todo caso los Ayuntamientos tendrán facultades para:

III. En los términos de las leyes federales y estatales:

- a) Aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Autorizar, controlar y vigilar las licencias y usos de suelos en sus jurisdicciones territoriales;
- d) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- e) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- f) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas; y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- g) En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

1.2.10. Ley de Planeación del Estado de Nayarit

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit, establece un Sistema Municipal de Planeación Democrática vertido como un instrumento de coordinación institucional que permita formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas del desarrollo Municipal. En sus artículos del 23 al 40 y análogos, se considera un eje central de la Entidad, los organismos Municipales, que tendrán la facultad de formular la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como la instancia competente para coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática, la cual le corresponderá establecer procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del Municipio, con la participación de los sectores público, social y privado, e instituciones de educación superior y centros de investigación así como la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias, entidades, consejo de desarrollo social municipal y organismos auxiliares de la administración pública municipal, y el compromiso de coadyuvar para que el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, sean congruentes con los Planes Nacional y Estatal de desarrollo y sus respectivos programas.

Se desglosa a continuación el capitulado respectivo a la competencia municipal en el ámbito de la planeación.

Artículo 6º.- Los Ayuntamientos Constitucionales de acuerdo con la ley, coordinarán sus procesos de planeación ajustándose a las directrices del Plan Estatal y regulando aquellos aspectos que resulten propicios en función de las necesidades de sus demarcaciones, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. Los Ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal, podrán celebrar convenios que conlleven al mejor cumplimiento, tanto del Plan Estatal como de los Planes de Desarrollo Municipal.

Artículo 12.- La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, será la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Poder Ejecutivo y le corresponderá:

VI. Apoyar a los Ayuntamientos a solicitud de estos, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus planes y programas, respetando en todo momento la autonomía municipal;

Artículo 21.- Son funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado:

II. Establecer las bases de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para la instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales y los programas y proyectos que se deriven;

SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 23.- El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el instrumento de coordinación institucional para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas del desarrollo municipal.

Artículo 24.- La planeación municipal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el apoyo de las instancias estatal y federal.

En el Sistema Municipal de Planeación Democrática concurrirán en forma coordinada y concertada los sectores público, privado y social. Para la presentación de sus planeamientos y propuestas, las comunidades participarán a través de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, los Comités Comunitarios y los Comités de Obra.

Artículo 25.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia competente para coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática y le corresponderá:

I. Establecer los procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del Municipio, con la participación de los sectores público, social y privado, e instituciones de educación superior y centros de investigación;

II. Formular el Plan de Desarrollo Municipal, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias, entidades, Consejo de Desarrollo Social Municipal y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, en los términos de la fracción anterior; y

III. Coadyuvar para que el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, sean congruentes con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y sus respectivos programas.

Artículo 26.- Los Ayuntamientos dictarán los lineamientos generales de planeación de conformidad con los planes y programas de carácter federal y estatal y deberán:

I. Constituir e integrar los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y vincularlos con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit;

II. Constituir e integrar los Consejos de Desarrollo Municipal cuidando que en su composición se dé una amplia representación social;

III. Fomentar la participación democrática de la población para el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas respectivos;

IV. Elaborar y mantener actualizado el inventario municipal de problemas y necesidades sociales y económicas así como de sus recursos naturales, humanos, de obras y de servicios; y,

V. Celebrar con el Ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes de desarrollo municipal y sus programas respectivos.

Artículo 27.- Los Consejos de Desarrollo Social Municipal se instituyen como instrumentos organizativos de participación corresponsables en las tareas de la planeación, debiendo colaborar con los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal en lo referente a los programas de sus demarcaciones.

CAPÍTULO V EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LOS PLANES MUNICIPALES Y LOS PROGRAMAS

Artículo 35.- Los Planes de Desarrollo, así como los Programas que operen en los ámbitos estatal y municipal, deberán ser resultado de la participación activa de la sociedad y de los mecanismos de coordinación interinstitucional correspondientes.

Artículo 36.- Los Gobiernos de los municipios elaborarán y aprobarán sus Planes y Programas de Desarrollo, en el seno de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, en base a las siguientes previsiones:

I. La planeación y programación municipal tomará en consideración lo realizado por administraciones precedentes, los avances registrados así como los obstáculos y metas no alcanzadas;

II. Los Planes serán trianuales y se presentarán ante el Cabildo para su examen y aprobación dentro de los primeros tres meses en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional;

III. Los programas deberán ser examinados y aprobados por el Cabildo, y durarán el tiempo que se estime necesario dentro de la administración municipal que corresponda;

IV. Los municipios establecerán la vinculación de los planes y programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

V. En el informe anual de labores que rindan ante el Cabildo, los Presidentes Municipales darán a conocer por escrito el avance y resultado de la ejecución de los planes y programas de desarrollo en sus municipios.

Artículo 37.- Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, son organismos públicos encargados de coordinar las acciones relativas a la planeación municipal.

Artículo 38.- El Plan Estatal y sus programas serán publicados con conocimiento previo de la Legislatura, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. Por lo que concierne a los Planes Municipales de Desarrollo, con el acuerdo de los Cabildos, los Presidentes Municipales oportunamente remitirán al Congreso y al Titular del Poder Ejecutivo, los documentos oficiales que los contengan.

Para ambos Planes y sus programas se procurará una amplia difusión de sus contenidos.

Artículo 39.- La coordinación en la instrumentación y ejecución de los Planes Nacional, Estatal y Municipales, así como de los programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los gobiernos Federal y Municipales, a través de los convenios formulados para tal fin.

Artículo 40.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, propondrá al Ejecutivo Estatal los procedimientos para ejecutar las acciones objeto de coordinación y acuerdo, escuchando la opinión de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los municipios, de conformidad con las facultades y obligaciones que a cada uno corresponda.

Artículo 42.- Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

IV. Proporcionar a los gobiernos municipales, en el marco de la planeación democrática, la asesoría y el apoyo técnico que se estime pertinente.

1.2.11. Ley Estatal de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, Decreto no.8181

La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, establece en el artículo 36 las disposiciones referentes a la ordenación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el estado misma que se llevará a cabo a través de Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano;

Artículo 36.- La ordenación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el estado, se llevará a cabo a través de:

II.- Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano;

Artículo 37.- Los Planes a que se refiere el artículo anterior se regirán por las disposiciones de la presente Ley y por los Reglamentos y normas administrativas Estatales y Municipales aplicables; contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa.

Artículo 39.- Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano contendrán los elementos básicos a que se refiere el artículo 37 y los siguientes:

I.- El análisis de su congruencia con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo y los que se hayan expedido a nivel regional;

II.- La delimitación territorial que comprende el Municipio y sus localidades;

III.- Las características de su población y su distribución en el territorio;

IV.- La zonificación y líneas de acción para la ordenación y regulación de los centros de población del Municipio respectivo;

V.- La determinación de los límites, zonas urbanas y preservación ecológica de los centros de población del Municipio;

VI.- Los usos y destinos del suelo;

VII.- Las reservas de áreas y predios;

VIII.- La estructura urbana, infraestructura, condiciones geofísicas y ambientales con que cuenta cada centro de población, así como las medidas de conservación y mejoramiento, riesgos e impactos ambientales;

IX.- La información sobre los servicios básicos y actividades económicas de los centros de población;

X.- Las necesidades generales de la población en cuanto a tierra y vivienda;

XI.- Los criterios de definición y constitución de reservas territoriales;

XII.- Las acciones y políticas generales para preservar las áreas naturales, agrícolas, pecuarias, forestales, turísticas y de patrimonio cultural del Municipio;

XIII.- El estudio económico-financiero de los recursos municipales para la ejecución del plan;

XIV.- Los mecanismos de coordinación con otros municipios o el Estado para atender y resolver necesidades comunes; y

XV.- Los demás requisitos que establezcan las dependencias normativas.

Artículo 53.- Los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, de Centro de Población y sus derivados, una vez aprobados por el Cabildo, serán enviados por el Presidente Municipal al Congreso del Estado para que dentro de un plazo razonable ordene su publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y surtan oportunamente sus efectos de Ley; con excepción de los programas parciales de desarrollo, que bastará la aprobación de Cabildo, para su publicación e inscripción, remitiendo la copia respectiva al Congreso para su conocimiento.

La documentación que se remita al Congreso comprenderá:

I.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano;

II.- La versión abreviada del mismo;

III.- La documentación comprobatoria de la celebración de las instancias de consulta pública; y

IV.- Las recomendaciones y comentarios que en su caso haya formulado la Secretaría o el dictamen de su congruencia.

El Congreso ordenará, en base a los documentos recibidos su publicación y registro en los términos de esta Ley.

1.2.12. Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

En su numeral 61 y demás relativos el Municipio tiene la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación social y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo, así como acordar la colaboración con otros municipios, con el Estado o con particulares sobre la ejecución de programas de beneficio a la población.

Autorizar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los empréstitos, gravámenes o enajenaciones de los bienes Municipales, participar en el ámbito de su competencia, de conformidad con las leyes Federales y Estatales de la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regularización del desarrollo de los centros urbanos involucrados en procesos de conurbación e instruir los órganos de planeación, determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuados de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio, y participar en la formulación de programas de desarrollo regional, que deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia, además de promover la gestión de las actividades productivas del Municipio, estimulando y organizando el desarrollo de la agricultura, ganadería, pesca, turismo, industria, minería y de otras actividades que propicien la ocupación y prosperidad de sus habitantes.

1.2.13. Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.

El deterioro de los ecosistemas obliga a la planeación a poner importante atención a la normatividad aplicable a este rubro. Es así como se publica la "Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente" en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 29 de enero de 1992, Decreto No. 7470.

Esta Ley tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del medio ambiente en el Territorio del Estado; señalando que son de utilidad pública:

- El ordenamiento ecológico del territorio del estado;
- El establecimiento de parques urbanos, zonas sujetas a conservación ecológica y otras zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico de jurisdicción local;
- El cuidado de los sitios necesarios para asegurar el mantenimiento e incremento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestres y acuáticas, frente al peligro de deterioro grave o extinción;
- El establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda, con motivo de la presencia de actividades que afecten o puedan afectar el equilibrio de los ecosistemas o el ambiente; y
- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, en el territorio del estado.

En cuanto a la concurrencia entre el Estado y los municipios, en el artículo 4 estipula que compete al Estado y a los municipios, entre otras:

- La regulación, creación y administración de los parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica;

- El ordenamiento ecológico del estado y sus municipios, particularmente en los asentamientos humanos, a través de los planes de desarrollo urbano Estatal y Municipal;
- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados y centrales de abasto, cementerios, rastros, tránsito y transporte local;
- Expedir y aplicar en el ámbito de sus competencias, las normas técnicas ecológicas;
- Participar en el ámbito de sus competencias, en la formulación y ejecución de los programas especiales que establezca la Federación, para la restauración del equilibrio ecológico; y
- Establecer medidas de protección de las áreas naturales, de manera que se asegure la preservación y restauración de los ecosistemas, especialmente los más representativos, y aquellos que se encuentren en proceso de deterioro o degradación.

El artículo 7 expresa que para la formulación y conducción de la Política Ecológica se observarán, entre otros, los siguientes principios:

- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una producción óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
- Las Autoridades Estatales y Municipales, así como los particulares, deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico, la cual comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones;
- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad;
- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar, y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económicos y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El Capítulo VI destaca como Instrumentos de la Política Ecológica a la Planeación y el Ordenamiento Ecológico, los cuales considerarán los siguientes criterios:

- El Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y organismos correspondientes, promoverá la participación de los programas que tengan por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos naturales, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes.
- El equilibrio que debe existir entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales.
- El impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, obras o actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios.
- El ordenamiento ecológico será considerado en la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales, de la localización de la actividad productiva secundaria y de los asentamientos humanos.

Para el aprovechamiento racional del agua y los ecosistemas acuáticos, el Capítulo II, Título tercero, considera los siguientes criterios:

- Corresponde al Estado y a la sociedad, la protección de los ecosistemas acuáticos y del equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico.
- El aprovechamiento de los recursos naturales que comprenden los ecosistemas acuáticos, debe realizarse de manera que no se afecte su equilibrio ecológico.
- Para el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, se evaluará la protección de suelos, áreas boscosas, y selváticas y el mantenimiento de caudales básicos de las corrientes de las aguas, así como la capacidad de recarga de los acuíferos.

La aplicación de esta Ley está encomendada al Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ecología; y a los Ayuntamientos Municipales directamente, o a través de los organismos o dependencias que previamente se designen.

1.2.14. Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de Nayarit

Esta ley se aplica en todos los sitios y monumentos inmuebles declarados bajo protección a través del ejecutivo estatal con el fin de preservar el patrimonio histórico, turístico y cultural del estado. En ella se atribuye de competencia a la Secretaría de Obras y Servicios públicos y al Consejo de Protección del Patrimonio histórico y Cultural del Estado de Nayarit como los responsables de dictaminar sobre la identificación de los sitios y monumentos, así como las licencias para la intervención en dichos lugares.

Así también se declara ser obligación de los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, turísticos y culturales conservarlos en buen estado, y en su caso restaurarlos en conformidad de las autoridades correspondientes. En su caso de que no las pueda sufragar la secretaría de finanzas o las tesorerías municipales harán proporcionar asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles.

Esta ley describe en general las características que deberán tener las transformaciones en los inmuebles declarados patrimonio arquitectónico y toldos se ejercen:

El aumento de las alturas mediante agregados provisionales o temporales, anuncios y toldos al exterior.

La adaptación de elementos necesarios para la habitación con el fin de no distorsionar los ángulos visuales desde las zonas peatonales y vehiculares de un sitio histórico;

El ajuste de la imagen urbana de las construcciones aledañas a estos edificios; señalización, mobiliario y equipamiento urbano se hará mediante un estudio histórico; en caso de que existan obras de remodelación en plazas, paseos, jardines y parques también se tomarán en cuenta los datos históricos y las especies vegetales de la región.

1.3. Marco de Planeación

Este apartado presenta los antecedentes de planeación, con el fin de que el presente instrumento guarde congruencia con los lineamientos establecidos en los Niveles Superiores que se presentan a continuación:

▪ REFERENCIA A PROGRAMAS Y PLANES DE NIVEL SUPERIOR

1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

El Plan Nacional de Desarrollo permite conocer, de manera general, tanto los diferentes problemas que enfrenta el país, como las oportunidades existentes para solventarlos; y así, incrementar la calidad de vida de sus habitantes.

El desarrollo de las funciones de la administración actual contenidas en el PND, se apoya en tres premisas fundamentales: humanismo, equidad y cambio. Mencionando luego cuatro criterios centrales para el desarrollo de la nación: inclusión, sustentabilidad, competitividad y desarrollo de las regiones; los cuales se alcanzan a través de cinco normas básicas de acción gubernamental: apego a la legalidad, gobernabilidad democrática, federalismo, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, este nivel de planeación ratifica que el Ejecutivo Federal apoyará a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos del suelo previstos por cada administración; buscando que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios.

Operativamente establece objetivos rectores, entre los que destacan los siguientes por su relación con el desarrollo urbano y el regional:

- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades;
- Fortalecer la cohesión y el capital social;
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza;
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho;
- Promover el desarrollo regional equilibrado;
- Promover el desarrollo económico y la competitividad; y
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable

Para alcanzar plenamente estos propósitos referidos al desarrollo sustentable, el Plan define una serie de estrategias entre las cuales destacan las siguientes por su incidencia en los planes y programas que regulan y definen el uso del suelo en las localidades.

- Crear infraestructura y servicios públicos de calidad;
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos;
- Detener y revertir la contaminación de agua, suelos y aire;
- Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad; y
- Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo.

El PND se pone en operación a través de los programas nacionales sectoriales, que son diseñados para implantar los objetivos primarios focales, orientar los recursos organizativos y establecer las líneas estratégicas que permitan una atención adecuada a cada situación de oportunidad o tema de problemática, de acuerdo al perfil de cada región nacional.

1.3.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006

Este programa sustentado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y sienta las bases de la acción interinstitucional y plantea las estrategias indispensables para orientar, con mayor equidad, el desarrollo urbano y territorial.

Define que la ordenación del territorio es el proceso y el método que permite orientar la evolución espacial de la economía y de la sociedad, y que promueve el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre regiones, pueblos y ciudades, así como entre los espacios urbano y rural. La ordenación del territorio también hace posible una visión coherente de largo plazo para guiar la intervención pública y privada en el proceso de desarrollo local, regional y nacional.

Indica que la política territorial propuesta para ordenar las ciudades, deberá buscar complementar la intervención del Estado, al optimizar el aprovechamiento del potencial de cada territorio y al reducir las disparidades entre ellos. Establece en esta política que debe procurarse el desarrollo endógeno reconociendo las fortalezas del territorio así como sus oportunidades; que reconcilie los objetivos de eficiencia económica, cohesión social y equilibrio ecológico basándose en la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad territorial. Reitera que el reconocimiento de las particularidades de cada territorio y la identificación realista de su potencial sientan las bases para instrumentar acciones de gobierno.

En cuanto a la infraestructura, el PNDU-OT la define como uno de los medios para incrementar las potencialidades de un territorio, y enfrentar con éxito los retos futuros de las ciudades; ayudando a eliminar las desigualdades sociales entre sus habitantes. Establece que hoy día, dos de cada cinco ciudades del país presentan niveles de cobertura de infraestructura bajos o muy bajos. De no remediarse esta situación, se pondrá a estas ciudades y a sus regiones en condiciones muy difíciles para impulsar su desarrollo en un mundo altamente competitivo.

Considera que hay una clara correlación entre la generación de empleos en una ciudad y su índice de infraestructura; a mayor dotación de infraestructura, mayor absorción de los nuevos empleos que se generen en la economía.

La estrategia más clara relacionada al qué hacer para alcanzar los objetivos antes citados, es: Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades; apoyándose en el Fondo Hábitat a través del cual se repromoverá la inversión y el empleo en las zonas urbanas y metropolitanas apoyando la regeneración de zonas degradadas, el mejoramiento de la calidad de vida y los ecosistemas locales y generales así como la ampliación de la infraestructura y de los servicios básicos (incluidos los sistemas de transporte público, agua y saneamiento y tratamiento de residuos sólidos)

El Programa indica que esta estrategia conduce, finalmente, a llevar a cabo acciones de regulación de las áreas urbanas deprimidas alojadas en la periferia, mediante la integración de aspectos económicos, sociales, culturales, de infraestructura y servicios urbanos básicos y del medio ambiente; agrupando iniciativas gubernamentales y de la comunidad empleando esquemas de gestión urbana de vinculación.

1.3.3 Programa Nacional de Turismo 2001 - 2006

El Programa Nacional de Turismo, sienta las bases para un escenario más amplio que reúne los objetivos, las políticas, prioridades y acciones relevantes que deben converger para alcanzar la visión esperada para el año 2025. Considera:

- *Entorno Mundial:*

El análisis realizado por el PNT, muestra la situación que guarda el turismo mundial que en 1999 represento el 8% de los ingresos mundiales totales por exportaciones y el 37% de las exportaciones del sector servicios. Considerándolo conjuntamente con el transporte de pasajeros, ubicándolos al frente de todas las categorías de comercio internacional.

El turismo destaca entre las cinco categorías superiores de las exportaciones para el 83% de los países y es el más importante en el 38% de ellos.

En los últimos 25 años, las llegadas de turistas internacionales crecieron un 4.7%, en tanto que el P.I.B. mundial se incrementó en un 3.5%, es decir, el incremento turismo estuvo 35% por arriba de lo que creció el P.I.B. en el mundo, en el mismo período.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, México se ubica entre los quince países más importantes en llegadas de turistas internacionales. En el año 2005 ocupó el 7º lugar con

103.1 millones de visitantes internacionales, de los cuales 21.9 millones correspondieron a turistas.

- *Entorno Nacional:*

El turismo en la economía nacional es de suma importancia; los ingresos originados por visitantes internacionales en el año 2000 alcanzaron la cifra de 8,285 millones de dólares; 14.8% más que en 1999 y equivalentes a la mitad del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos (17,690 millones de dólares), colocándose como tercera actividad económica del país en la captación de divisas, sólo después del petróleo y las manufacturas; sin embargo en el año 2005 la derrama turística decreció a 6,456.4 millones de dólares a causa del huracán *Wilma* a fines del 2005.

En México, la actividad ha significado en los últimos años una importante oportunidad de crecimiento económico y ha contribuido a elevar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes, generando según estimación de INEGI, alrededor 1.9 millones de ocupaciones. La participación del P.I.B. del sector turístico, con relación al P.I.B. total, representó en el año 2000 el 8.9%

- *Principios Fundamentales:*

El Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 señala que “el sector Turismo es una prioridad en el Estado Mexicano” y este se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva. Para este fin “se buscará fortalecer y ampliar la oferta turística para consolidar los destinos nacionales y diversificar el producto turístico nacional, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales”.

Por tanto; la competitividad del turismo implica la calidad de los productos y servicios bajo criterios de sustentabilidad y productividad empresarial, a fin de estar en posibilidad de generar ingresos superiores al promedio de los competidores y crear bienestar entre la población.

- *Centros turísticos seleccionados:*

La Secretaría de Turismo considera actualmente un total de 43 destinos, agrupándolas en dos categorías: Centros de Playas y Ciudades.

Los Centros de Playa a su vez los clasifica en: Centros Integralmente Planeados, Centros Tradicionales de Playa y otros Centros de Playa. Donde el litoral del Municipio de Compostela abarca las tres categorías, objeto de este instrumento de planeación.

- *Política Turística:*

Los cuatro ejes de la política turística del Programa Nacional de Turismo se expresan a través de 15 objetivos sectoriales interrelacionados y con un carácter transversal, para consolidar el turismo como una pieza clave del desarrollo nacional, Los ejes de política turística son los siguientes:

- Eje rector 1. Turismo como prioridad nacional;
- Eje rector 2. Turistas totalmente satisfechos;
- Eje rector 3. Destinos sustentables;
- Eje rector 4. Empresas competitivas.

1.3.4. Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 20/20.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 7º de la Ley de Planeación del Estado, la actual Administración Estatal elaboró el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, al cual se sujetan obligatoriamente los instrumentos de desarrollo y la planeación estatal en el estado de Nayarit como documento rector por el cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos.

El documento expone las potencialidades de la Entidad, acotando los temas que se caracterizan como socialmente prioritarios, así como los sectores económicos que requieren apoyo para propiciar la inversión y el empleo productivo. Señala las líneas de trabajo que se espera realizar para aprovechar racionalmente los recursos disponibles, con el concurso, coordinación y concertación de la sociedad e instituciones.

El Plan Estatal de Desarrollo considera que el enfoque de la planeación regional juega un papel importantísimo, si es que se quiere realmente trascender en el desarrollo del estado, de su gente, ello implica contemplar la regionalización en tres planos diferentes pero integrados: la posición de Nayarit en las macro-regiones de carácter internacional, las mesorregiones o regiones interestatales al interior del país y, no menos importante, las regiones internas del estado de Nayarit.

El tercer plano regional contemplado en el Plan es el de las regiones internas del estado, mismas que presentan importantes grados de diferenciación y niveles de desarrollo bastantes desiguales.

La aplicación de criterios previamente definidos se tradujo en la conformación de cinco regiones administrativas para la planeación del desarrollo del estado, quedando constituidas de la manera siguiente; Región Centro; Región Costa Sur, Región Norte, Región Sierra y Región Sur.

Con la regionalización propuesta en el Plan se pretende homogeneizar y equilibrar los criterios para la definición de estrategias, que promuevan el desarrollo de las regiones en el estado: que se atienda la región desde la región misma.

Nayarit 20/20 Visión a Largo Plazo

En este apartado del Plan, se utiliza el paradigma de la visión prospectiva para construir una imagen de futuro a 20 años, que se considera es el periodo necesario para hacer planteamientos de gran aliento y determinar con ello el conjunto de proyectos estratégicos indispensables para crear un Nayarit diferente.

Con respecto a la visión a largo plazo el Plan presenta el desarrollo de la imagen-objetivo a veinte años para el desarrollo de Nayarit, visto por regiones, temas sectoriales, factores de desarrollo, con enfoque regional y sectorial.

Políticas

Las políticas generales y sectoriales, que constituyen una parte fundamental de la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y se desglosan en los siguientes temas.

- Políticas en materia de inversión y finanzas públicas estatales;
- Políticas de desarrollo económico;
- Políticas de desarrollo social;
- Políticas de desarrollo territorial, ambiental y urbano; y
- Políticas para la gobernabilidad y el desarrollo de la gestión institucional y social.

De manera específica las políticas de desarrollo territorial, ambiental y urbano establecidas en el Plan son:

DESARROLLO REGIONAL

- Impulsar un desarrollo regional más equilibrado y sustentable, en las regiones, subregiones y cuencas del estado, a partir del aprovechamiento de las potencialidades que presentan, incentivando la autogestión de sus comunidades y el desarrollo de proyectos estratégicos integrales;

- Participar en los proyectos interestatales, de la Región Centro-Occidente y Noreste, que sean de beneficio par Nayarit;
- Impulsar alianzas estratégicas, con gobiernos, organizaciones empresariales y organizaciones sociales, de otras entidades del país, para realizar proyectos estratégicos de impacto positivo para Nayarit.

MEDIO AMBIENTE

- El patrimonio natural de Nayarit es una de las grandes fortalezas y ventajas comparativas para impulsar el desarrollo de la Entidad, por lo que todo programa, proyecto y acción que emprenda el Estado, con ese fin, atenderá invariablemente el propósito del desarrollo sustentable;
- Apoyar todas las acciones encaminadas a generar un mayor y mejor conocimiento sobre las ventajas de patrimonio natural de Nayarit, así como la difusión para una mayor valoración social, como base de su preservación,
- Fomentar la aplicación del conocimiento científico-tecnológico para la generación, transferencia y aplicación del conocimiento orientado a revertir el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, particularmente en lo que se refiere a agua, recursos forestales y suelo fértil;
- Promover la participación de la sociedad civil organizada en los programas y acciones orientados a la recuperación, preservación y aprovechamiento del medio ambiente;
- Atender las recomendaciones que haga la sociedad organizada previa auditoria ambiental, sobre las acciones emprendidas por el gobierno;
- Promover en la comunidad la cultura ambiental y la aplicación de la normatividad para preservar, restaurar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales; considerando que se está protegiendo el entorno de las futuras generaciones;
- Promover la cultura ambiental en las instituciones responsables de la educación, organizaciones sociales y privadas para coadyuvar a la formación de los ciudadanos con sentido de protección al medio ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- Fortalecer y precisar los esquemas de vigilancia en los tres ordenes de gobierno, par fomentar una participación adecuada de la ciudadanía en labores de inspección y vigilancia ambiental;
- Impulsar a los ayuntamientos para una actualización óptima de infraestructura en materia de acopio, manejo, transportación, reutilización y adecuada disposición final de los residuos sólidos urbanos; y
- Revertir la contaminación de la zona metropolitana de acuerdo con acciones de reconversión productiva.

DESARROLLO URBANO

- Adecuar el marco jurídico en materia de ordenamiento ecológico, ordenamiento territorial y desarrollo urbano y se impulsará el desarrollo institucional necesario para la eficiente promoción y administración de esos temas, estableciendo la rectoría del Estado en la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

- Establecer un ordenamiento territorial tendiente a lograr una adecuada distribución de la población en el territorio estatal, consolidando un sistema de ciudades y de enlaces, que permita equilibrar las cargas y beneficios propios del desarrollo, atendiendo principalmente a las regiones de alta marginación;
- Fortalecer la gestión de nuevas reservas urbanas y territoriales, así como la promoción habitacional, la construcción del equipamiento urbano necesario y la dotación de los servicios públicos que permitan incrementar la calidad de vida de los nayaritas;
- Buscar mediante el enfoque de planeación de subregiones frenar el proceso anárquico de crecimiento de las localidades urbanas, sobre todo en las regiones Centro y Costa Sur del estado, coadyuvando los esfuerzos de las administraciones locales;
- Tomar en cuenta criterios de fortalecimiento para el desarrollo urbano de las regiones costeras al sector turístico del estado, principalmente mediante el mejoramiento de la imagen urbana y aprovechando el patrimonio natural y cultural del estado;
- Impulsar la reestructuración de los servicios de transporte público –principalmente en la Región Centro acordes al desarrollo urbano y de vialidades; y
- Promover el desarrollo del transporte suburbano, acorde al modelo de desarrollo urbano propuesto que consiste en sistema de ciudades, como las que se requieren en las regiones Costa Sur, Centro, Norte, entre otras.

Objetivos

El objetivo general del Plan es impulsar el desarrollo sustentable de Nayarit, que incluya la participación de la sociedad organizada, para revertir el proceso de estancamiento por el que atraviesa la economía estatal, aprovechando y preservando su patrimonio cultural y entorno natural e incrementando la competitividad de todas las regiones, para generar mayores oportunidades de desarrollo, laborales y empresariales, elevando la calidad de vida de sus habitantes. De este objetivo general se desprende una serie de objetivos específicos.

Estrategias de transformación

Para lograr los objetivos propuestos el Plan señala diez líneas estratégicas, las cuales se relacionan con la problemática detectada mediante el diagnóstico y los objetivos generados a partir de la misma, corresponden a las siguientes:

- Desarrollo económico acorde a las potencialidades del estado;
- Desarrollo regional articulado;
- Cadenas productivas y corredores carreteros;
- Desarrollo sustentable y ordenamiento territorial y urbano;
- Desarrollo social incluyente y democrático;
- Desarrollo regional bajo la rectoría del Estado;
- Proyectos estratégicos para el desarrollo de la infraestructura;
- Macro-proyectos de sectores productivos estratégicos;
- Liderazgo social de proyectos estratégicos; y
- Desarrollo institucional y adecuación del marco jurídico para promover el desarrollo.

Líneas de Acción

El Plan Estatal de Desarrollo, contempla alrededor de 600 líneas de acción, mismas que constituyen los fundamentos para la continuación del proceso de planeación. Por sí mismas definen en algunos casos, tareas específicas que habrán de abordar las dependencias correspondientes. Las líneas de acción se presentan ordenadas de acuerdo a las 10 estrategias de transformación.

Cartera de Proyectos

La cartera de proyectos del Plan tiene la finalidad de integrar una importante base de datos sobre los diferentes proyectos para el desarrollo integral del estado que justifiquen su viabilidad técnica, social y económica de acuerdo a diferentes esquemas de financiamiento de fuentes tradicionales o alternativas, buscando la inserción de la administración pública, de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil para la realización de los mismos.

La estructura de la cartera de proyectos del Plan se elaboró de acuerdo con los diferentes temas sectoriales que se han utilizado en la formulación del Plan.

De la cartera de proyectos presentada en el Plan, se seleccionan los siguientes temas sectoriales y aquellos proyectos que tienen relación con la Región Costa Sur:

CARRETERAS Y COMUNICACIONES

- Autopista Tepic-Compostela;
- Autopista Mazatán-Puerta La Lima, en el municipio de Compostela; y
- Autopista Jala-Mizatán (incluye ramal a Compostela).

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Elaboración del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Bahía de Banderas-Puerto Vallarta;
- Iniciativa de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit;
- Iniciativa del Reglamento Estatal de Zonificación;
- Iniciativa de Ley para la Enajenación de Predios de Interés Social y Popular;
- Iniciativa de reforma de la Ley de Expropiaciones del Estado de Nayarit;
- Iniciativa de reforma de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit; y
- Proyecto estratégico para el impulso al mejoramiento y renovación en las principales localidades del Estado.

COMERCIO

- Impulsar la creación de centrales de abastos en zonas turísticas.

TURISMO

- Gestionar la operación del proyecto de escalas náuticas Mar de Cortés en Nayarit;
- Programa de impulso al proyecto del Corredor Vallarta-Bahía de Banderas;
- Impulsar el desarrollo del turismo en las todas las zonas de playa;
- Programa estratégico par la promoción de los Centro Integralmente Planeados Nayarit (CIP);
- Proyecto de construcción de malecones turísticos en principales destinos de la Región Costa Sur y de la Región Norte;

- Construcción de embarcadero en Rincón de Guayabitos, en el marco del proyecto Mar de Cortés;
- Proyecto de mejoramiento de la imagen urbana de los pueblos turísticos costeros;
- Programa para la identificación de los requerimientos de equipamiento e infraestructura para el aprovechamiento de las playas;
- Construcción de 2 unidades de servicios turísticos de playas populares en el municipio de Bahía de Banderas;
- Infraestructura turística náutico-golfista de primer nivel;
- Gestionar el alcantarillado y saneamiento del corredor Bahía de Banderas Compostela;
- Proyecto "CIP Nayarit, primera etapa Litibú";
- Construcción de la unidad de servicios turísticos de playa popular en el área conurbada de Rincón de Guayabitos-Los Ayala-La Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela; y
- Programa de impulso y promoción de la infraestructura portuaria internacional.

VIVIENDA

- Programa de mejoramiento de los esquemas de financiamiento par vivienda, incluyendo la ampliación y remodelación;
- Programa de regularización de asentamientos humanos en las principales zonas urbanas del estado; y
- Programa de constitución de reservas territoriales y promoción de suelo urbanizado en las localidades urbanas de mayor dinamismo del estado y en los centros turísticos.

1.3.5. Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Nayarit

El estado de Nayarit se caracteriza por poseer ecosistemas dinámicos que generan gran abundancia de recursos naturales-; así como una gran diversidad social, que se reúne en asentamientos indígenas, pequeños centros rurales, y en ciudades, así como por tener una economía dinámica que emplea directamente los recursos naturales humanos y tecnológicos que permiten su desarrollo. De ahí entonces la necesidad de elaborar un Programa de Ordenamiento del Territorio del estado, el cual permita que las actividades socioeconómicas, el crecimiento y desarrollo de los asentamientos humanos, puedan compatibilizarse con el equilibrio del medio ambiente buscando incrementar la calidad de vida de la población nayarita, promoviendo la captación de inversión, la cual impactará directamente en la estructura regional del estado.

El objetivo de este estudio está enfocado a elaborar un ordenamiento territorial que permita optimizar la estructura socio territorial, a manera de crear las condiciones favorables a la recepción del gasto público y de la inversión privada, promoviendo la armonización y la compatibilización de la ocupación y usos del territorio, la localización de actividades productivas, las exigencias del desarrollo económico y social; con la conservación y restauración de los ecosistemas y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, aplicando para ello un proceso de participación de los diferentes actores del sector público y de la sociedad civil, en un marco de esquemas, participativos dirigidos a alcanzar los objetivos del desarrollo sustentable.

Dicha herramienta de planificación permitirá adecuar e intervenir los sistemas geobiofísicos y socioeconómicos para lograr objetivos socio ambientales referenciados geográficamente, de manera que se logren satisfacer las necesidades de crecimiento económico y social, la dinámica de poblamiento, la asignación de usos y localización de actividades productivas permisibles, el equipamiento territorial y la accesibilidad, en un todo armónico con base ecológica, en la búsqueda de mitigar, corregir y prevenir los efectos negativos provocados por las actividades socioeconómicas.

1.3.6. Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del corredor costero Bahía de Banderas – Compostela – San Blas

La labor del Estado consiste en diseñar y aplicar instrumentos capaces de alcanzar tres grandes objetivos: crecimiento económico, equidad social y equilibrio ambiental.

La propuesta del Ordenamiento Ecológico consiste en la determinación de las unidades que son sujeto de gestión ambiental y de su política ecológica, además de las vocaciones uso del suelo propuesta, alternativa y condicionada, las que se complementan con un conjunto de criterios para la regulación y control del desarrollo de las actividades productivas.

El Ordenamiento Ecológico es un instrumento de la política ambiental que regula las modalidades del uso del suelo y orienta el emplazamiento de las actividades productivas, en el marco de la política de desarrollo regional y a partir del proceso de planeación participativa.

Su objetivo principal es lograr la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, minimizando su deterioro a través de sistemas productivos adecuados.

Así mismo, este instrumento define sus objetivos específicos para el corredor costero de Bahía de Banderas, Compostela, San Blas, siendo los siguientes:

- Describir los componentes naturales, identificar la vocación natural de las regiones ecológicas y la aptitud de los usos del suelo y determinar las características del desarrollo que mejor reflejen la dinámica de la región y permitan su constante actualización.
- Evaluar, las tendencias del desarrollo regional y la degradación de los recursos naturales, así como elaborar el diagnóstico y pronóstico ambientales de la región.
- Definir las políticas de ordenamiento territorial estableciendo las estrategias de ordenamiento ecológico para regular y orientar el crecimiento urbano.

I.4. Objetivos Generales del Plan

Los objetivos generales del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit son los siguientes:

- A.** Definir la Imagen-Objetivo del Municipio de Compostela, siendo congruente con el desarrollo económico, social y urbano en un marco de respeto a las condiciones ambientales;
- B.** Definir las zonas de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales de mayor importancia, en la demanda de un desarrollo sustentable y sostenible;
- C.** Mejorar las condiciones ambientales en materia de suelo, agua y aire;
- D.** Consolidar al Municipio dentro del corredor Turístico Bahía de Banderas-Compostela San Blas, como parte del "Programa de Atención a Zonas con Litorales" mediante la instrumentación de un Plan de Desarrollo Integral Costero, permitiendo con ello materializar los proyectos de inversión social, económica y ambientalmente rentables en el marco del Programa Hábitat que permitirá integrar a las localidades costeras de Jalisco y Nayarit a la dinámica del Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional,
- E.** Diversificar la oferta turística, tanto en sus productos como en la variedad de segmentos del mercado, tanto nacional como extranjero.
- F.** Promover y aprovechar los sitios con valor patrimonial, como detonadores Turísticos del Municipio;

- G.** Generar instrumentos que busquen posicionar al Municipio como una alternativa de descentralización de Puerto Vallarta, regulando la problemática urbana dando lineamientos para mitigar impactos negativos;
- H.** Generar un Sistema de Ciudades, que permita desarrollar una vocación específica de sus centros de población, buscando su complementariedad entre estos, a fin de evitar la migración generando nuevas fuentes de trabajo.

I.5. Objetivos Específicos del Plan

Los objetivos específicos del Plan son los que a continuación se describen:

- A.** Dotar al Ayuntamiento de Compostela de un instrumento técnico, de trabajo, que permita la dictaminación y autorización de usos y destinos del suelo y la programación de acciones urbanísticas.
- B.** Aprovechar su ubicación privilegiada en el corredor prioritario de desarrollo turístico de la Costa de Jalisco y Nayarit, y en especial con la cercanía del polo turístico de Puerto Vallarta para mejorar las condiciones de sus centros de población.
- C.** Mejorar la calidad y el nivel de vida de la población, ordenando y reglamentando los asentamientos humanos mediante la optimización del uso y destino del suelo.
- D.** Implementar cadenas productivas de los productos agrícolas, vinculándola con otras actividades del sector industrial, como fortalecimiento a las actividades económicas, evitando así la migración, generando alternativas de empleos y mejor calidad de vida para sus habitantes.
- E.** Salvaguardar y acrecentar los recursos naturales a fin de preservar el equilibrio ecológico, aprovechándolos a su vez como un recurso turístico que aunados a los sitios de valor patrimonial permitirán al municipio posicionarse como un atractivo turístico dentro de la región.
- F.** Promover la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano que facilite la comunicación y los desplazamientos de la población, el turismo y el comercio; y
- G.** Proveer infraestructura y equipamiento básicos para el desarrollo de los centros de población.

II. Diagnóstico – Pronóstico

II.1. Circunscripción del Estado de Nayarit en el Contexto Regional.

La importancia para superar las desigualdades entre regiones ha llevado a establecer un sistema de planeación para el desarrollo regional en un nuevo marco de relaciones intergubernamentales. La planeación de desarrollo regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto a la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país.

Las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional son las mesorregiones; están formadas de varias entidades federativas que de manera práctica se integran para coordinar proyectos de gran envergadura con efectos que trascienden los límites de dos o más entidades federativas.

La definición de estas mesorregiones busca organizar al país, facilitando la planeación y colaboración entre entidades y la federación. Para este propósito se han definido cinco mesorregiones: Sur,-Sureste, Centro-Occidente, Centro, Noreste, y Noroeste.

El estado de Nayarit, se ubica en la Región Centro-Occidente, misma que se encuentra integrada por los estados de; Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.

El PND plantea que cada región sea el principal artífice de su propio destino, con el apoyo de la Federación. En este sentido, promoverá el desarrollo de planes concretos para cada región que sean acordes con las necesidades y vocaciones específicas y que sean congruentes con los procesos de descentralización económica, política y social.

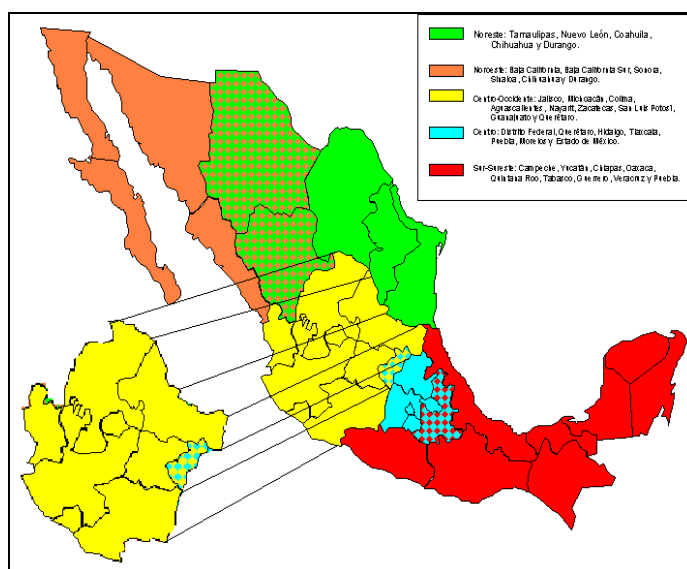


Gráfico 1. Mesorregiones conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

II.2. Circunscripción del Municipio en el Contexto Estatal

El municipio de Compostela está situado en la Región Costa Sur del estado de Nayarit, en las coordenadas geográficas extremas entre los paralelos 21°22' a 20°52' de latitud norte y 104°49' 105°22' de longitud oeste, a una altura de hasta 1,520 metros sobre el nivel del mar en la sierra de Zapotán y forma parte de la Región Costa Sur colindando al norte con los municipios de San Blas(1) y Xalisco(2); al sur con Bahía de Banderas(3), y el estado de Jalisco(4); al este con Santa María del Oro(5), San Pedro Lagunillas (6) y El Estado de Jalisco(4); y al oeste con el Océano Pacífico.

Su extensión territorial es de 1,848 km² que representa el 6.76 % de la superficie del estado de Nayarit, y a su vez el 52.4 % con respecto a la Región Costa Sur.

La cabecera municipal, se sitúa en las coordenadas 20°14' de latitud norte y 104°54' de longitud oeste, y a una altura de 860 metros sobre el nivel del mar.

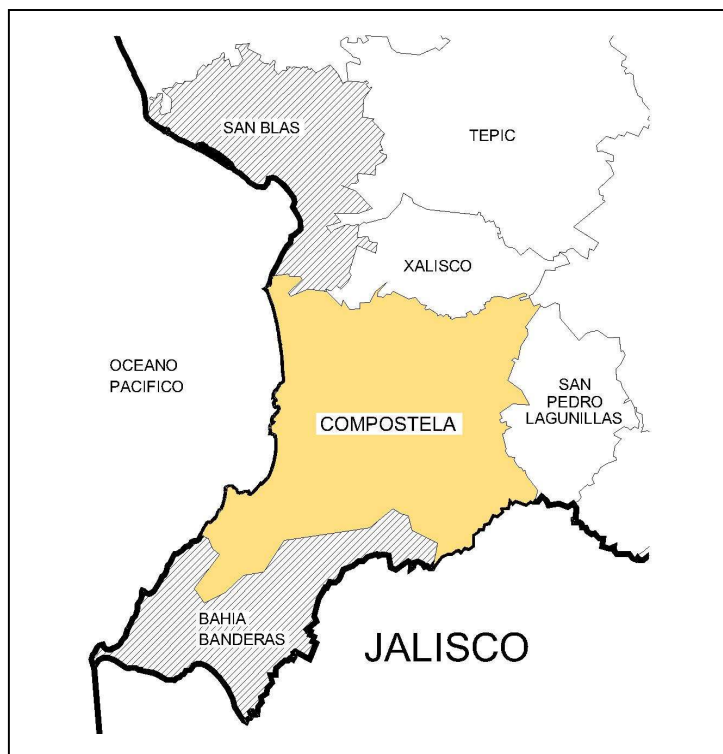


Gráfica 2. Compostela en el Contexto Estatal.

II.3. Circunscripción del Municipio en el contexto Micro – regional

El estado de Nayarit se ubica al occidente del país, y en él se localizan los municipios de San Blas, Compostela y Bahía de Banderas ubicados en la zona sur-poniente del estado, estos municipios conforman el corredor costero, de la Región Costa Sur del estado.

En el siguiente gráfico **G-3** se indica la integración territorial de esta Región y la relación que guarda con el municipio de Compostela.



Gráfica 3. Compostela en el Corredor Costero Bahía de Banderas.

II.4. Delimitación del Área de Estudio y de Aplicación

(Plano D-1).

La estrategia de desarrollo en la búsqueda de un ordenamiento territorial está basada de acuerdo al planteamiento de la Región Costa Sur y del corredor costero San Blas, Compostela y Bahía de Banderas, en la generación de polos de desarrollo que sean complementarios entre sí, generando roles específicos para cada uno de las micro-regiones propuestas para el municipio:

El área de aplicación del Plan Municipal tiene una superficie de 1,848 km², que corresponden a los límites del territorio municipal, se plantea una estructura territorial de tres micro-regiones denominados CMP-1, CMP-2, CMP-3, con base en el Sistema de ciudades propuesto.

II.4.1 Micro - región Compostela CMP-1

La Micro-región CMP-1 corresponde a la cabecera municipal, que actualmente tiene un nivel de servicios básico y la propuesta plantea un nivel de servicios intermedio; tiene una superficie aproximada de 67,655 hectáreas, cuyo polígono está delimitado de la siguiente manera:

Al **Norte**, por la colindancia con los municipios de Xalisco y Santa María del Oro.

Al **Este**, por el límite municipal con el municipio de San Pedro Lagunillas;

Al **Sur**, por la brecha que enlaza a las localidades de El Guayabal y Mazatán, continuando por el límite que se forma por las pendientes escarpadas de la sierra de Vallejo hasta encontrar la brecha que va hacia la localidad de Zapotán y por último se une al escurrimiento que termina en el río Chiquito que es parte de la colindancia con el municipio de San Pedro Lagunillas; y

Al **Oeste**, inicia en la colindancia con el municipio de Jalisco continuando por el límite formado por las pendientes escarpadas de la sierra de Vallejo hasta encontrar la carretera federal 200, continuando por los ríos Cajón y Cantor hasta encontrar el límite de la sierra que a su vez se une a la brecha que enlaza las localidades de El Guayabal y Mazatán.

II.4.2 Micro - región Las Varas CMP-2

La Micro-región CMP-2 con sede en Las Varas como localidad a nivel medio propuesta, tiene una superficie aproximada de 70,392.87 hectáreas, cuyo polígono está delimitado de la siguiente manera:

Al **Norte**, por la colindancia con el municipio de San Blas;

Al **Este**, inicia en la colindancia con el municipio de San Blas, continuando por el límite formado por las pendientes escarpadas de la sierra de Vallejo hasta la localidad de Otates Cantarranas donde toma la dirección de la carretera estatal no. 28 hasta la brecha que enlaza las localidades de Ixtapa de la Concepción con El Paranal; continúa por la brecha que une las localidades de Palos María con el Salitre hasta la carretera federal 200, siguiendo por la línea eléctrica hasta encontrar nuevamente el límite de la sierra de Vallejo que se une al límite sur que es la colindancia con el municipio de Bahía de Banderas;

Al **Sur**, con la colindancia con el municipio de Bahía de Banderas; y

Al **Oeste**, por el litoral del Océano Pacífico.

II.4.3 Micro - región Sierra de Vallejo CMP-3

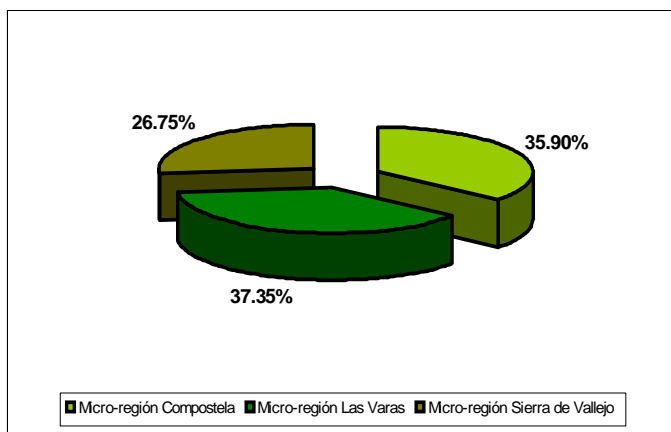
La Micro-región CMP-3 con sede en Mazatán como localidad a nivel SERUC, tiene una superficie aproximada de 50,402.36 hectáreas, cuyo polígono está delimitado de la siguiente manera:

Al **Norte**, por la colindancia con los municipios de San Blas y Xalisco.

Al **Este**, por los límites oeste y sur de la Micro-región Compostela, descritos en el inciso anterior.

Al **Sur**, por la colindancia con el municipio de Bahía de Banderas y el río Ameca que es el límite con el estado de Jalisco.

Al **Oeste**, por el recorrido del límite este de la Micro-región Las Varas, descritas en el inciso anterior.



Gráfica 4. Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Micro-regiones.

Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.

II.5. Medio Económico Social

En este inciso se analizan los factores específicos que intervienen en la medición de la calidad de vida de la población del municipio, la cual se encuentra relacionada al tipo de actividad económica que estos desarrollan.

II.5.1. Aspectos Demográficos**II.5.1.1. Población del estado y el municipio**

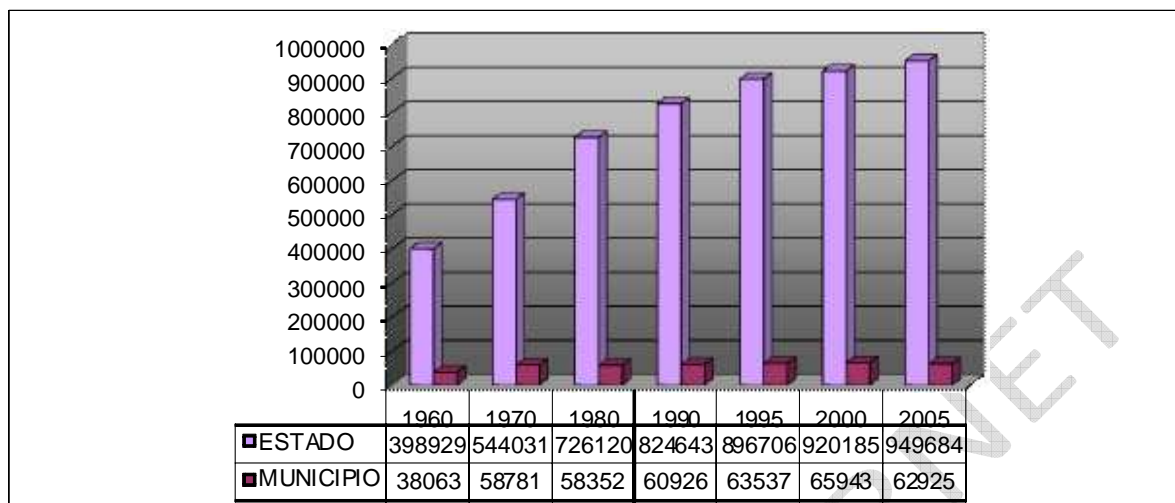
Actualmente el estado de Nayarit cuenta con un total de 949,684 habitantes que representa a nivel nacional el 9.21%; el municipio por su parte mantiene una población de 62,925 habitantes, los cuales representan respecto al estado el 6.62% de su población. Tanto la tasa de crecimiento del estado como la del municipio de Compostela ha venido decreciendo; encontrándose que los cambios respecto a la TCMA se advierten en el censo de 1980 cuando la población del estado crece a sólo 1.3%; respecto al 3.38% que registraba en el censo de 1970; del mismo modo el municipio tuvo en 1980 un crecimiento negativo del -0.07% respecto al año 1970 que registraba una TCMA del 4.44%. Este fenómeno se ha acentuado, a lo largo ya de 25 años llegando hoy día a registrar el municipio una tasa de crecimiento del año 2000 al 2005 de -0.93%

CUADRO 1.					
POBLACIÓN DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO					
Año	Población Estado	Tasa	Población Municipio	Tasa	Porcentaje del Estado
1960	389,929	3.00% ¹	38,063 ²	4.02%	9.76%
1970	544,031	3.38%	58,781	4.44%	10.80%
1980	726,120	1.3%	58,352	-0.07	7.34%
1990	824,643	1.28%	60,926	0.43%	7.38%
1995	896,706	1.68%	63,537	0.84%	7.08%
2000	920,185	0.51%	65,943	0.74%	7.16%
2005	949,684	0.63%	62,925	-0.93%	6.62%

Fuente: INEGI. *VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.

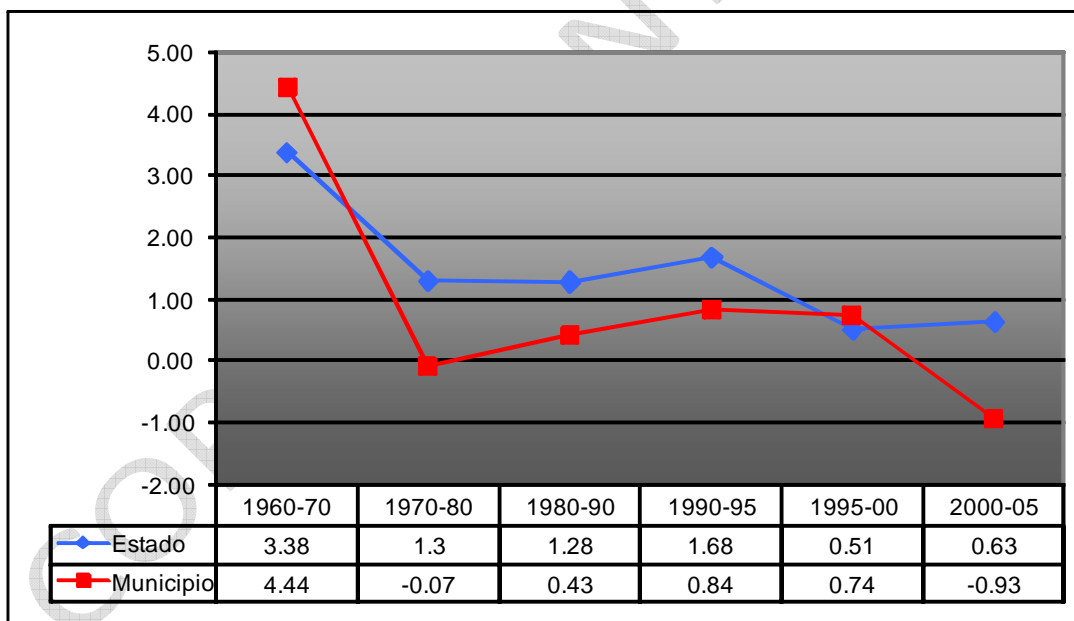
¹ Para el cálculo de la TCMA del año 1950 -1960 (290, 124 habitantes) se tomó del VII Censo General de Población y Vivienda. INEGI

² Para el cálculo de la TCMA, del año 1950-1960 (25,644 habitantes) se tomó VII Censo General de Población y Vivienda. INEGI



Gráfica 5. Crecimiento Demográfico del Estado y el Municipio.

Fuente: INEGI. *VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.



Gráfica 6. Tasas de Crecimiento Promedio Anual del Estado y del Municipio

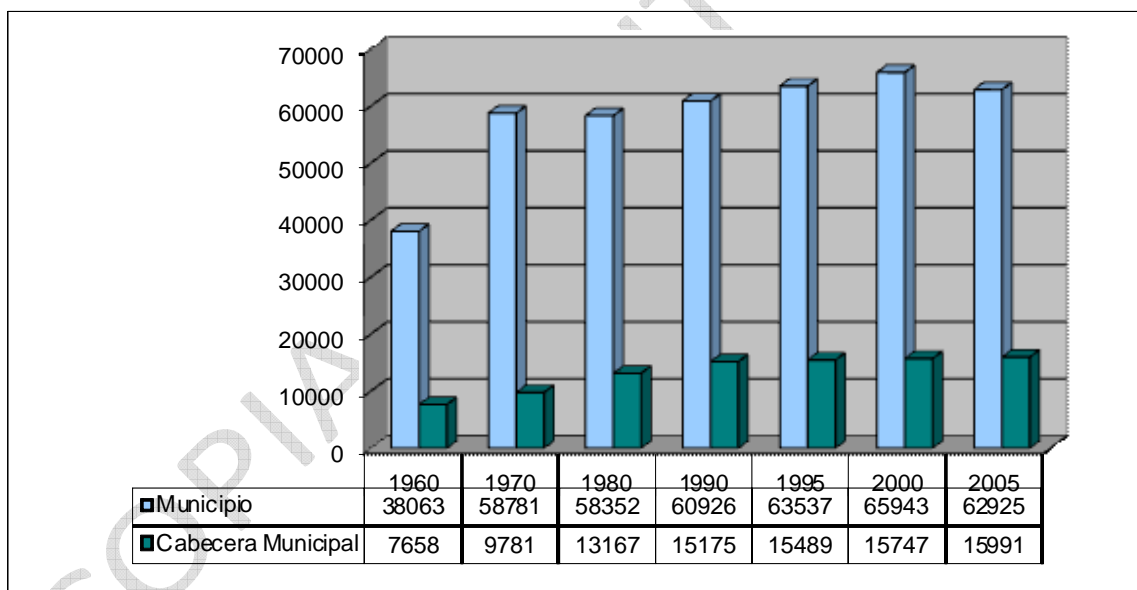
Fuente: INEGI. *VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.

II.5.1.2. Población del municipio y de la cabecera municipal

El municipio de Compostela con una población de 62,925 concentra el 6.62% del total de habitantes del estado; por su parte la cabecera municipal del mismo nombre representa el 25.41% del total de población del municipio, lo que se traduce a 15,991 habitantes. Y mantiene una TCMA del 0.24%, conviene hacer notar que la cabecera municipal, no ha rebasado los 816 habitantes en 15 años.

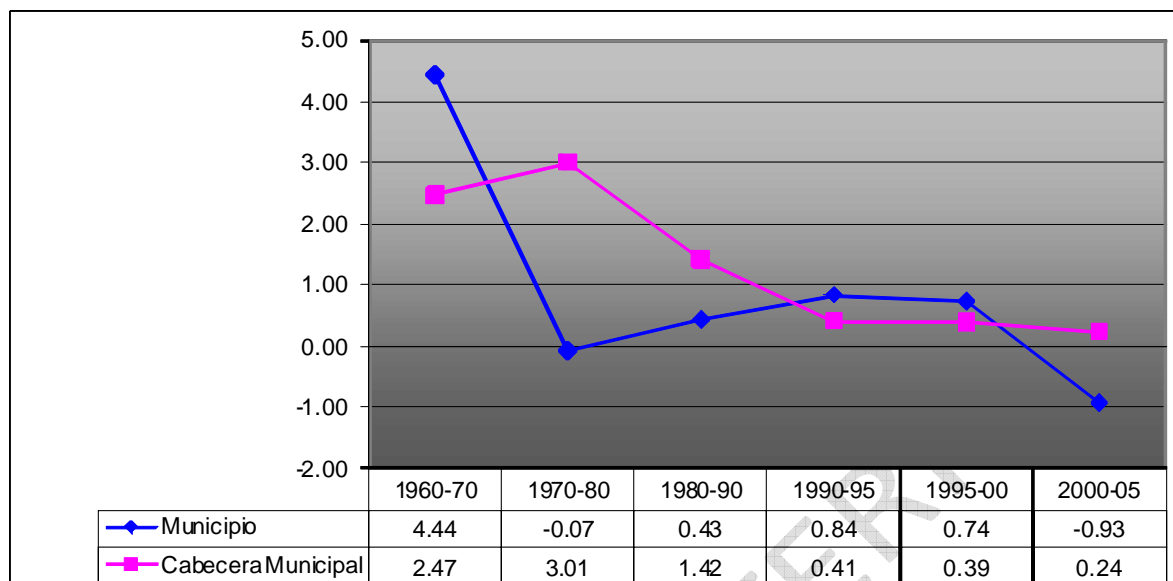
CUADRO 2.					
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y DE LA CABECERA MUNICIPAL					
Año	Municipio		Cabecera		Relación Porcentual con Municipio
	Población	Tasa de Crecimiento	Población	Tasa de Crecimiento	
1960	38,063	4.02%	7,658	3.91%	20.11%
1970	58,781	4.44%	9,781	2.47%	16.63%
1980	58,352	-0.07%	13,167	3.01%	22.56%
1990	60,926	0.43%	15,175	1.42%	24.90%
1995	63,537	0.84%	15,489	0.41%	24.37%
2000	65,943	0.74%	15,797	0.39%	23.95%
2005	62,925	-0.93%	15,991	0.24%	25.41%

Fuente: INEGI. *VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.



Gráfica 7. Crecimiento demográfico del Municipio y de la Cabecera Municipal.

Fuente: INEGI. *VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.



Gráfica 8. Tasas de Crecimiento Promedio Anual del Municipio y Cabecera Municipal.

Fuente: INEGI. VIII, IX, X, XI XII Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.

La localidad de Las Varas, es la segunda en importancia después de la cabecera municipal, debido a la población que concentra, misma que asciende a 12,403 habitantes, los cuales representan el 19.71% con respecto a la población total del municipio. A pesar de que en los periodos de 1995-2000 y 2000-2005 ha registrado tasas negativas de crecimiento, ello debido a la expulsión de población, esta localidad funge como el sub-centro urbano del municipio y concentra los servicios de la zona costera.

CUADRO 3.					
POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES EN LA ZONA COSTERA, CON RELACIÓN A EL MUNICIPIO					
Año	Municipio		Las Varas		Relación Porcentual con el Municipio
	Población	Tasa de Crecimiento	Población	Tasa de Crecimiento	
1980	58,352	-0.07	11,296	0.21	19.36
1990	60,926	0.43	11,541	0.21	18.94
1995	63,537	0.84	12,586	1.74	19.80
2000	65,943	0.74	12,547	-0.06	19.02
2005	62,925	-0.93	12,403	-0.23	19.71

Fuente: INEGI. X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda. 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2005.

Conforme a los datos arrojados por el Conteo Rápido de Población y Vivienda del 2005, la localidad de Zacualpan, concentra al 7.10% de la población municipal, lo que se traduce a 4,468 habitantes; a acepción del periodo 1990-1995 que registro una tasa de crecimiento promedio anual de 0.119, en el resto de los periodos han sido negativas, lo que significa la expulsión paulatina de sus habitantes. Precisamente la TCMA negativa más alta se registro en el último lustro con -2.680 , por lo que habrá que generar fuentes de empleo que arraiguen a su población a fin de evitar esta dinámica.

CUADRO 4.					
POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES EN LA ZONA COSTERA, CON RELACIÓN A EL MUNICIPIO					
Año	Municipio		Zacualpan		Relación Porcentual con Municipio
	Población	Tasa de Crecimiento	Población	Tasa de Crecimiento	
1980	58,352	-0.07	6,320	-1.588	10.83
1990	60,926	0.43	5,385	-1.588	8.84
1995	63,537	0.84	5,417	0.119	8.52
2000	65,943	0.74	5,118	-1.129	7.76
2005	62,925	-0.93	4,468	-2.680	7.10

Fuente: INEGI. *X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1980, 1990, 2000, 2005 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*, 1995 y 2000.

Las localidades de La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos y Los Ayala han presentado un fenómeno de conurbación, debido al fuerte crecimiento de las actividades Turísticas, esto se refleja en su TCMA que es del orden de 9.47% arrojando una población de 9,478 habitantes lo que representa el 18.14% de la población municipal. Se prevé que su dinámica de crecimiento siga en ascenso por su fuerte atracción de las actividades turísticas.

CUADRO 5.					
POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES EN LA ZONA COSTERA, CON RELACIÓN A EL MUNICIPIO					
Año	Municipio		La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos y los Ayala		Relación Porcentual con Municipio
	Población	Tasa de Crecimiento	Población	Tasa de Crecimiento	
1980	58,352	-0.07	4,617	8.688	7.91%
1990	60,926	0.43	7,003	4.253	11.49%
2000	65,943	0.74	9,146	2.705	13.86%
2005	62,925	-0.93	11,420	9.478	18.14%

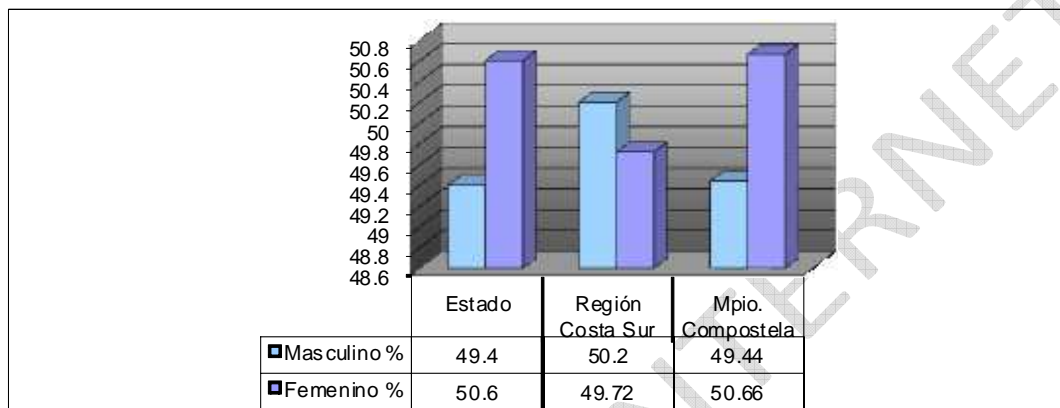
Fuente: INEGI. *X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1980, 1990, 2000, *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005 y Plan de Ordenamiento de la zona conurbada La Peñita de Jaltemba-Rincón de Guayabitos-Los Ayala, Compostela, Nay.

II.5.1.3. Distribución de la población municipal según el género

Con respecto a la distribución de la población por género, se puede observar que en el municipio predomina el género femenino, concentrando 50.56% de la población total, porcentaje ligeramente inferior al observado a ámbito estatal. El restante 49.44% corresponde al género masculino.

CUADRO 6.					
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL GÉNERO EN EL MUNICIPIO					
Entidad	Población Total	Masculino	%	Femenino	%
Estado	949,684	469,204	49.40	480,480	50.60
Región Costa Sur	146,664	73,741	50.28	72,923	49.72
Mpio. Compostela	62,925	31,109	49.44	31,816	50.66

Fuente: INEGI. *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005



Gráfica 9. Distribución de la Población Según el Género.

Fuente: INEGI. *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005

II.5.1.4. Distribución de la población según el género en las principales localidades

Con relación a la distribución de la población según el género en las 50 principales localidades del municipio, encontramos que en 25 de ellas que equivalen al 50% predomina el género masculino, mientras que en las 24 localidades y que significan el 48% prevalece el femenino. Únicamente en 1 localidad existe igual número de hombres que de mujeres, corresponde a Platanitos.

En estas localidades el género masculino en total lo conforman 30,368 hombres que equivalen al 48.26%, mientras que el género femenino está integrado por 31,162 mujeres que significan el 49.52%. En el resto de las localidades 714 habitantes corresponden al género masculino y 654 al género femenino. Estos porcentajes son congruentes con los observados en el ámbito municipal.

El porcentaje más alto del género masculino con relación a la población de la localidad se registra en Mamey Grande de Arriba con el 61.54%; mientras que el porcentaje más elevado del género femenino se observa en la localidad de Las Coloradas con el 54.29%. Destaca la localidad de Platanitos donde existe en mismo número de habitantes del género masculino y del femenino.

CUADRO 7					
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL GÉNERO EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES					
Localidad	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Agua Azul, El	12	7	58.33	5	41.67
Altavista	544	276	50.74	268	49.26
Ayala, Los	370	187	50.54	183	49.46
Buenavista	104	51	49.04	53	50.96
Caleras, Las	43	20	46.51	23	53.49
Cándido Salazar	221	110	49.77	111	50.23
Capomo, El	979	491	50.15	488	49.85
Coastecomatillo	263	127	48.29	136	51.71
Colonia Paraíso Escondido	2,069	1,017	49.15	1,052	50.85
Coloradas, Las	35	16	45.71	19	54.29
Compostela	15,991	7,739	48.40	8,252	51.60
Cucaracha, La	27	13	48.15	14	51.85
Cuata, La	168	83	49.40	85	50.60
Cumbres de Huicicila	495	264	53.33	231	46.67
Chacala	277	149	53.79	128	46.21
Chulavista	256	119	46.48	137	53.32
Divisadero, El	94	53	56.38	41	43.62
Felipe Carrillo Puerto	1,119	537	47.99	582	52.01
Ixtapa de la Concepción	1,533	774	50.49	759	49.51
Joya, La	111	61	54.95	50	45.05
Juan Escutia	980	486	49.59	494	50.41
Lima de Abajo	752	377	50.13	375	49.87
Mamey Grande de Arriba	104	64	61.54	40	38.46
Mazatán	958	474	49.48	484	50.52
Mesa del Rodeo, La	45	25	55.56	20	44.44
Mesillas	194	103	53.09	91	46.91
Miravalles	607	291	47.94	316	52.06
Molote, El	27	15	56.56	12	44.44
Monteón	1,598	811	50.75	787	49.25
Nuevo Ixtlán	189	93	49.21	96	50.79
Otates y Cantarranas	796	410	51.51	386	48.49
Pajaritos	47	20	42.55	27	57.45
Paranal, El	470	245	52.13	225	47.87
Paso de Las Palmas	386	184	47.67	202	52.33
Peñita de Jaltemba, La	7,062	3,471	49.15	3,591	50.85
Piedras, Las	557	274	49.19	283	50.81
Platanitos	46	23	50.00	23	50.00
Puerta La Lima	537	269	50.09	268	49.91
Rincón de Guayabitos	1,919	955	49.77	964	50.23
San Isidro	221	117	52.94	104	47.06
Santa María Jaltemba	45	26	57.78	19	42.22
Tepiqueños	107	49	45.79	58	54.21
Tonino, El	231	126	54.55	105	45.45
Truchas, Las	12	7	58.33	5	41.67

CUADRO 7					
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL GÉNERO EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES					
Localidad	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Úrsulo Galván	538	289	53.72	249	46.28
Varas, Las	12,403	6,117	49.32	6,286	50.68
Villa Morelos	363	173	47.66	190	52.34
Vizcarra	134	69	51.49	65	48.51
Zacualpan	4,468	2,187	48.85	2,281	51.05
Zapotán	1,023	524	51.22	499	48.78
Subtotal	61,530	30,368	48.260	31,162	49.52
Resto de Localidades	1,023	714	1.134	654	1.039
Población municipal	62,925	31,109	49.438	31,816	50.562

Fuente: INEGI. *Conteo rápido de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.1.5. Dinámica de crecimiento demográfico de las principales localidades

Con respecto a la dinámica de crecimiento demográfico observado en las 50 principales localidades del municipio en el periodo comprendido entre 1990 y el 2005 se puede considerar que ésta se ha caracterizado por ser inestable, en muchos casos registrando tasas de crecimiento negativas, lo que significa que las localidades han expulsado parte de su población, debido principalmente a la migración de sus habitantes en busca de empleo y de mejorar las condiciones de vida.

En el periodo comprendido entre 1900 y 1995 fueron 21 localidades las que registraron tasas negativas de crecimiento. Para el lustro siguiente, 1995-2000, el problema aumentó ligeramente, al ser 24 las localidades que tuvieron tasas negativas. En el último periodo 2000-2005 el problema de la pérdida de población se agudizó al ser 38 las localidades que registraron tasas negativas. De lo anterior se desprende que el porcentaje de las localidades que han expulsado población ha aumentado a través del tiempo, siendo este del orden del 42%, 48% y 76% para cada uno de los respectivos periodos.

Únicamente en 5 localidades no se observan tasas negativas de crecimiento en ninguno de los periodos antes mencionados, correspondiendo éstas a: Compostela, Los Ayala, Colonia Paraíso Escondido, La Cuata y Chacala.

CUADRO 8							
DINÁMICA DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES							
Localidad	Población				Tasa		
	1990	1995	2000	2005	90-95	95-00	00-05
Agua Azul, El	22	12	10	12	-11.42	-3.581	3.714
Altavista	737	716	697	544	-0.576	-0.536	-4.836
Ayala, Los	166	212	346	370	5.014	10.293	1.350
Buenavista	262	338	136	104	5.226	-16.65	-5.224
Caleras, las	44	70	51	43	9.731	-6.137	-3.355
Cándido Salazar	271	233	259	221	-2.976	2.138	-3.123
Capomo, El	1,475	1,253	1,108	979	-3.210	-2.430	-2.445
Coastecomatillo	479	227	313	263	-13.87	6.636	-3.421
Colonia Paraíso Escondido	594	1,206	1,663	2,069	15.216	6.637	4.465
Coloradas, Las	113	92	46	35	-4.029	-12.95	-5.319
Compostela	15,175	15,489	15,797	15,991	0.410	0.395	0.244
Cucaracha, La			32	27			-3.341
Cuata, La	118	123	136	168	0.833	2.030	4.317
Cumbres de Huicicila			875	495			-10.77
Chacala	192	213	250	277	2.098	3.255	2.072
Chulavista	276	225	287	256	-4.004	4.988	-2.260
Divisadero, El	114	130	114	94	2.662	-2.593	-3.785
Felipe Carrillo Puerto	1,300	1,206	1,183	1,119	-1.490	-0.384	-1.106
Ixtapa de la Concepción	1,952	1,917	1,745	1,533	-0.361	-1.863	-2.577
Joya, La			103	111			1.507
Juan Escutia	1,209	1,127	1,139	980	-1.395	0.212	-2.962
Lima de Abajo	853	730	779	752	-3066	1.308	-0.703
Mamey Grande de Arriba	190	164	113	104	-2.900	-7.179	-1.646
Mazatán	988	1,175	959	958	3.528	-3.981	-0.021
Mesa del Rodeo, La	77	59	43	45	-5.186	-6.131	0.913
Mesillas	221	257	233	194	3.064	-1.942	-3.597
Miravalles	-	-	661	607			-1.690
Molote, El	17	25	19	27	8.019	-5.341	7.281
Monteón	1,447	1,243	1,385	1,598	-2.994	2.187	2.902
Nuevo Ixtlán		239	245	189		0.497	-5.058
Otates y Cantarranas	929	884	829	796	-0.988	-1.277	-0.809
Pajaritos			132	47			-18.66
Paranal, El	601	623	581	470	0.722	-1.386	-4.152
Paso de Las Palmas	513	473	444	386	-1.610	-1.257	-2.761
Peñita de Jaltemba, La	6,243	7,160	7,365	7,062	2.779	0.566	-0.837
Piedras, Las	601	655	607	557	1.736	-1.511	-1.705
Platanitos	62	31	64	46	-12.95	15.602	-6.391
Puerta La Lima	463	499	565	537	1.509	2.516	-1.011
Rincón de Guayabitos	-	-	1,435	1,919			5.985
San Isidro			253	221			-2.668
Santa María Jaltemba	58	70	63	45	3.833	-2.085	-6.508
Tepiqueños			195	107			-11.31
Tonino, El	329	272	256	231	-3.734	-1.205	2.034
Truchas, Las	24	18	25	12	-5.591	6.791	-13.65
Úrsulo Galván	552	451	490	538	-3.961	1.673	1.887
Varas, Las	11,541	12,586	12,547	12,403	1.749	-0.062	-0.231
Villa Morelos	342	334	367	363	-0.472	1.902	-0.219
Vizcarra	118	167	161	134	7.193	-0.729	-3.605
Zacualpan	5,385	5,417	5,118	4,468	0.119	-1.129	-2.680
Zapotán	1,126	1,211	1,052	1,023	1.633	-2.936	-0.558

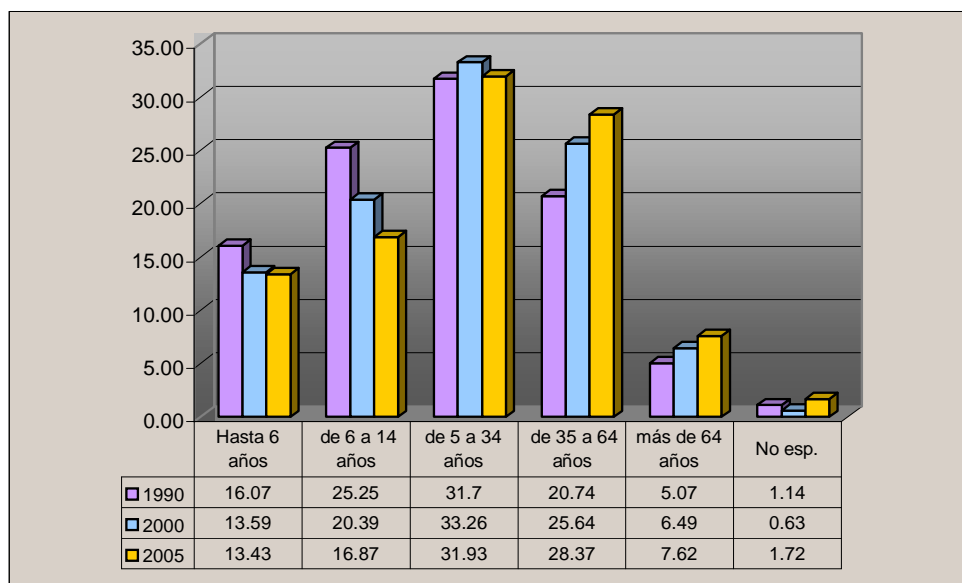
Fuente. INEGI. *XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1990 y 2000 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda*. 1995 y 2005.

II.5.1.6. Distribución de la población por grupos de edad

La dinámica que ha presentado la distribución de la población por grupos de edad en el municipio de Compostela históricamente se ha ido modificando ya que mientras que en 1990 la población menor a 14 años representaba el 41.32% del total del municipio. En el año 2000 disminuyó al 33.98 %, con esa misma tendencia el porcentaje que alcanzó en el 2005 fue de 30.30 %. En cuanto a la población de 15 a 64 años el municipio ha presentado la siguiente dinámica; en 1990 era del 52.44%; es de notar que década a década éste índice ha aumentado, en el año 2000 fue del 58.91%, y en el 2005 alcanzó el 60.30%. Así mismo, la población en edades de 64 años a más ha ido en aumento al pasar de 5.07% en 1990, al 6.49% en el 2000 y finalmente en el año 2005 alcanzó el 7.62%

CUADRO 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL POR GRUPOS DE EDAD						
Grupos de Edad	1990		2000		2005	
	Población	%	Población	%	Población	%
Hasta 6 años	9,793	16.07	8,963	13.59	8,452	13.43
de 6 a 14 años	15,386	25.25	13,450	20.39	10,617	16.87
de 15 a 34 años	19,315	31.70	21,936	33.26	20,094	31.93
de 35 a 64 años	12,639	20.74	16,912	25.64	17,853	28.37
más de 64 años	3,093	5.07	4,283	6.49	4,797	7.62
No especificado	700	1.14	492	0.63	1,112	1.72
Total	60,926	100	65,943	100	62,925	100

Fuente: INEGI. XI y. XII *Censos Generales de Población y Vivienda*. 1990 2000 y *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.



Gráfica 10. Distribución de la Población Municipal por Grupos de Edad.

Fuente: INEGI. XI y. XII *Censos Generales de Población y Vivienda*. 1990 2000 y *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.1.7. Distribución de la población por localidad

El municipio de Compostela está conformado por 184 localidades. Según el último Censo Rápido de Población y Vivienda la cabecera municipal cuenta con una población de 15,991 (25.413%), y sus principales localidades; Las Varas con 12,403 habitantes (19.711%), La Peñita de Jaltemba con 7,062 habitantes (11.223%) y Zacualpan con 4,468 (7.101%), todas ellas, caracterizadas como localidades urbanas; existen por otra parte 5 localidades con más de 1000 habitantes.

Destaca la dinámica demográfica que ha venido sosteniendo el municipio ya actualmente presenta un índice negativo de crecimiento (TCMA) del -0.932 %; así como, sus localidades más importantes ejemplo de ello es Zacualpan que presenta una tasa de -2.680; Las Varas -0.231 y Peñita de Jaltemba -0.837%; mientras que la cabecera municipal se mantenía creciendo a un ritmo equilibrado³ (0.244%).

CUADRO10.		
POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES		
Localidad	Población	%
Agua Azul, El	12	0.019
Altavista	544	0.865
Ayala, Los	370	0.588
Buenavista	104	0.165
Caleras, Las	43	0.068
Cándido Salazar	221	0.351
Capomo, El	979	1.556
Coastecomatillo	263	0.418
Col. Paraíso Escondido	2,069	3.288
Coloradas, Las	35	0.056
Compostela	15,991	25.413
Cucaracha, La	27	0.043
Cuata, La	168	0.267
Cumbres del Huicicila	495	0.787
Chacala	277	0.440
Chulavista	256	0.047
Divisadero, El	94	0.149
Felipe Carrillo Puerto	1,119	1.778
Ixtapa de la Concepción	1,533	2.436
Joya, La	111	0.176
Juan Escutia	980	1.557
Lima de Abajo	752	1.195
Mamey Grande de Arriba	104	0.165
Mazatán	958	1.522
Mesa del Rodeo, La	45	0.072
Mesillas	194	0.308
Miravalles	607	0.965
Molote, El	27	0.043
Monteón	1,598	2.540
Nuevo Ixtlán	189	0.300

³ 1) ciudades que tienden a la expulsión de su población; en algunos casos manteniendo tasa negativas del orden de 3%, en otras expulsando población de manera menos acelerada de 0 a -2.9% 2) ciudades que atraen población y que por ende tienen un crecimiento muy acelerado con tasas mayores al 2%; y 3) aquellas que mantienen su equilibrio poblacional. Es importante mencionar que los factores que inciden en la dinámica demográfica son los movimientos migratorios, permitiendo por una parte la existencia de ciudades con grandes concentraciones de población, debido al tipo de servicios y fuentes de empleo que ofrecen y por otra parte, las ciudades expulsoras de población que emigran en busca de mejores oportunidades. SEDESOL. Programa de Atención a Zonas con Litoral de los Estados de Jalisco y Nayarit. 2002.

CUADRO 10.		
POBLACIÓN DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES		
Localidad	Población	%
Otates y Cantarranas	796	1.265
Pajaritos	47	0.075
Paranal, El	470	0.747
Paso de Las Palmas	386	0.613
Peñita de Jaltemba, La	7,062	11.223
Piedras, Las	557	0.885
Platanitos	46	0.073
Puerta La Lima	537	0.853
Rincón de Guayabitos	1,919	3.050
San Isidro	221	0.351
Santa María de Jaltemba	45	0.072
Tepiqueños	107	0.170
Tonino, El	231	0.367
Truchas, Las	12	0.019
Úrsulo Galván	538	0.855
Varas, Las	12,403	19.711
Villa Morelos	363	0.577
Vizcarra	134	0.213
Zacualpan	4,468	7.101
Zapotán	1,023	1.626
Sub-total	61,530	97.783
Resto de Localidades	1,395	2.217
Población Municipal	62,925	100

Fuente: INEGI. *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.1.8. Localidades según el número de habitantes

Es interesante notar el movimiento que han tenido las localidades a través del tiempo en cuanto a los rangos de población que mantienen y han mantenido estas. Así tenemos, que en 1990, existían 146 localidades de las cuales 105 eran de rango 1-99 habitantes, las cuales apenas concentraban el 2.85% de la población. En el año 2000, se tuvo un repunte importante en esta categoría de 1-99 habitantes al aumentar a 169 localidades (3.35%) y finalmente en el año 2005 esta categoría tuvo una disminución a 143 localidades (2.43%). De igual manera las localidades de 100-499 han tenido movimientos destacando el aumento de 20 a 25 localidades con esta categoría en el año 2000; sin embargo en el año 2005, estas disminuyeron a 21 concentrando actualmente al 7.88% de la población del municipio. Las localidades de 500 a 999 habitantes concentraban en 1990 al 12.97% del municipio, en el año 2000 hubo un reacomodo de población al ubicarse en el rango de 1000 a 1999, ya que estas concentraron en ese año al 16.19%. Sería hasta el año 2005 cuando finalmente se conformaron dos localidades en el municipio que se ubicaron en los rangos de 2000 a 2499 y de 2500 a 4999, respectivamente.

CUADRO 11.									
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE HABITANTES									
Rango de Habitantes	1990			2000			2005		
	Localidades	Población	% de la población	Localidades	Población	% de la población	Localidades	Población	% de la población
1 a 99	105	1,741	2.85	169	2,215	3.35	143	1530	2.43
100 a 499	20	4,424	7.26	25	5,668	8.53	21	4,962	7.88
500 a 999	11	7,908	12.97	9	6,553	9.93	10	7,248	11.51
1,000 a 1,999	6	8,509	13.96	0	10,680	16.19	5	7,192	11.42
2,000 a 2,499	0	0	0	0	0	0	1	2069	3.28
2,500 a 4,499	0	0	0	0	0	0	1	4,468	7.100
5,000 a 9,999	2	11,626	19.02	2	12,483	18.92	1	7,062	10.70
10,000 a 14,999	1	11,541	18.94	1	12,547	19.02	1	12,403	19.71
15,000 a 19,900	1	15,175	24.90	1	15,797	23.95	1	15,991	25.41

Fuente: INEGI. *XI y XII Censo General de Población y Vivienda*. 1990, 2000 y *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.1.9. Densidad poblacional en el municipio

La densidad de población, entendida como el número de habitantes por kilómetro cuadrado de superficie, nos indica el grado de concentración que existe en el municipio de Compostela que ha fluctuado entre los 534 habitantes por Km², en 1980, pasando por una etapa de mayor concentración población en el año 2000, de 604 habitantes por Km², y lo que pareciera un ligero decrecimiento de población 576 habitantes por Km² en el 2005 que pudiera estar asociado a un éxodo hacia la zona de Bahía de Banderas, donde se concentra el desarrollo turístico de la región.

CUADRO 12.		
DENSIDAD POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO		
Superficie 109.17 Km²*		
Año	Habitantes	Habitantes / km²
1980	58,352	534
1990	60,926	558
1995	63,537	582
2000	65,943	604
2005	62,925	576

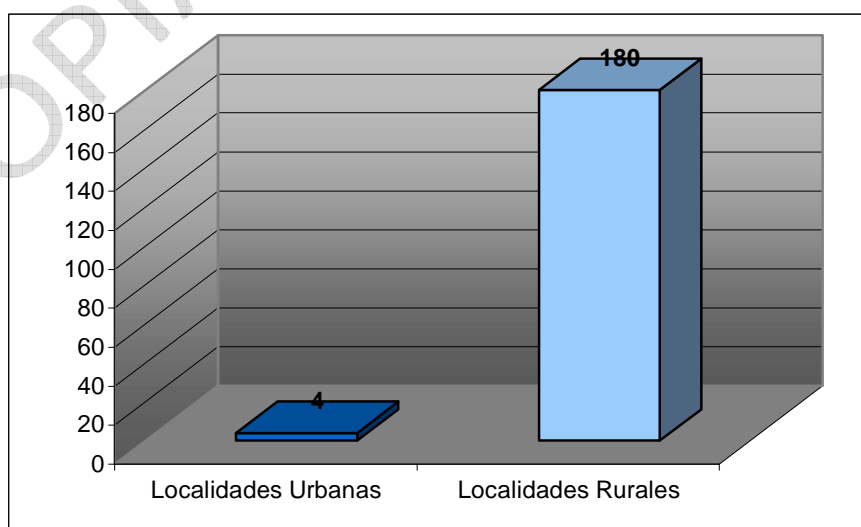
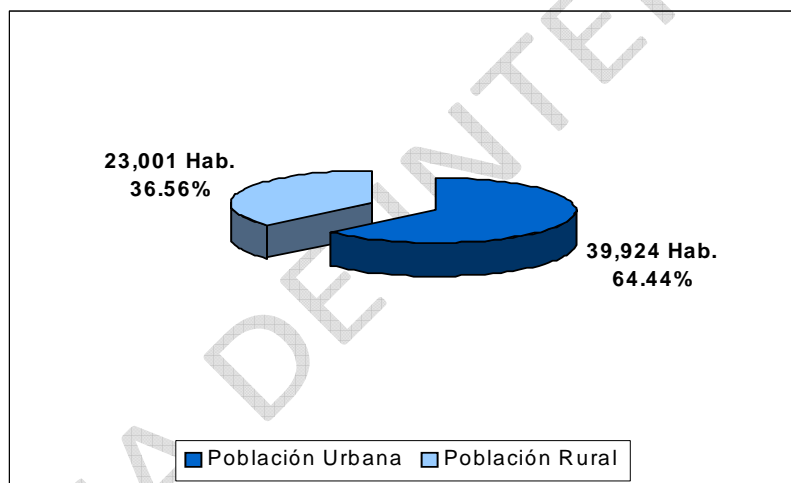
Fuente: INEGI. *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.1.10. Población urbana y rural del municipio

A lo largo de 15 años, la población que radica en localidades rurales como urbanas del municipio no ha presentado grandes diferencias en la población que concentran unas y otras; en 1990 la población urbana representaba el 62.94% mientras que la rural el 37.06%. En el 2000, tuvo un repunte la población rural comparativamente del 38.09% Mientras que en el 2005, la población urbana aumentó a 63.4% y la rural disminuyó a 36.5%.

CUADRO 13.						
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL						
Año	Población					
	Urbana	%	Rural	%	Total	%
1990	38,344	62.94	22,582	37.06%	60,926	100
2000	40,827	61.91	25,116	38.09	65,943	100
2005	39,924	63.4%	23,001	36.5	62.925	100

Fuente: INEGI. *XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda*. 1990 y 2000 y *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.



Gráficas 11 Y 12. Localidades Urbanas y Rurales.

Fuente: INEGI. *Conteo Rápido de Población y Vivienda*. 2005.

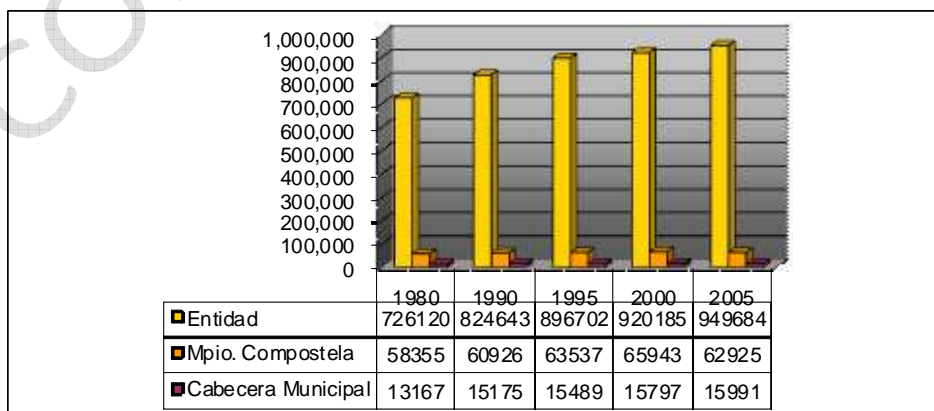
II.5.1.11.Tendencia de crecimiento poblacional para el estado, municipio y cabecera municipal

Con base en las estimaciones de población realizada se esperaría que la zona metropolitana de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas al consolidarse llegará a reunir una población en el 2025 de 727,364 habitantes; dicha inercia desgraciadamente ya viene repercutiendo en la composición de la población de municipios como Compostela en donde ya se observa un éxodo de habitantes probablemente hacia el centro turístico de Bahía de Banderas. Esta dinámica se puede revertir con políticas públicas que impulsen el desarrollo del municipio. Es decir que tanto la infraestructura como el equipamiento, se incrementen así como las fuentes de trabajo.

CUADRO 14.
TENDENCIA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL ESTADO, MUNICIPIO Y CABECERA MUNICIPAL

	Población					Tasas de Crecimiento Según Periodo			
	1980	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2025
Entidad	726,120	824,643	896,702	920,185	949,684	979,824	1 011084	1 043337	1 076618
Mpio. Compostela	58,355	60,926	63,537	65,943	62,925	60,060	57 042	54,190	51,481
Cabecera Mpal.	13,167	15,175	15,489	15,797	15,991	16,186	16,385	16,586	16,789

Proyecciones de población propios teniendo como base los censos generales población y vivienda 1980, 1990, 1995,2000 y 2005. **Estimaciones propias usando el método geométrico o exponencial.** Un crecimiento de la población en forma geométrica o exponencial, supone que la población crece a una tasa constante, lo que significa que aumenta proporcionalmente lo mismo en cada período de tiempo, pero en número absoluto, las personas aumentan en forma creciente. Un crecimiento de la población en forma geométrica o exponencial, supone que la población crece a una tasa constante, lo que significa que aumenta proporcionalmente: $N_t = N_0 (1 + r)^t$. A medida que el tiempo se aleja, la curva exponencial, supone un crecimiento más rápido de la población, comparando con los otros modelos, pero a períodos cortos, la geométrica puede superar a la exponencial en cuanto a la tasa de crecimiento, ésta va incrementándose con el tiempo. Ejemplo: Población de Compostela 2000= 65,943 y de 2005 = 62,925. Con una tasa de crecimiento medio anual 2000-2005 de -.0093. Con estos datos la estimación de la población es como sigue para el año 2010: $65,943 (1 + - 0.0093)^{10} = 60,060$ habitantes



Gráfica 13. Tendencia de Crecimiento Poblacional para el Estado, Municipio y Cabecera Municipal.
Fuente: INEGI. *X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda.* 1980, 1990 y 2000 y *Conteos Rápidos de Población y Vivienda.* 1995 y 2005.

II.5.1.12. Migración

De acuerdo con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda, la población que vivía en el municipio en el año 2000 representaba el 78.36% de la población total, mientras que la población nacida fuera de la entidad equivalía al 20.97%, porcentaje superior al observado en el ámbito estatal, pero inferior al observado en el municipio de Bahía de Banderas que fue del orden en 52.63%, con quien integra la Región Costa Sur.

CUADRO 15.							
MIGRACIÓN							
Entidad	Población Nacida en la Entidad	%	Población Nacida fuera de la Entidad	%	Población no Ubicada	%	Población Total
Estado	756,625	82.83	158,776	17.25	4,784	0.52	920,185
Región Costa Sur	79,664	63.35	45,312	36.03	775	0.62	125,751
Bahía de Banderas	27,991	46.80	31,487	52.64	330	0.55	59,808
Compostela	51,673	78.36	13,825	20.97	445	0.67	65,943

Fuente: INEGI. XII *Censo General de Población y Vivienda*. 2000.

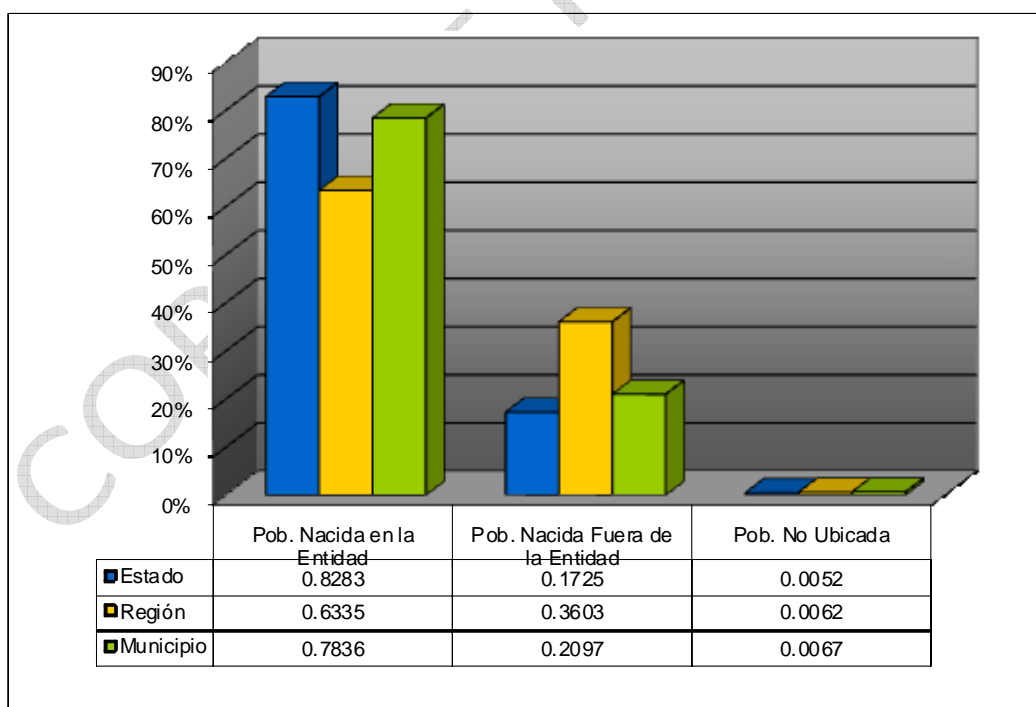


Gráfico 14. Migración en el Estado, la Región Costa Sur y en el Municipio de Compostela.

Fuente: INEGI. XII *Censo General de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.1.13. Índice migratorio

Las estadísticas indican que a pesar de que Compostela es uno de los municipios con mayor población en el estado, no es un polo de atracción, sino que el crecimiento poblacional es natural. La población del municipio registró un crecimiento de 5,017 habitantes entre los años 1990 y el 2000, con una tasa de crecimiento promedio anual de 0.79. Los habitantes nacidos en el municipio durante este mismo periodo fueron 2,714 con un índice de crecimiento de 0.53; mientras que la población nacida en otros municipios de la entidad el mismo periodo de tiempo fueron 2,016 teniendo un índice de crecimiento de 1.71. La población nacida en otro país entre 1990 y el 2000 fueron 655 habitantes, registrando un índice de crecimiento de 12.51.

CUADRO16.						
ÍNDICE MIGRATORIO						
Lugar de residencia actual y lugar de nacimiento	Región Costa Sur		Compostela		Bahía de Banderas	
	1990	2000	1990	2000	1990	2000
Población total	100,757	125,751	60,926	65,943	39,831	59,808
TCMA	2.24		0.79		4.14	
Nacidos en el Municipio	72,311	79,664	48,969	51,673	23,342	27,991
TCMA	0.97		0.53		1.83	
Nacidos en otra Entidad	26,746	43,600	10,863	12,879	15,883	30,721
TCMA	5.01		1.71		6.81	
Nacidos en otro País	621	1,712	291	946	330	766
TCMA	10.67		12.51		8.78	

Fuente: INEGI. XI y XII *Censos Generales de Población y Vivienda*. 1900 y 2000.

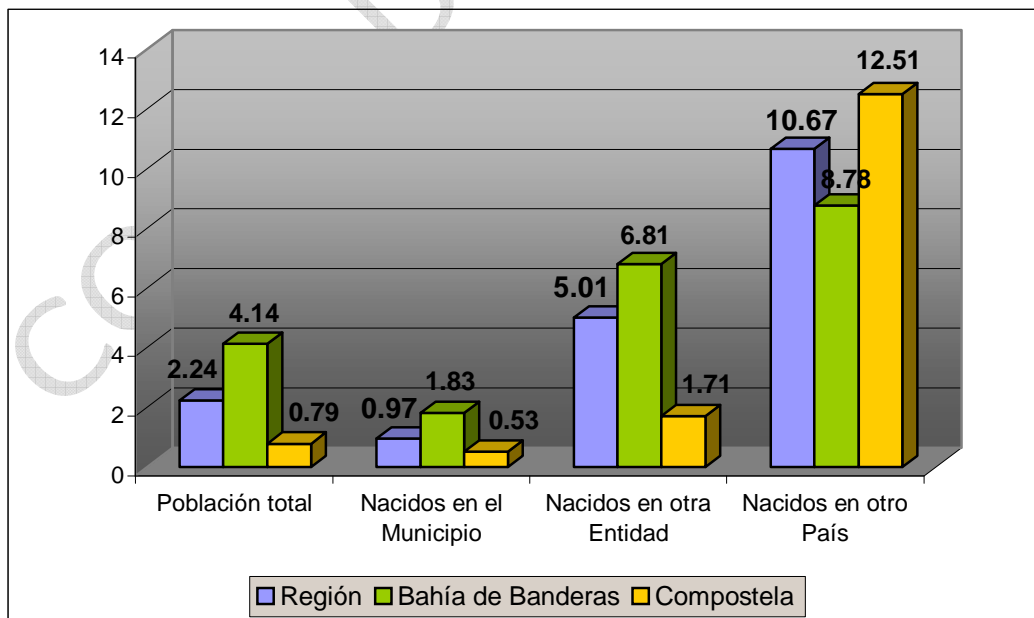


Gráfico 15. Índice Migratorio en la Región Costa Sur y en los Municipio de Bahía de Banderas y Compostela.

Fuente: INEGI. XI y XII *Censos Generales de Población y Vivienda*. 1900 y 2000.

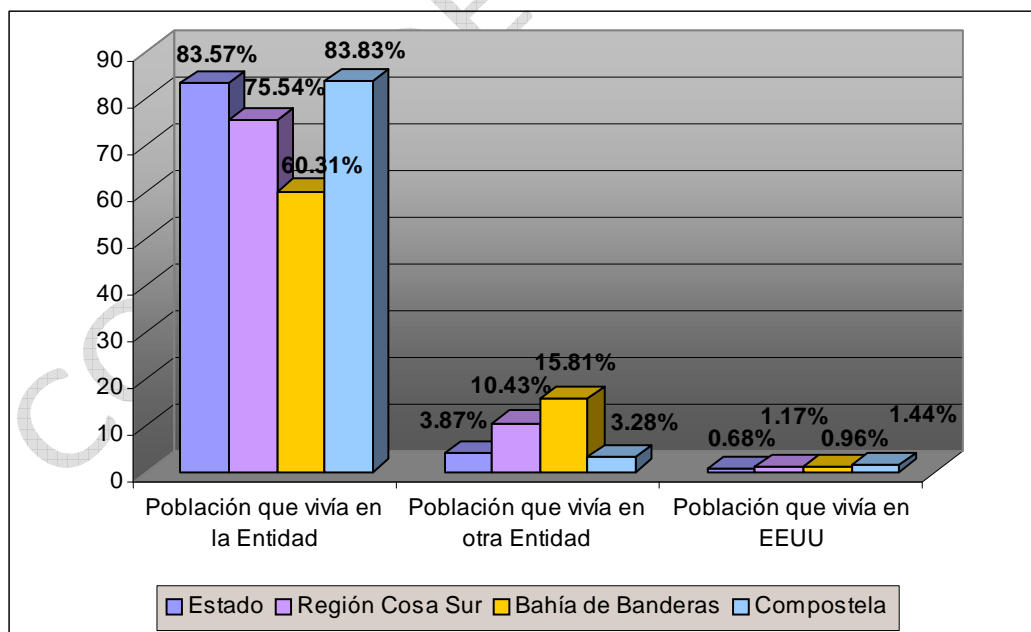
II.5.1.14. Migración reciente

En lo que respecta a la migración reciente observada en el municipio, la situación se puede expresar de la manera siguiente:

De la población mayor de 5 años que residía en el municipio en el año 2005 era de 52,748 habitantes que equivalía al 83.83%. La población que residía en otros municipios de la entidad era de 2,006 habitantes, que junto con la población que vivía en los Estados Unidos de Norte América alcanzaban los 2,979 habitantes, significando al 5.64% de la población total, porcentaje elevado y que refleja el problema de la migración en el municipio, dada la incapacidad para generar los empleos con la remuneración adecuada para alcanzar a cubrir las básicas.

CUADRO 17.							
MIGRACIÓN RECIENTE							
Entidad	Población que vivía en la Entidad 00-05	%	Población que vivía en otra Entidad 00-05	%	Población que vivía en EE.UU. entre 00-05	%	Población Total 2005
Estado	793,693	83.57	36,788	3.87	6,491	0.68	949,684
Región Costa Sur	110,785	75.54	15,304	10.43	1,714	1.17	146,664
Bahía de Bandera	58,037	60.31	13,238	15.81	807	0.96	83,739
Municipio	52,748	83.83	2,066	3.28	907	1.44	62,925

Fuente. INEGI. *Conteo rápido de Población y Vivienda*. 2005.



Gráfica 16. Migración Reciente.

Fuente. INEGI. *Conteo rápido de Población y Vivienda*. 2005.

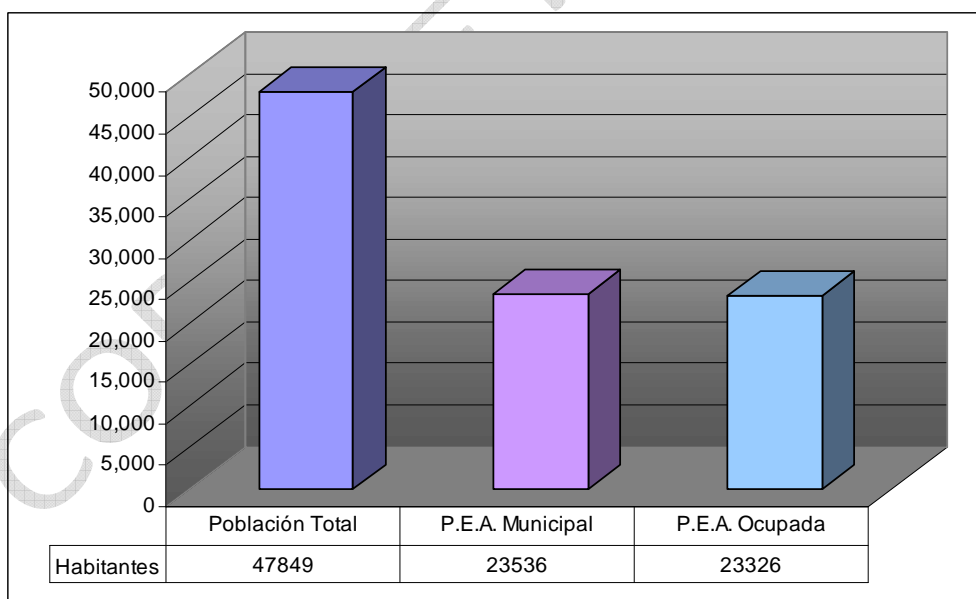
II.5.2. Aspectos Económicos

II.5.2.1. Población económicamente activa en el municipio

La población económicamente activa en el Municipio asciende a 23,536 lo cual representa el 49.18%, del total de población potencialmente en edad de trabajar; éste porcentaje es ligeramente mayor al arrojado por el estado que es del 48.65%, lo cual significa que poco menos de la mitad de la población de 12 años y más participa activamente en la producción y distribución de bienes y servicios. Así en la relación del municipio de Compostela con su cabecera municipal y localidades se observa una continuidad en este porcentaje de actividad económica, persistiendo la inactividad como porcentaje ligeramente mayor en la cabecera municipal, al alcanzar el 50.5% de la población económicamente inactiva.

CUADRO 18.						
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y P.E.A. OCUPADA EN EL MUNICIPIO						
Municipio	Población Económicamente Activa Total			Población Económicamente Activo Ocupada		
	Población total	P.E.A. municipal	% de P.E.A. sobre total de población	% de P.E.A.	P.E.A. ocupada	% de Población total
Compostela	47,849 ⁴	23,536	49.18	99.10	23,326	48.74

Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000*⁵.



Gráfica 17. Población Económicamente Activa Ocupada en el Municipio.
Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000*

⁴ Población mayor a 12 años

⁵ Es necesario señalar que esta información corresponde a los datos generados en el censo general de población y vivienda del 2000, pues el censo del 2005 no contiene datos sobre el empleo. Según información de INEGI, estos se generarán hasta el censo del 2010.

II.5.2.2. Población económicamente activa en las principales localidades

La localidad que presenta el mayor porcentaje de P.E.A. activa es El Agua Azul con el 50%, las localidades que le preceden son: La Peñita de Jaltemba con 41.87%, Chacala con el 41.20%, Zacualpan con 38.59% y Compostela con 35.78%.

Tepiqueños es la localidad que presenta el porcentaje más bajo de P.E.A. activa con el 18.97%.

Con relación a la población económicamente activa ocupada en estas localidades, desataca que en 23 de ellas el 100% de la P.E.A. activa tenga ocupación en alguno de los sectores de la producción. Les precede en importancia la localidad de Monteón donde el 99.79% de la P.E.A. cuenta con empleo. Corresponde a la localidad de Buenavista el porcentaje más bajo, donde el 94.87% de la P.E.A. activa tiene trabajo. A excepción de 6 localidades en las que el porcentaje de P.E.A. ocupada es inferior al 98%, en las 44 restantes el porcentaje oscila entre el 98 y el 100%.

Las localidades del municipio que cuentan con mayor número de población económicamente activa son: Compostela con 5,652, Las Varas con 4,588, La Peñita de Jaltemba con 3,084 y Zacualpan con 1,975 habitantes, con porcentajes de P.E.A. ocupada de 99.12%, 99.39, 98.87% y 98.68%, respectivamente.

CUADRO 19.						
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y P.E.A. OCUPADA EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES						
Localidad	Población total	PEA localidad	% de P.E.A sobre total de población	P.E.A. ocupada	% de P.E.A.	% de población total
Agua Azul, El	10	5	50.00	5	100	50
Altavista	697	228	32.71	224	98.25	32.14
Ayala, Los	346	124	35.84	124	100.00	35.84
Buenavista	136	39	28.68	37	94.87	27.21
Caleras, Las	51	18	35.29	18	100.00	35.29
Cándido Salazar	259	70	27.03	70	100.00	27.03
Capomo, El	1,108	396	35.74	391	98.74	35.29
Coastecomatillo	313	93	29.71	93	100.00	29.71
Col. Paraíso Escondido	1,663	555	33.37	548	98.74	32.95
Coloradas, Las	46	14	30.43	14	100.00	30.43
Compostela	15,797	5,652	35.78	5,602	99.12	35.46
Cucaracha, La	32	7	21.88	7	100.00	21.88
Cuata, La	136	32	23.53	32	100.00	23.53
Cumbres de Huicicila	875	335	38.29	335	100.00	38.29
Chacala	250	103	41.20	103	100.00	41.20
Chulavista	287	82	28.57	81	98.78	28.22
Divisadero, El	114	22	19.30	22	100.00	19.30
Felipe Carrillo Puerto	1,183	367	31.02	367	100.00	31.02
Ixtapa de la Concepción	1,745	583	33.41	576	98.80	33.01
Joya, La	103	30	29.13	30	100.00	29.13
Juan Escutia	1,139	278	24.41	277	99.64	24.32
Lima de Abajo	779	246	31.58	244	99.19	31.32
Mamey Grande de Arriba	103	41	36.28	41	100.00	36.28
Mazatán	959	278	28.99	272	97.84	28.36
Mesa del Rodeo, La	43	15	34.88	15	100.00	34.88
Mesillas	233	77	33.05	77	100.00	33.05

CUADRO 19.						
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y P.E.A. OCUPADA EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES						
Localidad	Población total	PEA localidad	% de P.E.A sobre total de población	P.E.A. ocupada	% de P.E.A.	% de población total
Miravalles	661	205	31.01	204	99.51	30.86
Molote, El	19	7	36.84	7	100.00	36.84
Monteón	1,385	480	34.66	479	99.79	34.58
Nuevo Ixtlán	245	77	31.43	77	100.00	31.43
Otates y Cantarranas	829	219	26.42	214	97.72	25.81
Pajaritos	132	52	39.39	52	100.00	39.39
Paranal, El	581	196	33.73	195	99.49	33.56
Paso de Las Palmas	444	129	29.05	127	98.45	28.60
Peñita de Jaltemba, La	7,365	3,084	41.87	3,049	98.87	41.40
Piedras, Las	607	141	23.23	135	95.74	22.24
Platanitos	64	19	29.69	19	100.00	29.69
Puerta La Lima	565	194	34.34	193	98.48	34.16
Rincón de Guayabitos	1,435	555	38.68	548	98.74	38.19
San Isidro	253	77	30.43	75	97.40	29.64
Sta. María de Jaltemba	63	21	33.33	21	100.00	33.33
Tepiqueños	195	37	18.97	37	100.00	18.97
Tonino, El	256	70	27.34	70	100	27.34
Truchas, Las	25	8	32.00	8	100.00	32.00
Úrsulo Galván	490	122	24.90	117	95.90	23.88
Varas, Las	12,547	4,588	36.57	4,560	99.39	36.23
Villa Morelos	367	121	32.97	119	98.35	32.43
Vizcarra	161	48	29.81	47	97.92	29.19
Zacualpan	5,118	1,975	38.59	1,949	98.68	38.08
Zapotán	1,052	285	27.09	284	99.65	27.00

Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2000⁶.

II.5.2.3. Población ocupada en el municipio

El municipio de Compostela según el censo del 2000 comprendía una población económicamente activa de 23,536; de la cual el 99.10% se encontraba ocupada; mientras que el 0.89% se mantenía desocupada.⁷ Por su parte, Nayarit registraba una población económicamente activa de 322,077 habitantes que representaba el 35.0%; la población ocupada representaba el 98.99% mientras que 1.0% se encontraba desocupada.⁸

Por otra parte, la población ocupada por sector en Compostela se conformaba de la siguiente manera: en el sector primario el 33.87%; en el sector secundario 17.67% y finalmente el sector terciario o de servicios, al cual se inclina actualmente el crecimiento económico del municipio con el 46.91%.

⁶ Es necesario señalar que esta información corresponde a los datos generados en el censo general de población y vivienda del 2000, pues el censo del 2005 no contiene datos sobre el empleo. Según información de INEGI, estos se generarán hasta el censo del 2010.

⁷ La población económicamente inactiva comprende a todas las personas que no desarrollan ningún tipo de actividad laboral como los jubilados, pensionados, estudiantes u otra situación

⁸ http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpeet/302_0180.htm

CUADRO 20.							
POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR Y DISTRIBUCIÓN, SEGÚN SITUACIÓN DE TRABAJO							
Municipio y Sector de Actividad	Población Ocupada	Distribución Según Situación en el Trabajo					
		Empleado y Obreros	Jornaleros y Peones	Patrones	Trabajadores por su cuenta	Trabajadores Fam. Sin Pago	No Especificado
Compostela	23,326	9,464	4,534	1,052	5,842	1,571	863
S. Primario	7,921	1,063	3,482	424	2,010	706	236
S. Secundario	4,124	1,898	867	195	911	141	112
S. Terciario	10,944	6,361	179	425	2,094	714	361
No Especif.	337	142	6	8	17	10	154

Fuente. INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2000.

II.5.2.4. Distribución sectorial del la P.E.A. en el municipio

Según la información generada en 20059 en Nayarit el sector que más aportaba al PIB era el de servicios comunales sociales y personales.

Sin embargo en lo particular, resalta el grave estancamiento económico de Nayarit en el contexto de la Región Centro-Occidente. En el año 2003, la aportación de Nayarit al PIB Nacional cayó al penúltimo lugar con el 0.54%. Su aportación fue la más baja de los estados del centro occidente de la República Mexicana.

En gran medida, el estancamiento económico y social de Nayarit se explica por la crisis de su estructura económica, en la cual se observa el decaimiento de los sectores productores de bienes y un avance desproporcionado del sector de servicios, el cual sobrepasa al 70% del PIB.

El debilitamiento del sector agropecuario, es una característica de la dinámica de crecimiento económico que, lejos de tener correspondencia con un avance del proceso de industrialización, va de la mano con el retroceso paralelo del sector industrial. El turismo ha tenido efectivamente un crecimiento importante en Nayarit, pero totalmente polarizado hacia la costa del sur del estado, sin mayor articulación con la economía estatal en su conjunto.

Para el año 2003, la Región Costa Sur (Compostela y Bahía de Banderas) de la entidad acaparaba casi el 50% del total de la afluencia turística total y alrededor del 70% de la oferta turística en materia de habitaciones de alojamiento temporal.

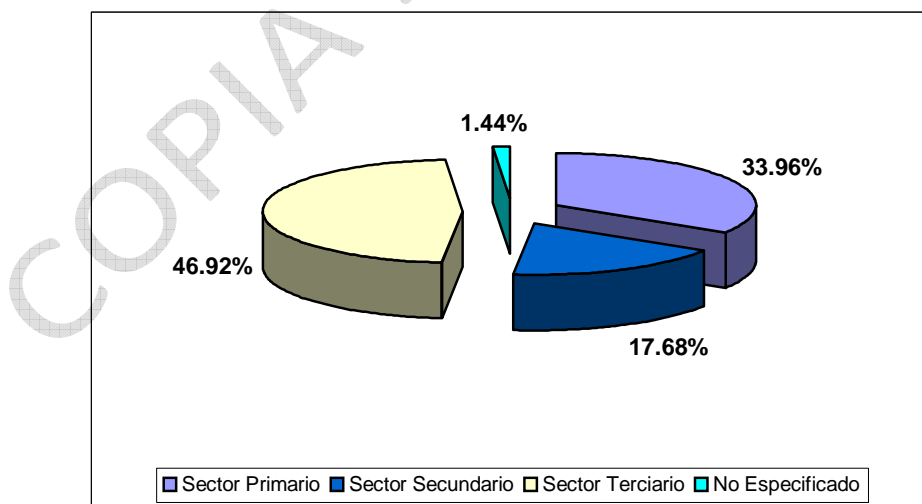
Si desglosamos por actividad la población que se ocupa en cada una de ellas tenemos que el crecimiento económico del municipio se relaciona con: el sector de comercios, restaurantes y hoteles (25.92%); el correspondiente a los servicios comunales, sociales y personales (17.33%) en cuanto al rubro de servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler en Compostela la población se ocupaba en un 0.59%; en cuanto a actividades agropecuarias y silvicultura en Compostela la población que participaba en esta actividad era del 33.96%; respecto a transporte, almacenaje y comunicaciones en el municipio se participaba con el 2.36%; en cuanto al rubro de industria manufacturera la población se dedicaba en Compostela en un (8.44%). En Construcción el municipio participaba con el 8.75%. Por otro lado, el sector donde el municipio tenía una baja participación era en: electricidad, agua y gas (0.35%); en Minería, la población se ocupa en un (0.12%). Se puede decir que la economía que mantenía el municipio de Compostela se podía clasificar como semiterciarizada.

⁹ <http://cuentame.inegi.gob.mx/>

¹⁰ *Ídem.*

CUADRO 21. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA P.E.A. OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD			
Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	7,921	33.95
	Sub-Total:	7,921	33.96
Secundario	Minería	30	0.12
	Extracción de Petróleo y Gas	0	0
	Manufacturas	1970	8.44
	Electricidad, Gas y Agua	82	0.35
	Construcción	2042	8.75
	Sub-Total:	4,124	17.68
Terciario	Comercio	3,802	16.29
	Transportes y Comunicaciones	551	2.36
	Servicios Financieros y de seguros	82	0.35
	Gobierno	618	2.64
	Servicios educativos	1008	4.32
	Servicios de esparcimiento y culturales	206	0.88
	Servicios de Salud y Asistencia Social	355	1.52
	Información en medios masivos	77	0.33
	Servicios de alquiler de bienes muebles	58	0.24
	Servicios de apoyo a negocios	70	0.30
	Servicios Profesionales y Técnicos	151	0.64
	Servicios de Restaurantes y Hoteles	2,248	9.63
	Otros servicios, excepto gobierno	1,718	7.36
	Sub-Total:	10,944	46.92
	Actividades insuficientemente especificadas:	337	1.44
	TOTAL :	23,326	100

Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2000.



Gráfica 18. Distribución Sectorial de la P.E.A. Ocupada en el Municipio.
Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2000.

II.5.2.5. Distribución sectorial de la P.E.A. en las principales localidades

En cuanto a la distribución sectorial de la población económicamente activa en las 50 principales localidades del municipio, encontramos que en 37 que equivalen al 74%, la mayoría de población económicamente activa está dedicada a actividades relacionadas con el sector primario, mientras que en las 13 localidades restantes que significan 45% la mayoría de la población económicamente activa tiene ocupación en actividades relacionadas con el sector terciario.

La población económicamente activa ocupada en el sector primario en estas mismas localidades es de 6,984 habitantes que equivalen al 88.17% de la P.E.A. municipal correspondiente a este sector. En tanto, la P.E.A. activa ocupada en el sector secundario es igual a 4,065 habitantes, que significan el 98.57%, del la P.E.A. municipal de este mismo sector; mientras que la P.E.A. ocupada en el sector terciario es de 10,814 habitantes que equivalen al 98.81% de la P.E.A. municipal correspondiente al mismo sector.

CUADRO 22.							
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA P.E.A. EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES							
Localidad	PEA Ocupada	Sector Primario	%	Sector Secundario	%	Sector Terciario	%
Agua Azul, El	5	5	100	0	0.00	0	0.00
Altavista	224	166	74.11	13	5.80	43	19.20
Ayala, Los	124	21	16.94	24	19.35	77	62.10
Buenavista	37	24	64.86	0	0.00	11	29.79
Caleras, Las	18	17	94.44	0	0.00	1	5.56
Cándido Salazar	70	54	77.14	4	5.71	12	17.14
Capomo, El	391	231	59.08	43	11.00	113	28.90
Coastecomatillo	93	67	72.04	3	3.23	23	24.73
Col. Paraíso Escondido	548	54	9.85	157	28.65	337	61.50
Coloradas, Las	14	10	71.43	0	0.00	2	14.29
Compostela	5,602	693	12.37	1,326	23.67	3,460	61.76
Cucaracha, La	7	7	100.00	0	0.00	0	0.00
Cuata.,La	32	17	53.13	5	15.63	10	31.25
Cumbres de Huicicila	335	298	88.96	8	2.39	29	8.66
Chacala	103	41	39.81	9	8.74	53	51.46
Chulavista	81	29	35.80	21	25.93	31	38.27
Divisadero, El	22	18	81.82	1	4.55	3	13.64
Felipe Carrillo Puerto	367	141	38.42	42	11.44	167	45.50
Ixtapa de la Concepción	576	345	59.90	57	9.90	167	28.99
Joya, La	30	6	20.00	8	26.67	16	53.33
Juan Escutia	277	194	70.04	34	12.27	45	16.25
Lima de Abajo	244	168	68.85	25	10.25	50	20.49
Mamey Grande de Arriba	41	30	73.17	9	21.95	2	4.88
Mazatán	272	187	68.75	33	12.13	47	17.28
Mesa del Rodeo	15	12	80.00	0	0.00	2	13.33
Mesillas	77	62	80.52	7	9.09	7	9.09
Miravalles	204	132	64.71	25	12.25	46	22.55
Molote, El	7	5	71.43	1	14.29	1	14.29
Monteón	479	140	29.23	133	27.77	204	42.59
Nuevo Ixtlán	77	63	81.82	8	10.39	6.	7.79
Otates y Cantarranas	214	143	66.82	31	14.49	40	18.69
Pajaritos	52	50	96.15	0	0.00	2	3.85

CUADRO 22.							
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA P.E.A. EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES							
Localidad	PEA Ocupada	Sector Primario	%	Sector Secundario	%	Sector Terciario	%
Paranal, El	195	176	90.26	4	2.05	8	4.10
Paso de Las Palmas	127	96	75.59	4	3.15	22	17.32
Peñita de Jaltemba, La	3,049	310	10.17	765	25.09	1,946	63.82
Piedras, Las	135	72	53.33	21	15.56	35	25.93
Platanitos	19	4	21.05	1	5.26	14	73.68
Puerta La Lima	193	149	77.20	10	5.18	34	17.62
Rincón de Guayabitos	548	50	9.12	60	10.95	434	79.20
San Isidro	75	30	40.00	26	34.67	17	22.67
Sta. María Jaltemba	21	21	100.00	0	0.00	0	0.00
Tepiqueños	37	33	89.19	0	0.00	4	10.81
Tonino, El	70	50	71.43	3	4.29	17	24.29
Truchas, Las	8	6	75.00	0	0.00	1	12.50
Úrsulo Galván	117	47	40.17	28	23.93	42	35.90
Varas, Las	4,560	1,223	26.82	868	19.04	2,393	52.48
Villa Morelos	119	46	38.66	37	31.09	36	30.25
Vizcarra	47	37	78.72	5	10.64	5	10.64
Zacualpan	1,949	1,009	51.77	177	9.08	744	38.17
Zapotán	284	195	68.66	29	10.21	55	19.37
Sub-total		6,984	88.17	4,065	98.57	10,814	98.81
Resto localidades		937	11.83	59	1.43	130	1.19
Total municipal		7,921	100.00	4,124	100	10,944	100

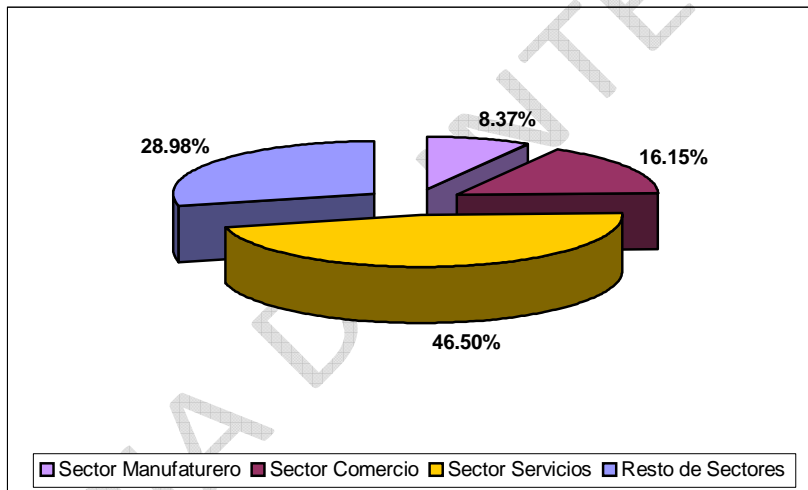
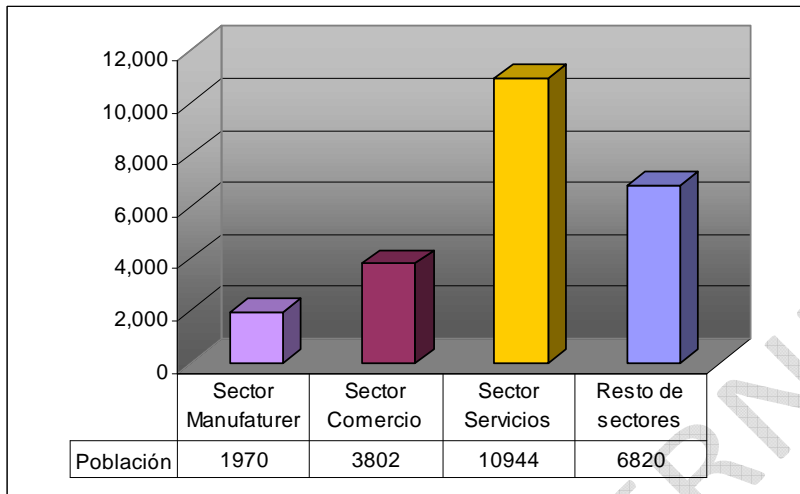
Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2000.

II.5.2.6. Distribución de la P.E.A. por sectores y por participación porcentual

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, basado en la información de los Censos Económicos del 2004, la distribución de la población económicamente activa ocupada por sectores de participación porcentual en el municipio se da de la siguiente forma: en el sector servicios se ubica el 46.50% de la P.E.A. ocupada, le precede el resto de sectores donde tiene cabida el 28.98% de la P.E.A., posteriormente se sitúa el sector comercio con el 16.15% y por último el sector manufacturero con el 8.37% de la P.E.A. ocupada.

CUADRO 23.				
DISTRIBUCIÓN DE LA P.E.A. POR SECTORES DE PARTICIPACIÓN PORCENTUAL				
Sector Manufacturero Población	Sector Comercio Población	Sector Servicios Población	Resto de Sectores Población	Total
1,970	3,802	10,944	6,820	23,536
8.37%	16.15%	46.50%	28.98%	100%

Fuente: INEGI. *Censos Económicos*. 2004.



Gráficas 19 y 20. Distribución Porcentual de la P.E.A. por Sectores.
Fuente: INEGI. *Censos Económicos*. 2004.

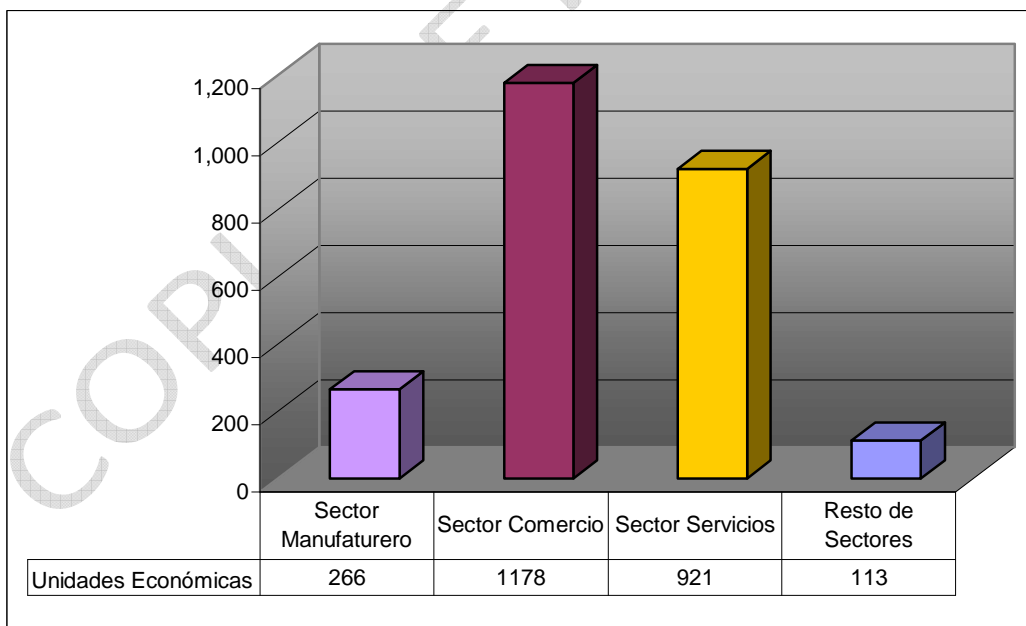
II.5.2.7. Distribución de las unidades económicas por sector de actividad

Los resultados de los Censos Económicos de 2004, muestran que en Nayarit operaron 29,912 unidades económicas lo que significó un aumento del 5% a las registradas en 1998 (28,415 unidades económicas). Mientras que el personal ocupado total, para el 2003, fue de 118,964 personas, 28.2% más que en 1998, crecimiento que se ubicó por arriba del observado a nivel nacional (9.5 por ciento).¹¹ Por su parte Compostela registró un total de 2,478 unidades económicas o establecimientos de las cuales un importante porcentaje lo ocupa el sector comercio en sus dos modalidades al por menor y al por mayor; mientras que el sector servicios lo representa el 37.17%; que se puede desglosar en servicios sociales, comunales y personales además del dedicado al servicio de restaurantes y hoteles; el 10.73% corresponde al sector manufacturero; por su parte el sector primario con 266 establecimiento representa en el global de unidades económicas del municipio el 10.73% y finalmente el resto de los sectores que comprende el 4.56%.

CUADRO 24. DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS

Sector Manufacturero	Sector Comercio	Sector Servicios	Resto de Sectores	Total
Nº de Establecimientos	Nº de Establecimientos	Nº de Establecimientos	Nº de Establecimientos	
266	1178	921	113	2,478 ¹²
10.73%	47.54%	37.17%	4.56%	100

Fuente: INEGI. *Censos Económicos*. 2004.

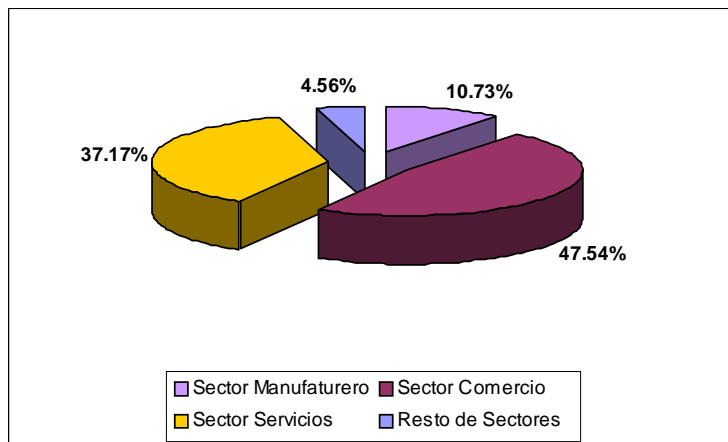


Gráfica 21. Distribución de las Unidades Económicas.

Fuente: INEGI. *Censos Económicos*. 2004.

¹¹ INEGI. Resultados Generales de los Censos Económicos de Jalisco y Nayarit.2004.

¹² En cuanto al rubro de electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final y al de construcción, INEGI refiere que esta información es clasificada.



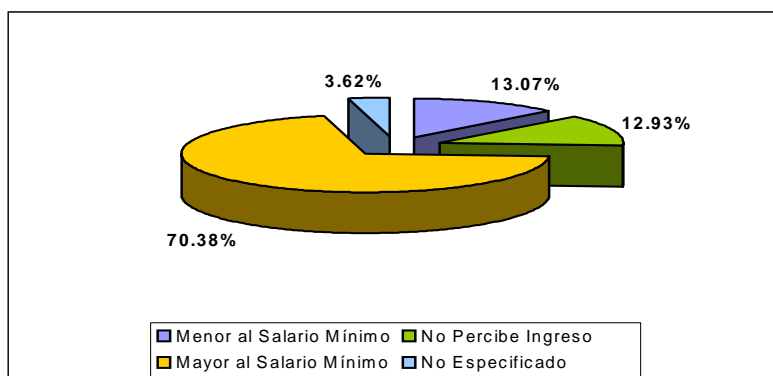
Gráfica 22. Distribución Porcentual de las Unidades Económicas.
Fuente: INEGI. *Censos Económicos*. 2004.

II.5.2.8. Distribución del ingreso de la P.E.A. en el municipio

El conocer la población ocupada permite establecer el nivel de ingresos que las diferentes ocupaciones generan para la población. Puede observarse que en el municipio de Compostela hay un mayor porcentaje de población que percibe más de un salario mínimo (70.38%); mientras que la población que percibe menos de 1 salario mínimo comprende el 13.07%; por su parte el 12.93% no percibe ningún tipo de ingreso y finalmente el 3.62% se registro sin especificar.

CUADRO 25. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE LA P.E.A. EN EL MUNICIPIO		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	16,417	70.38
Menor al salario mínimo	3,049	13.07
No percibe ingreso	3,016	12.93
No especificado	844	3.62
TOTAL:	23,326	100

Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2005.



Gráfica 23. Distribución del Ingreso de la Población Económicamente Activa
Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*. 2005.

II.5.3. Cobertura Actual de los Servicios Públicos para el Desarrollo Social

II.5.3.1 Educación

Dentro del municipio de Compostela, la distribución de equipamiento urbano queda concentrado en su mayoría dentro de los centros de población principales como Compostela, Las Varas, Zacualpan, Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos, en donde se concentra más del 60 % de la población lo que facilita que el equipamiento llegue a más personas. Las localidades que se encuentran en la parte norte y sur del municipio, son las que cuentan con mayor déficit, tanto por la poca congregación poblacional como por la falta de infraestructura vial.

El municipio de Compostela en los últimos 50 años ha mostrado rezago con respecto a los niveles educativos que mantienen tanto el estado como el país.

El equipamiento para la educación en Nayarit contabilizaba 1,362 escuelas, de las cuales, el 44% eran primarias, 33.2% de preescolar, 15.6% de secundarias, 5% de profesional medio y sólo el 2.3% para escuelas de bachillerato. Para dicho equipamiento estatal, operaban 13,702 docentes para una matrícula escolar de 248,788 alumnos, con una distribución promedio estatal de 18.2 alumnos por maestro, 187.2 alumnos por escuela y diez maestros por escuela nayarita. Por parte en el municipio de Compostela se cuenta con 196 equipamientos escolares; para los cuales operan 959 docentes con una matrícula escolar de 17,919 alumnos; lo que da una distribución promedio municipal profesor/ alumno del 117.85; 87.34 alumnos por escuela y 4.89 maestros por escuela.

CUADRO 26. EQUIPAMIENTO Y NIVEL ESCOLAR EN EL MUNICIPIO				
Nivel Educativo	Nº de Escuelas	Nº de Alumnos	Nº de Grupos	Nº de Docentes
Preescolar	61	2,049	-	93
Primaria	80	8,908	-	382
Secundaria	33	3,773	-	278
Preparatoria	5	1,142	-	83
Educación Inicial	0	0	-	0
Educación Especial	3	145	-	11
Profesional Técnico	13	823	-	80
Licenciatura	1	279	-	32
Totales	196	17,119	-	959

Fuente: GOBIERNO DEL ESTADO. *Cuaderno Estadístico Municipal de Compostela*, Nay. 2004.

II.5.3.2 Salud

Las unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud, por régimen, institución y nivel de operación en 1998 en el estado de Nayarit registraban un total de 379 unidades, en el régimen de Seguridad Social el 9.5% de las unidades pertenecían al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 6.3% al Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) y sólo el 0.3% a la Secretaría de Marina (SM); dentro del régimen de Asistencia Social se tiene el 25.3% de las unidades en el IMSS-Solidaridad, el 47.7% en el Servicios de Salud Nayarita (SSN), el 7.6% para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el 5.8% para el Instituto Nacional Indigenista y 1.6% para la institución Cruz Roja Mexicana (CRM).

El 11.4% del total de las unidades del estado se concentran en el municipio de Tepic, 8.2% en los municipios de Santiago Ixcuintla y El Nayar, respectivamente; 7.1% en el municipio de Acaponeta, 6.6 % en el municipio de San Blas, 6.3% en el municipio de Rosamorada y el 6.1% en el municipio de Compostela; es decir que en siete municipios se concentran más de la mitad del total de las unidades médicas de Nayarit.

La salud y la educación son pilares fundamentales en el bienestar de la población. De allí la atención que las autoridades presten a la salud de los habitantes, que se convierte en un factor importante en el combate a la pobreza. Los servicios de salud en la región Bahía de Banderas son prestados por instituciones públicas y privadas, tanto en los niveles de prevención, tratamiento, rehabilitación y control de los problemas de salud pública.

Del total de la población, poco más de 24,000 personas son derechohabientes de servicios médicos y de asistencia de diferentes instancias. Existen, por otro lado, 22 unidades médicas que en el año 2000 prestaron 127,805 consultas a la población. Existe 1 hospital general del IMSS en Bahía de Banderas en la localidad de San Francisco y 1 hospital general del IMSS en Compostela en la localidad de Las Varas.

Proporcionalmente, estos datos son muy bajos si se considera la población total del Municipio respecto al Estado. En cuanto a la cobertura de los mismos encontramos que en el nivel de prevención se cuenta con 13 unidades de consulta externa en Bahía de Banderas y 19 en el municipio de Compostela

CUADRO 27.	
EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD 2003	
Tipo de Equipamiento	Nº de Unidades
Casa de Salud	
Hospital General	1 en la localidad de las Varas y otro en construcción
Hospital de 1er. Contacto	0
Hospital Regional	0
Hospital Especializado	0
Clínicas de Especialidades	0
Unidades de Salud	1
Unidad Móvil	0
Unidades de consulta externa	19

Fuente: SEGOB. Instituto Nacional para el Federalismo del Desarrollo Municipal. *Cédula Municipal*. 2006.

II.5.3.3 Cultura

En el rubro de bibliotecas existen 4 en el municipio, aunque se ha aumentado el número de volúmenes en existencia en las bibliotecas, la cantidad de lectores ha disminuido. En el centro de población de las Varas, se localiza un espacio que se pretende usar como biblioteca pero no está en funcionamiento.

II.5.3.4 Asistencia social

El rubro de asistencia social se considera parcialmente cubierto, ya que los Centros de Salud, complementan la tarea de asistencia en las localidades en que se encuentran, dentro del nivel básico de servicio, pero se carece de instalaciones formales de Centros de Desarrollo Comunitario, Casa Hogar para Ancianos, Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (guardería) a cargo del DIF municipal y estatal, y Centro Especializado en Atención a Personas con Capacidades Distintas.

II.5.3.5 Recreación y deporte

De los 42 parques de juegos infantiles reportados para el estado de Nayarit, prácticamente la quinta parte está dentro del municipio de Amatlán de Cañas, una sexta parte se localizan en el municipio de Tepic, cinco de ellos se localizan en el municipio de Santiago Ixcuintla, cuatro en el municipio de Ahuacatlán y tres más en cada uno de los municipios de Acaponeta y San Pedro Lagunillas; dos en cada uno de los municipios de Huajicori, Ruiz y Tuxpan y uno sólo en Ixtlán del Río, Rosamorada y Xalisco. En tanto que para los municipios de Bahía de Banderas, Compostela, Jala, El Nayar, San Blas y Santa María del Oro no se reporta la existencia de ninguno.

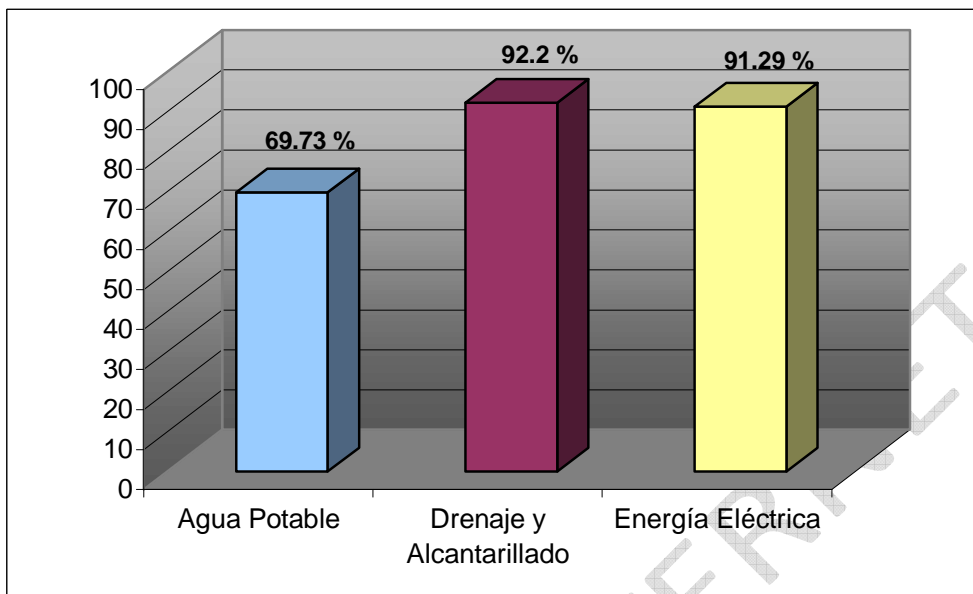
Para cubrir las necesidades de la población de Compostela, esta requiere de la implementación de 26 áreas de juego infantiles; 22 canchas deportivas, 18 jardines vecinales; seis salas de cine y cuatro centros deportivos.

CUADRO 28.	
EQUIPAMIENTO PARA EL DEPORTE 2003	
Tipo de Equipamiento	Nº de Unidades
Estadio de Béisbol	1
Unidad Deportiva	4
Lienzo Charro	6
Jardines vecinales	8
Alberca Pública	1
Canchas deportivas	13

Fuentes: SEGOB. Instituto Nacional para el Federalismo del Desarrollo Municipal. *Cédula Municipal*. 2006. y JP. Arquitectos y Planificadores. 2006.

II.5.4. Cuantificación de Equipamiento en las Principales Localidades

En el cuadro siguiente se puede apreciar el equipamiento con que cuentan las principales localidades del municipio, agrupados de acuerdo al subsistema al que pertenecen. El equipamiento que se muestra a continuación corresponde al detectado en la investigación de campo, así como de información proveniente de planes de desarrollo elaborados con anterioridad, por lo que pueden existir más elementos en cada uno de los subsistemas, los cuales deberán ser precisados a la hora de elaborar los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de las distintas localidades.



Gráfica 24. Cobertura de los Servicios Públicos.
Fuente: INEGI. *Conteo Rápido Población y Vivienda*. 2005

II.5.6. Déficit Superávit de Vivienda en el Municipio

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las viviendas habitadas en el municipio son 16,886, en ellas reside una población de 62,925 habitantes.

Para determinar el déficit- superávit de vivienda en el municipio, se ha tomado como referencia el promedio habitantes por vivienda en la entidad que es de 3.88, índice ligeramente superior al del municipio es de 3.72 habitantes por vivienda. Al aplicar el índice de la entidad a la población del municipio da como resultado que las viviendas requeridas son 16,227. mientras que las viviendas existentes son 16,886, por lo que se puede considerar que en el municipio existe un superávit de 659 viviendas.

CUADRO 31.		
DÉFICIT-SUPERÁVIT DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO		
Población	Índice Municipal de Hab./ Viv.	Total De Viviendas
62,925	3.72	16,886
Población	Índice (Respecto a la Entidad: 3.88)	Viviendas según índice de la Entidad
62,925	3.88	16,227
		Diferencia entre ambas
Resultado: Déficit-Superávit de vivienda.		659 (Superávit)

II.6. Medio Físico Natural

II.6.1. Análisis de Condicionantes Naturales

(Plano D-2 y D-2A)

II.6.1.1. Topografía

El análisis topográfico del territorio municipal, nos proporciona la descripción de su superficie relacionada con la gradiente o la inclinación de la misma, es un elemento de suma importancia en la determinación de zonas aptas para el desarrollo urbano.

Para elaborar dicho análisis se han utilizado cuatro rangos de pendiente: del 0 al 2%, del 2 al 15%, del 15 al 25% y mayor del 25%.

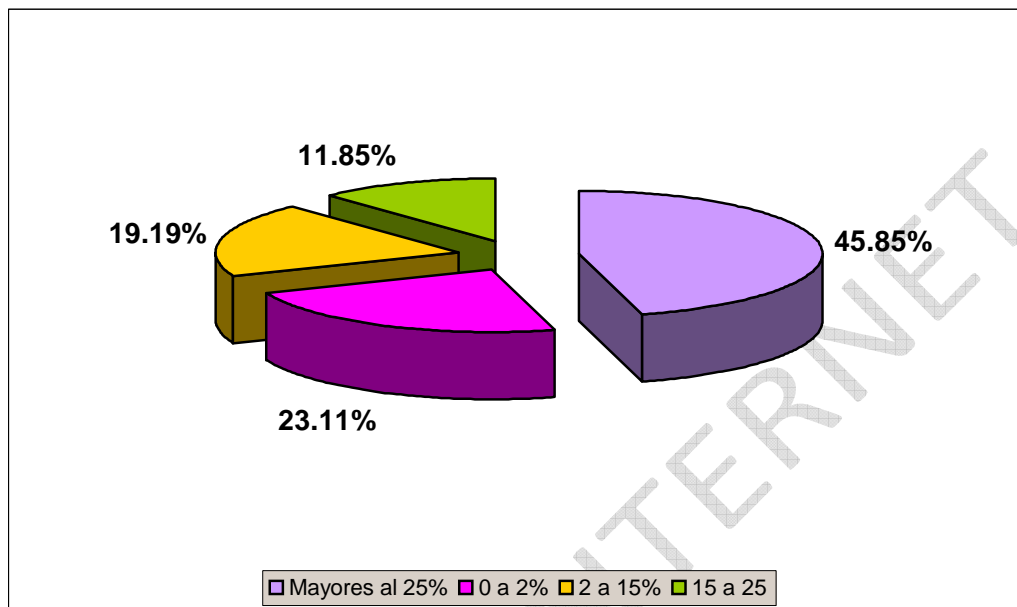
En el área de estudio predominan las pendientes mayores del 25%, ocupan todo el centro del municipio, ocupan una extensa zona que se extiende desde el límite norte con el municipio de Xalisco hasta el límite sur con el municipio de Bahía de Banderas; conformada por la sierra de Zapotán y la porción de la sierra de Vallejo ubicada en el municipio. En esta zona encontramos los cerros Las Mojahuas Altas, La Cuamecatera, El Pescado, Cebadilla, De Las Guijas, Nulosa, Gordo, La Cruz, Limo del León, Blanco y El Molote entre otros. Las áreas con este rango de pendiente ocupan aproximadamente el 45.85% del territorio municipal. No son aptas para usos urbanos, debiendo ser destinadas a actividades recreativas y de conservación.

Están precedidas por el rango de pendiente entre el 0 y 2%, se distinguen tres zonas con estas características, la primera es el valle de Compostela, donde además de la cabecera municipal se asientan las localidades Juan Escutia, Felipe Carrillo Puerto, Miravalles y Zapotán; la segunda es la planicie del valle de Zacualpan, zona donde se localizan las poblaciones de Las Varas, El Pasmoso, San Isidro, Los Otates Cantarranas y Platanitos; la tercera, ubicada en torno a las localidades de Monteón, Lo de Marcos, Úrsulo Galván, Rincón de Guayabitos, Peñita de Jaltemba y Lima de Abajo. Las áreas que presentan este rango de pendiente equivalen al 23.11% del total municipal. Los predios con este rango de pendiente presentan problemas para el tendido de redes subterráneas de drenaje, por ello el costo resulta elevado. Tienen problemas de encharcamientos por agua, asoleamiento regular; los usos recomendables son: agricultura, recarga de mantos acuíferos, vivienda de baja densidad, áreas de recreación y preservación ecológica.

A continuación se encuentra el rango de pendiente entre el 2 al 15 %. Las zonas que conforman este rango se ubican formando una transición entre la llanura con 0 a 2% de pendiente, y las áreas escarpadas con pendientes entre el 15 y 25% e incluso mayor del 25%. También este tipo de pendientes se registra en la zona extensa conocida como El Divisadero, al oeste de la carretera federal 200, así mismo en la ladera oeste del cerro El Estiladero. La superficie que presenta este rango de pendiente corresponde al 19.19% del total municipal. Los terrenos con este rango de pendiente son aptos para el desarrollo urbano, cuentan con ventilación adecuada, asoleamiento constante, fácil drenaje y buenas vistas, sin embargo, las áreas que rebasan el 5% de pendiente se consideran no óptimas para usos urbanos por elevar el costo de la construcción y de la ingeniería civil.

Por último, el rango de pendiente entre el 15 y 25%, se localiza en algunas zonas al noreste y oeste del municipio, una de ellas se localiza al noreste de la cabecera municipal, otras en torno a los cerros San Ignacio, La Cueva de la Tierra y Aguayacol, siendo las más extensas las que se sitúan en la ladera del cerro El Tepetate y en torno al cerro Blanco al suroeste del municipio. Las zonas que presentan este rango de pendiente equivalen al 11.85% de la superficie municipal, tienen buen asoleamiento, suelo accesible para la construcción, pero requieren de movimientos de tierra, cimentación irregular, además de presentar dificultades para la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción entre otras.

Fuente: INEGI. **Cartas Topográficas** Jalcocotán F13C39, La Varas F13C49, Punta Sayulita F13C58, San Juan de Abajo F13C59, Xalisco F13D31, Compostela F13D41 y San Felipe de Híjar F13D51.



Gráfica 25. Distribución del Territorio Municipal con Relación a los Rangos de Pendiente.
Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.

II.6.1.2. Hidrología

Un aspecto importante que se debe tomar en cuenta al definir las zonas aptas para el desarrollo urbano es la hidrología, indispensable para prevenir riegos y pérdidas de vidas.

II..6.1.2.1 Hidrología Superficial

El municipio de Compostela forma parte de dos regiones hidrológicas: la Región Hidrológica R-13 Río Huicicila- San Blas y La Región Hidrológica R-14 Río Ameca. La primera comprende una superficie de 1,375.029 Km², correspondiendo a la porción noroeste del territorio municipal; la segunda abarca una extensión territorial de 512.36 Km², se ubica al sureste del municipio.

La parte de la Región Hidrológica R-13 Río Huicicila-San Blas localizada en el municipio se halla conformada por la Cuenca "B" Río Huicicila San Blas. Ésta a su vez se integra de las subcuencas "b" Río Ixtapan con una extensión territorial de 83.5313 Km², y la Subcuenca "c" Río Huicicila con una extensión territorial de 1,291.4977 Km².

La porción de la región Hidrológica R-14 comprendida en el municipio, corresponde a la Cuenca Río Ameca – Ixtapa, Subcuenca "c" Río Ameca – Ixtapa.

Los cauces de agua más significativos en el municipio son los ríos Ameca, Chiquito, Huicicila, Tuxpan y Viejo.

Al río Huicicila converge el agua proveniente del río Miravalles y de los arroyos Las Burras, El Refilón, El Asalto, Compostela, Guámara, Limoncillos y Los Cuates, estos tres últimos en el municipio de Xalisco.

Al río Viejo se integran los caudales de los arroyos Los Aguilar y Tía Guillermina, Pajaritos y La Tigra. A su vez el arroyo La Tigra conduce el agua proveniente de los arroyos de Las Mesillas, El Cajón, Agua Zarca, El Cantor y Mazatán.

Los arroyos Agua Azul, La Peñita y Lo de Marcos situados al oeste del municipio, así como los anteriormente mencionados corresponden a Región Hidrológica R-13.

Al río Ameca converge el río Chiquito y los arroyos Las Truchas y La Palapa; al cauce del río Cuiquito se integran los arroyos Puerco y El Batallón; al arroyo Las Truchas confluye el agua proveniente de los arroyos Colimilla, Salsipudes, Abra, La Bajada, Palo Viejo y La Jabalina, y al arroyo La Palapa incide el agua proveniente de los arroyos La Cucaracha, Las Iguanas, Santa María, Los Pajarillos, Guapinol y Majauha del Lobo.

Los cauces de agua señalados en el párrafo anterior, corresponden a la Región Hidrológica R-14 Río Ameca-Ixtapa, Cuenca C Río Ameca – Ixtapa, Subcuenca “c”, Subcuenca “c” Río Ameca – Ixtapa.

Los cuerpos de agua identificados en el municipio corresponden a las lagunas: Encantada, El Mastranzo y Las Tortugas y a los esteros El Custodio, San Lucas, Los Becerros y Punta Raza.

Fuente: INEGI. **Cartas Topográficas** Jalcocotán F13C39, La Varas F13C49, Punta Sayulita F13C58, San Juan de Abajo F13C59, Xalisco F13D31, Compostela F13D41 y San Felipe de Híjar F13D51.

INEGI. **Síntesis Geográfica del Estado de Nayarit**, 1999, Pág. 47 y 55.

II.6.1.2.2. Hidrología Subterránea

Las variaciones de precipitación pluvial que ocurren en la el municipio y la falta de infraestructura para captación, ocasiona que el agua subterránea sea fundamental para satisfacer la demanda para uso doméstico, agrícola industria y pecuario.

En la Provincia del Eje Neovolcánico están expuestas rocas ígneas extrusivas básicas intermedias: basalto, andesita, toba y brecha volcánica, que en su mayoría son de permeabilidad alta y media y actúan como excelentes zonas de recarga de los acuíferos. En esta provincia quedan enclavados los mejores valles ínter móntanos del estado (valles de Compostela y de Zacualpan), en los cuales se han depositado materiales aluviales y conglomeráticos, alternados con derrames piro clásticos y conglomeráticos lávicos, así como toba pumícítica y roca volcanoclástica de edad reciente. Este paquete de materiales constituye buenos acuíferos y ofrece halagadoras perspectivas en la localización de los nuevos mantos a mayores profundidades de los explotados actualmente.

La zona de explotación de Compostela se localiza al este del municipio, los principales núcleos de población son la propia cabecera municipal y Juan Escutia. En Compostela el desarrollo habitacional, industrial, comercial y de servicios, así como agrícola y ganadero han incrementado considerablemente la demanda de agua subterránea en cantidad y calidad.

Los materiales que conforman el acuífero son: brecha volcánica básica, toba y basalto de permeabilidad media-alta por fracturamiento, así como aluviones y conglomerados recientes que forman horizontes intercalados con los materiales volcánicos. El acuífero es de tipo libre.

El flujo subterráneo del agua tiene dirección preferencial hacia el sureste, pues la sierra de Zapotán sirve de barrera.

La calidad del agua es buena para cualquier uso. El volumen de extracción es de 3.941 Mm^3 y la recarga estimada de 10.5 Mm^3 por lo cual tiene un balance positivo de 6.559 Mm^3 disponibles: lo anterior confirma la condición de subexplotación del acuífero, sin embargo esta zona se encuentra vedada desde 1975.

La zona de Las Varas-Zacualpan, al oeste del municipio, en ella se localizan los asentamientos de: Las Varas, La Peñita de Jaltemba, Zacualpan, Rincón de Guayabitos, Lima de Abajo y Puerta la Lima. Factores como el turismo, crecimiento de las poblaciones, agricultura y ganadería provocan el incremento en la demanda de agua.

Las rocas que lo constituyen son: Tobas de composición ácida, de permeabilidad alta y media; conglomerado de matriz arcillo-arenosa, semiconsolidado, de permeabilidad media; depósito aluvial areno-gravoso, de permeabilidad alta y suelo palustre limo arenoso, semipermeable, de espesor delgado. Las unidades de conglomerado cubren los derrames de lava fracturados y alterados; hay también acumulación de piroclastos es coriáceos y lapilli de composición asfáltica así como arenas litorales e limitado espesor.

El acuífero es de tipo libre; la dirección del flujo subterráneo del agua es hacia el noroeste. En general el agua es apta para todos los usos, sólo en Rincón de Guayabitos no es potable, debido a las cantidades altas de Ion ferroso.

La recarga, es de 18 Mm³ y la sustracción de 6.680 Mm³, por lo que se cuenta con un volumen disponible de 11.320 Mm³. está subexplotada y queda dentro del área decretada con veda.

Sólo una pequeña porción de la zona de explotación de Valle de Banderas corresponde al municipio de Compostela. El acuífero se emplaza en materiales inconsolidados: depósitos granulares de tipo aluvial, heterogéneos, compuestos por arena que varía de gruesa a fina, grava y boleas, mezclados con arcilla; y conglomerado pumicítico de matriz areno-arcillosa. Con excelente permeabilidad.

El acuífero es de tipo libre y existe buena disponibilidad del recurso. Se ha decretado veda para la zona.

Conforme a la información cartográfica del Instituto Nacional de Estadística geografía e Informática en el municipio existen 38 manantiales.

Fuente: INEGI. *Síntesis Geográfica del Estado de Nayarit*, 1999. Págs. 50 a 51.

II.6.1.3. Áreas Naturales Protegidas

En el territorio municipal de Compostela existe una Área Natural Protegida que cuenta con decreto que le asigna dicha categoría. Categoría que les corresponde a aquellos ambientes originales que no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que requieren ser preservados o restaurados.

Esta Área Natural Protegida corresponde a la sierra de Vallejo, que mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, con fecha de 1 de diciembre de 2004, declara a la sierra de Vallejo, ubicada en los municipios de Compostela y Bahía de Banderas, en Nayarit; como *Área Natural Protegida bajo la Categoría de Reserva de la Biosfera Estatal*.

Esta Área Natural Protegida comprende dos zonas: La zona núcleo que tiene una superficie de 32,110.24 has., es aquella donde existe un mejor estado de conservación y en donde se busca mantener las condiciones actuales, e incluso mejorar los sitios que así lo requieran, y en ella que se podrán realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y sujetas a estrictas medidas de control. La zona de amortiguamiento comprende una superficie de 31,488.29 has.; corresponde a aquellas áreas que protegen del impacto exterior a la zona núcleo, en ellas sólo podrán realizarse actividades productivas lícitas emprendidas por las comunidades que ahí habiten y que sean estrictamente compatibles con los objetivos y programas de aprovechamiento sustentable en términos de la declaratoria respectiva.

De la zona núcleo aproximadamente 11,737 has corresponden al municipio de Compostela, mientras que la que la superficie de la zona de amortiguamiento comprendida en el municipio es de 14,564 has.

Además de la sierra de Vallejo, en el municipio existen otras cinco Áreas Naturales Protegidas que por su valor ecológico, riqueza natural y singularidad son susceptibles de ser decretadas, corresponden a la sierra de Zapotán (prolongación de la sierra de Vallejo), la zona boscosa de encino existente al noroeste de la localidad de Miravalles, el estero el Custodio, el volcán Ceboruco y al parque marítimo Isla La Peña - Isla El Cangrejo. Para las dos primeras el Programa de Ordenamiento Territorial del Estado del Nayarit señala una política de conservación.

Se tienen identificadas dos áreas susceptibles de protección ecológica, dada la importancia que tiene la conservación de especies en peligro de extinción, corresponden a las zonas de arribazón de tortugas de Playa Platanitos - Boca Chila y Punta Naranja - Playa El Playón. La primera comprende una longitud aproximada de 18 Km., las segunda 8 Km.

FUENTE: GOBIERNO DEL ESTADO. *Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit*, 1 Diciembre de 2004.

II.6.1.4. Edafología

El análisis edafológico del municipio nos permite identificar la capacidad de los suelos para usos urbanos, agrícolas y localizar zonas erosionadas, inestables o susceptibles de riesgo.

Como las rocas, el suelo también constituye parte del sustrato donde se realizan obras de urbanización y edificación. Su conocimiento permite elegir el tipo de maquinaria a usarse, las características que deben tener las cimentaciones o basamentos de las construcciones y la identificación de los sitios donde puedan extraerse insumos para la construcción.

El territorio municipal se encuentra cubierto por 11 unidades de suelo: Acrisol (A), Cambisol (B), Feozem (H), Fluvisol (J), Gleysol (G), Litosol (I), Luvisol (L), Planosol (W), Regosol, (R) Solonchak (Z) y Vertisol (V).

De acuerdo con sus propias características se identifican 20 subunidades que corresponden a: Cambisol húmico (Ah), Acrisol ortico (Ao), Cambisol crómico (Bc), Cambisol éútrico (Be), Cambisol ferrálico (Bf), Cambisol Gleyico (Bg), Feozem háplico (Hh), Feozem lúvico (Hl), Fluvisol éútrico (Je), Gleysol mólico (Gm), Gleysol vertico (Gv), Litosol (I), Luvisol Crómico (Lc), Luvisol ortico (Lo), Luvisol vertico (Lv), Planosol mólico (Wm), Regosol éútrico (Re), Solonchak Gleyico (Zg), Vertisol crómico (Vc), y Vertisol pélico (Vp). conforme

Acorde con la superficie que cubren predominan los suelos Feozem háplico y Regosol éútrico que ocupan entre ambos aproximadamente el 70% de la superficie del municipio, precedidos por el suelo Cambisol éútrico con el 7%, a continuación los suelos Acrisol ortico y Luvisol crómico que cubren cada uno un 4%, les preceden los suelos Acrisol húmico y Litosol con un 3% cada uno, seguidos por los suelos Fluvisol éútrico y Luvisol ortico con 2% cada uno, el restante 5% de la superficie municipal la cubren los otros tipos de suelo.

En general los suelos están afectados por limitantes físicas y químicas para el desarrollo de actividades agrícolas; la primera por la presencia de estrato rocoso que determina que el espesor del suelo sea variable.

De los diferentes tipos de suelo señalados anteriormente, los que presentan condicionantes al desarrollo urbano son: Acrisol húmico (Ah), considerado como colapsable; los suelos Cambisol Gleyico (Bg), Gleysol vertico (Gv), Vertisol crómico (Vc) y Vertisol pélico (Vp) catalogados dentro del grupo de suelos expansivos; los suelos Fluvisol éútrico (Je) y Regosol éútrico (Re) clasificados como granulares sueltos, y por último, el suelo Solonchak Gleyico (Zg) identificado dentro del segmento de los suelos corrosivos.

Los suelos colapsables, como el Acrisol húmico, son aquellos que estando secos son fuertes y estables, pero al saturarse de agua sufren fuertes contracciones; en zonas sísmicas como es el caso de Compostela pueden causar hasta destrucción total y repentina de las construcciones, en caso de un evento de esta naturaleza.

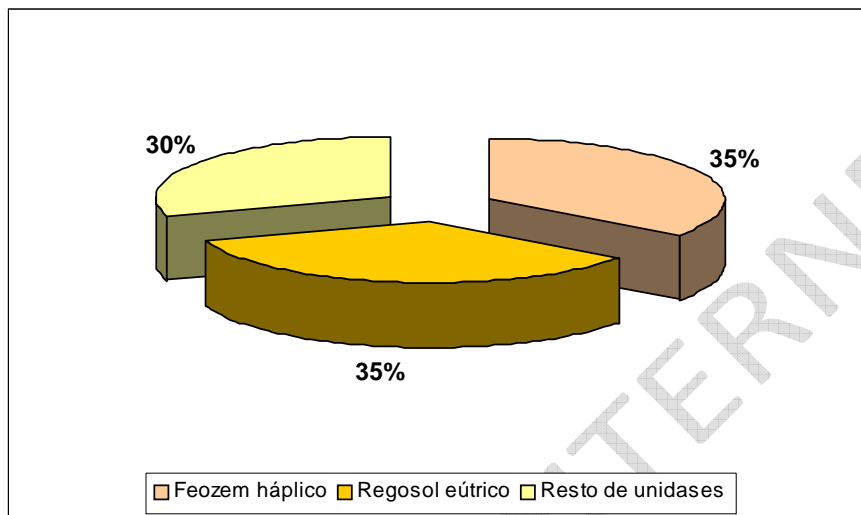
Los suelos expansivos entre los que se incluye Cambisol gleyico, Gleysol vertico, Vertisol crómico y Vertisol pélico, se caracterizan por tener textura fina y ser principalmente arcillosos. Absorben el agua y la retienen expandiéndose, originando fuertes movimientos internos. Al secarse se contraen. Estos movimientos pueden provocar rupturas en las redes de infraestructura y cuarteaduras en las edificaciones.

Los suelos granulares sueltos entre ellos Fluvisol éútrico y Regosol éútrico son generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede originar la el desplazamiento de partículas y la formación de huecos, que con el tiempo pueden ocasionar daños estructurales en las construcciones.

Por último, los suelos corrosivos entre ellos el Solonchak Gleyico que se caracterizan por tener la propiedad química de disolver o deteriorar materiales como el fierro y el concreto. Además de que daña las redes de servicio subterráneas.

En relación con la erosión del suelo, en el municipio se han detectadas algunas zonas al noroeste de la cabecera municipal, la erosión que presentan es de tipo hídrico y en la mayoría de los casos es fuerte. La superficie de áreas erosionadas representa el 0.21% del territorio municipal.

Fuente: INEGI, **Cartas Edafológicas**, Jalcocotán F13C39, La Varas F13C49, Punta Sayulita F13C58, San Juan de Abajo F13C59, Xalisco F13D31, Compostela F13D41 y San Felipe de Híjar F13D51.



Gráfica 26. Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Principales Unidades Edafológicas.
Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.

II.6.1.5. Geología

El municipio de Compostela corresponde a parte de las provincias geológicas Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur.

Por su origen las rocas existentes en el área de estudio se clasifican en ígneas y sedimentarias. Las rocas ígneas originadas a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, que se encuentran sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas. De esta clase de rocas, en el municipio se identifican los siguientes tipos: Granito, Intrusiva ácida, Extrusiva ácida, Extrusiva intermedia, Extrusiva básica, Basalto, Toba y Brecha volcánica. Las rocas sedimentarias formadas como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por agentes denudatorios sobre las rocas preexistentes, de ellas en el municipio solamente existe el tipo de roca denominado Conglomerado.

Los orígenes geológicos del municipio se remontan a la era Cenozoica. La parte norte, centro y sureste corresponde al periodo terciario donde el tipo de subsuelo está compuesto por rocas ígneas extrusivas y sedimentarias. El resto del territorio corresponde al periodo cuaternario con rocas sedimentarias y vulcano sedimentarias.

Conforme a la superficie que ocupan los diversos tipos de roca, predominan las rocas Ígneas Extrusivas ácidas con un 51.31%, ubicándose al centro, noreste, noroeste y sur del municipio, en áreas correspondientes a las serranías; son precedidas por el Basalto con aproximadamente el 17.42%, que ocupa zonas al norte, este sur y oeste del municipio; a continuación se ubican los Suelos que se hallan en el 13.76% del territorio municipal. Una menor proporción de ocupación es la que registran las rocas Ígnea Intrusiva ácida y el Conglomerado con un 2.97% y 2.80% respectivamente; El resto de unidades litológicas ocupan mucho menor extensión, representando en conjunto el 11.74%.

Los Suelos se ubican principalmente al oeste a lo largo de la franja costera y al noreste del municipio, identificándose las siguientes variedades: residuales, aluviales, palustres y litoral. A continuación se describen las características que los identifican:

Los suelos residuales son derivados de la alteración in situ de toba ácida y basalto, formando una arcilla de color carmín, con un metro de espesor promedio.

Los suelos aluviales corresponden a depósitos recientes de origen fluvial, los sedimentos son del tamaño de la arcilla.

Los suelos palustres son un depósito de transición formado, por los sedimentos del tamaño de del limo y de la arena fina, acumulados en zonas de inundación, de ambiente reductor, con olor fétido.

El suelo litoral es un depósito clástico, producto de la acción erosiva y acumulativa de las olas marinas; formado de arenas finas compuestas por micas, cuarzo, fragmentos de conchas y clastos de rocas volcánicas; conforman playas y barras a lo largo de la línea costera.

Por otra parte, el municipio de Compostela comprende el distrito minero de Huicicila y las zonas mineralizadas de Santa María del Oro y San Francisco. A Cebadillas corresponde el Distrito Minero de Cebadillas y la zona mineralizada La Lucía.

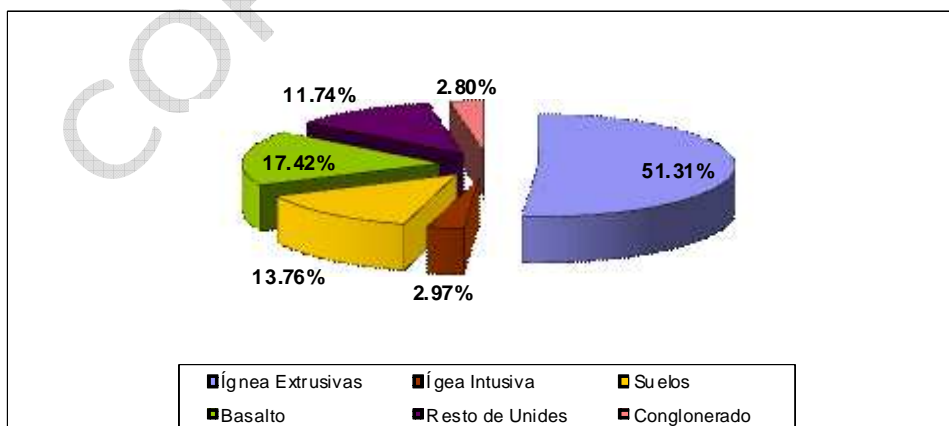
El municipio cuenta con varias minas con yacimientos de oro y plata, explotadas parcialmente en la mina de la Cebadilla. También existen yacimientos de plomo y materiales no metálicos como de piedra caliza que en volúmenes elevados son explotados de manera rudimentaria en Mazatán y Zapotán. Se tienen registradas 12 betas en proceso de explotación.

Por otra parte, el municipio cuenta con lagunas, esteros y marismas y la insolación adecuada que visualiza un alto potencial para la producción de sal.

El territorio municipal presenta facturas geológicas en casi toda su superficie, a excepción de tres zonas. La primera de ellas es la zona costera comprendida entre Platanitos al norte, hasta las faldas del Ceboruco y la localidad de Las Varas al sur y el inicio de la serranía al este. Otra zona sin facturas es el reducido valle comprendido entre el cerro El Ceboruco, El Palmoso y Puerta La Lima. La última es la pequeña zona ubicada cerca de a las localidades de Tepetates, Monteón y Villa Morelos.

Fuentes: INEGI. **Cartas Geológicas**, Jalcocotán F13C39, La Varas F13C49, Punta Sayulita F13C58, San Juan de Abajo F13C59, Xalisco F13D31, Compostela F13D41 y San Felipe de Híjar F13D51.
INEGI. **Síntesis Geográfica del Estado de Nayarit**, 1999, Págs. 35 y 36

Gráfica 27. Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Principales Unidad Geológicas.



Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.

II.6.2. Análisis de las Potencialidades Naturales**(Plano D-3 y D-3A)****II.6.2.1. Fisiografía**

El municipio de Compostela se ubica sobre las Provincias del Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur, que son parte integrante del Sistema Volcánico Transversal.

La Provincia del Eje Neovolcánico corresponde a la franja volcánica irregular que cruza el país de oeste a este. Abarca parte de los estados de Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo, Veracruz y Tlaxcala. Se le puede definir como una enorme mesa de rocas volcánicas de todos tipos, del Cenozoico Superior, acumulada por numerosos y sucesivos episodios volcánicos.

El Eje Neovolcánico está integrado por gran número de aparatos volcánicos de diversos tipos. Hacia la porción occidental el Eje Neovolcánico presenta entre otras la fosa tectónica de Tepic, a ella están asociados los volcanes San Juan, Sanguanguey y Ceboruco

En el territorio municipal de Compostela la porción de la Provincia del Eje Neovolcánico corresponde a la Subprovincia Sierras Neovolcánicas Nayaritas, que se caracteriza por presentar formas volcánicas originadas por la emisión de lavas acumulativas originadas por la emisión de lavas y cenizas, que han sido transformadas sustancialmente por procesos exógenos.

La intensa actividad volcánica sólo ha dejado en el municipio dos áreas llanas de extensión considerable: la de Compostela y la Zacualpan – Las Varas en la zona costera. Su panorama fisiográfico, bastante complejo.

La Provincia Sierra Madre del Sur es considerada como una de las más complejas del país y debe mucho de sus particulares rasgos a la relación con la Placa de Cocos. A la que se debe la fuerte sismicidad que se manifiesta en esta provincia. En el municipio de Compostela el área de esta Provincia corresponde a la Subprovincia Sierras de la Costa de Jalisco y Colima.

Esta Subprovincia Sierras de la Costa de Jalisco y Colima se ubica al sur del municipio, está constituida por sierras de laderas abruptas, plataformas y campos de lava de diversas magnitudes, sí como lomeríos suaves asociados con mesetas lávicas, valles amplios de laderas y lomeríos bajos y tendidos.

En resumen en el municipio encontramos los siguientes tipos de topoformas: llanura, lomerío, lomerío con llanuras, sierra, valle y valle con llanuras.

En el territorio municipal predomina la serranía, entre ellas la de Vallejo y Zapotán, ocupan aproximadamente 77.08% del total municipal.

Las llanuras se ubican al nororiente y al oeste del municipio, en torno a las localidades de Compostela, Zacualpan, Las Varas, Peñita de Jaltemba y Rincón de Guayabitos; la superficie que ocupan representa el 19.98% del territorio municipal.

El valle con lomeríos se localiza en torno a las localidades De Lo de Marcos y Monteón, al suroeste del municipio; la superficie que ocupan corresponde al 1.56% del municipio.

El lomerío con llanuras es el tipo de topoforma que corresponde a una zona localizada al sur de la población de Felipe Carrillo Puerto, su superficie equivale el 0.62% del territorio municipal.

El lomerío lo encontramos en una sola zona al sur del municipio, su superficie representa el 0.62% del mismo.

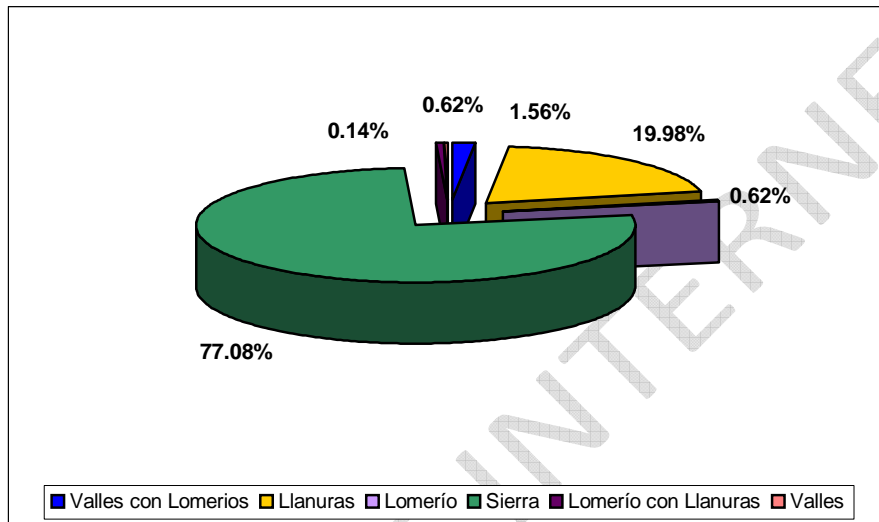
El valle es el que menor superficie ocupa, mismo que equivale al 0.14% del territorio municipal.

En el municipio se tienen identificados los cerros: Majahuas, El Toro, El Tepetate, Carboneras, Cora, Las Majadas Altas, Las Dagas, La Cuamecuatera, De las Guijas, Nebulosa, San Joaquín, Las Cebadillas, El Espino, La Cruz, Blanco, El Pescado, La Cebadilla, La Campana, El Aire, El Reventón del Derrumbadero, Mazatepec, Lobos, Blanco, Gordo, La Cruz, De la Cruz, Limo del

León, El Viejito, Las Cuevas, El Colorín, La Lima, El Guacoyol, Buenavista, Negro, Grande, La Cueva de la Tierra, Colorado, El Chino, San Ignacio y La Burra. La mayoría de estos cerros conforman las serranías de Vallejo y Zapotán, ésta última alcanza una altitud de 1,520 msnm.

Algunas de las principales elevaciones localizadas en el municipio corresponden a volcanes como: San Juan, El Molcajete, Saguanguey, Media Luna, Ceboruco, De las Cuevas, Mazatepec, El Melón, San Ignacio, Ixtapa de la Concepción, La Tigra, Laguna Encantada, El Divisadero, Alto, El Molote, El Chivo, El Panal, Altavista y El Copo.

Fuente: INEGI. *Síntesis Geográfica del Estado de Nayarit*, 1999, Págs. 16, 17 y 18.



Gráfica 28. Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Topoformas.

Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2005.

II.6.2.2. Vegetación y uso potencial del suelo

En el municipio del Compostela la vegetación es abundante, estando representada por las 11 comunidades siguientes: Bosque de pino, Bosque de encino, Selva mediana caducifolia, Selva baja subcaducifolia, Selva secundaria mediana caducifolia, Selva secundaria baja subcaducifolia, Manglar, Palmar, Vegetación Halófila, Vegetación de Galería y Pastizal inducido.

El Bosque de pino es la comunidad vegetal que se desarrolla en algunas áreas del territorio municipal, La más extensa es la ubicada el noreste de la localidad de Miravalles que se extiende hasta el cerro El Estiladero, también se aprecian algunas zonas de bosque de pino de considerable tamaño al noroeste de la cabecera municipal, y en los cerros El Molote y El Reventón (El Derrumbadero), así como en otras áreas de menor proporción dispersas en la ladera oeste de la serranía.

La fisonomía y estructura del bosque de pino se encuentra bien definida. Las especies dominantes son el *Pinus michoacana*, con *Pinus Leiophylla* y *Pinus ayacahuite*, con alturas entre los 12 y 20 m, donde se encuentran también: *Pinus douglasina*, *Cupressus sp.*; en el estrato medio con alturas entre 5 y 10 m: *Pinus douglasina*, *Quercus convallata*, *Arbutus xalapensis*, *Alnus sp.*, *Clethra rosei*, en el estrato inferior con alturas de 0.2 a 1.5 m: *Arctostaphylos pungens*, *Lupinus sp.*, *Bromos sp.*, *Muhlenbergia emersleyi*, *Guardiola thompsonii*, *Elionurus barbiculmis*, *Hyptis rhytidea*, *Verbesina greenmanii*, *Salvia sp.* y *Senecio sp.*

Bosque de encino, este tipo de vegetación se encuentra en forma dispersa en Eje Neovolcánico Transversal y en la Sierra Madre del Sur, en zonas específicas de la sierra de Zapotán, y al norte y oriente de Compostela. Esta comunidad vegetal se desarrolla en diferentes altitudes. Fisonómicamente este bosque posee elementos arborescentes con alturas entre 8 y

15 m, aunque también los hay en forma arbustiva. En las zonas de bosque del municipio hay predominancia de *Quercus magnoliifolia* pero se manifiesta con alturas más bajas; las especies que se encuentran como variantes en el estrato superior con alturas de 5 y 10 m son las siguientes: *Lysiloma spp* (tepemezquite), en el estrato medio con alturas entre 2 y 3 m: *Acacia pennatula* (tapeme), *Quercus sp.* (encino); en el estrato inferior con alturas de 0 a 1 m: *Muhlenbergia scoparia*, *Stavia rhonmfolia* y *Baccharis sp.*

Selva mediana subcaducifolia. En el municipio de Compostela predomina la selva mediana subcaducifolia. Los elementos que la integran tienen mayor porte y formas más exuberantes que la selva baja caducifolia, forma parte del eje Neovolcánico Transversal y la porción norte de la Sierra Madre del Sur. Esta selva presenta una fisonomía en tanto compleja, por la combinación de arbóreas y arbustivas. Se caracteriza por la dominancia de la asociación de *Bursera sp* y *Bronsinun alicastrum* (copomo), se presenta en los estratos superiores a una altura de 17 a 22 m con: *Castilla elástica* (hule), *Swutenia sp.* (Caoba), *Pouteria campechiana* (camingal), *Tabebuia pentaphylla* (amapa), *Acrocomia mexicana* (coyul), *Dendropanax brasiliense* (árbol María), *Apoplanesia paniculata* (juaquillo), *Hymenaea courbaril* (guapinol), *Orbignya guacoyule* (palma de coco de aceite), *Ficus sp.*, *Guarea exelsa* (remo), *Enterolobium cyclocarpun* (gunacaxtle), *Hura polyandra* (habilla), *Inga laurina* (guazamayeto), en el estrato medio con alturas de 9 a 12 m. *Guazuma ulmifolia* (gúacima), *Cecropia obtusifolia* (trompeta), *Acacia sp.* *Lysiloma divaricata* (tepemezquite), *Nectandra sp* (tepehuacate), *Persea sp* (aguacatillo criollo), *Miconia sp.* (morita), *Piper sp.* (cordoncillo); en el estrato inferior con alturas de 0.5 a 5.0 m ha ausencia de pasto y aumento de arbustos leñosos como: *Byrsonima crassifolia* (nanche), *Spanium laterifolium* (matahisa), *Swatzia sp.*, *Abutilon aff. Purpussi*, *Peterolepsis sp.*

En las áreas de Selva mediana subcaducifolia de la parte sur del estado de Nayarit, donde se ubica Compostela, son características las siguientes especies: *Sabal mexicana*, *Acacia pennatula* y *Guazuma ulmiflora* (cuya presencia es favorecida por el disturbio); en el estrato superior, con alturas hasta de 8 metros se encuentran: *Pithecellobium undulatum*, *Dondonea viscosa*, *Coccoloba sp.* y *Stenocereus sp.*; observándose la presencia de pastos en áreas de mayor disturbio.

Selva baja caducifolia, vegetación arbórea compuesta por diversas especies que se desarrollan en climas cálidos subhúmedos y donde la mayoría de los árboles que la componen, pierden totalmente el follaje durante la temporada seca del año, predominando las especies no espinosas. La ubicación de este tipo de vegetación obedece a condiciones climáticas y del relieve de manera especial. Mantienen fisonomías arbóreas, arbustivas y herbáceas dependiendo del grado de disturbio que presentan, con especies como *Acacia spp.*, *Opuntia sp.*, *Jathopha sp.* y *Tecoma sp.* En el municipio se identifican algunas zonas con esta clase de vegetación, siendo las más importantes las localizadas en los cerros El Aire, Las Huijas, al este del cerro El Reventón (El Redumbadero) y al noreste de la localidad de Miravalle.

La selva secundaria baja caducifolia y selva secundaria mediana subcaducifolia corresponden a comunidades vegetales originadas por la destrucción de la vegetación primaria. Las zonas con selva secundaria baja caducifolia se ubican en el extremo sureste del municipio. Las zonas con selva secundaria mediana subcaducifolia se encuentran dispersas, principalmente en colindancia con la selva mediana subcaducifolia y zonas agropecuarias

EL Manglar es una vegetación arbórea muy densa, que alcanza alturas hasta de 25 m y raíces parcialmente aéreas en forma de zancos. Se desarrolla en zonas bajas y fangosas de la costa, en esteros, lagunas y estuarios de ríos, siempre bajo la influencia del agua salobre las especies que lo integran se llaman comúnmente mangles; en el municipio destacan las especies *Rhizophora mangle* (mangle rojo) y *Avicennia germinans* (puyequé). En el municipio las zonas de manglar se localizan el estero El Custodio, en extensas zonas en torno a las desembocaduras de los ríos Tuxpan y Huicicila y los esteros Los Becerros y San Lucas.

El Palmar corresponde a un grupo de comunidades similares entre sí, debido al predominio de las especies de la familia *Palmae*. Los palmares del municipio están influenciados por el

ambiente marítimo, se presentan en altitudes menores a los 300 m, donde impera el clima cálido subhúmedo. La especie dominante es *Orbignya cohume*, además de otra especie de la misma familia, *Sabal rosei*. Las comunidades de palmar, están determinadas por la asociación de *Orbignya cohume* con *Cedrela mexicana*, esta última debido a que el palmar se encuentra en colindancia con la selva. En el estrato superior del palmar con alturas de 9 a 18 m se presentan además *Ficus sp.*, *Brosimum alicantrum*, *Bursera sp.*, *Acacia Hindissi* (Jarretadera), *Acrocomia mexicana*; en el estrato medio con alturas hasta los 3 m: *Pithecellobium dulce* (huamachillo), *Caesalpinia mexicana* (huajillo) y *Psidium guajaba*, entre otras. El palmar se desarrolla en manchones dispersos en la planicie costera, siendo las áreas más destacadas las localizadas al sur de la localidad de Zacualpan, al suroeste de Las Varas y junto al estero Los Becerros.

La Vegetación halófila está constituida por agrupaciones de vegetales que se desarrollan en suelos con alto contenido de sales solubles, se ubica en algunas áreas de la planicie costera, se desarrolla sobre suelos de origen aluvial o palustre. Entre las especies características de este tipo de vegetación se puede mencionar en el estrato superior con alturas de 2 a 5 m a las siguientes: *Mimosa pigra*, *Conocarpus erecta*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*, *Pithecellobium dulce*, *Acacia cymbispina*, *Caesalpinia sp.* (guajillo), *Rhizophora mangle*, *Casearia dolochoiphilla* (rouchi), *Sapium laterifolium*; en el estrato inferior con altura de 0.1 a 0.4 m las especies dominantes son *Batis marítima*, *Suaeda sp* y *Spartina sp.* (malin). Este tipo de vegetación se desarrolla en algunas áreas del estero El Custodio.

La Vegetación de galería es aquella que se desarrolla de los márgenes de ríos y arroyos, en condiciones favorables de humedad, fisonómicamente diferente a la vegetación que la rodea, en el municipio se tienen detectadas dos áreas que presentan comunidad vegetal, una de ellas junto al cauce del río Ameca y la otra al del arroyo La Peña.

El Pastizal inducido es aquel que surge al ser eliminada la vegetación original. Aparece como consecuencia de desmontes de cualquier tipo de vegetación, también puede desarrollarse en áreas agrícolas abandonadas. Entre las especies de gramíneas que existen en esta comunidad vegetal encontramos a: *Aristida adscensionis* (zacate de tres barbas), *Paspalum notatum* (zacate burro), *Cenchrus spp.* (zacate cadillo). En el municipio las principales áreas que presentan pastizal inducido de ubican en la llanura de Compostela, cercanas la cabecera municipal y a la localidad de Juan Escutia. Además el pastizal inducido lo encontramos en muchas áreas de proporciones mucho más reducidas, de manera dispersa y por lo regular aledañas a zonas con actividades agrícolas.

Por otra parte, el conocimiento de la capacidad de los suelos nos permite determinar los suelos para fines o agropecuarios. El potencial agrológico de los suelos está determinado por los factores delimitantes siguiente: suelo, clima, topografía, erosión, exceso de agua (inundación), salinidad sodicidad o ambas.

En el municipio se tienen identificadas las áreas de cada una de las 8 categorías establecidas por el Instituto de Información Geográfica INEGI, mismas que corresponden a: Agricultura muy Intensa, Agricultura Intensa, Agricultura Moderada, Agricultura Limitada, Praticultura Intensa, Praticultura Moderada, Praticultura Limitada y Vida Silvestre.

Las áreas con potencial para Agricultura muy Intensa, (Clase I), se ubican al oeste del municipio, en lo que es la llanura de Zacualpan, conformando una zona que se extiende de desde Ixtapa de la Concepción hasta El Capomo, ocupando aproximadamente el 5.25% del territorio municipal.

Las áreas con potencial para Agricultura Intensa (Clase II), se localizan dispersas por la llanura de Compostela, en zonas aledañas a la llanura de Zacualpan, en la planicie aledaña a la localidad de Lima de Abajo y en el valle que va de Peña de Jaltamba hasta el límite con el municipio de Cabo Corrientes; las áreas con este potencial corresponden al 9.09% de la superficie del municipio.

Las áreas con potencial para Agricultura Moderada (Clase III), también se encuentran dispersas; entre ellas las ubicadas al noroeste de la localidad de Juan Escutia, al suroeste de Felipe Carrillo Puerto, al sur de Ixtapa de la Concepción, al norte de la laguna Las Tortugas, al norte y sureste de

la localidad de Lima de Abajo y al norte y sur de Peñita de Jaltemba; la superficie que ocupan equivale al 3.47% del territorio municipal.

Las áreas con potencial para Agricultura Limitada (Clase IV), se localizan al oeste del municipio, siendo las más extensas las zonas situadas al este de la localidad de San Isidro y al sur de la laguna El Mastranzo, en proporción equivalen al 2.94% del área municipal.

Las zonas con potencial para Praticultura Intensa (Clase V), se ubican principalmente al norte, sur y sureste de la cabecera municipal, al oeste de la localidad de Felipe Carrillo Puerto y al suroeste de Las Varas; la superficie que ocupan significa al 13.33% del territorio municipal.

Las zonas con potencial para Praticultura Moderada (Clase VI), se hallan dispersas, principalmente en colindancia con áreas con potencial para praticultura limitada, también en la costa se detectan algunas áreas con este potencial, como es el caso de las localizadas en torno al estero El Custodio, al norte de las desembocaduras de los ríos Huicicila y Tuxpan, en torno al cerro de Las Cuevas y al este de la cabecera municipal; su superficie equivale al 14.08% del municipio.

Las zonas con potencial para Praticultura Limitada (Clase VII), se ubican principalmente en áreas correspondientes a la serranía, donde las pendientes del terreno son más fuertes y la calidad de los suelos no es adecuada para actividades agrícolas; con relación al área que ocupan, son las más significativas, pues equivalen al 50.77% de la superficie del municipio.

Con potencial para Vida Silvestre (Clase VIII), sólo se identifico una zona aledaña al río Ameca, al sureste del municipio, su superficie equivale apenas al 0.93% del total municipal.

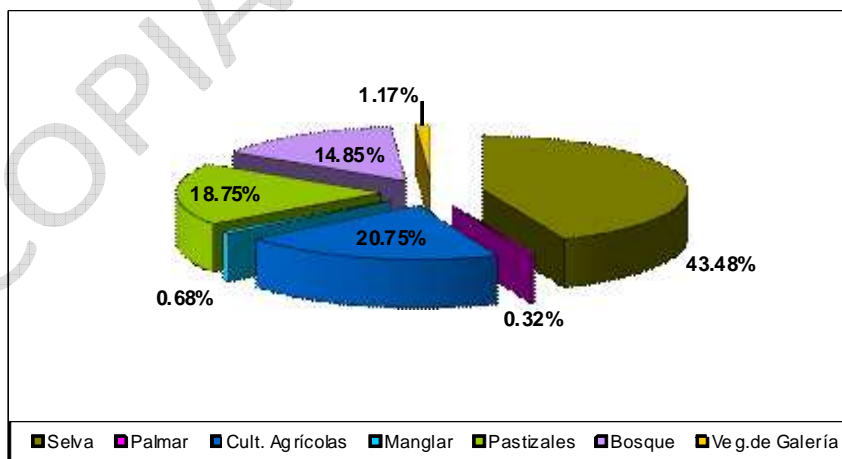
En resumen, el 20.75% de la superficie del municipio tiene capacidad Agrícola y el 78.18% para praticultura y el 0.93% para vida silvestre, el restante, 0.14% corresponde a los cuerpos de agua.

Fuentes: INEGI. **Cartas Usos del Suelo**, Jalcocotán F13C39, La Varas F13C49, Punta Sayulita F13C58, San Juan de Abajo F13C59, Xalisco F13D31, Compostela F13D41 y San Felipe de Hajar F13D51.

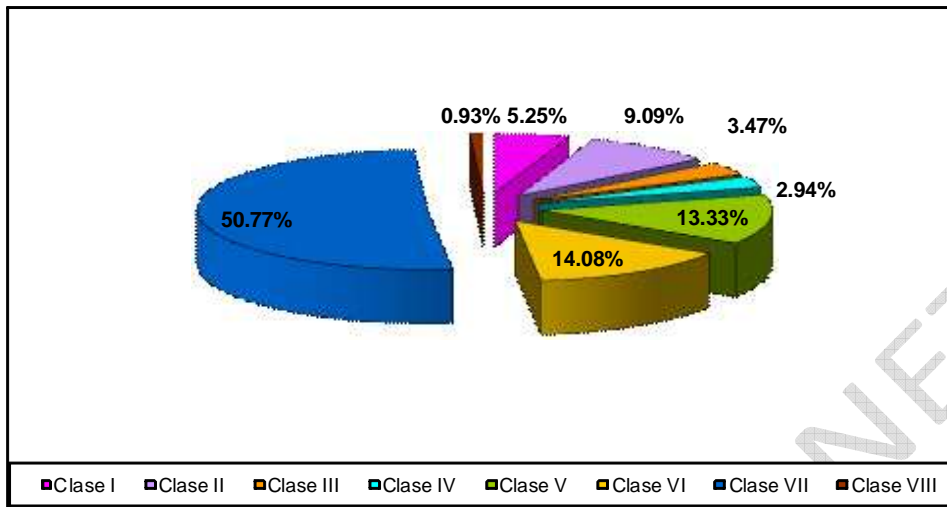
INEGI. **Síntesis Geográfica del Estado de Nayarit**, 1999, Págs. 67 a 75.

INEGI. **Guía para la Interpretación de Cartografía, Uso del Suelo**, 1990.

INEGI. **Cartas Uso Potencial del Suelo**: Jalcocotán F13C39, La Varas F13C49, Punta Sayulita F13C58, San Juan de Abajo F13C59, Xalisco F13D31, Compostela F13D41 y San Felipe de Hajar F13D51.



Gráfica 29. Distribución del Territorio Municipal con Relación a los Tipos de Vegetación.
Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.



Gráfica 30. Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Clases de Uso Potencial del Suelo.
Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.

II.6.2.3. Climatología

En el municipio de Compostela de manera general predominan los climas Cálidos y Semicálidos, que según el grado de humedad y la precipitación pluvial que registran se distinguen cinco clases de clima, que corresponden al Semicálido Subhúmedo con lluvias de verano de humedad media Ac(w1); Semicálido Subhúmedo con lluvias de verano, de mayor humedad Ac(w2); Cálido Subhúmedo con lluvias de verano, de menor humedad A(w0); Cálido Subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media A(w1), y Cálido Subhúmedo con lluvias de verano de mayor humedad A(w2).

Predomina el clima Cálido Subhúmedo con lluvias de verano de mayor humedad A(w2), ocupa aproximadamente el 64.76% de la superficie municipal, este clima se registra a partir de la parte central del municipio hasta la costa extendiéndose hacia el norte.

Es precedido por el clima Cálido Subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media A(w1). Se distinguen 2 zonas con este tipo de clima, una al oeste del municipio que envuelve a la localidad de Compostela, la otra, al sur donde se localizan los arroyos La Bajada, Abra, Colimilla, Salisipuedes, Las Truchas y el río Ameca. La superficie con este tipo de clima equivale Aproximadamente al 14.65%, del municipio.

El clima Cálido Subhúmedo con lluvias de verano, de menor humedad A(w0) se registra en una franja que se extiende del sur de la localidad de Compostela hasta el extremo sureste del municipio, el área que cubre equivale aproximadamente al 6.69% del área de estudio.

El clima Semicálido Subhúmedo con lluvias de verano de humedad media AC(w1) se registra en cuatro zonas ubicadas al sur y este de la cabecera municipal, colindan con zona de climas Cálido Subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media A(w1) y Cálido Subhúmedo con lluvias de verano, de menor humedad A(w0), su superficie equivale aproximadamente al 7.46%. del territorio municipal.

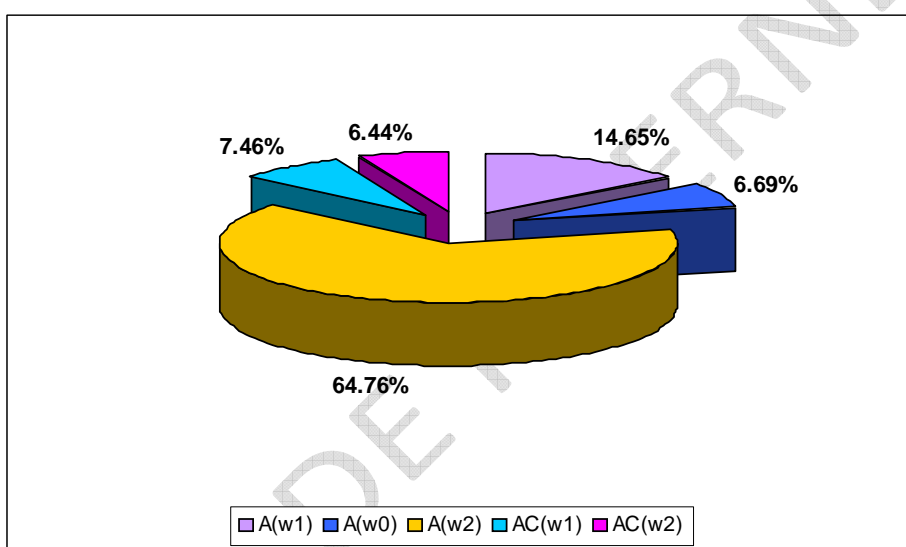
Son cuatro las zonas que registran clima Semicálido Subhúmedo con lluvias de verano, de mayor humedad AC(w2). Una de éstas se ubica al noreste y otra al oeste de la cabecera municipal, una más al oeste del cerro El Reventón (El Derrumbadero) y la última al sureste de municipio en la zona de la sierra de Vallejo. La superficie que cubren representa aproximadamente el 6.44% del municipio;

El temporal de lluvias transcurre entre los meses de julio a septiembre, los meses más calurosos son abril y mayo. La temperatura medio anual es de 22.9°C. La precipitación media anual es de 968.5 mm. La dirección de los vientos dominantes es de noroeste a suroeste.

En general, los climas y las temperaturas que se observan en las diversas zonas del municipio no representan una limitante para el desarrollo urbano, favoreciendo la actividad turística, en el aspecto económico también son favorables por el aumento en el potencial agropecuario. Para contrarrestar los efectos originados por el clima cálido se recomienda el empleo de ventanas amplias, construcciones ligeras, la utilización de volados y la creación de sombras mediante la generación de áreas arboladas.

Fuentes: GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT. *Plan Municipal de Desarrollo Urbano Compostela, Nayarit*, 2003.

INFDM. *Enciclopedia de los Municipios de México, Compostela, Nayarit*, 2005, Pág.6.



Gráfica 31. Distribución del Territorio Municipal con Relación a las Regiones de Climáticas.
Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores. 2007.

II.6.2.4. Flora y fauna

El municipio de Compostela, en virtud de sus características fisiográficas, clima suelo, etc. es rico en especies de flora, cabe señalar que tan sólo en la sierra de Vallejo se tienen catalogadas 724 especies de plantas vasculares (arbustos y árboles). A continuación se señalan las especies de plantas que se desarrollan en las distintas comunidades vegetales existentes en el municipio.

Bosque de pino

Las especies de flora que conforman el estrato superior la comunidad vegetal de bosque de pino son: *Pinus michoacana* (pino chino), *Pinus douglasiana* (pino colorado), *Pinus leiophylla* (pino chino), *Pinus Ayacahuite*, *Cupressus sp.*

En el estrato medio del bosque de pino se distinguen las especies: *Pinus durangensis*, *Quercus sideroxyla* (palo colorado), *Arbutus xalapensis* madroño, *Alnus sp.* *Clenthra rosei*.

En el estrato inferior conviven las siguientes especies de flora: *Artostaphylos pungens* (manzanita), *Lupinus sp.* *Bromos sp.* *Muhlenbergia emersleyi*, *Elionorus barbiculmis*, *Hyptis rhytidea*, *Vermesina greenmanil* (San Andrés), *Salvia sp.*, *Senecio sp.* y *Guardiola thompsonil*.

Bosque de encino

Las especies que conforman el estrato superior del bosque de encino son: *Quercus magnoliifolia* (roble), *Quercus laeta*, *Quercus coccolobifolia*, *Quercus elliptica* (encino), *Quercus sp.* (encino), *Quercus aristata* (encino), *Quercus glanceuncens* (encino), *Pinus spp.* (pino) y *Lysiloma spp.* (tepemexquite).

En el estrato medio encontramos las siguientes especies: *Conostegia xalapensis* (mora), *Randia sp.*, *Vermesina sphaerocephala* (San Andrés), *Psidium guajava* (Guayaba), *Rhus barclayi*, *Bursera sp.*, *Guazuma ulmiflora*, *Verbesina greenmail* (San Andrés), *Zanthoxylum aff caribaeum*, *Clethra sp.*, *Byrsonima crassifolia* (nanche), *Turpinia occidentalis*, *Quercus sp.*, (encino) *Erythroxylon mexicanum* (palo-chino), *Karwinskia sp.* (margarita), *Quercus glauscences* (encino), *Quercus aristata* y *Acacia pennatula* (tapeme).

En el estrato inferior del bosque de encino se desarrollan especies como: *Muhlenbergia emersleyi*, *Elionurus barbiculmis*, *Lippia substrigosa* (salvia), *Loeselia mexicana*, *Eupatorium pazcuarensis*, *Vermonia aschenborniana*, *Eupatorium sp.* *Acacia sp.* (huizache), *Calliandra houstoniana*, *Hyptis albida* (salvia), *Acacia pennatula* (tapeme). *Aristida sp.*, *Rhynchelytrum roseum*, *Muhlenbergia sp.*, *Cynodon dactylon* (pasto), *Castilleja tenuifolia*, *Euphorbia sp.*, *Quercus magnoliifolia* (roble), *Conostegia xalapensis*, *Bauhinia sp.* (pata de cabra), *Sporolobus sp.* (zacate escoba), *Stevia rhombifolia* y *Baccharis sp.*

Selva mediana subcaducifolia

La selva mediana subcaducifolia está integrada por diversas especies, de acuerdo al estrato en el que se desarrollan podemos mencionar a las siguientes:

En el estrato superior se distinguen especies como: *Tubebuia rosea* (amapa), *Enterolobium cyclocarpum* (guanacastle), *Hymemenaea coubaril* (guapinol), *Bursera simaruba* (jiote), *Lysiloma divaricata* (tepemezquite), *Astronium graveolens* (yutla), *Pouteria campechiana* (tampisque), *Brosimum alicastrum* (capomo), *Vitex pyramidata* (cuata), *Ficus sp.* (higuera), *Bursera sp.* (papelillo), *Castilla elástica* (hule), *Swietenia sp.*, (caoba), *Tubebuia pentaphylla* (amapa), *Obigniya guacuyule* (palma de coco de aceite), *Sabal mexicana*, *Acacia pennatula* (huizache), *Guazuma ulmiflora* (guácima), *Pithecellobium sp.* (pata de iguana), *Cochlospermum vitifolium* (rosa amarilla), *Dodonaea viscosa*, *Coccoloba sp.*, *Curatela americana* (raspa viejo), *Bauhinia unguolata* (pata de cabra), *Ficus sp.*, *Guarea excelsa* (remo), *Hura polyandara* (habilla), *Inga laurina* (guazamayeto), *Dendropanax arboreus* (tamalillo), *Mirandaceltis monoica* (cabra) *Colophyllum brasilense* (árbol María) y *Apoplanesia paniculata* (juaquillo).

En el estrato medio de la selva mediana subcaducifolia se desarrollan las especies: *Guazuma ulmifolia* (guácima), *Cochlospermum vitifolium* (rosa amarilla), *Acacia cymbispina* (güiñol), *Bauhinia unguolata* (pata de cabra), *Acacia hindsii* (jarretadera), *Erythroxylon mexicanum* (palo chino), *Pseudobombax sp.* (clavellina), *Conostegia xalapensis* (negrito), *Psidium santonarium* (guayabillo), *Gliricidia sepium* (cacahuananche), *Bursera coyucensis*, *Bursera sp.*, (papelillo), *Casearia dolichophylla* (vara blanca), *Hymenaea coubaril* (guapinol), *Annona aff. cherimola* (algodoncillo), *Vitex mollis*, *Bursera simaruba* (jiote), *Zanthoxylum fogara*, *Crotón reflexifolius*, *Hintonia latiflora*, *Enterolobium cyclocarpum* (guanacastle), *Acacia pennatula* (tapeme), *Acrocomia mexicana*, *Cecropia obtusifolia* (trompeta), *Acacia sp.*, *Lysiloma divaricata* (tepemezquite), *Nectandra sp.* (tepehuacate), *Persea sp.* (aguacate criollo), *Miconia sp.* (morita) y *Piper sp.* (cordoncillo).

En el estrato inferior encontramos las especies: *Ruellia albicaullis* (hierba de toro), *Henrya sp.* (romancillo), *Sida sp.* (malva), *Panicum sp.* (carricillo), *Acacia spp.* (huizache), *Waltheria americana*, *Eupatorium odoratum*, *Piper sp.* (cordoncillo), *Psychotria sp.* (cafetillo), *Muhlenbergia gigantea*, *Panicum sp.* *Chomelia sp.* *Cynodon dactylon*, *Bromelia pinguin* (gúamara), *Bysonima crassifolia* (nache), *Sapiun lateriflorum* (mataiza), *Swartzia sp.*, *Abutilon aff. purpusii*, y *Thelypteris sp.*

Selva baja caducifolia

Entre las especies presentes en el estrato superior de la selva baja caducifolia encontramos a: *Lysiloma divaricata*, *Bursera fagaroides*, *Acacia pennatula*, *Tabebuia rosea*, *Hintonia latiflora*, *Bursera copallifera*, *Cochlospermum vitifolium* (rosa amarilla), *Vitex pyramidata*, *Gliricidia sepium* (cacahuananche), *Guazuma ulmifolia* (gúacima), *Bysonima crassifolia* (nanche), *Sabal sp.*, *Erythroxylon mexicanum* (palo chino), *Pachycereus pecten-aboriginum* (cardón), *plumeria rubra*, *Karwinskia sp.* (margarita), *Bursera sp.* (jiote), *Bursera simuraba* (papelillo), *Hura polyandra* (mabilla), *Acacia farnesiana* (hizache), *Acacia cybispina* (Huizache), *Crescentia alata* (cuastecomate), *Pithecellobium dulce* (guamuchil), *Bocconia arborea* (chicalote amargo), *Eysenhardtia polystachya* (vara dulce), *Abutilon sp.*, *Verbesina greenmanii* (San Andrés), *Montanoa sp.*, *Lippia subtrigosa*, *Ipomoea sp.*, *Ficus sp.*, *Haematoxylon brasiletto* (palo Brasil), *Lysiloma acapulcensis* (tepemezquite), y *Stenocereus sp.* (pitayo).

La vegetación del estrato medio de la selva baja caducifolia se integra por especies como: *Crotón morifolius*, *Mimosa monancistra*, *Bursera fagaroides*, *Jatrofa cordata*, *Myrtillocactus geometrizans*, *Erythroxylon mexicanum* (palo chino), *Randia tetracantha*, *Acacia cybispina* (güiñol), *Acacia pennatula*, *Conostegia sp.*, *Acacia farnesiana*, *Cassia biflora*, *Zanthoxylum fagara*, *Acacia paniculata*, *Vitex molis*, *Thevetia ovata*, *Pithecellobium dulce* (guamuchil), *Stenocereus sp.* (pitaya), *Acalypha sp.*, *Hyptis albidia* (salvia), *Lovelía laxiflora*, *Tecoma stans*, *Opuntia sp.* (nopal), *Gliricidia sepium* (cacahuananche), *Carica mexicana*, *Lysiloma acapulcensis* (tepehuaje), *Bursera bipinnata* (papelillo), *Eysenhardtia polystachya* (vara dulce), *Guazuma ulmifolia* (guácima), *Ipomoea muruconides* (osote), *Bursera sp.*, *Celtis caudata*, *Crescentia alata* (cuastecomate) y *Leucaena esculenta* (tepehuaje).

En el estrato inferior se desarrollan las siguientes especies vegetales: *Croton morifolius*, *Opuntia sp.*, *Bomelia sp.*, *Aristida sp.*, *Randia sp.*, *Lantana camara*, *Pedilanthus sp.*, *Pseudoabutilon sp.*, *Ouratea sp.*, *Bouvardia sp.*, *Crotón ciliato-glandulosus*, *Bouvardia scabrida*, *Acacia farnesiana*, *Dalea sp.*, *Cynodon dactylon*, *Rhynchelytrum roseum*, *Wigandia sp.*, *Castilleja tenuiflora* y *Dalea aff. lutea*.

Palmar

El palmar es la comunidad vegetal cuyo estrato superior se integra por especies como: *Orbinnya cohune* (coquito de aceite), *Cedrela mexicana*, *Ficus sp.* (higuera), *Brosimum alicastrum* (capomo), *Bursera sp.* (papelillo), *Acacia hindsii* (jarretadera) y *Acrocomia mexicana* (hiscoyola).

En el estrato medio del palmar predominan especies como: *Pithecellobium dulce* (guamanchilillo), *Caesalpinia mexicana* (guajillo) y *Psidium guajava* (guayabo).

Manglar

En el manglar las especies de flora presentes son: *Avicennia germinans* (puyequé), *Rhizophora mangle* y *Conocarpus erecta* (botoncague).

Vegetación Halófila

Las especies de flora que integran el estrato superior las áreas de vegetación halófila detectadas en el municipio son: la *Mimosa pigra*, *Conocarpus erecta* (botoncague), *Avicennia germinans* (puyequé), *Laguncularia racemosa*, *Pithecellobium dulce* (guamanchilillo), *Rhizophora mangle* (mangle chino), *Casearia dolichophyla* (roachi), *Sepium laterifolium* (mataiza), *Piper nigrum* (pimientillo), *Caesalpinia sp.* (guajillo) y *Acacia cymbiaspina* (giñol).

En el estrato inferior encontramos a las especies: *Batias marítima* (vidrillo) y *Spartina sp.* (malín).

Pastizal inducido

Entre las especies presentes en el estrato superior del pastizal inducido encontramos a las siguientes: *Hyptis albicida* (salvia), *Hyptis spp.* (salvia), *Desmodium plicatum* y *Acacia spp.* (hizache).

En el estrato inferior del paisaje natural se desarrollan las especies: *Aristida sp.*, *Bouteloua sp.*, *Muhlenbergia sp.*, *Rhynchelythrum roseum*, *Dalea sp.*, *Castilleja sp.*, *Pennisetum sp.*, *Cynodon dactylon*, *Acourtia sp.* y *Loeselia mexicana*.

Fauna.

El municipio de Compostela posee una gran diversidad fáunística, gracias a que su territorio se halla conformado principalmente por serranías como la de Zapotán y la de Vallejo. Tan sólo en esta última se tienen registradas 40 especies de mamíferos, entre los que destacan la *Pantera onca* (jaguar), *Herpailurus yagouarondi* (jaguarundi), *Leopardos pardelis* (tigrillo), *Lonthra longicaudis* (nutria de río), entre otros; 57 especies de anfibios y reptiles, así como 3 especies endémicas de peces.

Entre las especies de mamíferos existentes en el municipio además de los mencionados en el párrafo anterior, encontramos al venado cola blanca, el gato montes, el jabalí de collar, el ocelote, el zorrillo, el tejón, el mapache, el coyote, el armadillo, el conejo, la libre, el lobo; gran variedad de aves como la chachalaca, la paloma, el pájaro bobo, el pelicano, la garza, la codorniz y el faisán, además de abundantes especies marinas y de insectos.

El crecimiento de las áreas urbanas, el cambio de uso del suelo y la caza furtiva propician el deterioro de los hábitats de estas especies, trayendo consigo la disminución en el número de ejemplares y la migración hacia zonas más propicias.

Fuentes: INEGI. *Síntesis Geográfica del Estado de Nayarit*, 1999, Págs.137 a 140.

INEGI. *Manual para la Interpretación Cartográfica, Uso del Suelo*, 1990.

INFDM. *Enciclopedia de los Municipios de México, Compostela, Nayarit*, 2005, Pág.6.

II.6.2.5. Paisaje natural

El paisaje natural que se aprecia en el municipio es la expresión formal de su conjunto ambiental, resultado de la asociación de diversos elementos. Este se compone de manera fundamental por la estructura del relieve (fisiografía), colores y textura de la tierra, la vegetación, la fauna los cauces y cuerpos de agua, los cambiantes elementos de la atmósfera como son: la luz, las nubes y la lluvia y los elementos agregados por el hombre, como los asentamientos humanos y la infraestructura.

Entre los elementos componentes del paisaje natural del territorio municipal destaca la serranía que delimita a las llanuras de Compostela y el de Zacualpan –Las Varas; comprenden desde la parte sur del municipio con las sierras de Vallejo y Zapotán hasta las zonas norte, noreste y sureste del mismo.

La abundante riqueza de especies de flora y fauna de las áreas las selvas mediana y baja caducifolia y del bosque que cubren la serranía, le confieren un gran interés paisajístico a estas zonas.

En las cimas de los cerros que conforman la serranía se identifican algunos sitios, que por la visual que tienen hacia los valles y la zona costera e incluso hacia otros puntos de la misma sierra, son considerados como sitios de interés paisajístico.

Los valles elementos distintivos del paisaje. En el caso del municipio de Compostela, como ya se mencionó anteriormente, fisiográficamente se hallan definidos dos, el de Compostela cuya actividad predominante es la agricultura de temporal; es asiento de la propia cabecera municipal y de las localidades Juan Escutia y Felipe Carillo Puerto. Está delimitado al este, noreste y noroeste bosques de encino y al suroeste por la selva mediana caducifolia que conforma la vegetación de las estribaciones de la sierra de Zapotán, otorgándole al paisaje de la zona de gran belleza.

El valor paisajístico de la planicie de Zacualpan – Las Varas reside en estar ocupado principalmente por agricultura de riego, con huertos de frutales y plantíos de diversas especies vegetales que conforman un variado mosaico cromático. Este valle se halla delimitado al este por la serranía y al oeste de la franja costera.

Elemento de suma importancia en el paisaje natural del municipio es la franja costera la que contiene innumerables puntos geográficos de interés tanto para población del municipio como para el turismo, entre ellos se incluye a las playas: Platanitos, Chila, El Naranjo, El Playón, El Canalán y Lo de Marcos; a las puntas: El Custodio, Platanitos, Los Chivos, El Tecolote, El Barro, El Naranjo y Raza; a las bocas: El Custodio, El Naranjo y El Pozo Prieto, a la Barra Ixtapa, la Cala Chacalilla, el farallón El Tecolotillo, la caleta Las Cuevas, las ensenadas Chacala, el Toro, Jaltemba y las islas La Peña y Cerotero.

Otro elemento de suma importancia en el paisaje natural del municipio son los cauces y cuerpos de agua, que por lo accidentado de su orografía municipal son muy abundantes y de caudal permanente, entre ellos se distinguen los ríos: Ameca, Huicicila, Tuxpan y Viejo y los arroyos La Tigra, Compostela, Las Truchas, La Palapa y la Peñita.

En la franja costera existen algunos cuerpos de agua de gran belleza y valor ecológico como es el caso del estero El Custodio, inclusive los esteros San Lucas y Punta Raza, Los Becerros y las lagunas Encantada, El Mastranzo y las Tortugas. Todos estos se suman a la lista de atractivos que enriquecen y distinguen el paisaje del municipio de Compostela.

Otro de interés en el paisaje del municipio de Compostela lo constituyen los numerosos volcanes, entre ellos se puede mencionar a: El Molote, Mazatepec, Ceboruco, Sanguanguey y San Juan.

El máximo esplendor del paisaje natural en el municipio tiene lugar en el verano durante el temporal de lluvias cuando la vegetación exuberante de la selva se viste de verde y el caudal de ríos y arroyos aumenta considerablemente; sin que por ello se pueda menospreciar la belleza del paisaje en los diversos puntos de la franja costera en la época de estiaje.

En resumen el municipio cuenta con zonas de gran belleza paisajística como son sus playas, paisajes marinos, arrecifes, esteros, cauces cuerpos de agua, volcanes y la serranía. La que debido a sus características topográficas, al buen estado de conservación de la flora y de la fauna que la hacen sumamente atractiva para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con el turismo y el ecoturismo.

II.6.3. Síntesis de los Factores Naturales

II.6.3.1. Factores restrictivos a la urbanización

Analizando los factores naturales que inciden en el municipio destacan por su carácter restrictivo los siguientes:

- A.** Desde el punto de vista fisiográfico todas las áreas de serranía, donde coinciden áreas accidentadas y vegetación relevante se consideran como restrictivas para usos urbanos;
- B.** Desde el punto de vista topográfico las áreas con pendientes superiores al 15 por ciento son restrictivas para el desarrollo urbano, mientras que aquellas con pendientes inferiores al 2% son consideradas como condicionadas, sujetas a acciones de adecuación, siempre y cuando no sean propensas a inundación, en cuyo caso serán consideradas como restrictivas. Con relación este mismo apartado, las cimas de los cerros deberán ser preservadas libres de toda edificación;
- C.** Desde el punto de vista hidrológico los cauces y cuerpos de agua, sean perennes o estacionarios, representan una condicionante para el desarrollo urbano, debiendo respetarse la servidumbre que señale la autoridad federal competente;

- D. Desde el punto de vista edafológico las áreas con suelos *Acrisol húmico*, *Cambisol Gleyico*, *Gleysol vertico*, *Vertisol crómico*, *Vertisol pélico*, *Fluvisol éutrico* *Regosol éutrico* y *Solonchak Gleyico* catalogados entre los grupos de los suelos colapsables, expansivos, granulares sueltos y corrosivos se consideran como restrictivas a la urbanización. En caso de ser utilizados con este fin, se deberán tomar las medidas necesarias para aumentar su capacidad resistencia y disminuir los efectos que causan el deterioro de edificaciones;
- E. Desde el punto de vista geológico las áreas entorno a las fracturas geológicas deberán dejarse libre de toda edificación, lo mismo que las zonas próximas a los volcanes, con la finalidad de prevenir riesgos en casos de sismos;
- F. Desde el punto de vista de la vegetación, deberán ser conservadas en la medida de lo posible las áreas de selva mediana caducifolia, selva baja caducifolia, bosques de pino y encino, de manglar, de palmar, de vegetación de galería y de vegetación halófila;
- G. Desde el punto de vista del uso potencial del suelo, las áreas con potencial para agricultura muy intensa e intensa deberán preservarse, evitando el crecimiento urbano sobre ellas;
- H. Desde el punto de vista el uso actual del suelo, las áreas de agricultura de riego deberán ser conservadas y evitando el crecimiento urbano sobre ellas; y
- I. Desde el punto de vista de la protección ecológica deberá restringirse el desarrollo urbano sobre las Áreas Naturales Protegidas y aquellas susceptibles de protección ecológica, mismas que se señalan en el apartado. II.6.1.3.

II.6.3.2. Aspectos ambientales

El nivel de degradación ambiental en el municipio, como en el resto del estado está relacionado con la inadecuada planeación del desarrollo urbano y las actividades productivas, los principales indicadores de esta problemática se ubican directamente con el uso actual de los recursos naturales sobre todo suelo y agua.

Los principales problemas ambientales son la deforestación de áreas costeras y de la serranía, la erosión del suelo, la generación de residuos sólidos y de tipo peligroso, la contaminación de suelos y cuerpo de agua por el manejo y disposición inadecuada de las aguas residuales y el uso de fertilizantes y agroquímicos en la actividad agrícola, la emisión de partículas y gases contaminantes emitidas por el tránsito vehicular y por la quema de la maleza en las parcelas en la preparación previa para las labores de siembra.

La modificación de las áreas de selva con motivo la ampliación de la frontera agrícola con la posterior introducción de especies inducidas a llevado consigo el empobrecimiento de los suelos, por practicas agropecuarias inadecuadas, el empobrecimiento de las especies vegetales originales y la disminución e incluso migración de las especies de fauna al ser alterado los ecosistemas en los que habitaban. En algunos casos este cambio de uso de suelo provoca la erosión de y degradación de los suelos, ya que la fertilidad de éstos no es la adecuada para usos agrícolas.

El cambio de uso de suelo registrado mediante el fraccionamiento y lotificación de predios ejidales con potencial para uso agrícola, destinados a usos habitacionales comerciales y de servicios, sin considerar los impactos adversos al medio ambiente y sin que las autoridades ambientales competentes puedan evaluar y emitir recomendaciones preventivas o correctivas.

La falta de drenaje sanitario en lagunas áreas de los principales asentamientos y localidades dispersas, hace que la población recurra a la utilización de fosas sépticas y letrinas sin contar con las especificaciones técnicas para su adecuado funcionamiento, lo que provoca la contaminación del subsuelo y los mantos freáticos.

Otro factor de contaminación ambiental son las descargas sin tratamiento previo que se realizan a cauces y cuerpos de agua. Cabe señalar que en el municipio únicamente cuentan con planta de tratamiento las localidades de Compostela, Las Varas, Felipe Carrillo Puerto y Rincón de

Guayabitos, y con lagunas de oxidación en la cabecera municipal; Las Varas, Zacualpan, Ixtapa de la Concepción, Monteón, El Capomo y Rincón de Guayabitos.

La generación de residuos sólidos es otro factor de contaminación ambiental. Se desconoce de manera precisa los volúmenes generados actualmente. Por parte de la autoridad municipal existe deficiencia en la prestación del servicio de recolección, manejo, tratamiento, disposición final de los residuos sólidos. La disposición final de dichos residuos no garantiza la reducción de riesgos ambientales, ya que no se cuenta con las instalaciones necesarias para la estabilización de residuos mediante técnicas ambientalmente confiables.

Otros aspectos que inciden en la degradación ambiental del municipio son: la erosión de los suelos provocada principalmente por la ampliación de la frontera agrícola y el cambio de uso del suelo, al ser abandonadas al poco tiempo áreas de selva desmontadas debido a su baja productividad; los incendios forestales, la tala clandestina, la caza furtiva y el manejo inadecuado en las áreas de extracción de materiales.

COPIA DE INTERNO

II.7. Medio Físico Transformado*(Plano D-4, D-5)*

En este tema destacan dos aspectos, el que atañe al tipo de actividades primarias relacionadas con la agricultura y cómo se distribuyen estas en el territorio municipal; y el otro la fragmentación urbana a lo largo de las carreteras y líneas férrea y eléctricas que definen la morfología urbana municipal y de los principales asentamientos del territorio que secciona.

II.7.1 Análisis de la Estructura Territorial

Tiene por objeto el ordenamiento del territorio Municipal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman. En el caso de Compostela los aspectos fisiográficos de su territorio como son su relieve y topofomas seccionan al territorio.

En este rubro, el fenómeno de concentración y dispersión se manifiesta en el municipio, caracterizándose por la concentración de población en la cabecera municipal y en la franja costera, y la dispersión de las localidades que inciden en la zona de la sierra; de las 184 localidades que conforman el municipio en donde los asentamientos con menos de 100 habitantes representan el 77% esto se traduce a 143 localidades. Con relación a la administración del territorio, este esquema dificulta actualmente la dotación de algunas infraestructuras y equipamientos tales como: comunicación vial intra-urbana, abasto eléctrico, servicios educativos y de salud entre otros.

- **Región Interna 1 – Compostela**

Las localidades relevantes que integran la Micro-región Compostela se enlistan a continuación:

Compostela

El molote
Embarcadero
Felipe carrillo puerto
Juan Escutia

Miravalles
Pajarillos
Santa Rosa
Tepiqueños
Vizcarra

- **Región Interna 2- Las Varas – zona costera**

Las localidades relevantes que integran la Micro-región Las Varas se enlistan a continuación:

Las Varas

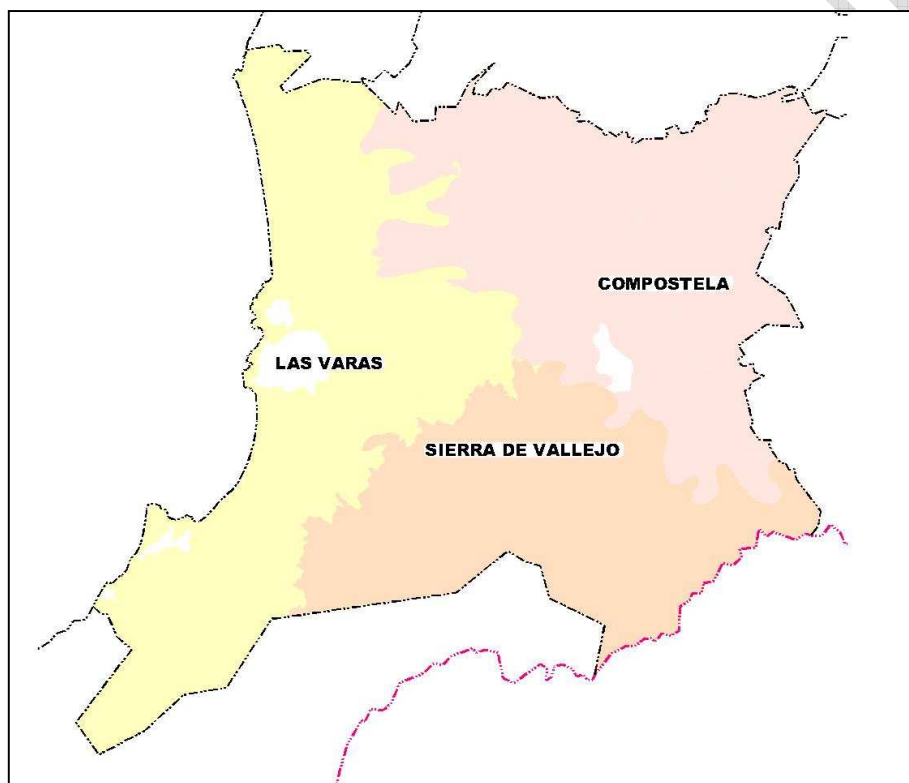
Altavista
Cuastecomatillo
Cándido Salazar
Chacala
Chulavista
Agua azul
Las piedras
Lima de abajo
Los Ayala
Monteón
Nuevo Ixtlan
Páranal

El Capomo
El Divisadero
El Tonino
Ixtapa de la concepción
La Cucaracha
La peñita de Jaltemba
Paseo de las Palmas
Puerta de la Lima
Rincón de Guayabitos
Otates y Cantarranas
Úrsulo Galván
Zacualpan

- **Región Interna 3- zona sierra**

Zapotán
Colimilla
El Guayabal
El Porvenir
El Filo
Las Truchas

La Mesa del Rodeo
Las Coloradas
Mamey Grande de Arriba
Mazatán
Rancho



Gráfica 32. Micro-regiones Actuales.

Fuente: GOBIERNO DEL ESTADO. *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela*. 2003

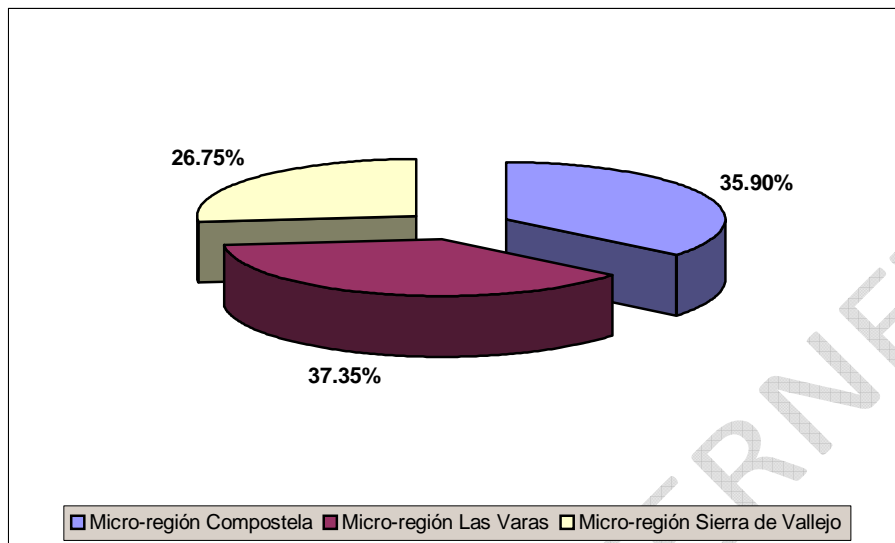


Gráfico 33. Distribución del Territorio Municipal con Relación a la Micro-regiones Actuales.

Fuente: GOBIERNO DEL ESTADO. *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit*. 2003.

II.7.1.1. Elementos componentes de la estructura territorial

Con el objeto de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento del territorio del estado, la aplicación de una estrategia fundamentada en dos tipos de estructura: Estructura Territorial y Estructura Urbana.

El primer tipo de estructura se subdivide en dos sistemas: Sistema de Unidades Territoriales, donde se incluye la categorización de los centros de población dentro del Sistema de Ciudades; y el Sistema de Vialidad. El segundo tipo de estructura es aplicable exclusivamente al interior de los asentamientos humanos y se refiere a la administración del suelo y sus diferentes usos que se logran por medio de la definición y aplicación del Subsistema de Unidades Urbanas y del Subsistema Jerárquico Vial.

Con relación a las ciudades y poblaciones de la región, su jerarquía queda definida de acuerdo al nivel de servicio proyectado para las mismas; proyección que se vierte en el Sistema de Ciudades del Plan Estatal de Desarrollo en vigencia.

La cabecera municipal de Compostela y la localidad de Las Varas se encuentran dentro de nivel de servicios Medio (centros de población entre 10,000 y 50,000 habitantes) y funcionan como centro de servicio de subregionales, cuya influencia queda comprendida a la franja costera en el caso de las Varas y el resto del territorio a la cabecera municipal, esta última guarda una estrecha relación con la capital de la entidad.

El nivel Básico está conformado por las localidades de Peñita de Jaltemba y Zacualpan en las cuales su población se encuentra en el rango de entre los 5,000 y 10,000 habitantes y funcionan como centros de integración urbano-rural articulando estos dos ámbitos.

A nivel SERUC (servicios rurales urbanos concentrados) se encuentran las localidades de Felipe Carrillo Puerto y Juan Escutia, donde los servicios y el equipamiento se enfocan para atender las necesidades inmediatas del nivel micro-regional para la población rural.

CUADRO 32.					
SISTEMA DE CIUDADES ACTUAL					
Regional	Estatal	Intermedio	Medio	Básico	SERUC y Pobl. Rural
°Tepic	(no existe)	(no existe)	°Compostela °Las Varas	°Peñita de Jaltemba °Zacualpan	°Las restantes localidades.

II.7.1.2 Elementos componentes de la estructura urbana

El principal componente de la estructura urbana está representado por el equipamiento institucional y la infraestructura de comunicación terrestre, debido a que su disposición y localización geográfica genera la ocupación del suelo, alterando la distribución de la población. En particular, y de acuerdo a su cobertura, el equipamiento genera flujos temporales demográficos: del interior del municipio hacia la cabecera municipal; o del interior del municipio y de la misma cabecera, hacia localidades mejor equipadas.

II.7.1.3 Tenencia del suelo

La distribución de la propiedad en el municipio corresponde a un esquema compuesto: propiedad pública (federal, estatal y municipal); propiedad social representada por los ejidos y la propiedad comunal; y finalmente la propiedad privada.

A continuación se establece la relación de superficies en función de la tenencia del suelo.

CUADRO 33.		
TENENCIA DEL SUELO		
Tipo de propiedad	Superficie – Ha.	% del Territorio municipal
PROPIEDAD EJIDAL	143,821.39	76.32%
PROPIEDAD EN LITIGIO	6,202.62	3.29%
PROPIEDAD PRIVADA	26,716.58	14.18%
PROPIEDAD ESTATAL – Terrenos de FIBBA	728.70	0.39%
PROPIEDAD FEDERAL	477.71	0.25%
TOTAL DEL TERRITORIO MPAL..	188,450.24	100%

En lo que a la propiedad se refiere en Compostela, el 76.31% corresponde a la propiedad ejidal con 143,821.39 Has, seguida por la propiedad privada con 26,716.58 Has que representan el 14.17%, el restante 9.52% lo conforma la propiedad pública y la que se encuentra en litigio.

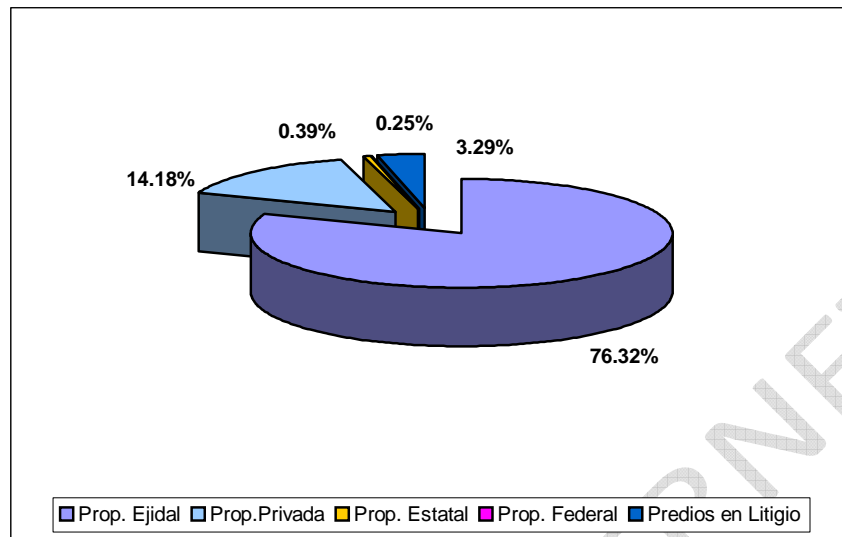


Gráfico 34. Distribución de la Tenencia del Suelo en el Municipio.
Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores.2007.

En el municipio se tienen censadas 31 propiedades sociales con un total de 6,216 ejidatarios.

Los terrenos que alojan al equipamiento urbano así como las áreas de cesión de los nuevos fraccionamientos dentro de las principales localidades del municipio, aunado a los predios donde se pretende destinar proyectos municipales corresponden a la propiedad pública estatal y municipal. La propiedad pública federal está conformada por las zonas militares, las instalaciones de la capitanía de puerto y los aeródromos, las zonas arqueológicas, las áreas de restricción de carreteras y líneas de infraestructura, así como las áreas de protección a cauces y cuerpos de agua.

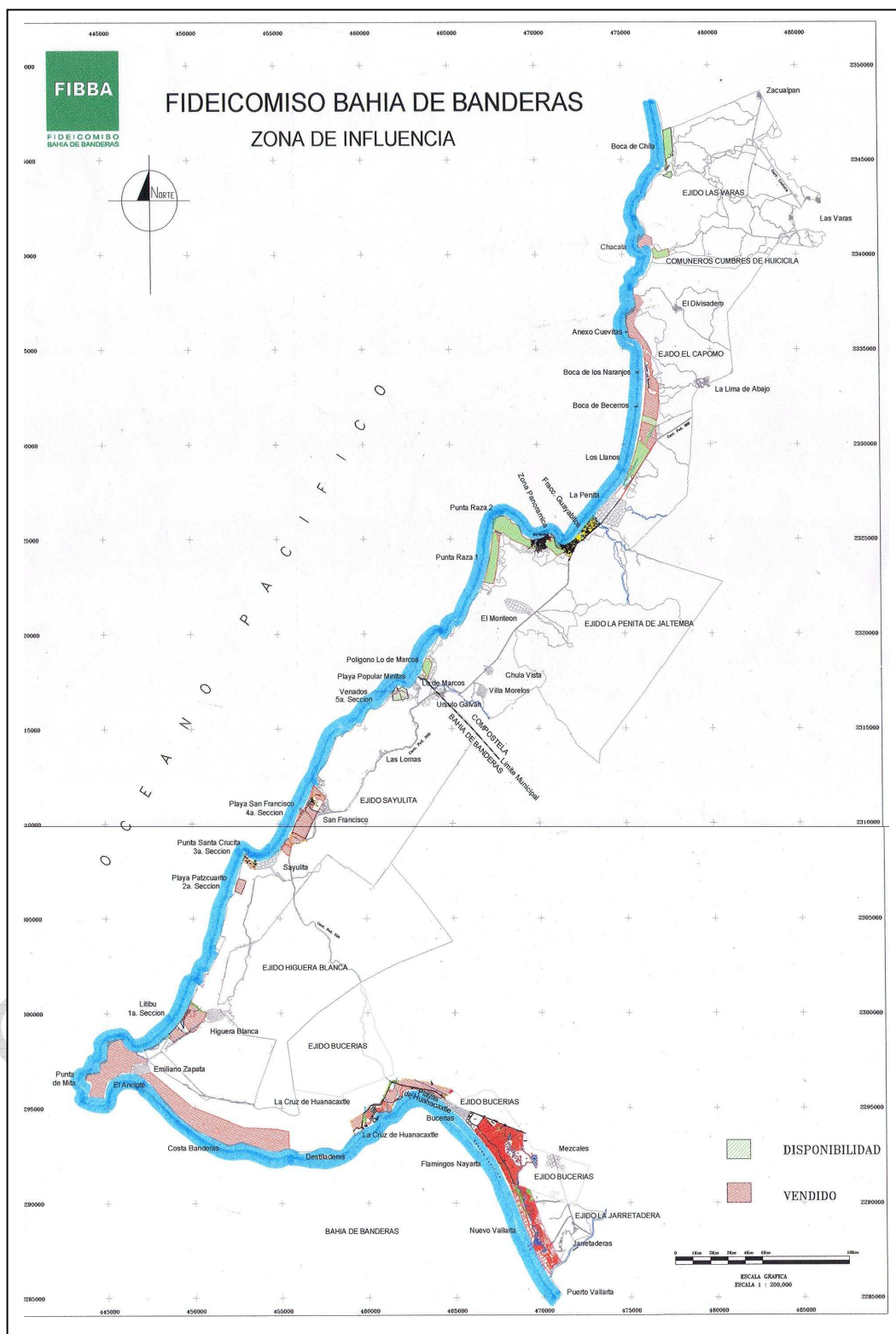


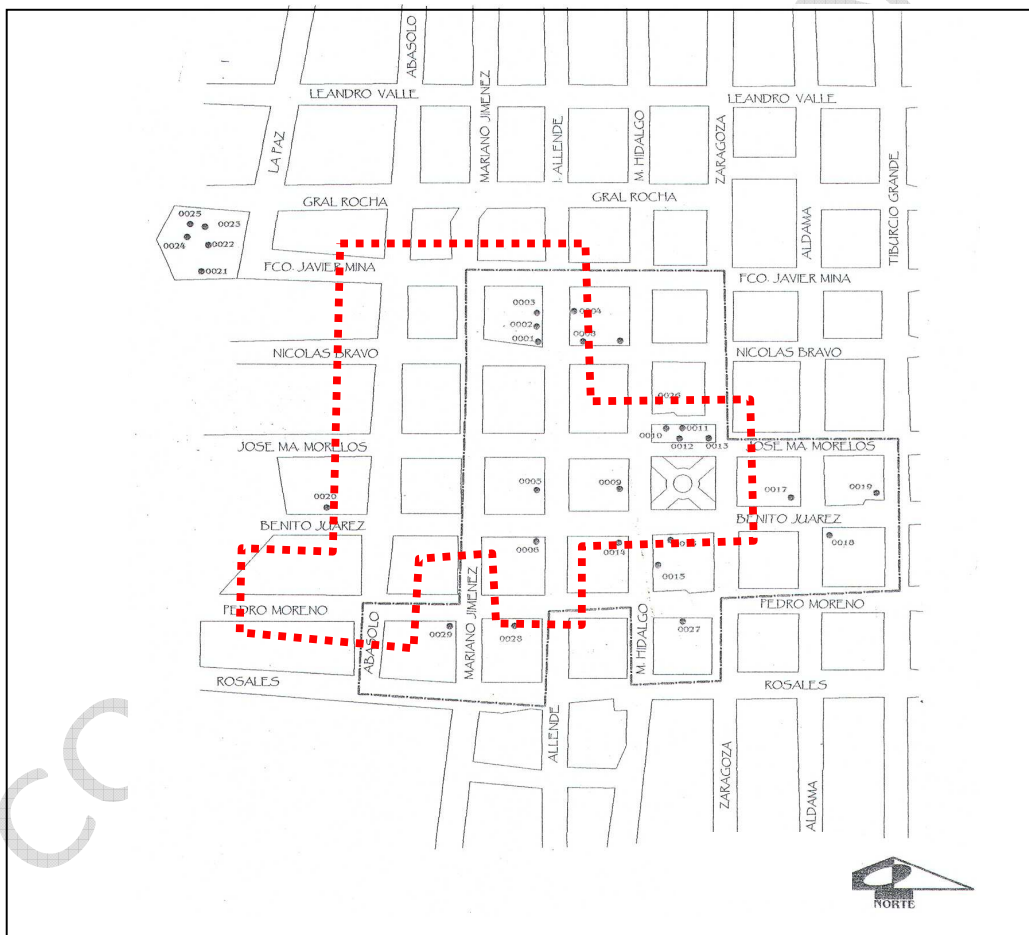
Gráfico 35. Ubicación de los Terrenos de Propiedad del Fideicomiso Bahía de Banderas.

II.7.1.4 Áreas de valor patrimonial y fisonómico

El patrimonio histórico, está vinculado al aspecto religioso en una gran medida, también las ex-haciendas tabacaleras complementan este inventario; estos monumentos carecen en su gran mayoría de un mantenimiento adecuado. Aunados a los sitios arqueológicos de lo que se conoce como la tradición Aztatlán.

Dentro de los monumentos históricos del municipio destacan: En Compostela la Parroquia de Santiago de Compostela, la Casa Cural y la Presidencia Municipal; En Zapotán el templo de San Francisco de Asís; en Miravalles la ex-hacienda del mismo nombre y en la localidad de Mazatán el templo de la Virgen de la Natividad que data del siglo XVII.

Fuente: CONACULTA * INAH. *Folleto del Museo Local de Historia y Arqueología de Compostela Nay.* 1999.



Gráfica 36. Centro Histórico de Compostela, Nayarit.

Fuente: CONACULTA * INAH. *Folleto del Museo Local de Historia y Arqueología de Compostela Nay.* 1999.

La zona de valor fisonómico que habrá que conservar por sus fincas de más de 50 años, y que conforman en centro histórico de la cabecera municipal se presentan en el siguiente gráfico; y está basada en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos (para el estado), más actualizaciones hechas por parte del área de Monumentos Históricos del INAH Nayarit.

Fuente: INAH – Centro Regional Nayarit.

CUADRO 34.			
CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT			
* CABECERA MUNICIPAL DE COMPOSTELA.			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
18 004 001 0001	ALLENDE no. 53 y 55 ESQ. BRAVO	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0002	ALLENDE no. 63 Y 65 NTE. ENTRE BRAVO Y MINA	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0003	ALLENDE no. 71, 73 Y 75 NTE. ENTRE BRAVO Y MINA	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0004	ALLENDE no. 76 NTE. ENTRE MINA Y BRAVO	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0005	ALLENDE no. 28 ENTRE JUÁREZ Y MORELOS	XX	HABITACIÓN
18 004 001 0006	ALLENDE no. 52 SUR ESQ. JUÁREZ	XX	HABITACIÓN
18 004 001 0007	BRAVO no. 8 PTE. ENTRE ALLENDE E HIDALGO	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0008	BRAVO no. 40 PTE ENTRE ALLENDE E HIDALGO	XX	HABITACIÓN
18 004 001 0009	HIDALGO no. 20 Y 24 ENTRE MORELOS Y JUÁREZ	XX	HAB/COMERCIO
18 004 001 0010	HIDALGO s/n SUR ESQ. CHAPULTEPEC	XVII/XIX/XX	PARROQUIA
18 004 001 0011	HIDALGO s/n SUR ESQ. CHAPULTEPEC	XVII/XIX/XX	TEMPLO
18 004 001 0012	HIDALGO s/n SUR ESQ. CHAPULTEPEC	XIX/XX	CAPILLA
18 004 001 0013	HIDALGO s/n SUR ESQ. CHAPULTEPEC	XIX/XX	CASA CURAL
18 004 001 0014	HIDALGO no. 52, 56 Y 62 SUR ESQ. JUÁREZ	XIX/XX	HAB/COMERCIO
18 004 001 0015	HIDALGO no. 66 SUR ENTRE JUÁREZ Y MORENO	XIX	HABITACIÓN
18 004 001 0016	JUÁREZ no. 06 OTE. ENTRE HIDALGO Y ZARAGOZA	XX	COMERCIO
18 004 001 0017	JUÁREZ no. 93 PTE. ESQ. ALDAMA	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0018	JUÁREZ no. 109 OTE. ESQ. ALDAMA	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0019	JUÁREZ no. 149 OTE. ESQ. T GRANDE	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0020	JUÁREZ s/n PTE ENTRE 21 DE MARZO Y ABASOLO	XIX	ANTIGUO PANTEÓN
18 004 001 0021	LA PAZ s/n NTE. ESQ. GRAL ROCHA	XIX / XX	PANTEÓN MPAL.
18 004 001 0022	LA PAZ s/n NTE. INT. DEL PANTEÓN	XIX	FUNERARIO
18 004 001 0023	LA PAZ s/n NTE. INT. DEL PANTEÓN	XIX	FUNERARIO
18 004 001 0024	LA PAZ s/n NTE. INT. DEL PANTEÓN	XIX	FUNERARIO
18 004 001 0025	LA PAZ s/n NTE. INT. DEL PANTEÓN	XIX	FUNERARIO
18 004 001 0026	MORELOS s/n ESQ. HIDALGO	XIX / XX	PRESIDENCIA
18 004 001 0027	MORENO no. 14 OTE. ENTRE HIDALGO Y ZARAGOZA	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0028	MORENO no. 65, 75 PTE. ENTRE JIMÉNEZ Y ALLENDE	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 001 0029	MORENO no. 101, 113, 121 ESQ. JIMÉNEZ	XIX / XX	HABITACIÓN
18 004 028 0001	03 KM. NOROESTE DE LA DELEGACIÓN	XX	ESTACIÓN DE FERROCARRIL

CUADRO 34.			
CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT			
* CABECERA MUNICIPAL DE COMPOSTELA.			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
* LOCALIDAD: MAMEY GRANDE DE ARRIBA			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
18 004 043 0001	CENTRO DEL POBLADO (HACIENDA EL MAMEY DE ARRIBA)	XIX / XX	HACIENDA
18 004 043 0002	CENTRO DEL POBLADO	XIX / XX	HABITACIÓN
* LOCALIDAD: MAZATÁN			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
18 004 044 0001	F. TORRES s/n ESQ. GUERRERO (TEMPLO DE LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD)	XVIII/ XIX/ XX	TEMPLO
18 004 044 0002	F. TORRES s/n ESQ. GUERRERO (TEMPLO DE LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD)	XVIII/ XIX/ XX	TEMPLO
18 004 044 0003	F. TORRES s/n ESQ. GUERRERO	XIX/ XX	CASA CURAL
18 004 044 0004	HIDALGO s/n ENTRE JUÁREZ Y GUERRERO	XIX/ XX	HABITACIÓN
18 004 044 0005	INDEPENDENCIA no. 6 ESQ. ZARAGOZA	XIX/ XX	HABITACIÓN
18 004 044 0006	INDEPENDENCIA no. 18 ESQ. B. JUÁREZ	XIX/ XX	ESCUELA
18 004 044 0007	INDEPENDENCIA no. 23 ESQ. F. TORRES	XIX/ XX	HABITACIÓN
18 004 044 0008	INDEPENDENCIA s/n ESQ. B. JUÁREZ	XIX/ XX	HABITACIÓN
18 004 044 0009	MORELOS no. 12 ESQ. INDEPENDENCIA	XIX/XX	HABITACIÓN
18 004 044 0010	PINO SUÁREZ s/n ENTRE EL RÍO MAZATÁN Y CALLE SIN NOMBRE	XVIII/ XIX/ XX	MOLINO /HABITACIÓN
* LOCALIDAD: MIRAVALLES			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
18 004 047 0001	7.5 KMS AL NOROESTE DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	XVIII/ XIX/ XX	HACIENDA MIRAVALLES
18 004 047 0002	7.5 KMS AL NOROESTE DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	XVIII/ XIX/ XX	CASA DEL HACENDADO
18 004 047 0003	7.5 KMS AL NOROESTE DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	XVIII	CAPILLA
18 004 047 0004	7.5 KMS AL NOROESTE DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	XVIII	INGENIO
18 004 047 0005	7.5 KMS AL NOROESTE DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	XIX / XX	CORRALES
* LOCALIDAD: ZAPOTÁN			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
18 004 082 0005	JUÁREZ s/n ESQ. CALLE S/ NOMBRE (TEMPLO DE SAN FCO. DE ASÍS)	XVIII/ XIX/ XX	TEMPLO
* LOCALIDAD: CHACALA			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
	CALLE S/ NOMBRE, ESQ. CON OCÉANO PACÍFICO	XIX	BODEGA MARÍTIMA
* LOCALIDAD: IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN			
Clave	Ubicación	Siglo	Género
	DOMICILIO CONOCIDO	XIX	EX - HACIENDA

A continuación se mencionan sitios patrimoniales que han sido parcialmente investigados o forman parte del patrimonio intangible; existen fuentes históricas orales y escritas que documentan su existencia y ubicación, no obstante, no hay suficiente documentación técnica y legal para su debida localización y protección. Se habla de viejos Caminos Reales y sobre todo de Centros y Sitios Ceremoniales Indígenas cuya protección y conservación es de materia federal y estatal, así mismo existe una constante defensa de estos núcleos de identidad que los mismos pueblos indígenas han ejercido a partir de sus usos y costumbres; entre los que podemos mencionar se encuentran:

- Centro Ceremonial Huichol, Taimadita; ubicado en la Ranchería El Rojo en el ejido de Mazatán.
- Centro Ceremonial Huichol; ubicado en Punta Los Chivos, en Chacala y comprende una extensión de 1 Ha.

Con relación a los Sitios Arqueológicos cuyos vestigios se encuentran en proceso de investigación, protección y registro público, la relación que a continuación se expone, proviene de dos fuentes calificadas: el Inventario y Catálogo Nacional de Sitios Arqueológicos de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH y el Registro de Sitios y Zonas Arqueológicas de la sección Científica de Arqueología del Centro INAH Nayarit. En ambos casos existe el principio de actualización y verificación continua. Cabe señalar que gran parte de la arqueología nayarita no es de carácter monumental, además de presentar un patrón de localización disperso y extensivo.

El enlistado de los sitios, ruinas, vestigios y elementos arqueológicos, tiene como finalidad su incorporación y debida protección dentro de este instrumento de planeación, ya que se trata de recursos no renovables que constituyen el patrimonio arqueológico y cultural del pueblo y del estado de Nayarit.

La franja costera de Nayarit y sus montañas presentan gran cantidad de ruinas y sitios arqueológicos distribuidos a lo largo y ancho de su geografía, producto de una ocupación humana muy antigua que muestra más de 4,000 años, donde florecieron una sucesión de reinos, pueblos y cacicazgos de gran riqueza y poder, sustentados en una gran población y en la explotación de sus recursos naturales.

Debido a estos antecedentes ha sido diseñado el proyecto arqueológico Costa Sur del Centro INAH Nayarit, que contempla acciones para la protección, conservación y estudio del patrimonio arqueológico, histórico, ecológico y humano de la región.

Si a los atractivos naturales y a sus playas, podemos agregar las principales ruinas y vestigios arqueológicos e históricos que existen en el área, así como algunas reservas ecológicas que se conservan juntas; entonces estaremos en condiciones de formar circuitos arqueo-ecológicos de enorme potencial turístico y económico, que junto con sus bellezas naturales le permitirá a Compostela competir favorablemente en el mercado turístico mundial.

A continuación se enlistan los sitios arqueológicos, siendo los siguientes.

CUADRO 35.		
SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA		
Sitio arqueológico	Localidad o ejido cercano	Superficie Has.
1. EL MONTEÓN	MONTEÓN	
2. PUNTA RAZA	MONTEÓN	
3. FREIDERAS	LOS AYALA	
4. LOS AYALA	LOS AYALA	
5. RINCÓN DE GUAYABITOS	RINCÓN DE GUAYABITOS	
6. LA PEDRERA (Colonia Bethel)	RINCÓN DE GUAYABITOS	
7. JALTEMBA	PEÑITA DE JALTEMBA	
8. ISLA DE JALTEMBA	RINCÓN DE GUAYABITOS	
9. LA HIGUERA BALEADA		
10. EL CAPOMO	EL CAPOMO	0.07
11. LA ERMITA		3.0
12. ALTAVISTA	ALTAVISTA	
13. LA PILA DEL REY	ALTAVISTA	
14. LOS MANGOS (Crucero de Altavista)	ALTAVISTA	10.0
15. EL NARANJO	EL NARANJO	
16. LIMA DE ABAJO	LIMA DE ABAJO	
17. CHACALA (Puerto de Chacala)	CHACALA	
18. CAIMANERO (Crucero de Chacala)	LAS VARAS	
19. MESA DE LOS CHIVOS (Península de Chacala)	CHACALA	1.0
20. MAR DE JADE (Puerto de Chacala)	CHACALA	
21. EL PIÑAR	CHACALA	10.0
22. LA POZA DE LOS TEPETATES	CHACALA	0.07
23. EL FRIJOLAR	CHACALA	3.0
24. LOS CARRILLO	CHACALA	4.0
25. OJO DE AGUA DE LA PAPA		
26. BOCA DE CHILA	ZACUALPAN	6.0
27. LAS VARAS	LAS VARAS	
28. EL LIMÓN	EL LIMÓN	
29. LA PUNTILLA		
30. GUAPINOL	MAZATÁN	
31. CUEVA EL NIXTOCAL	MAZATÁN	
32. ARROYO DE ZACUALPAN	ZACUALPAN	
33. PARQUE DE PETROGRABADOS DE ZACUALPAN	ZACUALPAN	
34. PANTEÓN DE ZACUALPAN	ZACUALPAN	
35. LA TIGRA	ZACUALPAN	5.0
36. PUERTA DE LIMA	JUAN SÁNCHEZ	

CUADRO 35.		
SITIOS ARQUEOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA		
Sitio arqueológico	Localidad o ejido cercano	Superficie Has.
37. OJO DE AGUA DE LA PAPA	JUAN SÁNCHEZ	
38. LA MATA	JUAN SÁNCHEZ	
39. JUAN SÁNCHEZ	JUAN SÁNCHEZ	
40. SAN JOSÉ (Barrio de San José)	COMPOSTELA	
41. LOS CERRITOS		
42. MAZATÁN	MAZATÁN	
43. CARRILLO PUERTO	CARRILLO PUERTO	
44. IXTAPA	IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN	
45. EL CUSTODIO	PLATANITOS	
46. CANTARRANAS	OTATES Y CANTARRANAS	
47. OTATES	OTATES Y CANTARRANAS	
48. ARROYO DE MAZATÁN	MAZATÁN	
49. AGUA AZUL	MAZATÁN	
50. LOMA DE LOS MUERTOS	COMPOSTELA	
51. LA CUCARACHA	LA CUCARACHA	
52. PASO DE CHILA	LAS VARAS	
53. CANALÁN	MONTEÓN	12.0
54. SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	
55. MONTÍCULOS DEL MANGLAR (Ixtapa 11)	IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN	
56. EL PALMOSO (Ixtapa 11)	IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN	
57. RÍO IXTAPA	IXTAPA DE LA CONCEPCIÓN	
58. LAGUNA LAS TORTUGAS	ZACUALPAN	
59. NUEVO AMANECER	ZACUALPAN	
60. LA PIEDRA BOLA (Pedreguera)		
61. ZACUALPAN	ZACUALPAN	

Fuente: INAH. Centro Regional Nayarit.

II.7.1.5. Asentamientos humanos y en proceso de regularización

Los asentamientos irregulares y/o en proceso de regularización son aquellas áreas urbanizadas o en proceso de urbanización dentro de los centros de población, que no han sido incorporadas al municipio, es decir que las autoridades municipales no han recibido las obras de urbanización así como las áreas correspondientes a la cesión para destinos; por lo que los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población tendrán que identificarlas.

II.7.2. Uso Actual del Suelo**(Plano D-6)**

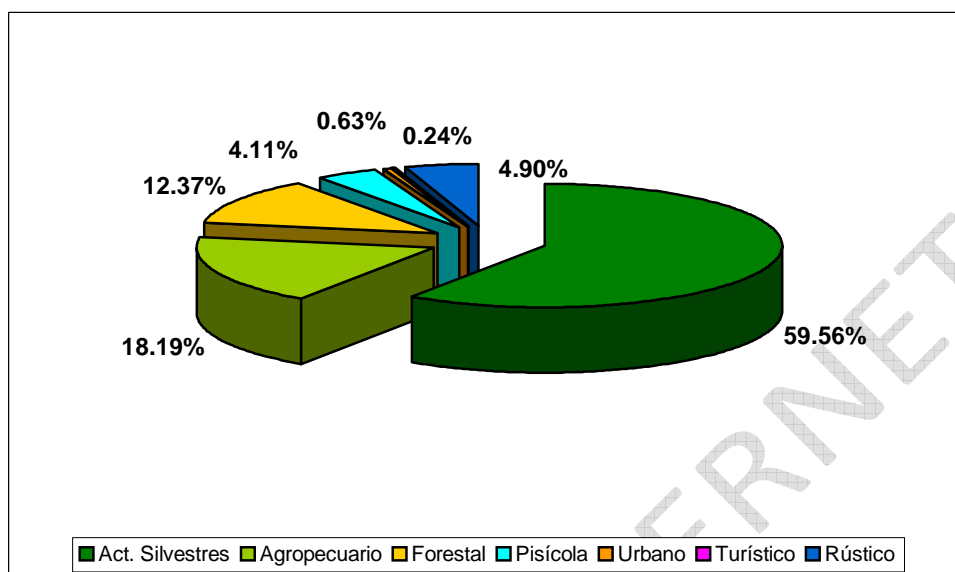
De manera general, los usos que se presentan en el territorio municipal son:

- Uso Forestal, que abarca 23,311.15 hectáreas integrando en esta área las zonas boscosas que son explotadas para el consumo humano; y 112,251.65 hectáreas que comprenden la parte de selva baja y mediana que conforman la zona de la sierra de Vallejo y la de Zapotán. Este sector se encuentra desaprovechado y deteriorado; la conservación, producción y restauración de los bosques y selvas se tendrá que considerar dentro de las estrategias para articular la preservación de la biodiversidad y el desarrollo de comunidades forestales.
- Uso Piscícola, concentra 7,746.11 Hectáreas; el litoral del municipio tiene una longitud de 61.84 Km., donde se capturan productos pesqueros como son: Guachinango, Tiburón, Sierra, Cazón, Pargo, Corvina, Mojarra entre otras. Existen sitios de acuicultura, el más representativo es la laguna de Mastranzo donde se cultiva la especie Tilapia.
- Uso Agropecuario, que cuenta con 34.272.35 hectáreas; con respecto a la agricultura el 28% corresponde a la agricultura de riego y humedal ubicadas en la franja costera, el restante 72% concierne a la agricultura de temporal que se da en el valle de Compostela y en zonas aisladas de la sierra.

Conforme a los datos del INEGI (2002-03), entre los principales cultivos cíclicos que se siembran en el Municipio son: frijol grano con 5,785 has, maíz grano con 4,702 has., sorgo grano con 1,175.5 has., tabaco 621 has. En cuanto a los principales cultivos perennes 5,536 has. corresponden a café cereza, 3,070 has. a mango, 1,142.5 has. a guanábana, 911 has. a caña de azúcar.

Las tierras con pastizales o bien improductivas en cuanto al uso agrícola son los dedicados al pastoreo y al uso pecuario, estando en su mayoría al oeste de la cabecera municipal.

- Uso Turístico, concentra 451.58 ha. ubicadas en la franja costera, agrupadas en la conurbación de La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos y Los Ayala, zona detonadora de la actividad turística en la micro-región y de la actividad económica municipal. Entre las playas de gran valor escénico se pueden mencionar entre otras: Playa Platanitos, Chacalilla, Chacala, Playa y Boca del Naranja, Freideras, La Peñita de Jaltemba, Las Cuevas, Los Ayala.
- El Suelo Urbano de las principales localidades (Compostela, Las Varas, Zacualpan, La Peñita de Jaltemba-Rincón de Guayabitos-Los Ayala, Felipe Carrillo Puerto, y Juan Escutia entre otras) representan 1,186.63 hectáreas, donde encontramos los siguientes usos; habitacional, comercio y servicios, usos mixtos, de abasto, y el equipamiento urbano.



Gráfica 37. Distribución del Uso Actual del Suelo.

Fuente: JP. Arquitectos y Planificadores 2007.

II.7.3. Vialidad y Transporte

(Plano D-7)

El sistema interurbano es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.

Las vías de comunicación y los medios de transporte, son indispensables para generar una estrategia de desarrollo que este encaminada a apoyar a las comunidades marginadas. Las condiciones mínimas que deben de existir en cualquier municipio alejado del centro de la capital son correos, telégrafos y un sistema carretero que permita el acceso, durante todo el año a esas localidades.

II.7.3.1. Jerarquía vial existente

El sistema de vialidad que integran la estructura territorial y urbana del estado, se clasifican en: Intra-urbano e Inter-urbano.

El sistema interurbano es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos. A su vez, las Vialidades regionales son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en: Caminos Regionales, Caminos Estatales y Caminos Rurales:

- **Caminos Regionales.**

Se insertan en el territorio municipal dos carreteras federales: El tramo San Pedro Lagunillas – Compostela / carretera federal 68 se conecta a la Maxipista de cuota carretera federal No. 15 Guadalajara – Nogales; haciendo el enlace con la capital de la entidad y con el estado de Jalisco; quedando esta última fuera de los límites municipales. La carretera federal 68 corre de este a oeste y tiene una longitud aproximada de 10.14 Km cuenta con un derecho de vía de 60.00 m.

La segunda, es la carretera federal 200, tramo Tepic-Compostela-Úrsulo Galván con una longitud aproximada de 75.70 Km. y un derecho de vía de 40.00 m; conformando el enlace con la zona costera de Nayarit y Jalisco.

- **Caminos Estatales.**

El Sistema de enlace estatal cuenta con una longitud de 58.41 km. Aproximadamente y está conformado por los siguientes tramos carreteros:

Carretera no 4, Compostela-Juan Escutia-Felipe Carrillo Puerto-Zapotán con un derecho de vía de 20.00 m.

Carretera no. 28 Las Varas - Zacualpan - Ixtapa de la Concepción – Otates y Cantarranas – Platanitos, con un derecho de vía de 20.00 m. esta vía es el enlace con el municipio de San Blas.

- **Caminos Rurales.**

Al interior del municipio existen caminos empedrados, de terracería y brechas que conforman el sistema de enlace rural, comunicando a las localidades de este ámbito con el urbano. Compostela cuenta con 133.93 kilómetros de caminos y terracerías. De estos el mayor porcentaje se encuentra en la Micro-región Sierra de Vallejo, seguido por la Micro-región Las Varas, en su gran mayoría son caminos saca cosechas o bien caminos de acceso a las playas y finalmente la menor parte le corresponde a la Micro-región Compostela, donde también son caminos saca cosechas.

El sistema intraurbano está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas. Se conforma a través del Sistema vial primario, que estructura los espacios en la totalidad del área urbana y forma parte de su zonificación y clasificación general de los usos y destinos del suelo. Las vialidades de acceso controlado y las vialidades principales integran este sistema:

- **Vialidad Principal.**

Las poblaciones de mayor nivel de servicios se localizan a lo largo de las carreteras federal no. 200 y estatal no. 28, estas vías al incorporarse a la estructura urbana se convierten en vialidad principal de dichas localidades.

El Sistema vial secundario, será analizado en los Planes de Centros de Población.

II.7.3.2. Puntos de conflicto vial

En este Sistema vial, regularmente los puntos donde inciden caminos rurales y cruces de la vía férrea con las carreteras federales o estatales, se detectarán como puntos de conflicto vial; puesto que su geometría no estará resuelta de acuerdo a las normas aplicables.

II.7.3.3. Transporte público

El municipio cuenta con una red de transporte regional y urbano, dando el servicio suburbano entre las localidades del ámbito rural y del urbano, con la cabecera municipal, con Tepic, Puerto Vallarta y los municipios de San Blas y San Pedro Lagunillas.

Existe un paradero de autobuses en la carretera federal 200 en la localidad de Mesillas que se encuentra en el tramo Compostela-las Varas.

Las necesidades menores de transporte de pasajeros son cubiertas por un equipo concesionado de taxis ejidales y locales.

Con relación al Sistema Ferroviario, la vía férrea en dirección sur a norte, se localiza al este de la cabecera municipal y enlaza los estados del centro y sur del país con los del norte y que en términos generales está muy subutilizado, sin embargo se puede convertir en un elemento importante para los productos agrícolas del municipio en función de sus enlaces que representa una oportunidad para la comercialización de dichos productos.

En el municipio existen dos aeródromos, uno de ellos en La Peñita de Jaltemba con una longitud de 1,100 metros y el otro en Las Varas con 600 metros; principalmente son utilizados como apoyo al sector agrícola, en la fumigación de los diferentes cultivos de la región.

En lo referente a la navegación el puerto con el que cuenta el litoral del municipio es el de Chacala, en el se encuentra un muelle pesquero de 25 metros y la Capitanía de Puerto.

II.7.3.4. Servicios Carreteros

El municipio cuenta con este tipo de servicios, a lo largo de las carreteras no. 200 y 28, en los poblados con mayor nivel de servicios donde se ubican talleres de reparación automotriz, y estaciones de gasolina; se suman a estos los restaurantes y hoteles. Cabe señalar que en el tramo Compostela – San Pedro Lagunillas de la carretera federal de cuota no. 68 se encuentra la caseta de cobro, y los servicios de emergencia de la Cruz Roja y bomberos de la cabecera municipal.

II.7.4. Infraestructura

(Plano D-8)

II.7.4.1 Agua potable

Otro factor relevante para el desarrollo de la población y las actividades económicas es la disposición de agua potable para los servicios básicos.

En este rubro y de acuerdo a los datos que proporciono el Organismo Operador Municipal de agua potable y alcantarillado a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, las fuentes actuales de abastecimiento en la cabecera municipal son cinco: cuatro pozos profundos; la Alameda, la Estación, El Matadero y el de Librada Rivera, y el manantial de Santa Ana.

A continuación se hace una relación de la cantidad de las fuentes actuales de abastecimiento de agua de las principales localidades.

CUADRO 36.				
FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.				
Localidad.	Pozo Profundo	Tanque de Almacenamiento	Manantial	Noria
Compostela	4		2	
Las Varas	3	2		
La Peñita de Jaltemba	1			
Zacualpan		1	1	
Ixtapa de la Concepción	2		1	
Colonia Paraíso Escondido	1	1		
Rincón de Guayabitos				
Monteón	1	1		2
Felipe Carrillo Puerto		2	1	
Juan Escutia		2	2	
El Capomo	1	1		
Zapotán	1	1		

Fuente: GOBIERNO MUNICIPAL, Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado.

Las demás localidades que conforman el municipio cuentan únicamente con tubería a través de la cual se distribuye agua captada de los manantiales.

Cabe señalar que no es posible llegar a un diagnóstico sin considerar los volúmenes de abastecimiento.

Sin embargo de acuerdo a los datos del INEGI; las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable representan el 69.73%, lo que indica la necesidad de ampliar las obras de infraestructura, que garanticen que el total de la población disponga de toma domiciliaria.

Ahora bien, si se considera que el servicio de agua potable todavía no satisface las necesidades de la población actual y, además se está haciendo un esfuerzo por parte del gobierno de la Entidad,

para inducir el desarrollo regional, lo cual conllevaría a niveles riesgosos en cuanto a sus volúmenes de abastecimiento, debido al crecimiento poblacional interno, como a la atracción de inmigrantes en búsqueda de alternativas de empleo y a la población flotante esperada en función al turismo como principal actividad económica.

De acuerdo con los instrumentos existentes de planeación en el territorio municipal se puede aportar la siguiente información:

- Conforme a los datos que reporta el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada **La Peñita de Jaltemba – Rincón de Guayabitos- Los Ayala**, el abasto de agua potable se da a partir de 3 pozos profundos operados por el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA Peñita) los cuales están equipados para abastecer hasta 44 lps. El servicio está cubierto casi en un 85% con el tendido de la red en la conurbación, se tiene insuficiencia del suministro por deficiencia en el bombeo y almacenamiento; la carencia del líquido en las estaciones de estiaje se ve reflejada en una dotación de apenas el 50% de su capacidad; por ello es que se tendrá que priorizar el abasto de agua en zonas de mayor demanda como la residencial, turística, comercial y de servicios.
- En la localidad de **Las Varas**, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. La línea de conducción tiene una longitud de 2,448 metros. Para la regulación de la demanda, se cuenta con tres tanques superficiales de mampostería, los tres tanques en conjunto tienen una capacidad de 1,470 m³ y comparada con el volumen de regulación que se requiere para las condiciones actuales (382 m³), es muy superior e incluso puede cubrir las necesidades futuras de regulación al incrementarse el gasto de demanda.
- La principal fuente de abastecimiento de agua para el centro de población de **Chacala** de acuerdo a su Plan de Desarrollo Urbano, proviene de un manantial llamado el “Puerto”, que es conducido al poblado por gravedad, para posteriormente bombearla a un tanque de almacenamiento que se encuentra ubicado a 35 metros de altura, dentro de los terrenos propiedad del fraccionamiento “Marina Chacala, Club Privado”. El servicio está cubierto en un 80% del poblado y al total de los predios del fraccionamiento antes citado. El agua obtenida no recibe ningún proceso de potabilización o desinfección, solamente se envía en bloque al tanque de almacenamiento, la cual es distribuida por la red primaria.
- Conforme al Programa de Desarrollo Urbano de **Platanitos**, la localidad de Otates y Cantarranas el abastecimiento es a través de un manantial que se ubica hacia el norte de la localidad a 7 Km. de distancia, el aforo volumétrico arroja un gasto total de 4.0 lps. el potencial de la fuente, para la época de lluvias es suficiente para satisfacer la demanda actual de agua, sin embargo se debe evaluar su potencial en la época de estiaje para determinar si se requiere de una nueva fuente ya que en esta época se obliga la explotación del agua a través de norias particulares construidas por los habitantes de la localidad. Del afloramiento del manantial la línea de conducción llega hasta el tanque de regulación que se encuentra en la zona oriente de la localidad. Tomando el gasto máximo diario de 2.06 lps y con 24 horas de suministro continuo de agua desde el manantial, se requiere un volumen de 30 m³ para regular la demanda de la localidad. Tomando en cuenta que la capacidad total de regulación es de 40 m³, se concluye que el tanque actual es suficiente para la demanda actual y futura de la localidad.

II.7.4.2. Drenaje

En cuanto a la cobertura del drenaje, el 92% de las viviendas cuentan con este servicio, sin embargo no todas están conectadas a la red pública, lo anterior refleja un déficit de la cobertura del servicio, que aunado a las localidades sin atender que corresponden en su mayoría a las comunidades que se encuentran dispersas sobre las sierras al norte y sur mismas que mantienen rezagos que afectan la calidad de vida de los lugareños y deviene en un problema de salud pública, por lo que es indispensable se planteen acciones específicas para la solución del problema.

Las localidades que presentan mayor concentración de población son a su vez las que cuentan con mayor eficiencia del servicio considerándose entre estas; Compostela, Las Varas, Peñita de Jaltemba, Zacualpan, Rincón de Guayabitos, Ixtapa de la Concepción, El Capomo, Monteón, Otates y Cantarranas.

En este rubro y de acuerdo a los datos que proporciono el Organismo Operador Municipal de agua potable y alcantarillado a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, existen tres plantas de tratamiento ubicadas una en las siguientes localidades Compostela, Las Varas, y Felipe Carrillo Puerto, a su vez las localidades que cuentan con lagunas de oxidación son: Compostela, Las Varas, Zacualpan, Ixtapa de la Concepción, Monteón, y El Capomo. Así mismo La Peñita de Jaltemba cuenta tanto con Planta de Tratamiento como con Lagunas de oxidación que son operadas por el SIAPA de La Peñita.

Es importante la atención de esta infraestructura debido a los impactos que conlleva para evitar así la contaminación de los mantos acuíferos, arroyos, esteros y demás cuerpos de agua del territorio.

De acuerdo con los instrumentos existentes de planeación en el territorio municipal se puede aportar la siguiente información:

- Conforme a los datos que reporta el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada **La Peñita de Jaltemba – Rincón de Guayabitos- Los Ayala**, a la fecha sólo se cuenta con servicio funcional en un 70% en Rincón de Guayabitos y un 75% de La Peñita de Jaltemba. Existen dos cárcamos de bombeo en las localidades de la Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos y las colonias Juan Escutia, Emiliano Zapata y Las Cabras, haciendo un total de 6 cárcamos. La zona de estudio cuenta con el servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas y de servicios turísticos, administrada por el organismo operador SIAPA en La Peñita de Jaltemba. Se cuenta con una planta de tratamiento que opera bajo la técnica de lodos activados actualmente con una eficiencia del 85% además de que se proyecta la optimización de su operación a futuro con el objeto de minimizar el impacto ambiental que dichas emisiones harían dada la creciente dinámica que imprime el giro turístico y los desarrollos habitacionales proyectados. Además se tiene un par de lagunas de oxidación que tratan los efluentes de la planta de tratamiento aguas abajo mismas que serán complementadas en un futuro con otras obras y elementos complementarios como sedimentadores, tanque de cloración y lechos de secado.
- El sistema de alcantarillado en la localidad de **Las Varas** según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, está formado por una red de atarjeas que descargan a los colectores principales, descargando finalmente al emisor que inicia en la calle de Camino Viejo a Puerto Vallarta. La cobertura del servicio, según los datos proporcionados por el administrador del sistema, es del orden de un 50%, por lo que se requiere la ampliación de la red de atarjeas y de colectores primarios. La zona que cuenta con servicio corresponde principalmente al centro de la localidad. Es importante indicar, que la prioridad establecida con el organismo operador, es la definición del proyecto de ampliación del colector principal ubicado sobre la carretera de Compostela a Puerto Vallarta, así como la construcción de una planta tratadora de aguas residuales la cual capte el agua del colector principal y ya tratada la canalice al arroyo el Arenoso, ubicado al suroeste del centro de población.
- Conforme al Plan de Desarrollo Urbano de la localidad de **Chacala**, No existe un sistema de drenaje y alcantarillado como tal, debido a las condiciones del terreno, aproximadamente el 60% de la población utiliza letrinas para la disposición de aguas negras y aguas residuales, el resto de la población dispone de sus efluentes a cielo abierto.
- Conforme al Programa de Desarrollo Urbano de **Platanitos**, la localidad de Otates y Cantarranas para el alcantarillado sanitario, construyó la red de atarjeas, el colector, 2 emisores, 1 de afluente y las descargas domiciliarias, el cual funciona por gravedad teniendo un pretratamiento por medio de las lagunas de estabilidad que se ubican a 200

mts aproximadamente por la carretera a Ixtapa de la Concepción, las lagunas tienen un desarenador y la laguna facultativa y ocultativa.

En lo referente al drenaje pluvial, las localidades del municipio no cuentan con alcantarillado pluvial, por lo que el agua de lluvia se desaloja superficialmente a través de las calles hasta los arroyos cercanos, provocando encharcamientos en zonas de poca pendiente o bien dañando los pavimentos de las calles o erosionando aquellas que carecen de pavimento.

II.7.4.3. Electricidad y alumbrado

En el Municipio existen tres subestaciones eléctricas; la primera se encuentra al norte de la cabecera municipal y de ella parten líneas de subtransmisión con una tensión media y de distribución con una tensión baja dando el servicio a las localidades de la Micro-región Compostela, hacia el sur a Juan Escutia, Felipe Carrillo Puerto, Zapotán, Mazatán y las Coloradas Puerto; hacia el norte a Miravalles, Vizcarra, Jaltepec, Tepiqueños, Tepiqueños de Abajo, La Cumbre y Bella Vista.

La segunda subestación de distribución denominada Subestación Guayabitos – 2 tros 3F – 22/26/30 MVA-115 KV / 13.8 KV-3C. con una demanda 2001 de 9.8 MVA. Ubicada a pie de la carretera No. 200 frente a Rincón de Guayabitos. La red de distribución que de ella se desprende corre paralela a la mencionada carretera, hacia el sur brinda el servicio a la zona conurbada de La Peñita de Jaltemba-Rincón de Guayabitos- Los Ayala y a las localidades siguiente Monteón, Chula Vista, Villa Morelos y Úrsulo Galván; hacia el norte se deriva en dos líneas en la localidad de Las Varas una siguiendo la ruta de la carretera 200 hasta la primera subestación de Compostela, la otra siguiendo la trayectoria de la carretera 28, dando el servicio a las siguientes localidades: Zacualpan, San Isidro, Ixtapa de la Concepción, El Custodio, Los Otates y Cantarranas.

La tercera subestación eléctrica se encuentra al este de la localidad de las Varas con una capacidad de 9,375 MVA, VOLT-115-13.8-2a- KV, Las líneas de transmisión con un nivel de alta tensión se ubican en la sierra de Vallejo y Zapotán cruzando el territorio municipal de norte a sur.

En materia de energía eléctrica, de las 16,886 viviendas que concentra el municipio, el 91.29% de ellas cuentan con este servicio, sin embargo este servicio se concentra en su mayor parte en las localidades urbanas. Por lo que será necesaria la mejora de la infraestructura e instalaciones, así como cubrir el servicio para la población rural.

II.7.4.4. Telecomunicaciones

En el rubro de las telecomunicaciones, el municipio cuenta con 72 oficinas postales y 6 oficinas de la red telegráfica. Las principales localidades cuentan con radiodifusora, un periódico de circulación local, señales de televisión estatal y nacional, estaciones terrenas receptoras y de banda civil.

En el municipio se encuentran 11 estaciones terrenas receptoras, y no existen estaciones de microondas. Hay 187 usuarios de banda civil permitida y 1 estación radioeléctrica de radioaficionados. Existe una radiodifusora en Las Varas que recibe la señal de estaciones regionales de Tepic, Puerto Vallarta entre otras; hay recepción de dos canales de televisión de alcance nacional y el canal estatal, se cuenta con señal satelital en la mayor parte de la planicie municipal para recibir señales de telefonía celular.

También existen los servicios de telefonía celular, televisión por cable e Internet, el mayor porcentaje se encuentra en la cabecera municipal y en los centros de población con mayores destinos turísticos.

II.7.4.5. Instalaciones especiales y riesgos urbanos

Comprenden los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, comprendiendo las referidas a depósitos de combustible, gasolineras, gaseras, cementerios entre otros.

- **Tratamiento de Residuos Sólidos y Recolección de Basura.**

La cabecera municipal se beneficia con el servicio de recolección de basura al igual que las principales localidades del municipio.

A principios del 2006 operaban en el municipio cinco sitios para la disposición final de los residuos sólidos, sin embargo cuatro de éstos serán clausurados, estando en operación únicamente el tiradero de basura de Zacualpan.

- **Gasolineras, y Gaseras**

A lo largo de la trayectoria que conforma la red regional de caminos se encuentran ubicadas las gasolineras y gaseras, distribuidas conforme al cuadro siguiente:

CUADRO 37.		
INSTALACIONES DE COMBUSTIBLE		
Localidad	Gasolinera	Gasera
Compostela	3	1
Las Varas	2	1
La Peñita de Jaltemba	2	
Zacualpan	1	

- **Panteones**

En lo que se refiere a panteones, el municipio posee ocho panteones, dos en la cabecera municipal y los seis restantes en la Micro-región Las Varas, distribuidos de norte a sur como sigue: 1 en Ixtapa de la Concepción, 1 en Zacualpan, 1 En Las Varas, 2 en Peñita de Jaltemba y el último entre las localidades de Monteón y Chula Vista.

II.8. Síntesis del Estado actual**(Plano D-9)****II.8.1 Medio Físico Natural**

El municipio se ubica sobre las provincias del Eje Neovolcánico y de la Sierra Madre del Sur. En su territorio se distinguen los sistemas de topoformas siguientes: llanura, lomerío, lomerío con llanura, sierra, valle y valle con llanuras. Destacan por la superficie que ocupan la sierra y el valle.

En su Fisiografía predomina la serranía, ya que el 92% de su superficie presenta estas condiciones. La zona de serranía se integra principalmente por las sierras de Vallejo y Zapotán, que ocupan toda la porción sur y centro del municipio extendiéndose hacia el norte.

El predominio de la serranía ocasiona que más del 45% de la superficie municipal tenga pendientes superiores al 25%, consideradas éstas como no aptas para usos urbanos. Otras áreas condicionadas para el desarrollo urbano son aquellas que presentan pendientes menores al 2%, coincidiendo su ubicación con las llanuras.

Forman parte del relieve del municipio alrededor de 40 cerros, la mayoría de ellos en la sierra de Vallejo y Zapotán algunos corresponden a volcanes, entre los cuales se encuentra el de San Juan, El Molcajete, Sanganguey, Media Luna, Ceboruco, San Ignacio, Ixtapa de la Concepción, Mazatepec y El Molote.

Las llanuras o planicies ocupan el 0.98% de la superficie del municipio, se identifican con los nombres de planicie de Compostela y de Zacualpan – Las Varas en la zona de la costa, en ellas se asientan las principales localidades.

El municipio se encuentra cubierto por 11 unidades de suelo que asociados entre sí dan origen a 20 subunidades. Predominan los suelos Feozem háplico y Regosol éutrico que ocupan aproximadamente el 70% de su superficie. De las subunidades de suelo existentes, 8 presentan condicionantes a usos urbanos son: Acrisol húmico (colapsable); Cambisol Gleyico, Gleysol vértico, Vertisol crómico, Vertisol pélico (expansivos); Fluvisol éutrico, Regosol éutrico (granulares sueltos), y Solonchak Gleyico (corrosivo), ocupan aproximadamente el 38% de la superficie del municipio.

El origen del municipio se remonta a la Era Cenozoica, la parte norte, centro y sureste data del período terciario, el resto corresponde al período cuaternario. Predominan las rocas Ígneas Extrusivas Ácidas, que junto con el Basalto ocupan cerca del 69% del territorio municipal. A excepción de tres áreas perfectamente identificadas, el resto del municipio presenta fracturas geológicas, mismas que significan una condición al uso urbano, lo mismo que lo son los numerosos volcanes y la ubicación del área de estudio en una zona sísmica.

Geográficamente el municipio forma parte de las regiones hidrológicas R-13 Río Huicicila San Blas y R-14 Río Ameca. Entre los cauces de agua existentes destacan entre otros los ríos: Ameca, Huicicila y Viejo y los arroyos La Tigrera; El Refilión, Compostela y La Peñita. Los cuerpos de agua identificados son las lagunas: Encantada, Mastranzo y Las Tortugas y los esteros El Custodio San Lucas Los Becerros y Punta Raza.

Con respecto a la hidrología subterránea en el municipio se ubican los mejores valles intermontanos del estado (valles de Compostela y Zacualpan), a excepción de la zona de Rincón de Guayabitos la calidad del agua en ambos acuíferos es buena, apta para consumo humano, existe disponibilidad para ser explotados, sin embargo se hallan declarados como zona de veda.

En el territorio municipal predominan los climas cálidos y semicálidos, el clima promedio anual es de 22.9°C, el temporal de lluvias transcurre en los meses de abril a mayo, y la dirección de los vientos es de noroeste a suroeste. En general las condiciones climáticas del municipio no representan una condicionante al desarrollo urbano. Sin embargo hay que tomar en cuenta su ubicación en la costa y la posibilidad que de verse afectado por tormentas tropicales y ciclones.

Con relación al uso potencial del suelo, dadas sus características fisiográficas del municipio predominan las áreas con potencial para el establecimiento de pastizales, mismas que equivalen 78.18% de su superficie, destacando aquellas que tienen potencial para práticamente moderada de Clase VII con un 50.77%. Las áreas con potencial para uso agrícola equivalen 20.75%, sobresaliendo las que tienen potencial para agricultura muy intensa Clase I, con un 5.25%.

En virtud a las características fisiográficas del municipio la vegetación es abundante. En el se desarrollan comunidades vegetales como: bosque de pino, bosque de encino, selva baja caducifolia, selva mediana caducifolia, manglar, palmar, vegetación halófila, vegetación de galería y pastizal inducido. Sin embargo debido al crecimiento urbano y a la ampliación de la frontera agrícola extensas áreas de selva han sido objeto de perturbación dando origen a la presencia de selva secundaria mediana subcaducifolia y la selva secundaria baja caducifolia.

La diversidad de sus comunidades vegetales, conlleva a la existencia de abundantes especies de flora y fauna. Tan sólo en la sierra de Vallejo se tienen catalogadas 724 especies de plantas vasculares (plantas y arbustos), 40 especies de mamíferos, 57 especies de anfibios y reptiles y tres especie endémicas de peces, a los que se debe de sumar las especies marinas, las aves y los insectos.

Los recursos naturales en el municipio son abundantes. Como ya se mencionó él mismo comprende parte de la sierra de Vallejo que cuenta con decreto que la identifica como Área Natural Protegida, además existen la sierra de Zapotán, el Estero El Custodio, el Volcán Ceboruco, el parque marítimo de Isla La Peñita – Isla Cangrejo y el área de bosque de encino localizada al noreste de la localidad de Miravalles que por su alto valor ecológico están consideradas como áreas naturales protegidas con posibilidad incluidas en la lista Áreas Naturales Protegidas mediante un decreto. Otras áreas susceptibles de protección ecológica son las zonas de arribazón de tortugas de Playa Platanitos – Boca de Chila y Punta Naranjo – Playa El Playón.

Uno de los principales atractivos del municipio reside en la diversidad de su paisaje natural, pues cuenta con zonas de serranía, de bosque, valles agrícolas y la franja contera con numerosos puntos de interés, entre los que destacan las playas Venecia, Platanitos, Chila, El Naranjo, las ensenadas Chacala, El Toro, Jaltemba y La Peñita; los cauces y cuerpos de agua, algunos de ellos de alto valor ecológico como los esteros; así como las zonas de arribazón de las tortugas marinas, pues son elementos importantes preservados.

La orografía del municipio permite la existencia de innumerables puntos desde los cuales se puede disfrutar de la belleza del paisaje, a la vez que le confiere un fuerte atractivo para actividades relacionadas con el ecoturismo.

La abundancia y riqueza de los recursos naturales del municipio sin duda debe ser el elemento detonador de su desarrollo, tendiendo siempre como premisa un aprovechamiento sustentable.

II.8.1.1. Condicionantes naturales

De lo señalado en el apartado anterior los factores naturales considerados como restrictivos o condicionantes para desarrollo urbano, son los terrenos con pendientes superiores al 15%, así como con pendiente inferior al 2% susceptibles de inundarse; los suelos catalogados dentro del grupo de: los colapsables, expansivos, granulares suelos y corrosivos; las áreas en torno a las fallas geológicas y áreas próximas a los volcanes por el riesgo que estos representan; la ribera de cauces y cuerpos de agua para prevenir daños en caso de desbordamiento; las Áreas Naturales Protegidas, las áreas de valor ecológico que deben ser preservadas y aquellas que presenten vegetación relevante, de manera especial las de selva mediana subcaducifolia, selva baja caducifolia, bosque de encino, palmar y manglar; las zonas con uso agrícola, de manera particular aquellas que tienen un potencial muy Intenso e intenso, clases I y II, así mismo las cimas de los cerros considerados como puntos de interés paisajístico por las vistas panorámicas que se pueden tener del paisaje.

II.8.2. Medio Físico Transformado

II.8.2.1. Condicionantes del Medio Transformado (por estructura urbana, derechos de vía, tenencia del suelo, servidumbres, zonas de valor patrimonial, ecológico y paisajístico)

El territorio municipal se encuentra seccionado por importantes vías de comunicación formando dos ejes; el primero de este a oeste se conforma por la maxipista no. 15 Guadalajara-Puerto Vallarta y su entronque con la carretera federal de cuota 68 y su enlace con la carretera federal 200 que comunican a la capital del estado con la cabecera municipal y con la zona costera; y el segundo eje de norte a sur el cual se forma por la carretera estatal 28 que se une a la federal 200 formando el corredor costero desde Puerto Vallarta a San Blas.

En el extremo noreste del territorio municipal se encuentra la vía férrea Guadalajara – Nogales; tanto el sistema vial regional carretero como el ferroviario condicionan la estructura territorial y urbana del municipio, pues establecen una clara división y barrera de crecimiento.

Los derechos de vía de las carreteras, la vía del ferrocarril son una limitante, al igual que las servidumbres o derechos de vía de las líneas eléctricas de alta tensión y las líneas e instalaciones de infraestructura, a las cuales se les deberá respetar el área de restricción que señalen los organismos operadores de los servicios, facilitando con ello su adecuado mantenimiento.

La presencia de propiedad ejidal y la problemática que presentan los predios en litigio pueden significar en cierta medida un obstáculo para el desarrollo urbano en lo que respecta a las áreas de reserva para el futuro crecimiento de las poblaciones.

La sierra de Vallejo y la de Zapotán será otra área condicionada, su política de acuerdo con el POER es la de conservación de la flora y fauna estando la sierra de Vallejo como reserva de la biosfera estatal considerándose como área natural protegida; aunado a lo anterior los volcanes, el relieve accidentado, las pendientes escarpadas que se presentan junto con los sitios arqueológicos, condicionan el crecimiento urbano, pero a su vez sus atractivos naturales se convierten en parte de sus potencialidades.

En cuanto a las zonas con valor ecológico y paisajístico, la zona boscosa del nor-este del territorio así como la franja costera representa otra condicionante, debido a la diversidad de ecosistemas y al valle agrícola de uso intensivo. Su adecuado aprovechamiento tanto de las actividades agroindustriales como de las turísticas podrán ser el eje de las actividades económicas que den sustento al municipio.

II.8.2.3. Problemática del uso actual del suelo

La problemática de la tenencia de la tierra, en función al suelo ejidal que en su mayoría se ocupa de actividades productivas por lo que su ordenamiento deberá de estar en función de criterios ambientales y económicos que califican de acuerdo a la aptitud del suelo y los recursos para su explotación; ya que la propiedad ejidal representa el mayor porcentaje del territorio municipal, en el cual existen conflictos de litigios y que a su vez resulta problemático para el crecimiento de las actividades turísticas que serán la actividad económica preponderante en la zona costera.

Otra condicionante sería la necesidad de definir las zonas aptas para el fortalecimiento de las actividades agroindustriales, con el fin de diversificar las actividades económicas en beneficio de la población más desprotegida, generando nuevos empleos que eviten la migración del segmento población con mayor índice de marginación. Con lo anterior es necesario reglamentar y ordenar las zonas agroindustriales definiendo políticas de usos del suelo y restricciones en cuanto a manejo de los desechos evitando así el riesgo de contaminación ambiental.

Por otro lado el suelo urbano deberá tomar lineamientos que logren conciliar un equilibrio entre la conservación y aprovechamiento de las zonas agrícolas y un reordenamiento urbano actual que permita recibir nuevos requerimientos de suelo urbanizado para las diferentes actividades que el municipio enfrentará a corto o mediano plazo. Actualmente la situación urbana del municipio se

manifiesta de manera aceptable, al encontrarse cubiertos la mayoría de los requerimientos urbanos, sin embargo la prestación de algunos servicios relacionados con la industria turística exponen demandas específicas, además de infraestructura necesaria para las actividades agroindustriales y servicios urbanos relacionados con la imagen urbana y algunos otros que el municipio presta.

II.8.2.3. Problemática de la vialidad y el transporte

La problemática principal se aprecia en la incisión de las zonas urbanas por el paso de vialidades regionales, los requerimientos de modernización de las mismas cuidando la imagen urbana de sus zonas de restricción se hace evidente resolviendo problemas de cruces peligrosos o nodos viales conflictivos, además de la incidencia de usos del suelo sobre estas vías definiendo corredores comerciales o de servicios sin ninguna restricción u ordenamiento. Por otro lado la falta a nivel urbano de habilitación de vialidades tanto principales como colectoras o secundarias con sus requerimientos mínimos, se hacen presentes, como rehabilitación y construcción de pavimentos, banquetas, mobiliario urbano, jardinería, forestación, señalamientos etc., esta situación se hace presente en todo el territorio municipal.

El proyecto carretero de Jala a Bucerías que cruzaría la sierra de Vallejo requerirá de un planteamiento de ordenamiento territorial pues este importante vial tendrá un impacto significativo, tanto en lo económico, urbano y en la transformación del medio natural, efectos que se verán manifestados en el municipio.

II.8.2.4. Problemática de la infraestructura

Lo más importante será la modernización de la infraestructura de manejo del agua potable, evitando su contaminación e implementando los nuevos requerimientos de acuerdo a la demanda de los mismos tanto a corto como a mediano plazo. En el rubro de drenaje sanitario habrá que implementar acciones para el saneamiento de los ríos que atraviesan el municipio, sobre todo en la Micro-región Sierra de Vallejo.

La condicionante principal en cuanto a infraestructura será precisamente garantizar el manejo de estos desechos creando sistemas de conducción y tratamiento eficiente, tomando en cuenta el impulso de las actividades turísticas que demandaran mayores requerimientos de servicios básicos. Así mismo habrá que implementar programas para llevar la energía eléctrica a la Micro-región Sierra de Vallejo, ya que es la que carece de mayores servicios.

II.8.2.5. Aptitudes para el desarrollo urbano

La aptitud del crecimiento urbano debe considerar principalmente el rol del municipio en cuanto a la producción agrícola y a las actividades turísticas considerando la respuesta adecuada a la problemática en cuanto a infraestructura y demanda de equipamiento que se requerirá para el posible crecimiento poblacional esperado, tanto de la población permanente como de la flotante que generara el turismo.

Aunado a lo anterior; el fortalecimiento de actividades económicas tales como el ecoturismo y el turismo hotelero, explotando el potencial natural, y cultural del territorio municipal para crear nuevas fuentes de empleo, que se vean reflejadas en la calidad de vida de sus habitantes.

II.9. Pronóstico - Prospectiva

(Planos P-1, P-2)

Como apoyo fundamental, para desarrollar el Pronóstico – Prospectiva, además de las conclusiones que se desprendieron del Diagnóstico, se tomaron los lineamientos del Programa Ordenamiento Ecológico regional de los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas –POER-, Instrumento que forma parte del proceso de regionalización que se ha dado en el estado de Nayarit y que tiene como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo integral y sustentable de los municipios que conforman su territorio; generando acciones integrales destinadas a impulsar el desarrollo de Nayarit, tomando en consideración las visiones de planeación que presenten las posibilidades y limitaciones ambientales, productivas socio-económicas del territorio.

EL modelo de ordenamiento del POER, establece una estructura de las Unidades de Gestión Ambiental organizadas por niveles jerárquicos. El primer nivel se refiere a la Política que establece para cada unidad su nivel de afectación y vocación natural con base en los atributos de los medios naturales. El segundo nivel establece la aptitud del suelo en función a los usos actuales y a sus potencialidades clasificándolos en predominantes, compatibles, condicionados e incompatibles; y el tercer nivel se refiere a los criterios para orientar su desarrollo, de tal manera que pueda realizarse un desarrollo sustentable.

Las **Políticas territoriales** consideradas en el establecimiento del modelo de ordenamiento del POER, son las siguientes:

▪ **Protección:**

Se limitan las actividades productivas al máximo para garantizar la permanencia de especies o ecosistemas relevantes, dado que las áreas son ricas en diversidad biológica o escénica. Se sugiere el manejo preferentemente a través del sistema de áreas naturales protegidas.

Con base en lo escrito, esta política tendrá como finalidad conservar a los ecosistemas y recursos naturales, obtener bienes y servicios ambientales útiles para la sociedad.

▪ **Conservación:**

Esta política se enfoca a unidades donde puede efectuarse la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre; teniendo como propósito generar el establecimiento de incentivos para la configuración de intereses privados y públicos a favor de la conservación y abrir nuevas oportunidades para la generación de ingresos, de empleo y de divisas en las áreas rurales, de manera entrelazada con la conservación de grandes extensiones de hábitat para la vida silvestre. De esta manera se pretende contribuir a la disminución de las probabilidades de extinción de especies, fomentando su recuperación al propiciar la continuidad de procesos naturales en todos los ecosistemas, con la participación más amplia de la sociedad, con una renovada eficiencia administrativa, y con sólida y cada vez más extensa información económica, técnica y científica.

▪ **Aprovechamiento**

Esta política se aplica en áreas en las que actualmente se realizan actividades productivas y que, además, presentan potencialidad para su desarrollo, incluyendo el urbano. En estas áreas estará permitida la explotación y el manejo racional de los recursos tanto renovables como no renovables, de manera eficiente, socialmente útil y sin impactos negativo sobre el medio ambiente. La política de aprovechamiento reconoce también usos potenciales en aquellas zonas donde existen recursos subutilizados como en el caso de la pesca.

▪ **Restauración**

La política de restauración se aplica a aquellas áreas que presentan una problemática específica de deterioro acelerado de recursos, en especial la contaminación de los cuerpos de agua y suelo por disposición inadecuada de residuos. Debido a que en el área dentro de las unidades de aptitud territorial, esta política no se aplicara de manera genérica a todas las Unidades de Aptitud Territorial (UAT), sin embargo, dentro de los criterios aplicables al uso que se les ha asignado, se acotan aquellos aspectos que deberán consolidarse para restaurar el elemento degradado.

II.9.1. Potencialidades del Municipio – Unidades de Gestión Ambiental

En función de lo anterior se analizaron las UGAS que inciden en el territorio municipal de Compostela; donde los usos predominantes y políticas se presentan a continuación:

Las zonas que conllevan la política de **Protección** donde el uso predominante es de flora y fauna son: el estero del Custodio, el estero Punta Raza, y dos polígonos que se ubican uno en la playa El Naranja y el otro en la playa Canalán (ver plano P-2).

La política de **Conservación** tiene como uso predominante el de flora y fauna silvestre, y se extiende en la sierra de Zapotán al norte y hacia el sur en la sierra de Vallejo, así como en la franja costera abarcando la barra Ixtapa, el volcán Ceboruco, la porción desde la ensenada de Chacala hasta boca El Naranjo, Punta Raza y la playa Canalán; existiendo otra zona en el extremo noreste del municipio, en la colindancia con los municipios de Xalisco, Santa María del Oro y San Pedro Lagunillas donde se encuentra una área boscosa.

La política de **Aprovechamiento** abarca los Llanuras donde el uso predominante es el Agropecuario con actividades intensiva y moderada, presentándose en el valle de Compostela y el de Zacualpan; existe otra llanura que tiene esta política, sin embargo su uso predominante es el Turístico y se ubica al este de la localidad de La Peñita de Jaltemba, en el valle que se extiende hasta la sierra de Vallejo.

Por último, en lo que respecta a la política de **Restauración**, esta se da al norte del territorio municipal en su colindancia con el municipio de Xalisco, en donde el uso predominante es el forestal; existe una llanura donde se presenta esta política, la cual se extiende del noreste al sureste de la localidad de Las Varas, donde el uso predominante es el agrícola y el de flora y fauna.

II.9.2. Análisis Potencial Micro Regional – Actividades Turísticas (Plano P-3a, b, c)

Uno de los principales retos que se presenta en el estado de Nayarit es lograr la transición de los procesos de desarrollo desde su camino no sostenible en la actualidad hasta un tipo de desarrollo sostenible a largo plazo. El turismo puede representar una opción para fortalecer el pilar económico del desarrollo sostenible, brindando la base financiera para el desarrollo en la parte social sin afectar el medio ambiente y bajo la premisa de los diferentes niveles de gobierno por impulsar el desarrollo Turístico, creando nuevos polos turísticos en los municipios de Compostela y San Blas.

Ante los problemas coyunturales y sobre todo estructurales en los sectores clásicos de la economía de Nayarit, especialmente en la agricultura, el turismo podría representar la única opción realista de crecimiento económico a corto y mediano plazo.

Dentro de este contexto, el Gobierno de Nayarit ha identificado al turismo como una de las actividades claves dentro de su esquema de desarrollo estatal. El municipio de Compostela dispone de un gran potencial turístico en lo que se refiere a su riqueza natural y cultural; aunado a la reserva territorial de los terrenos de gran valor turístico del Fideicomiso de Bahía de Banderas (FIBBA) que funge como desarrollador turístico en la costa. FIBBA ha adquirido experiencia de promoción y desarrollo, dos factores claves para el impulso exitoso de una oferta turística de importancia.

La actividad turística se ha desarrollado de manera muy desigual tanto en su calidad como en su cantidad y distribución, expresión de los desequilibrios y rezagos existentes en la Entidad, que se refleja a su vez en el Municipio. Esta situación está seguida por un crecimiento urbano descontrolado que presentará importantes rezagos a corto plazo, lo que ocasionará la falta de los servicios de infraestructura y equipamiento adecuado para su buen funcionamiento en el futuro. Además, esta dinámica está acompañada por problemas en el sistema de transporte y, lo que es más importante, por problemas ecológicos causados por conflictos de uso y sobreexplotación de los recursos naturales.

Con el fin de puntualizar el análisis de las potencialidades y condicionantes de la Micro-región Las Varas, se dividió en tres ventanas (ver P-3a, b y c); la primera abarca desde la colindancia con el municipio de Bahía de Banderas hasta La Peñita de Jaltemba, la segunda desde La Peñita de Jaltemba hasta Las Varas y la tercera desde Las Varas hasta la colindancia con el municipio de San Blas.

El POER establece dentro de la estructura de las UGAS el uso Turístico como uso predominante (ver inciso 11.9.1) y a su vez lo condiciona en la franja paralela al litoral; efectuando una clasificación de las actividades turísticas en "Turismo Alternativo" el cual tiene un elemento fuerte

de eco-amigabilidad y orientación hacia la naturaleza, y el "Turismo Convencional" que tiende a ser masivo, planteando a su vez diferentes intensidades con la cual se lleva a cabo determinada actividad. Dicha clasificación se describe a continuación:

- **TURISMO ALTERNATIVO**

El Turismo Alternativo se refiere a las actividades que se basan en el interés de realizar un viaje especialmente en contacto con la naturaleza, al aire libre y en zonas rurales, y se desarrollan bajo los criterios de la sustentabilidad con un interés común: el conocer, respetar, disfrutar, cuidar y conservar los recursos naturales y culturales.

Se incluyen tres segmentos:

- **Ecoturismo:**

Aquellos viajes que tienen como fin el realizar actividades de apreciación y conocimiento de la naturaleza a través de la interacción con la misma.

Entre las actividades que se llevan a cabo bajo el concepto de ecoturismo se encuentran las siguientes:

- Observación de fauna (Aves, Ballenas, Tortugas, Cocodrilos, Mariposas)

- Observación de flora

- Observación de ecosistemas

- Observación de fenómenos y atractivos naturales

- Observación geológica

- Búsqueda de fósiles, piedras o minerales

- Observación sideral

- Safari fotográfico

- Senderismo interpretativo

- Participación en proyectos de investigación biológica

- Participación en programas de rescate de flora y/o fauna

- Talleres de educación ambiental

- **Turismo de Aventura:**

Aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas que involucran un nivel de habilidades físico-deportivas y están sujetas generalmente a emociones constantes e inmediatas en contacto directo con la naturaleza.

Entre las actividades de turismo de aventura se encuentran:

- Cabalgata

- Ciclismo de montaña

- Caminata / Trecking

- Montañismo

- Escalada

- Rappel

- Espeleísmo

- Cañonismo / Canioning

Descenso en ríos / Rafting
Kayaquismo / Canoeing
Pesca recreativa y deportiva
Buceo libre / Snorkeling
Buceo autónomo
Espeleobuceo
Paracaidismo
Vuelo en Parapente/ Paragliding
Vuelo en Ala Delta
Viaje en Globo Aerostático
Vuelo en Ultraligero
Gotcha / Paintball
Tiroleza

▪ **Turismo Rural:**

Aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades de convivencia de interacción con una comunidad rural, en todas aquellas expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas de la misma.

Entre las actividades más comunes del turismo rural se encuentran:

Etnoturismo:
Celebraciones étnicas
Danzas ceremoniales
Eco-arqueología
Agroturismo
Turismo Pesquero
Talleres Gastronómicos
Talleres Artesanales
Talleres de baile regional
Aprendizaje de Dialectos
Vivencias Místicas
Preparación y uso de Medicina Tradicional
Fotografía Rural

▪ **TURISMO CONVENCIONAL**

▪ **Turismo Recreativo y Deportivo.**

Tenis
Jogging en pista
Patines en línea / Inline Skating
Golf
Ciclismo
Actividades en vehículos terrestres motorizados
Playas
Natación

- Esquí acuático
- Jet Ski
- Otras actividades en vehículos acuáticos motorizados
- Paseos en barca
- Navegación / Turismo Náutico
- Vela
- Surf
- Windsurf
- Zonas de juegos / Instalaciones deportivas
- Caza
- Ranchos cinegéticos
- Parques temáticos y recreativos
- Salud y belleza / Spa
- Visitas a zoológicos
- Visitas a ranchos acuícolas
- Camping
- **Turismo cultural**
- Iglesias y misiones
- Asentamientos históricos
- Zonas arqueológicas
- Campos de batalla y fuertes
- Lugares de nacimiento o casas de gente famosa
- Programas folclóricos y bailes
- Tours históricos
- **Turismo religioso**
- Peregrinaje a sitios religiosos
- Asistencia a eventos religiosos
- **Turismo de negocios**
- **Turismo de convenciones e incentivos**
- **Turismo de la tercera edad**
- **Turismo de cruceros**

II.9.3. Evolución y Comportamiento de la Oferta Hotelera del Municipio

A continuación se presenta un estudio de la evolución de la oferta y el comportamiento de la ocupación hotelera del municipio, el desempeño de la afluencia turística; proporcionados por la Subsecretaría de Turismo.

CUADRO 38.		
EVOLUCIÓN DE LA OFERTA HOTELERA DE COMPOSTELA		
Año	Establecimientos	Habitaciones
1993	78	1,883
1994	87	1,992
1995	99	2,070
1996	80	2,003
1997	82	2,082
1998	82	2,145
1999	86	2,186
2000	112	2,351
2001	114	2,632
2002	167	3,179
2003	190	3,465
2004	193	3,683
2005	203	3,800
2006*	205	3,820

Fuente: Subsecretaría de Turismo – Programas Institucionales – Área de Estadísticas. 2006.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la oferta hotelera del municipio se duplico en un periodo de 14 años, en 1993 se contaba con 78 establecimientos y un total de 1,883 habitaciones y a mediados del 2006 los establecimientos sumaron 205 ofertando 3,820 habitaciones.

El siguiente cuadro (23a) nos muestra la evolución de la ocupación hotelera en el periodo de 1997 a Junio del 2006, conforme a la categoría de estos establecimientos en función a los servicios que prestan así como del equipamiento con el que cuentan, donde el porcentaje mayor se refleja en el año 2006, que asciende a 56.35%, lo que demuestra el detonante de las actividades turísticas de la región:

CUADRO 39.						
EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN HOTELERA DE COMPOSTELA						
Año	5*	4*	3*	2*	1*	Promedio
1997	33.82%	24.20%	37.21%	37%	14.91%	29.43%
1998	58.10%	37.30%	51.80%	39.69%	31.77%	43.73%
1999	58.47%	61.22%	46.24%	36.46%	32.58%	46.99%
2000	51.43%	62.81%	33.96%	34.10%	27.81%	42.02%
2001	36.05%	59.34%	55.05%	45.17%	21.11%	43.34%
2002	34.83%	41.69%	28.90%	28.32%	17.14%	21.09%
2003	57.74%	48.66%	32.46%	34.88%	18.00%	38.35%
2004	64.45%	53.32%	35.24%	32.93%	17.19%	40.63%
2005	66.70%	54.95%	36.42%	30.91%	20.67%	41.93%
2006	60.88%	78.07%	53.21%	46.32%	43.23%	56.35%

Fuente: Subsecretaría de Turismo – Programas Institucionales – Área de Estadísticas. 2006.

* En el año 2006, la información referida es del período de Enero a Junio -2006.

Ahora bien durante el primer semestre del año 2006, y conforme a la ocupación hotelera a nivel nacional los destinos turísticos de Nayarit, tales como Nuevo Vallarta y Rincón de Guayabitos han fluctuado en los 10 primeros lugares de ocupación; quedando en Agosto Nuevo Vallarta en primer lugar y en quinto lugar Rincón de Guayabitos.

Lo anteriormente descrito establece la dinámica de desarrollo que presenta la entidad, en función al turismo y específicamente a la inversión privada que decide aplicarse en la zona comprendida por el Corredor Turístico Nuevo Vallarta – Compostela – San Blas.

De acuerdo con la agrupación de los destinos que efectúa la Secretaría de Turismo, estos se dividen en dos categorías: Centros de Playa y Ciudades; a su vez los centros de playa se clasifican en Centros Integralmente Planeados, Centros Tradicionales de Playa y otros Centros de Playa; el litoral de Compostela abarca las últimas tres categorías.

II.9.4 Proyectos Turísticos - Estratégicos

- **El Centro Integralmente Planeado** de Nayarit, se ubica en la costa sur del estado, en la región turística más dinámica del Pacífico, el corredor Bahía de Banderas – Compostela – San Blas, destinos de alta calidad, orientado a los segmentos de mercado de alto gasto, tales como; alojamiento, golf, naturaleza, náutico y vivienda vacacional. Se trata de un proyecto que respete y se integre al medio natural a partir de un desarrollo turístico de bajo impacto ambiental.

El Plan Maestro del CIP Nayarit se desarrollará en un periodo de 22 años en tres etapas: Polígono Litibú, con una superficie de 152 has, que contará con 3,200 cuartos, ubicado en Bahía de Banderas; Polígono “**El Capomo**” con una superficie de 268 has, donde se construirán 5,900 cuartos y el Polígono **La Peñita** con 445 has, en las que se edificarán 5,400 cuartos, estos dos últimos se localizan en el municipio de Compostela. A su vez se contempla la construcción de una nueva autopista de cuota desde Jala hasta Bucerías, con una longitud de 136 km. Aproximadamente, la cual dará acceso a la zona metropolitana de Guadalajara, al centro y occidente del país.

- **Desarrollo Turístico Residencial El Capomo**

El Plan Maestro Preliminar del Desarrollo Turístico Residencial El Capomo es impulsado por FONATUR como uno de los Centros Integralmente Planeados de carácter estratégico, mediante los cuales se pretende lograr la consolidación de la Riviera Nayarit,

El polígono de El Capomo se ubica en la costa del municipio de Compostela. El Plan Maestro Preliminar tiene una superficie de 267.55 hectáreas. Se integra por tres fracciones separadas por una zona inundable: corresponden a la fracción norte del predio Boca de Becerros con 107.67 has, Anexo Cuevitas con 106.16 has. y Boca de Los Naranjos con 53.72 has.

Para la definición del Plan Maestro El Capomo se han realizado: el análisis morfológico de la reserva territorial, estudio de mercado para la definición de productos inmobiliarios, estudios de comportamiento del segmento golfístico y alternativas conceptuales de diseño del campo golf y plan de negocio, están en proceso de elaboración el estudio de impacto ambiental y el estudio geohidrológico de la zona.

Los productos turísticos que comprende el proyecto son: 1 campo de golf de 18 hoyos, clubes de playa y centros de entretenimiento y comerciales. Los productos inmobiliarios se integran por 6,200 cuartos, zonas hoteleras con 2,116 cuartos, zonas residenciales con 2,047 viviendas y zonas comerciales con un total de 51,237 m² construibles.

En el proyecto se establece una densidad bruta promedio de 24 cuartos por hectárea; un coeficiente de ocupación del suelo (COS) bruto de 0.25 con un total de 673,856.84 m² de desplante y un coeficiente de ocupación del suelo (CUS) bruto de 0.65 con un total de 1'756,836.64 m² construibles.

De acuerdo con las características fisiográficas y potencial que presentan las diversas zonas se determinaron las densidades y demás normas y lineamientos de configuración urbana, elevando la densidad y los niveles en las edificaciones en aquellas áreas menos favorecidas.

El Anexo Cuevitas presenta las siguientes condicionantes de diseño: escasa zona de playa, vegetación de selva baja y palma, escurrimientos naturales y topografía con pendientes superiores al 20%. En vista de lo anterior, las premisas de diseño para la zona corresponden a una menor densidad, destinado a uso residencial, hoteles boutique y clubes de playa, gran potencial paisajístico y privacidad. Esta zona de El Capomo cuenta con una capacidad para 1,210 viviendas y 577 cuartos de hotel, Repartidos en: 29 lotes residenciales 24 lotes condominiales, 3 lotes hoteleros, 2 lotes de equipamiento y club de playa, 3 lotes comerciales y de entretenimiento y 8 lotes para la preservación de escurrimientos.

La zona de Boca de los Naranjos, El Capomo reúne las siguientes condicionantes de diseño: topografía plana e inundable, importante presencia de vegetación de mangle, palma y selva baja, geometría irregular y estrecha y zona de playa de 1,623 m. las premisas de diseño para esta zona son: poca densidad, estar destinada primordialmente al campo de golf, localizar en ella actividades de menor impacto (clubes de playa). Boca de los Naranjos cuenta con una capacidad de 223 viviendas; repartidas en 6 lotes condominiales, con vista al campo de golf, campo de golf de 9 hoyos y clubes de playa.

La fracción Boca de Becerros, El Capomo presenta como condicionantes de diseño urbano: topografía plana y dunas, escasa vegetación y escasa presencia de mangle. Dichas condicionantes permiten establecer como premisas de diseño: media y alta densidad, ser destinada en mayor porcentaje a uso hotelero y residencial y al establecimiento de equipamiento e infraestructura. Boca de Becerros cuenta con una capacidad de 690 viviendas y 1,341 cuartos de hotel; repartidos en: 10 lotes condominiales, 3 lotes hoteleros, 1 lote comercial, 6 de equipamiento y mantenimiento, 1 lote para la Casa Club de Playa, 5 lotes para áreas verdes y 1 campo de golf de 9 hoyos.

En el proyecto se presenta una tabla donde se establecen las normas y lineamientos generales para cada una de las zonas que integran el Plan Maestro.

▪ **Desarrollo Turístico Residencial El Playón**

El polígono este desarrollo turístico colinda en su lindero norte con la fracción Boca de Becerros. Cuenta con una superficie de 181.00 hectáreas, misma que se pretende ampliar mediante la adquisición de otros predios al norte y al sur del mismo desarrollo extendiéndose hasta el área urbana de la localidad de La Peñita de Jaltemba.

Los propietarios están gestionando ante FONATUR que este desarrollo turístico residencial sea incluido para su promoción como parte del Centro Integralmente Planeado El Capomo.

En el Plan Maestro Preliminar del Desarrollo Turístico Residencial El Playón se manejan los siguientes productos turísticos: áreas verdes con superficie aproximada de 29.90 has. ; 6 lotes para clubes de playa con superficie de 6.03 has. y 1 lote para uso comercial con 0.85 has.

Los productos inmobiliarios que presenta el Plan Maestro Preliminar corresponden a: 4 lotes hoteleros, con superficie de 23.86 has. y capacidad para 1,432 cuartos; 4 lotes hotelero SPA con 11.12 has. y capacidad para 705 cuartos; 2 lotes tipo hotelero panorámico con 10.08 has. y capacidad para 655 cuartos; 14 lotes de condominios de vivienda turística con 38.72 has y capacidad para 1,535 cuartos o 789 unidades; 2 lotes para uso residencial o condominial con 16.69 has y capacidad para 633 cuartos o 317 unidades; 17 lotes de uso residencial con 4.79 has y capacidad para 34 cuartos o 17 residencias turísticas; 7 Lotes de uso mixto (comercio y vivienda turística) con 11.62 has y capacidad e 444 cuartos o 222 unidades y 1 zona de hortalizas y sembradíos con 20.80 has. y capacidad para 42 cuartos o 21 ranchos.

Los datos preliminares que presenta el proyecto son: una superficie de 181.00 has, capacidad de 5,430 cuartos y densidad de 30 cuartos por hectárea.

- **Desarrollo Turístico Residencial Punta Raza**

Otro proyecto estratégico que actualmente se promueve en la costa del municipio de Compostela el Desarrollo Turístico Residencial Punta Raza. Ubicado entorno al punto geográfico del mismo nombre. Comprende una superficie aproximada de 29.386 has., extendiéndose hacia el sur a lo largo de la costa, y hacia el este hasta colindar con la localidad de Los Ayala.

Los productos turísticos que presenta este proyecto se conforman por: 1 campo de golf de 18 hoyos con de 57.74 has.; 1 lote para la casa Club de Golf con 0.63 has; 1 Marina (Dársena) con de 8.13 has.; 1 lote para Club de Tenis con 0.61 has; lotes para Clubes de Playa con 1.28 has; y lotes comerciales y de servicios con 0.56 has.

Los productos inmobiliarios se integran por: 7 lotes para Hoteles de Playa, y 1 lote Hotel Boutique, que en conjunto tienen 31.17 has.; lotes para Vivienda Unifamiliar con las modalidades de Vista a Playa, con Frente al Mar, con Vista al Mar-golf con superficie aproximada de 125.30 has.; lotes de Vivienda Condominial con las modalidades de Frente de Playa, con Frente al Mar, Vista al Mar, Playa-marina y Condo-marina con superficie de 33.86 has.

Los lotes para servicios de mantenimiento al Campo de Golf y a la Marina comprenden una superficie de 1.26 has.

Se tiene contemplado la ampliación del proyecto mediante la adquisición de los predios entorno al estero Punta Raza.

En la actualidad estos desarrollos turísticos se encuentran en la fase de proyecto, por lo que pueden sufrir modificaciones, a causa de ampliaciones propuestas o al cambio en las demanda de los productos del mercado inmobiliario. Sin embargo, para la ejecución de estos proyectos se deberá respetar las normas y lineamientos establecidos para esas zonas en el presente Plan de Desarrollo Urbano, así como lo que señalen las autoridades competentes relacionadas con el Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de diversificar y ampliar la oferta turística de la entidad, se han seleccionado sitios con gran atractivo natural y cultural, se mencionan a continuación los que se encuentran dentro del territorio municipal de Compostela:

- **Zona Arqueológica de Altavista:** es un lugar que durante años ha venido recibiendo visitantes tanto nacionales como extranjeros, algunos en grupos organizados y otros que por cuenta propia deciden visitar el sitio. Altavista es una zona arqueológica que data de hace 300 años antes de nuestra era y todavía se mantiene vigente ya que muchos grupos indígenas acuden al sitio para celebrar algunas ceremonias y ritos religiosos.

- **Punta Custodio Parque Natural:** Uno de los lugares más ricos en flora y fauna así como en belleza de paisaje es Punta Custodio, en este sitio el principal atractivo que se oferta hoy es el sol y playa complementado con gastronomía típica y toda la riqueza con que cuenta la zona se encuentra sub-aprovechada. En fecha reciente se constituyó un grupo de personas del poblado de Otates y Cantarranas quienes obtuvieron la concesión para un paseo en lancha, que parte hacia el interior del estero, el cual se encuentra en perfecto equilibrio y no presenta síntoma de contaminación, el trayecto se disfruta por la gran variedad de aves, peces, crustáceos y reptiles propios del sitio, al final del trayecto se llega a un cocodrilaro donde se brinda una explicación de lo relacionado con la especie.

II.9.5. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Municipio

Una vez realizado el diagnóstico y comprobado la situación actual que guarda el municipio, a continuación se elabora el análisis FODA, donde se señalan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presentan el desarrollo social, el desarrollo económico, el desarrollo urbano y el desarrollo turístico en el municipio y que nos permitirá plantear los escenarios posibles y la estrategia de desarrollo urbano.

II.9.5.1. DESARROLLO SOCIAL

- **FORTALEZAS**

Bajo grado de analfabetismo de acuerdo con la media estatal.

- **OPORTUNIDADES**

Reducida población.

- **DEBILIDADES**

Bajo grado de escolaridad.

Alto nivel de migración por arriba de media estatal, atribuido principalmente por la falta de empleo y lo bajo de los salarios.

Alto porcentaje de personas con ingreso menor al necesario para cubrir las necesidades básicas.

Es necesario elevar el nivel de bienestar social en las localidades alejadas del área de influencia de los destinos turísticos.

Falta de generación de infraestructura urbana acorde a la dinámica de crecimiento demográfico.

Existencia de rezagos sociales en la zona más accidentada del municipio.

- **AMENAZAS**

Aumento en el grado de marginación, que demuestra que el desarrollo económico no ha sido acorde al desarrollo social.

Pérdida de empleos con mayor remuneración por la falta de especialización de los recursos humanos.

II.9.5.2. DESARROLLO ECONÓMICO

- **FORTALEZAS**

El municipio se ubica dentro de las Macro-Regiones de comercio internacional del tratado de libre comercio y de la Cuenca del Pacífico.

Cuenta con abundancia de recursos y atractivos naturales y culturales, gran variedad de climas, paisajes y elementos bióticos como: destinos de playa, bosques, selvas, manantiales de aguas termales, volcanes, esteros, etc.

Cuenta con zonas con alto potencial agrícola y ganadero, dado la calidad de los suelos para el desarrollo de actividades relacionadas para la agricultura y la ganadería.

Disponibilidad de agua superficial y subterránea.

La población de la zona costera se encuentra dedicada a los servicios de tipo turístico.

Se ubica en la región con mayor dinámica económica en el estado, como reflejo de la actividad turística.

Gran potencial de desarrollo hotofrutícola.

Fuerte actividad agrícola.

Crecimiento del sector comercio y servicios.

- **OPORTUNIDADES**

Cambios en las tendencias del mercado, compatibles con las aptitudes del territorio.

- **DEBILIDADES**

Falta de tecnología en los procesos de producción agrícola.

Contaminación y obstrucción de cauces de ríos y arroyos por las descargas de aguas residuales.

Falta de generación de cadenas productivas para el aprovechamiento de las materias primas que se generan en el municipio.

La caza inmoderada ha propiciado varias de varias especies de fauna características de la zona se encuentren en proceso de extinción.

Inexistencia de canales de comercialización de los productos agrícolas, lo que limita el crecimiento económico.

Falta de vinculación entre las actividades primarias que se realizan en el municipio y los requerimientos de la industria turística.

No se cuenta con estudios profundos sobre la vocación de uso del suelo, que permitan la explotación de productos que se requieren en la zona para su distribución y comercialización;

Decremento de la población activa ocupada en el sector primario en incremento en sector terciario y secundario.

Se registra tendencia a la baja de la producción agrícola en los últimos años, causada principalmente por la caída de los precios de los productos.

Fuerte grado de perturbación en zonas de bosques y selvas.

Continúa siendo la agricultura una actividad económica importante, considerando la población ocupada en este sector.

La actividad industrial en el municipio es incipiente.

Existe déficit en la construcción de centros de abasto y en la capacidad de las instalaciones de acopio para los productos agrícolas.

La actividad pesquera en el municipio es poco significativa, la captura es destinada para el consumo local.

La existencia de infraestructura portuaria es mínima, hay deficiencia en el mantenimiento y escasa organización de los servicios.

- **AMENAZAS**

Que el proceso de globalización económica emprendida por el gobierno federal afecte negativamente el desarrollo del municipio.

Pérdida de zonas forestales principalmente de selvas y bosques por tala inmoderada y por el cambio de uso del suelo para actividades agrícolas y sus urbanos y turísticos.

II.9.5.3. DESARROLLO URBANO

- **FORTALEZAS**

Existe disponibilidad de áreas de reserva para usos urbanos y turísticos para el mercado de altos y medios ingresos.

Existe organización social que puede participar en el desarrollo urbano del municipio.

Se cuenta con estudios y proyectos de planeación en el ámbito regional, municipal y de centro de población de las principales localidades de la Micro-Región Las Varas.

Existen localidades urbanas como Las Varas, Zacualpan, Puerto, La Lima, Otates, y Cantarranas que pueden servir de apoyo para las zonas turísticas costeras. La cabecera municipal puede servir de liga con el altiplano y con actividades turísticas desarrolladas en las zonas de bosque, selva y espacios arqueológicos en el área que comprende la Micro-Región Compostela.

La concentración de la población en las cuatro localidades principales (Compostela, Las Varas, Zacualpan, La Peñita de Jaltemba), facilita la dotación de servicios básicos.

• **OPORTUNIDADES**

Existen propuestas de infraestructura carretera.

Están en proceso proyectos turísticos de importancia para el país que involucran al municipio.

Se cuenta con políticas de protección al ambiente de carácter nacional e internacional.

• **DEBILIDADES**

Falta de recursos para enfrentar el crecimiento urbano.

Crecimiento de las principales localidades de manera desordenada.

La mayoría de las localidades presenta tendencias de crecimiento hacia zonas costeras y sobre la carretera federal 200.

La existencia de gran número de pequeñas localidades dispersas dificulta y encarece la dotación de los servicios básicos.

Existe proliferación de asentamientos irregulares.

Carencia de equipamiento regional.

Déficit de equipamiento en los rubros de Salud, Cultura y Recreación y Deporte.

Insuficiencia en la infraestructura vial.

Se requiere la construcción de plantas de tratamiento y rehabilitación de los sistemas de abastecimiento de agua potable.

Se requiere fortalecer los programas para mejorar las comunicaciones y el transporte.

Se requiere elevar la cobertura de los servicios básicos, en especial el de drenaje.

Se requiere modernizar y ampliar la infraestructura carretera para dar acceso a zonas con importantes recursos naturales y con atractivos turísticos.

Existe deficiencia en la cobertura de los servicios básicos, en localidades dispersas de difícil acceso.

Se registra desequilibrio en el desarrollo urbano ya que sólo las zonas o centros turísticos presentan la mejor cobertura de los servicios básicos.

Incapacidad en los tres órdenes de gobierno para cubrir la demanda de servicios públicos generada por el crecimiento urbano y la actividad turística.

• **AMENAZAS**

Alta posibilidad de padecer los efectos desastrosos de sismos, ciclones y tormentas tropicales, en virtud de la ubicación del municipio en una zona sísmica y en la costa.

Crecimiento urbano sin planeación.

II.9.5.4.DESARROLLO TURÍSTICO

• **FORTALEZAS**

La riqueza y variedad de los recursos naturales y la explotación de la cercanía al mercado natural turístico de Puerto Vallarta, permite el diseño y desarrollo de productos especialmente interesantes para los mercados demandantes de atractivos naturales pero distintos a lo que significa el turismo tradicional.

Colinda con centros turísticos posicionados en los mercados nacionales e internacionales como Puerto Vallarta, Nuevo Vallarta, Punta Mita y San Blas.

Creciente desarrollo turístico

Puntos turísticos de playa cuentan con localidades insertadas.

Existen varios sitios de valor arqueológico que pueden ser aprovechados como atractivos para el turismo.

El sector turismo es el motor de desarrollo económico.

Existe fuerte inversión privada en el sector turismo.

Cuenta con áreas boscosas y de selva como la sierra de Vallejo, considerada como la más importante de la región que posibilita el desarrollo del turismo alternativo.

• OPORTUNIDADES

Demanda creciente de actividades de aventura y deportivas ligadas a la naturaleza.

Demanda creciente del turismo de aventura, cultural y rural.

Posibilidades reales de acceder a los mercados tanto nacionales como internacionales.

Aumento en el flujo del mercado europeo.

Accesibilidad a los mercados latinoamericanos y de México.

Poder acceder a los mercados turísticos por la vía del precio.

Creación de un producto con características naturales muy atractivas, que se ubique dentro de lo que significa el turismo tradicional y el turismo alternativo.

Posibilidades de ofertar tour de un día desde Puerto Vallarta.

• DEBILIDADES

Faltan programas de promoción, capacitación, concientización turística.

Se requiere dar solución al problema de la tenencia de la tierra, que viene confrontado la zona turística.

Insuficiencia en el aprovechamiento de su potencial turístico y en la concientización del negocio de sol y playa.

Dependencia de los flujos turísticos de Puerto Vallarta.

Bajo nivel de cohesión, así como de articulación entre los sectores público y privado.

• AMENAZAS

Fuerte competencia de otros destinos turísticos de playa de la región y del país.

Estancamiento de la demanda del producto sol y playa tradicional.

Retracción de la inversión pública para el fomento de la inversión turística.

Pérdida de dinamismo en el negocio inmobiliario.

Crecimiento de la exigencia en la calidad de los servicios turísticos.

Dificultades para el financiamiento de productos turísticos.

La falta de ordenamientos territoriales, ambientales y turísticos puede demeritar y hasta acabar con ciertos destinos turísticos.

Bajo nivel de conocimiento y comprensión de la región turística por parte de la demanda interna y extranjera.

Reducción de la estadía media en el turismo internacional.

Riesgo de aumento de los productos turísticos de un día.

III. Bases y Criterios de Ordenamiento

III.1. Imagen-Objetivo

En el desarrollo de la Imagen-Objetivo del municipio se utiliza el paradigma de la visión prospectiva para construir una imagen de futuro, a la cual será posible acceder una vez conseguidos siguientes puntos:

- En el municipio se ha llevado a cabo la modernización y la dotación de la infraestructura y de los sectores económicos partiendo de las actividades turísticas, agrícolas, agroindustriales y forestales.
- Con el desarrollo económico se ha logrado la creación de empleos bien remunerados y equilibradamente distribuidos en los sectores productivos, esto propiciado por el incremento de actividades agroindustriales, manufactureras y turísticas. En las cuales funcionan de manera exitosa las cadenas productivas.
- El desarrollo que se ve reforzado por el aprovechamiento de la ubicación en las macroregiones de comercio internacional del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de Cuenca del Pacífico APEC, percibiéndose de forma acentuada en los principales centros de población y en los ejes carreteros que cruzan el municipio, de igual forma el sector terciario ha acelerado su crecimiento, por la puesta en valor del patrimonio natural y cultural y la actividad turística en el municipio, de forma acentuada en la franja costera.
- Se ha conseguido un ordenamiento territorial y poblacional sustentable, mismo que permite aumentar la cantidad y calidad de los servicios urbanos con dotación de equipamientos sociales y asistenciales a las principales localidades del municipio, de acuerdo con su jerarquía dentro del sistema de ciudades.
- El sistema de ciudades propuesto funciona adecuadamente, logrando con ello una adecuada distribución del equipamiento y los servicios, cubriendo la demanda de la población de su área de influencia.
- Se presenta un desarrollo creciente en las principales localidades, esto a través de la generación e integración de proyectos productivos, la creación de fuentes de empleo diversificadas, además de la integración del municipio al corredor turístico Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.
- La conservación y aprovechamiento de los recursos bióticos de mayor importancia, principalmente las zonas clasificadas como áreas naturales protegidas, zonas de bosque, de selva, esteros, de serranía y playas de franja costera, siguen los postulados del desarrollo sustentable, asegurando un benéfico sostenido para la población y productores, como para el medio natural en sí, lo cual ha logrado detener la pérdida de bosques y selvas, disminuir la contaminación de cauces y cuerpos de agua y la erosión de los suelos.
- Mediante la aplicación de acciones adecuadas se ha conseguido la recuperación y protección de zonas perturbadas.
- El crecimiento urbano se ha llevado a cabo bajo el criterio del desarrollo sustentable, de manera que los impactos al medio ambiente no han conseguido alterarlo de forma significativa.
- La aplicación de una política de impulso al desarrollo del territorio municipal, a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un desarrollo urbano equilibrado armónico, respetuoso del medio ambiente han propiciado el crecimiento económico en el municipio, logrando una mayor distribución de los benéficos causados por el desarrollo urbano.

- Se ha conseguido sean declaradas como áreas naturales protegidas, los esteros El Custodio, Punta Raza, volcán Ceboruco, la sierra de Zapotán, así como otras áreas susceptibles de protección ecológica, logrando de esta manera la conservación de los recursos bióticos.
- La aplicación de un programa de manejo ha propiciado la conservación y el aprovechamiento sustentable del área natural protegida de sierra de Vallejo.
- El desarrollo de la infraestructura vial ha permitido los desplazamientos y una mejor vinculación entre las localidades e integración de las diversas zonas que conforman el municipio.
- La demanda de servicios urbanos se encuentra cubierta, para lo cual se ha construido la infraestructura necesaria, permitiendo elevar el nivel de vida de la población.
- El cabal aprovechamiento del potencial agrícola de los valles, mediante el empleo de tecnologías adecuadas y la implementación de cadenas productivas, ha permitido la generación de empleos y por ende el mejoramiento de la situación económica de los habitantes.
- Los megaproyectos previstos en el municipio se han llevado al cabo, respetando el medio ambiente y han venido a consolidar el corredor turístico Cabo Corrientes-Compostela-San Blas.
- La calidad de los recursos naturales ha permitido orientar la actividad turística, hacia aquellos nichos de mercado que prefieren un turismo alternativo, orientado a la convivencia y disfrute de la naturaleza.
- El crecimiento poblacional se ha estabilizado, y el desarrollo turístico es ordenado siendo uno de los mejores destinos turísticos a nivel nacional, generando la distribución de la riqueza.

III.1.1. Micro-región 1- Compostela

El extremo Este del territorio, aloja a la micro-región de Compostela, cuenta con una superficie de 67,655 hectáreas, en ella se ubica la cabecera municipal, se encuentra incidida por importantes vías de comunicación de carácter regional que permiten la comunicación con otras regiones de la entidad y la movilidad de sus productos, la vía ferroviaria permite que este enlace se extienda a otras entidades federativas, así como la liga internacional a través del puerto de Manzanillo; además en ella se localiza la única zona agrícola de riego del municipio, aunadas a las áreas con potencial pecuario y de bosque. Es por esta razón que la vocación de la micro-región además de ser asiento de la cabecera municipal la cual concentra las funciones administrativas del municipio, podrá estar orientada hacia el desarrollo de actividades agroindustriales, que permitan establecer cadenas productivas, para el procesamiento de los productos agropecuarios generados en municipio, propiciando con ello la creación de empleos y la incorporación de valor agregado a los productos del campo.

La imagen-objetivo de la Micro-región Compostela tiene como fundamento una política de impulso al desarrollo, la cual se consigue mediante la realización de los siguientes puntos:

- Se ha logrado el ordenamiento territorial y desarrollo urbano en la micro-región bajo los postulados del desarrollo sustentable y se ha evitado la expiación urbana hacia áreas con valor ecológico o con alto potencial agrícola.
- La determinación de las áreas de reserva urbana, ha propiciado el desarrollo urbano adecuado en las principales localidades de la micro-región.

- Se ha logrado abatir el déficit en la cobertura de los servicios básicos propiciando con ello la elevación de la calidad de vida de la población.
- Con la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales se ha logrado abatir la contaminación de los cauces de agua y mantos freáticos.
- Con la dotación del equipamiento urbano y la infraestructura necesaria en las principales localidades se ha conseguido que el sistema de ciudades propuesto funcione adecuadamente.
- La puesta en valor y conservación de las edificaciones y áreas de valor histórico y fisonómico ha permitido incrementar el atractivo de las localidades y afluencia de turismo.
- El establecimiento de la zona industrial ha sido acertado y ésta es ocupada por agroindustrias que procesan los productos agropecuarios generados en municipio, ha propiciado la creación de los empleos que demanda la población, el crecimiento de la economía y el funcionamiento de cadenas productivas. A la vez que estimula la permanencia de la población y desalienta la migración.
- Se ha logrado el mejoramiento de la imagen urbana de las principales localidades, mediante la aplicación de programas y la colaboración de la población, en especial la imagen de la cabecera municipal y se ha reforzando la conservación del patrimonio histórico y fisonómico, incrementado su atractivo para los visitantes.
- La ejecución de la infraestructura vial prevista ha propiciado una mejor integración de la micro-región con el resto de la Entidad y ha favorecido la movilidad de personas y productos, propiciando el mejoramiento de la economía.
- El empleo de tecnologías de última generación en los procesos agropecuarios ha propiciado el incremento en la producción y la posibilidad de la venta de los productos excedentes.
- La declaratoria como áreas de conservación ecológica de la zona de bosque ubicada al noreste del municipio ha propiciado la conservación de las especies de flora y fauna existentes en esta zona, convirtiéndose en uno atractivos turísticos más importantes de la micro-región.

III.1.2. Micro-región 2- Las Varas

La franja costera del territorio municipal corresponde a esta micro-región, con una superficie de 70,392.8 hectáreas. El elemento sobresaliente de la micro-región es su litoral, que presenta una gran diversidad de ecosistemas, también contiene una zona agrícola de uso intensivo que es otro detonante para el crecimiento económico.

La localidad de Las Varas, es la segunda en jerarquía por el nivel de servicios que presta, así como por la cantidad de habitantes que concentra, fungiría como el soporte para el crecimiento turístico de la micro-región; a su vez el destino central turístico sería la Bahía de Jaltemba; otro elemento importante lo conforman los poblados pequeños de pescadores que se encuentran diseminados a lo largo de la franja costera, aportando un elemento crucial para el aprovechamiento de nuevos segmentos turísticos.

La vocación de la imagen objetivo de la Micro-región Las Varas se sustenta en su ubicación en la franja costera, su potencial turístico, la disponibilidad y abundancia de recursos naturales, la belleza de sus paisajes, su colindancia el corredor turístico Puerto-Vallarta-Bahía de Banderas, le confieren una vocación orientada hacia las actividades turísticas, de manera especial al turismo alternativo.

La Imagen-Objetivo de la micro-región se fundamenta en la aplicación de una política de impulso al desarrollo, la cual se consigue mediante la realización de los siguientes puntos:

- La consolidación de la zona conurbada de Rincón de Guayabito- La Peñita de Jaltemba Los Ayala, así como demás áreas turísticas de la costa ha propiciado el desarrollo económico del municipio.
- La provisión de áreas de reserva urbana en las principales localidades ha permitido abatir la demanda esperada por el crecimiento poblacional esperado como consecuencia de la actividad turística.
- Las localidades Las Varas, Zacualpan y La Penita de Jaltemba consideradas dentro del sistema de ciudades, cuentan con el equipamiento urbano y la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de su propia población y la de su área de influencia.
- Las localidades de Úrsulo Galván, Villa Morelos, Monteón, El Capomo, Puerta La Lima, Lima de Abajo, Chacala, San Isidro, Ixtapa de la Concepción y Otates y Cantarranas, cuentan con el equipamiento para cubrir la demanda de su población y de la población flotante, cumpliendo con función de ser centros de apoyo a las actividades turísticas.
- El aprovechamiento de la alta cantidad y calidad de los recursos naturales y paisajísticos ha permitido el desarrollo del turismo alternativo, que con segmentos orientados hacia el ecoturismo, el turismo de aventura y turismo rural, integrados éstos por una amplia gama de actividades captando la atención del turismo nacional y extranjero.
- La aplicación de programas de mejoramiento de la imagen urbana en las localidades ha sido posible, aumentando su atractivo lo que ha propiciado el incremento del turismo y los días de estancia promedio.
- Se ha logrado sean declarados como áreas naturales protegidas los esteros El Custodio, Punta Raza y el Volcán Ceboruco, y la preservación de las áreas de arribazón de tortugas marinas.
- Las obras de infraestructura vial realizadas favorecen la movilidad de personas y la transportación de productos entre las diversas localidades y hacia otras micro-regiones y se ha logrado librar del cruce de tráfico pesado a las poblaciones.
- Mediante la construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas servidas se ha evitado la contaminación de los cauces y cuerpos de agua y del mar.
- Con el rescate, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico existente en la micro-región, se ha logrado acrecentar el interés y la fluencia del turismo, que desea tener conocimiento del pasado de la zona.
- El desarrollo y mejoramiento de la infraestructura portuaria y aeroportuaria ha permitido la consolidación de la franja costera como destino turístico a nivel nacional e internacional.
- La realización de los megaproyectos turísticos previstos para la micro-región se han llevado a cabo respetando el medio ambiente, propiciando la generación de empleos y una fuerte derrama económica.

III.1.3. Micro-región 3- Sierra de Vallejo

La porción central del municipio le corresponde a la Micro-región Sierra de Vallejo, comprende una superficie de 50,402.36 hectáreas, se haya conformado principalmente por áreas silvestres teniendo una política de conservación a la flora y fauna indicada por el POER. Esta micro-región alberga a la mayoría de las localidades rurales, siendo la más importante - Mazatán.

Otro punto de interés son los sitios arqueológicos que inciden en la micro-región, que, aunados a la diversidad de ecosistemas, orografía e hidrología se convierten en nuevas opciones para el turismo alternativo, enfocado en actividades de montaña. en la zona.

Con base en las características que presenta la micro-región, conformada en mayor proporción por las sierras de Vallejo y Zapotán, su vocación se orienta a ser complemento de la actividad turística que se desarrolla en la Micro-región Las Varas, esto en virtud de alto potencial de sus recursos naturales y culturales que pueden ser aprovechados de manera sustentable en actividades relacionadas con el turismo alternativo.

La Imagen-Objetivo de la micro-región, como en las del resto del municipio se fundamenta en una política de impulso al desarrollo, para conseguirla es necesario alcanzar los siguientes puntos:

- La dotación de áreas de reserva urbana, de equipamiento e infraestructura básica ha permitido que la localidad de Mazatán cumpla su función de Centro de Servicios Rurales Concentrados y atienda a la población de su área de influencia.
- Se ha logrado abatir el déficit de servicios básicos en las localidades las rurales, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes.
- La ampliación y mejoramiento de la cobertura de la infraestructura vial ha permitido una mejor comunicación entre las localidades dispersas, más fácil acceso a los servicios y equipamiento ubicados en las localidades más importantes, el traslado de los productos de la zona, así como implementar áreas para el desarrollo de actividades relacionadas con el ecoturismo.
- El desarrollo del turismo alternativo en sus diversas modalidades ha permitido la generación de empleos para los habitantes de la micro-región y mejorar su situación económica.
- Mediante la aplicación de una política de impulso al desarrollo de las actividades productivas, de manera especial al turismo alternativo, se ha logrado detener la migración de sus habitantes hacia otros municipios y al extranjero.
- Con el rescate y puesta en de los sitios arqueológicos de se ha asegurado la conservación del patrimonio y acrecentado el interés del turismo por conocerla.
- En virtud de su alto valor ecológico se ha conseguido que la sierra de Zapotán sea integrada al área natural protegida de la sierra de Vallejo. Cuenta con un plan de manejo que opera adecuadamente, lo que permite la conservación de las numerosas especies de flora y fauna.

III.2. Criterios y Políticas para el Ordenamiento Urbano

La ordenación del territorio es el proceso y el método que permite orientar la evolución espacial de la economía y de la sociedad, y que promueve el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre las micro-regiones y asentamientos, así como los espacios urbano y rural. La ordenación del territorio también hace posible la visión coherente de largo plazo para guiar la inversión pública y privada en el proceso de desarrollo local y micro-regional.

La política territorial propuesta para ordenar los asentamientos humanos, deberá buscar:

- Complementar la intervención del Estado, al optimizar el aprovechamiento del potencial de cada micro-región y a reducir las disparidades observadas entre ellas;
- Facilitar el desarrollo endógeno reconociendo las fortalezas del territorio así como sus oportunidades; que reconcilie los objetivos de eficiencia económica, cohesión social y equilibrio ecológico basándose en la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad territorial;
- Reconocer las particularidades de cada territorio y la identificación realista de su potencial sienta las bases para instrumentar acciones de gobierno.

En cuanto al desarrollo de nueva infraestructura, será uno de los medios para incrementar las potencialidades de cada micro-región, lo que ayudará a eliminar las desigualdades sociales observadas entre las comunidades de cada centro de población. Para lo cual deberá guiarse la inversión del gasto comprendiendo que existe una correlación entre la generación de empleos en una localidad o micro-región, y su índice de infraestructura.

La estrategia más clara relacionada con este rubro es:

- Diseñar, proyectar y promover, coordinar e impulsar proyectos estratégicos con una visión integral en micro-regiones, zonas rurales y asentamientos; apoyándose en la promoción de la inversión y el empleo, el mejoramiento de la calidad de vida y los ecosistemas locales; así como la ampliación de la infraestructura y de los servicios básicos (incluidos los sistemas de transporte público, agua y saneamiento y tratamiento de residuos sólidos).

Esta estrategia conduce, finalmente, a llevar a cabo acciones de regulación del territorio del municipio, mediante la integración de aspectos económicos, sociales, culturales, de infraestructura, y servicios urbanos básicos y del medio ambiente; agrupando iniciativas gubernamentales y de la comunidad empleando esquemas de gestión urbana de vinculación.

Lo anterior señala que conocer de manera general los diferentes problemas que enfrenta el municipio, como las oportunidades existentes para solventarlos; y así incrementar la calidad de vida de sus habitantes, es el compromiso de la administración pública municipal.

Este concepto deberá incluir tres premisas fundamentales: humanismo, equidad y cambio; los cuales permiten la aplicación de cuatro criterios indispensables para el crecimiento de municipio: inclusión, sustentabilidad, competitividad y desarrollo de las micro-regiones; los cuales se alcanzan a través de cinco normas básicas de acción gubernamental. Apego a la legalidad, gobernabilidad, democrática, federalismo, transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con lo anterior, este nivel de planeación ratifica que la administración pública cumplirá eficaz y oportunamente con sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos previstos; buscando que el crecimiento de cada asentamiento y micro-región sea debidamente controlado.

El Plan se fundamenta en siete objetivos rectores, los cuales también explican la misión de la administración pública:

- Acrecentar la equidad y la igualdad de las oportunidades;
- Fortalecer la cohesión y el capital social;
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza;
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho; promover el desarrollo micro-regional equilibrado;
- Promover el desarrollo económico y la competitividad; y
- Crear las condiciones para un desarrollo sustentable.

Para alcanzar plenamente estos propósitos referidos al desarrollo sustentable, el Plan define una serie de estrategias entre las cuales destacan las siguientes por su incidencia en los programas que regulan y definen el uso de suelo en cada localidad:

- Crear infraestructura y servicios públicos de calidad;
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos;
- Detener y revertir la contaminación de aguas, suelos y aire;
- Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial de cada localidad; y
- Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo de las actividades productivas.

De conformidad con lo anterior, y con base en la facultad del ayuntamiento para formular, aprobar y administrar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales que de ellos se deriven; se observará que:

- Toda acción en áreas y predios que genere la transformación de suelo rural a urbano, así como todas las acciones de urbanización y edificación que se realicen en la entidad, quedan sujetas a cumplir con los lineamientos de este Plan y las leyes competentes;
- Establecer las normas conforme a las cuales el gobierno municipal ejercerá sus atribuciones para zonificar el territorio y determinar las correspondientes provisiones, usos destinos y reservas de áreas y predios; y
- Las acciones que se realicen aplicando cualquier sistema de acción urbanística. Deberán proyectarse y ejecutarse conforme lo indica este instrumento, que es aplicable en las áreas donde se localicen las zonas y predios clasificados.

Para lo cual el ordenamiento y regulación de los centros de población en el municipio, se efectuará a través de un sistema de planes; los cuales se clasifican e integran de la siguiente manera:

- Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
- Planes de desarrollo urbano de centros de población, y
- Planes parciales de desarrollo urbano;

Estos planes de desarrollo, deberán ser congruentes con los objetivos, políticas y metas establecidas en los planes y programas estatales y municipales de desarrollo expedidos conforme a las disposiciones aplicables en la materia de planeación; e integrarán el conjunto de políticas, disposiciones y acciones definidas para alcanzar los objetivos propuestos para ordenar el asentamiento humano y establecer adecuadas provisiones, usos destinos y reservas de tierras, a efecto de ejecutar acciones urbanísticas y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Adicionalmente, el sistema de planeación especificado permitirá que todas las obras y actividades necesarias para impulsar la actividad turística e incrementar la calidad de vida de los habitantes de cada micro-región, se realice de acuerdo a lo indicado en la Ley. Para lo cual será necesario que tanto la infraestructura y equipamiento se generen y operen con la concurrencia del gobierno estatal.

Para la regulación ambiental de los asentamientos humanos se observarán, además de las disposiciones en materia de desarrollo urbano, los siguientes criterios generales.

- Vincular la planeación urbana y su aplicación con el Programa de Ordenamiento Ecológico; para lo cual tanto los planes parciales como este instrumento deberán elaborarse atendiendo los lineamientos, disposiciones y estrategias contenidos en el ordenamiento ecológico local;
- En el entorno construido por el hombre, es indispensable fortalecer las provisiones de carácter ambiental, para proteger y mejorar la calidad de vida de la población y la capacidad de amortiguamiento de los ecosistemas;
- En la población y aplicación de este sistema instrumental municipal, se establecerán los mecanismos indicados contenidos en el ordenamiento ecológico local concernientes al rescate, rehabilitación y mejoramiento de los ecosistemas, principalmente en zonas de mayor impacto ambiental..

III.3. Análisis de Crecimiento de Demográfico

El análisis del crecimiento demográfico en cada una de las ventanas que forman parte del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y en las cuales la actividad turística tendrá una mayor incidencia en el desarrollo urbano, se elaboró tomando como base los usos de suelo determinados en la

zonificación prevista en el presente Plan. En dicha zonificación se aplicó el Método de Capacidad de Soporte, el cual considera las posibles áreas de crecimiento con relación a las limitaciones del entorno inmediato en función de las condicionantes naturales del territorio que inciden en cada zona y los usos del suelo especificados para las diversas áreas.

La metodología empleada para determinar la población esperada, considera la superficie bruta de los usos del suelo habitacionales en sus distintas modalidades. A ellas se le descuenta el porcentaje de las áreas de cesión para destinos, obteniéndose de esta manera su superficie neta. Misma que multiplicada por el número de habitantes por hectárea nos da la población estimada para ese uso del suelo.

Para la elaboración de este análisis se consideraron 3.5 habitantes por vivienda, y que los habitantes de 2 cuartos de hotel equivalen a los de una vivienda.

Mediante la suma de la población resultante en cada uno de los usos del suelo, se logra obtener la población estimada en cada una de las ventanas.

III.3.1 Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana "a" La Peñita de Jaltemba

Con estas consideraciones, en el área correspondiente a **Ventana "a" La Peñita de Jaltemba**, se estima una población nueva de **109,005** habitantes. Esta población se distribuiría de la siguiente manera: 46,350 habitantes se alojarían en las áreas de reserva urbana para uso habitacional; 4,341 habitantes en las zonas de granjas y huertos y los restantes 58,315 habitantes en las zonas turísticas.

Para determinar la población que residirá en el territorio de esta ventana, se ha considerado la población actual calculada en 12,217¹³ habitantes, más la población que ocuparán las áreas de reserva urbana que es de 46,350 habitantes y el 20% de la población estimada para las zonas de granjas y huertos (868), dan como resultado que la población residente en el lugar sería del orden de los **59,435** habitantes.

Por otra parte, para determinar la población visitante se ha considerado la totalidad de la población que se alojará en las zonas con usos turísticos (58,315), más el 80% de la población estimada para las áreas de granjas y huertos (3,473), lo que da como resultado que ésta sería de aproximadamente **61,788** personas

CUADRO 40.										
ANÁLISIS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO VENTANA "a" LA PEÑITA DE JALTEMBÁ										
Clave	Uso del Suelo	Sup. Lote M2	Sup. Bruta Ha.	Total Áreas de Cesión %	Sup. de Cesión Ha.	Superficie Neta Ha.	Viv.-Cuarto/ Ha.	Número Viviendas Cuartos	Hab. / Ha.	Población Estimada
GH	Granjas y Huertos	4,000.00	729.56	0.15	109.43	620.13	2	1,240	7	4,341
TEH-1	Ecológico Hotelero Mínima Densidad	20,000.00	577.67	0.20	115.53	462.14	10	4,621	17.5	8,087
TH-1	Turístico Hotelero Mínima Densidad	10,000.00	563.36	0.20	112.67	450.69	15	6,760	26.25	11,831
TH2	Turístico Hotelero Baja Densidad	7,500.00	759.31	0.20	151.86	607.45	30	18,223	52.5	31,891
TC	Turístico Campestre	1,600.00	431.23	0.25	107.81	323.42	4	1,294	14	4,528
TER-1	Ecologógico Residencial Mínima Densidad	20,000.00	563.01	0.20	112.60	450.41	0.25	113	1	450
TR-1	Residencia Mínima Densidad	10,000.00	312.72	0.20	62.54	250.18	0.5	125	1.75	438
TR-2	Residencial Baja Densidad	5,000.00	178.98	0.20	35.80	143.18	1	143	3.5	501
TR-3	Residencial Media Densidad	2,500.00	112.06	0.25	28.02	84.05	2	168	7	588
HJ	Habitacional Jardín	2,500.00	132.02	0.30	39.61	92.41	3	277	10.5	970
H1	Habitacional Densidad Mínima	600.00	34.72	0.40	13.89	20.83	10	208	35	729
H2	Habitacional Densidad Baja	300.00	195.34	0.43	84.00	111.34	19	2,116	66.5	7,404
H3	Habitacional Densidad Media	140.00	134.81	0.45	60.66	74.15	39	2,892	136.5	10,121
H4	Habitacional Densidad Alta	90.00	239.2	0.46	110.03	129.17	60	7,750	210	27,125
Totales			4,963.99		1144.45	3,819.54		45,931		109,005

¹³ Esta cifra incluye la población de las localidades de La Peñita de Jaltemba, Monteón, Rincón de Guayabitos, La Joya, Úrsulo Galván, Los Ayala Chulavista y Villa Morelos, señaladas en el Censo Rápido de Población y Vivienda del 2005.

III.3.2. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “b” Las Varas

Siguiendo el mismo procedimiento que en la ventana anterior para calcular la población esperada, en área correspondiente a la **Ventana “b” Las Varas**, se estima una población nueva de **123,266** habitantes. La distribución de esta nueva población se prevé de la siguiente manera: 34,445 habitantes ocuparán las áreas de reserva urbana para uso habitacional, 5,032 habitantes en las zonas de granjas y huertos y 83,790 habitantes en las áreas destinadas a uso turístico en sus diversas modalidades.

La población actual en el área correspondiente a esta ventana se estima en 16,383¹⁴ habitantes, que sumados a los 34,445 habitantes que se espera ocuparán las áreas de reserva urbana, más el 20% de la población de las zonas de granjas y huertos (1,006), dan como resultado que la población residente sería del orden de los **51,834** habitantes.

Se ha considerado que la totalidad de los habitantes de las zonas con uso turístico (83,790), más el 80% la población de las áreas de granjas y huertos (4,026) integrarán la población visitante en el territorio correspondiente a esta ventana, misma que alcanzaría la cifra aproximada de **87,816** individuos.

CUADRO 41.										
ANÁLISIS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO VENTANA "b" LAS VARAS										
Clave	Uso del Suelo	Sup. Lote M2	Sup. Bruta Ha.	Total Áreas de Cesión %	Sup. de Cesión Ha.	Superficie Neta Ha.	Viv.-Cuarto/ Ha.	Número Viviendas Cuartos	Hab. / Ha.	Población Estimada
GH	Granjas y Huertos	4,000.00	845.74	0.15	126.86	718.88	2	1,437.76	7	5,032
TEH-1	Ecológico Hotelero Mínima Densidad	20,000.00	3,253.15	0.2	650.63	2,602.52	10	26,025.20	17.5	45,544
TH2	Turístico Hotelero Baja Densidad	7,500.00	592.51	0.2	118.50	474.01	30	14,220.24	52.5	24,885
TC	Turístico Campestre	1,600.00	1,045.18	0.25	261.30	783.89	4	3,135.54	14	10,974
TEC	Turístico Ecológico Campestre	4,000.00	401.08	0.15	60.16	340.92	2	681.84	7	2,386
HJ	Habitacional Jardín	2,500.00	19.27	0.3	5.78	13.49	3	40.47	10.5	142
H1	Habitacional Densidad Mínima	600.00	156.44	0.4	62.58	93.86	10	938.64	35	3,285
H2	Habitacional Densidad Baja	300.00	283.39	0.43	121.86	161.53	19	3,069.11	66.5	10,742
H3	Habitacional Densidad Media	140.00	129.08	0.45	58.09	70.99	39	2,768.77	136.5	9,691
H4	Habitacional Densidad Alta	90.00	93.35	0.46	42.94	50.41	60	3,025	210	10,586
Totales			6,819.19		1,508.69	5,310.50		55,342.10		123,268

III.3.3. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana “C” Zacualpan

Aplicando la metodología antes descrita, en el área correspondiente a la **Ventana “c” Zacualpan**, se calcula una población nueva de **51,701** habitantes, cuya distribución sería de la siguiente manera: 8,914 habitantes ocuparían las áreas de reserva urbana previstas para uso habitacional, 5,858 habitantes en las áreas de granjas y huertos y 36,929 habitantes en las zonas con usos turísticos.

En esta ventana la población actual se calcula en 7,064¹⁵ habitantes, que sumados a los 8,914 habitantes que ocuparán las áreas de reserva urbana, más una proporción del 20% de los habitantes de las zonas de las granjas y huertos (1,172), dan como resultado que la población residente en el lugar sería aproximadamente de **17,150** habitantes.

De la misma manera como se hizo en las ventanas anteriores, para determinar los visitantes se consideró el total de los habitantes esperados para las zonas con usos turísticos (36,929), más el

¹⁴ Esta cifra incluye la población de las localidades de La Varas, Lima de Abajo, El Capomo, Altavista, Chacala, Agua azul, La Cuata, El Divisadero, Paso de las Palmas, El Tonino y Puerta la Lima señaladas, en el Censo Rápido de Población y Vivienda del 2005.

¹⁵ Esta cifra incluye la población de las localidades de Zacualpan. San Isidro, Ixtapa de la Concepción, Otates y Cantarranas y Platanitos, señaladas en el Censo Rápido de Población y Vivienda del 2005.

80% de los habitantes de las áreas de granjas y huertos (4,686), obteniéndose el número de visitantes en la zona será del orden de los **41,615**.

CUADRO 42.										
ANÁLISIS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO VENTANA "c" ZACUALPAN										
Clave	Uso del Suelo	Sup. Lote M2	Sup. Bruta Ha.	Total Áreas de Cesión %	Sup. de Cesión Ha.	Superficie Neta Ha.	Viv.-Cuarto/ Ha.	Número Viviendas Cuartos	Hab. / Ha.	Población Estimada
GH	Granjas y Huertos	4,000.00	984.62	0.15	147.69	836.93	2	1,673.85	7	5,858
TEH-1	Ecológico Hotelero Mínima Densidad	20,000.00	784.85	0.2	156.97	627.88	10	6,278.80	17.5	10,988
TH2	Turístico Hotelero Baja Densidad	7,500.00	482.80	0.2	96.56	386.24	30	11,587.20	52.5	20,278
TC	Turístico Campestre	1,600.00	497.20	0.25	124.30	372.90	4	1,491.60	14	5,221
TR-1	Residencial Mínima Densidad	10,000.00	265.59	0.2	53.12	212.47	0.5	106.24	1.75	372
TR-2	Residneial Baja Densidad	5,000.00	25.31	0.2	5.06	20.25	1	20.25	3.5	71
H1	Habitacional Densidad Mínima	600.00	181.60	0.4	72.64	108.96	10	1,089.60	35	3,814
H2	Habitacional Densidad Baja	300.00	89.15	0.43	38.33	50.82	19	965.49	66.5	3,379
H3	Habitacional Densidad Media	140.00	22.92	0.45	10.31	12.61	39	491.63	136.5	1,321
Totales			3,334.04		704.99	2,629.05		23,704.67		51,701

III.3.4. Análisis de Crecimiento Demográfico Ventana "d" Compostela

Por medio del mismo procedimiento par la Ventana "d" Compostela, se estima una población nueva de **43,504** habitantes, cuya distribución sería de la siguiente manera: 26,844 habitantes se ubicarán en las áreas de reserva urbana destinadas para usos habitacionales, 8,094 habitantes en las áreas de granjas y huertos y 8,566 habitantes en las zonas turísticas en sus dos modalidades.

Para elaborar la estimación de la población residente en el territorio de esta ventana, se ha sumado la población actual misma que se calcula en 20,855¹⁶ habitantes, más los 26,844 habitantes que ocuparán las áreas de reserva urbana y el 20% de la población de las zonas de granjas y huertos (1,619), dan como resultado que la población residente será del orden de los **49,318** habitantes.

De la misma manera como se hizo en las ventanas anteriores, para determinar los visitantes se consideró el total de los habitantes esperados para las zonas con usos turísticos (8,566), más el 80% de los habitantes de las áreas de granjas y huertos (6,475), obteniéndose que el número de visitantes en la zona será del orden de los **15,041**.

CUADRO 43.										
ANÁLISIS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO VENTANA "d" COMPOSTELA										
Clave	Uso del Suelo	Sup. Lote M2	Sup. Bruta Ha.	Total Áreas de Cesión %	Sup. de Cesión Ha.	Superficie Neta Ha.	Viv.-Cuarto/ Ha.	Número Viviendas Cuartos	Hab. / Ha.	Población Estimada
GH	Granjas y Huertos	4,000.00	1,360.40	0.15	204.06	1,156.34	2	2,312.68	7	8,094
TH-1	Turístico Hotelero Mínima Densidad	10,000.00	17.99	0.20	3.60	14.39	15	216	26.25	378
TC	Turístico Campestre	1,600.00	779.82	0.25	194.96	584.87	4	2,339.46	14	8,188
HJ	Habitacional Jardín	2,500.00	214.11	0.3	64.23	149.88	3	449.63	10.5	1,574
H1	Habitacional Densidad Mínima	600.00	235.79	0.4	94.32	141.47	10	1,414.74	35	4,952
H2	Habitacional Densidad Baja	300.00	371.98	0.43	159.95	212.03	19	4,028.54	66.5	14,100
H3	Habitacional Densidad Media	140.00	82.83	0.45	37.27	45.56	39	1,776.70	136.5	6,218
Totales			3,062.92		758.39	2,304.53		12,537.64		43,504

III.3.5. Resumen del Crecimiento Demográfico en las Ventanas "a", "b", "c" y "d"

De esta forma, mediante la suma de los datos provenientes de cada una de las ventanas, se obtuvo como resultado que la población total esperada sería de **327,478** habitantes, los cuales estarían distribuidos de la siguiente manera: 116,553 habitantes en áreas de reserva urbana de uso habitacional, 23,326 habitantes en las zonas de granjas y huertos y 187,600 habitantes en las zonas destinadas a usos turísticos en todas sus modalidades.

¹⁶ Esta cifra incluye la población de las localidades de Compostela, Felipe Carrillo Puerto, Zapotán, Juan Escutia, Miravalles, Mazatán, Las Caleras y Vizcarra, señaladas en el Censo Rápido de Población y Vivienda del 2005.

La población actual estimada en las cuatro ventanas es de 56,519 habitantes, que sumados a los 116,553 habitantes que residirán en las áreas de reserva urbana, más el 20% de la población de las zonas de granjas y huertos (4,665), da como resultado que la población residente sería del orden de **177.737** habitantes.

En total en las cuatro ventanas la población visitante se estima en **206,260** personas, esto, considerando como anteriormente se hizo, el total de la población esperada para las zonas con usos turísticos (187,600), más el 80 % de las áreas de granjas y huertos (18,660).

En resumen, si a la población actual del municipio que es de 62,925 habitantes, se le suman los 116,553 habitantes que residirán en las 2,616 hectáreas de reserva, obtenemos que la población municipal para el año 2020 sería de aproximadamente **179,478** habitantes.

El total de la población esperada en las 11,643.82 hectáreas con usos turísticos, asciende a **187,600** visitantes. Mientras que la población esperada para las 3,920.32 hectáreas de granjas y huertos equivale a **23,326** habitantes.

CUADRO 44.										
RESUMEN DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO VENTANAS "a", "b", "c" y "d"										
Clave	Uso del Suelo	Sup. Lote M2	Sup. Bruta Ha.	Total Áreas de Cesión %	Sup. de Cesión Ha.	Superficie Neta Ha.	Viv.-Cuarto/ Ha.	Número Viviendas Cuartos	Hab. / Ha.	Población Estimada
GH	Granjas y Huertos	4,000.00	3,920.32	0.15	588.05	3,332.27	2	6,665	7	23,326
TEH-1	Ecológico Hotelero Mínima Densidad	20,000.00	4,615.67	0.2	923.13	3,692.54	10	36,925	17.5	64,619
TH-1	Turístico Hotelero Mínima Densidad	10,000.00	581.35	0.2	116.27	465.08	15	6,976	26.25	12,208
TH-2	Turístico Hotelero Baja Densidad	7,500.00	1,834.62	0.2	366.92	1,467.70	30	44,031	52.5	77,054
TC	Turístico Campestre	1,600.00	2,753.43	0.25	688.36	2,065.07	4	8,260	14	28,911
TEC	Turístico Ecológico Campestre	4,000.00	401.08	0.15	60.16	340.92	2	681.84	7	2,386
TER-1	Ecológico Residencial Mínima Densidad	20,000.00	563.01	0.2	112.60	450.41	0.25	113	1	450
TR-1	Residencial Mínima Densidad	10,000.00	578.31	0.2	115.66	462.65	0.5	231	1.75	810
TR-2	Residencial Baja Densidad	5,000.00	204.29	0.2	40.86	163.43	1	163	3.5	572
TR-3	Residencial Media Densidad	2,500.00	112.06	0.25	28.02	84.05	2	168	7	588
HJ	Habitacional Jardín	2,500.00	365.40	0.3	109.62	255.78	3	767	10.5	2,686
H1	Habitacional Densidad Mínima	600.00	608.55	0.4	243.42	365.13	10	3,651	35	12,780
H2	Habitacional Densidad Baja	300.00	939.86	0.43	404.14	535.72	19	10,179	66.5	35,625
H3	Habitacional Densidad Media	140.00	369.64	0.45	166.34	203.30	39	7,929	136.5	27,751
H4	Habitacional Densidad Alta	90.00	332.55	0.48	159.62	172.93	60	10,376	210	36,314
Totales			18,180.14		4,123.17	14,056.97		137,116		326,081

III.4. Demanda de Suelo Urbano

La demanda de suelo urbano está asociada al crecimiento poblacional esperado, y se estima considerando las densidades que se proponen en los instrumentos de mayor nivel de planeación, cabe señalar que no se consideraron los espacios baldíos urbanos, por lo que los Planes de Centros de Población tendrán que definirlos, a fin de que se saturen estos primero antes de iniciar el crecimiento en las reservas urbanas.

III.4.1. Demanda de Suelo en el Municipio

Actualmente la población en el municipio es de 62,925 habitantes; el área urbana ocupada total es de 2,348.23 has., con una densidad de 26.80 habitantes por hectárea.

De acuerdo con lo señalado en el apartado III.3.1, referente a las expectativas de crecimiento demográfico, se espera que estas zonas alcanzarán una población de 178,081 habitantes dentro del plazo 20 años. Para determinar la población esperada en cada en cada uno de los horizontes de planeación establecidos se hizo el planteamiento hipotético donde se espera un 20% de la población total al corto plazo; otro 30% al mediano plazo, y el restante 50% al largo plazo.

Considerando lo anteriormente expuesto. las cifras de población serían al corto plazo año 2010 de 86,236 habitantes, a mediano plazo año 2015, de 121,212 habitantes y finalmente para el largo plazo año 2010, de 179,478 habitantes.

El incremento de población para cada uno de los periodos anteriormente mencionados sería de la siguiente manera: al corto plazo 23,311 habitantes, al mediano plazo 34,976 habitantes más y al largo plazo otros 58,266.

Con objeto de determinar la demanda de superficie para absorber el crecimiento urbano se ha elegido una densidad proyecto de 45 habitantes por hectárea. Que si bien, una densidad mayor optimaría la eficiencia de los servicios urbanos, se ha observado que los patrones de aprovechamiento en el municipio se resuelven en rangos de densidad baja y media, además la densidad propuesta es congruente con lo establecido en los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Nayarit (POET) y de Ordenamiento Ecológico Regional Costa Sur, Nayarit (POER).

Con estas consideraciones, las superficies de reserva urbana que habrá que habilitar en cada una de las etapas indicadas son: para el año 2010 se requerirán 518.02 hectáreas, para el año 2015 la demanda será de 777.24 hectáreas más y para el año 2025 otras 1,294.80 hectáreas, arrojando como resultado un total de área urbana por desarrollar de 2,590.07 hectáreas.

CUADRO 45.									
DEMANDA DE SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO									
DATOS ACTUALES		Población (hab.) Área Ocupada (Ha)		62,925 2,348.23	Densidad Baldíos	26.80 0.00	Área urbana actual		2,348.23
PROYECCIONES DE POBLACIÓN				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA			
Periodos	Al inicio del periodo	Al fin del periodo	Incremento	Hab/ha.	Hectáreas	Saturación de Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total	
2005-2010	62,925	86,236	23,311	45	518.02	0.00	518.02	2,866.25	
2010-2015	86,236	121,212	34,976	45	777.24	0.00	777.24	3,643.50	
2015-2025	121,212	179,478	58,266	45	1,294.80	0.00	1,294.80	4,938.30	
TOTALES			116,553	36.34	2,590.07	0.00	2,590.07	4,938.30	

III.5. Requerimientos de Vivienda

La demanda en el sector vivienda expresa la necesidad de contar con una vivienda por parte de las nuevas familias del municipio. En este proceso no se ha tomado en cuenta el superávit de viviendas detectado en la etapa de diagnóstico, en virtud de que en el municipio históricamente el número de habitantes por vivienda es inferior al registrado en la entidad. De esta forma fue como se pudo determinar que al corto plazo, año 2010 se requerirán 6,300 viviendas; al mediano plazo, año 2015 se necesitarán 9,453 viviendas más, y al largo plazo, año 2025 la demanda será de 15,748 viviendas. En total la demanda de vivienda en el municipio se estima sea de aproximadamente 31,501 unidades.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de la demanda de vivienda en cada uno de los horizontes establecidos.

CUADRO 46.				
REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO				
Año	Población	Incremento Hab.	Hav./Viv,	Demanda Viviendas
2005	62,925			
2010	86,236	23,311	3.7	6,300
2015	121,212	34,976	3.7	9,453
2025	179,478	58,266	3.7	15,748
Totales		116,553		31,501

III.6. Requerimientos de Agua Potable

Respecto al requerimiento de agua potable este se ha calculado considerando una dotación promedio de 300 litros diarios por habitante y el incremento de población previsto para cada periodo. Lo anterior da como resultado lo siguiente: al corto plazo se necesitarán 80.94 lts./seg.; al mediano plazo la demanda será aproximadamente de 121.44 lts./seg., y al largo plazo se requerirán 202.31 lts./seg.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de la demanda de agua potable en cada uno de los horizontes establecidos.

CUADRO 47.				
REQUERIMIENTOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO				
Año	Población	Incremento Hab.	Dotación Hab./Viv. En Lts.	Demanda L.P.S.
2005	62,925			
2010	86,236	23,311	300	80.94
2015	121,212	34,976	300	121.44
2025	179,478	58,266	300	202.31
Totales		116,553		404.70

III.7. Requerimientos de Descargas Sanitarias

Con relación a la cantidad de las descargas residuales que deberán ser tratadas en cada una de las etapas establecidas, se han calculado considerando que las aguas servidas equivalen al 80% de la dotación de agua potable por día por habitante. Estimándose por ello que la cantidad de descargas sanitarias se registre de la manera siguiente, al corto plazo las descargas serán de 64.75 lts./seg.; al mediano plazo de 97.16 lts./seg., y al largo plazo de 161.85 lts./seg.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de las descargas sanitarias en cada uno de los horizontes establecidos.

CUADRO 48.				
REQUERIMIENTOS DE DESCARGAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO				
AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO HAB.	DOTACIÓN HAB./VIV. EN LTS.	DEMANDA L.P.S.
2005	62,925			
2010	86,236	23,311	240	64.75
2015	121,212	34,976	240	97.16
2025	179,478	58,266	240	161.85
Totales		116,553		323.76

III.8. Requerimientos de Energía Eléctrica

La demanda de energía eléctrica está dada con relación al incremento de viviendas, considerando para cada vivienda una carga de 2.5 Kv., Obteniéndose como resultado que la demanda al corto plazo será aproximadamente de 15,751 Kv. al mediano plazo se necesitarán 23,632 Kv. más y al largo plazo otros 39,369 Kv.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de la demanda de energía eléctrica en cada uno de los horizontes establecidos.

CUADRO 49.					
REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO					
AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO HAB.	VIVIENDAS	CARGA ELÉCTRICA /VIV.	CARGA ELÉCTRICA REQUERIDA
2005	62,925				
2010	86,236	23,311	6,300	2.5	15,751
2015	121,212	34,976	9,453	2.5	23,632
2025	179,478	58,266	15,748	2.5	39,369
Totales		116,553	31,501		78,752

III.9. Requerimiento de Equipamiento Básico

Considerando el incremento poblacional esperado en cada uno de los horizontes de planeación y tomando como referencia el Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social se ha determinado la demanda de equipamiento básico, al corto mediano y largo plazo.

III.9.1. Requerimiento de Equipamiento Básico al Corto Plazo

De acuerdo con el incremento de población previsto para el corto plazo que es de 23,311 habitantes; la demanda de equipamiento urbano es la siguiente:

En el ramo de la educación se requiere construir 3 Jardines de Niños, 5 Primarias, 1 Secundaria y agregar 3 aulas a una de las Preparatorias existentes.

En el apartado salud, al corto se necesita construir 2 Unidades de Medicina Familiar y 1 Centro de Salud Urbano.

Para satisfacer la demanda de equipamiento para abasto y comercio en esta etapa se requiere construir 2 Mercado con 90 puestos cada uno o instalaciones similares que cumplan esta función.

Para la recreación y esparcimiento de la población como mínimo se necesita habilitar 104,899.50 m2 de jardines, plazas y áreas par la práctica de los deportes.

CUADRO 50.					
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO AL CORTO PLAZO					
Elemento	Población Atendida	Unidad de Servicio	Promedio U.S. / elem.	U. Serv. Requeridas	Elementos Requeridos
Jardín de Niños	7,980	6	Aula	17.53	3
Primaria	5,040	12	Aula	55.50	5
Secundaria	17,600	10	Aula	13.24	1
Preparatoria	46,500	6	Aula	3.01	-
Unidad Médica Familiar	9,600	2	Consultorio	4.86	2
Centro de Salud Urbano	37,500	3	Consultorio	1.86	1
Mercado	10,890	90	Puesto	192.65	2
Recreación y Deporte	4,419	4.5	M2	104,899.50	104,899.50

III.9.1.2 Requerimiento de Equipamiento Básico al Mediano Plazo

El incremento de 34,976 habitantes para el mediano plazo generará una demanda de equipamiento que se prevé sea la siguiente:

En el rubro educación se requerirá la construcción de 4 Jardines de Niños, 7 Primarias, 2 Secundarias y 1 Preparatoria.

Para brindar los servicios de salud será necesario habitar 4 Unidades de Medicina Familiar y 1 Centro de Salud Urbano.

En el rubro de abasto y comercio de primera necesidad la demanda consistirá en construir 3 Mercados Públicos o instalaciones similares como centros comerciales que cumplan este requisito.

En cuanto a espacios para la recreación, esparcimiento y la practica deportiva será necesario desarrollar 157,392.00 m2 de jardines plazas y módulos deportivos.

CUADRO 51.					
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO AL MEDIANO PLAZO					
Elemento	Población Atendida	Unidad de Servicio	Promedio U.S. / elem.	U. Serv. Requeridas	Elementos Requeridos
Jardín de Niños	7,980	6	Aula	26.30	4
Primaria	5,040	12	Aula	83.28	7
Secundaria	17,600	10	Aula	19.87	2
Preparatoria	46,500	6	Aula	4.51	1
Unidad Médica Familiar	9,600	2	Consultorio	7.29	4
Centro de Salud Urbano	37,500	3	Consultorio	2.80	1
Mercado	10,890	90	Puesto	289.06	3
Recreación y Deporte	4,419	4.5	M2	157,392.00	157,392.00

III.9.3. Requerimiento de Equipamiento Básico al Largo Plazo

Al lago plazo, la demanda de equipamiento que generará el incremento de 58,266 habitantes, será de la siguiente manera:

En educación se requerirá proyectar y construir 7 Jardines de Niños, 12 Primarias, 3 Secundarias y 1 Preparatoria.

Con relación al equipamiento para la salud, se necesitará construir 6 Unidades de Medicina Familiar y 1 Centro de Salud Urbano.

Para cubrir la demanda en el rubro de abasto se deberá construir 5 Mercados Públicos o instalaciones similares que permitan la venta de productos básicos.

En lo referente a las instalaciones para la práctica deportiva y la recreación y esparcimiento de la población será preciso habilitar 262,197.00 m2 entre plazas jardines y áreas deportivas.

CUADRO 52.					
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO AL LARGO PLAZO					
Elemento	Población Atendida	Unidad de Servicio	Promedio U.S. / elem.	U. Serv. Requeridas	Elementos Requeridos
Jardín de Niños	7,980	6	Aula	43.81	7
Primaria	5,040	12	Aula	138.73	12
Secundaria	17,600	10	Aula	33.11	3
Preparatoria	46,500	6	Aula	7.52	1
Unidad Médica Familiar	9,600	2	Consultorio	12.14	6
Centro de Salud Urbano	37,500	3	Consultorio	4.66	1
Mercado	10,890	90	Puesto	481.54	5
Recreación y Deporte	4,419	4.5	M2	262,197.00	262,197.00

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General

Es importante señalar que esta Estrategia General se especifica de conformidad con los resultados, obtenidos a partir de la comprobación del diagnóstico, de la correspondiente prospección y verificación efectuada al potencial ecológico, ambiental, cultural y socioeconómico del territorio; así como los análisis particulares y sectoriales relativos a las oportunidades y riesgos presentes para cada una de las áreas clasificadas.

Se fundamenta en la Imagen-Objetivo, imagen que busca sumar esfuerzos y vincular acciones entre los diferentes actores que intervienen en las micro-regiones que conforman el territorio municipal: Compostela, Las Varas y Sierra de Vallejo; al fin de incrementar paulatinamente el nivel de vida de sus habitantes a través de la promoción y consolidación de las actividades económicas rentables y sustentables, que permitan la conservación y el aprovechamiento de los recursos dispuestos.

Así bajo este breve contexto, la Estrategia de Desarrollo Urbano para el municipio de Compostela obedece a los siguientes criterios:

- Definir el aprovechamiento de los diferentes elementos que conforman el territorio de acuerdo con la exhaustiva evaluación de las características físicas y de sensibilidad ambiental, así como la valoración de los perfiles económicos, sociales, demográficos que los condicionan en cada área;
- Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de las actividades económicas que generan riqueza para los habitantes del municipio; ponderando la actividad turística como motora que permita estimular el crecimiento paulatino de las otras sub-ramas vinculadas al sector de los servicios y el comercio, principalmente; y al aprovechamiento y transformación de los recursos naturales de manera secundaria;
- Establecer la clasificación de áreas del territorio municipal, de acuerdo con la disposición del contexto y el tipo de recursos disponibles;
- Determinar las áreas de reserva urbana necesaria que garanticen el adecuado crecimiento de los centros de población;
- Precisar la zonificación primaria a la que se sujetarán los usos y destinos del suelo en el municipio;
- Definir el sistema vial y la estructura territorial y urbana del municipio;
- Construir la infraestructura carretera que permita una mejor comunicación entre las diferentes micro-regiones y con los municipios colindantes;
- Habilitar e incrementar gradualmente el equipamiento y la infraestructura de acuerdo a las proyecciones de crecimiento determinadas; mejorando de esta manera la cobertura;
- Lograr la preservación de cauces y cuerpos de agua mediante la creación de la infraestructura necesaria para evitar su contaminación;
- Conciliar intereses de protección y mejoramiento del sistema ambiental con el desarrollo de las actividades económicas; garantizando la correcta congruencia entre el desarrollo urbano; el sistema de protección medio ambiental dispuestos en los programas de ordenamiento territorial aplicables en el territorio y la promoción propia de la actividad turística como eje motor del desarrollo del municipio; y

- Facilitar a la administración municipal una herramienta de consulta sistemática, sintética y comprensible que permita establecer un vínculo coherente entre las diversas legislaciones y reglamentaciones y programas operativos sectoriales exclusivos del litoral de la costa de Nayarit.

- **Micro-región Compostela**

La principal zona urbana de esta micro-región es la cabecera municipal que concentra el mayor número de habitantes, además en ella se localizan otras localidades importantes del municipio como Juan Escutia y Felipe Carrillo Puerto.

La Micro-región Compostela que se caracteriza por contar con áreas con alto potencial para aprovechamiento agrícola, ubicadas principalmente al sur de la cabecera municipal, así como en torno a las localidades de Zapotán y Mazatán. Además de contar con áreas con potencial pecuario y forestal e incluso una extensa zona de bosque de encino.

La actividad preponderante en la micro-región se orienta a las actividades agropecuarias por lo que la estrategia de desarrollo urbano deberá reforzar esta vocación.

Para lograr esta estrategia se han definido los siguiente criterios de ordenamiento urbano:

- Definir la estructura territorial y urbana, conforme al Sistema de Ciudades propuesto para el municipio;
- Evitar que el crecimiento urbano incida en áreas agrícolas con alto potencial y sobre zonas de riego;
- Determinar área de reserva para uso industrial que facilite la instalación de industria, el establecimiento de cadenas productivas y la consolidación de la actividad agropecuaria y agroindustrial en el municipio;
- Mediante la implementación de infraestructura y servicios aprovechar las áreas con potencial para el ecoturismo, con la finalidad de incrementar el número de visitantes y los días de estancia en la zona;
- Preservar el patrimonio histórico, cultural y fisonómico y mejorar la imagen urbana de las localidades, como incentivo a la actividad turística;
- Definir la estructura vial en la micro-región de forma que impida el tráfico pesado dentro del área urbana de la cabecera municipal, promoviendo la construcción del libramiento carretero;
- Dotar a la cabecera municipal del equipamiento urbano requerido para cumplir con sus funciones de centro de población de nivel Intermedio; como centro de servicios sub-regionales, con influencia en todo el municipio.
- Consolidar a las localidades de Felipe Carrillo Puerto, Juan Escutia y Zapotán como localidades rurales mediante la dotación de áreas de reserva urbana y la ampliación del equipamiento y los servicios básicos;
- Lograr sea declarada como área de conservación ecológica el área boscosa con alto valor ambiental ubicada al este de la localidad de Miravalles.

- **Micro-región Las Varas.**

La principal área urbana de la región es la localidad de Las Varas, ubicada en la planicie, el desarrollo que ha observado últimamente tiene relación con el impulso de las actividades turísticas en la franja costera, sobre todo en la zona conurbada de Los Ayala, La Peñita de Jaltemba y Rincón de Guayabitos. Otras localidades importantes ubicadas en la micro-región son Zacualpan, Ixtapa de la Concepción, El Capomo y Montéon.

La Micro-región Compostela concentra los elementos de mayor interés paisajístico y de valor ecológico del municipio, ubicados tanto en la franja costera como en la zona de serranía, a la vez que cuenta zonas de aprovechamiento agropecuario, por lo que el programa de Ordenamiento Regional POER ha determinado para la zona políticas de aprovechamiento para actividades turísticas y agropecuarias, de conservación al medio ambiente para las áreas de valor ecológico y de impulso para áreas urbanas, entre ellas Las Varas, Zacualpan y Monteón.

Son los recursos naturales la principal fortaleza de la micro-región que a través de una política de desarrollo sustentable, pueden propiciar la implementación de nuevas actividades relacionadas al turismo alternativo, que mediante desarrollo de una diversa gama de modalidades puedan captar diferentes segmentos del mercado turístico nacional e internacional.

Las actividades preponderantes en la micro-región son las relacionadas con el turismo y la agricultura, en ellas se involucra tanto la población urbana como la rural. Las fortalezas y potencialidades anteriormente expuestas, aunado a una política de impulso de las actividades turísticas en los programas y acciones como el "Corredor Turístico de las Costa Sur del Estado", el aprovechamiento de la proximidad de centros turísticos de nivel Internacional como Puerto Vallarta y Nuevo Vallarta, así como de la calidad de los recursos naturales para implementar el turismo alternativo como una variante y complemento de la oferta que presentan los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, traerá al municipio el desarrollo económico y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Bajo este contexto la Estrategia que se establece para la Micro-región Las Varas es la consolidación e impulso de la actividad turística como motora del desarrollo del municipio y del estado.

Para hacer realidad esta estrategia se definen los siguientes criterios de ordenamiento urbano:

- Definir la estructura territorial y urbana de la micro-región guardando congruencia con el resto del municipio y con lo establecido en los niveles superiores de planeación aplicables en el municipio;
- Determinar áreas de reserva para lograr el crecimiento armónico y ordenado de los principales centros de población y que serán el soporte de la actividad turística;
- Definir la estructura vial, propiciando la integración territorial y a la vez facilitar los desplazamientos dentro de las áreas urbanas y las micro-regiones colindantes.
- Implementar los libramientos carreteros en la cabecera municipal, Las Varas y La Peñita de Jaltemba para evitar que el tráfico pesado circule en el interior de las poblaciones;
- Dotar a la localidad de Las Varas de la infraestructura y el equipamiento necesario para cumplir cabalmente con sus funciones de ciudad de nivel Medio, como centro de servicios sub-regionales con influencia dentro de los límites de la micro-región;
- De igual forma, ampliar y complementar la infraestructura y el equipamiento necesario a las localidades de La Peñita de Jaltemba, Zacualpan de nivel Básico, para que cumplan su función dentro de la estructura urbana de la micro-región;
- Consolidar a las localidades de Úrsulo Galván, Villa Morelos, Monteón, El Tonino, Altavista, El Capomo, Puerta La Lima, Lima de Abajo, Chacala, Paso de Las Palmas, San Isidro Ixtapa de la Concepción y Otates y Cantarranas para que sirvan de apoyo a las actividades turísticas de la franja costera;
- Regular el desarrollo turístico a lo largo de la franja costera, asegurando los lineamientos del POER a fin lograr el desarrollo urbano sustentable y sostenido, con respeto a los recursos naturales, como principal fuente de las actividades turísticas;
- Llevar a cabo la infraestructura requerida para implementar el turismo alternativo;

- Promover la creación de una oferta de servicios turísticos para el turismo alternativo y ecológico a través de una campaña promocional;
 - Elevar la calidad de los servicios turísticos por medio de programas turísticos concertados entre el sector público y la iniciativa privada;
 - Realizar inventario de sitios de interés paisajístico, arquitectónico e histórico-patrimonial, y darle amplia difusión;
 - Aplicar programa de mejoramiento de imagen urbana en los centros de población como apoyo a la actividad turística;
 - Rescatar y poner en valor a los sitios arqueológicos en Boca de Chila, Altavista, La Tigra, El Capomo, Puerta La Lima y San José y la ex-hacienda de Mamey Grande de Arriba, entre otros, como apoyo al turismo;
 - Generar en la población la cultura de atención al turista, a través de campañas de difusión;
 - Establecer un programa de apoyo al turismo rural y ecoturismo;
 - Detonar la pesca deportiva y los deportes acuáticos en el litoral, concertando con organizaciones deportivas y de pesca la construcción de infraestructura básica y servicios de atención al turista;
 - Mejorar la infraestructura portuaria como apoyo al desarrollo de actividades náuticas y para el fortalecimiento del turismo en la zona;
 - Impulsar el desarrollo de megaproyectos turísticos de importancia nacional; y
 - Lograr la preservación de los esteros El Custodio, Punta Raza y el cerro Ceboruco y las áreas de arribazón de tortugas, como atractivos para el turismo orientado a la conservación de la naturaleza.
- **Micro-región Sierra de Vallejo**

La Micro-región Sierra de Vallejo se halla conformada principalmente por zonas de bosques y selvas, además de áreas con potencial pecuario y forestal. Su territorio representa otra alternativa para el desarrollo mediante el fortalecimiento de las actividades forestales y el turismo alternativo en su ámbito de montaña. Ocupa parte de la porción noreste del municipio, conformada las sierras de Zapotán y de Vallejo, su vegetación se integra por bosques de pino y encino, así como de selvas medianas y bajas.

Por otra parte, en las inmediaciones de la sierra existen sitios arqueológicos, cuyos vestigios deben ser preservados y restaurados para su integración a la lista de atractivos turísticos.

Mediante la aplicación de las políticas de aprovechamiento y mejoramiento previstas en el Programa de Ordenamiento Territorial se podrá aplicar acciones de los sectores forestal y turístico, que permitan constitución de polos de atracción para lo visitantes, generando con ello una sustancial mejora en la economía de los habitantes de la micro-región.

Bajo estas consideraciones la estrategia general de desarrollo par la micro-región, es impulsar el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y el desarrollo de la actividad turística como medio para lograr mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Como medio para lograr esta estrategia se definen los siguientes criterios de ordenamiento urbano.

- Impulsar el desarrollo turístico de la zona de serranía, mediante la implementación de actividades orientadas al turismo alternativo como generador de nuevas actividades económicas que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes;

- Dotar la localidad de Mazatán del equipamiento urbano requerido para cumplir con sus funciones de centro de Población de nivel SERUC, como centro de servicios rurales concentrados, atendiendo a las necesidades inmediatas del nivel micro regional para la población rural;
- Poner en valor de los lugares con atractivos escénicos en las sierras de Vallejo y Zapotán, a través de la construcción de caminos de acceso e infraestructura básica para la atención a visitantes;
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades aisladas de la sierra mediante la ampliación de la cobertura de los servicios básicos de la sierra;
- Lograr una mejor comunicación entre las localidades rurales aisladas y los centros de población mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura carretera y la red de caminos rurales;
- Conseguir la restauración ecológica en áreas perturbadas o erosionadas mediante la elaboración y aplicación de programas orientados a este fin;
- Lograr la declaratoria como área natural protegida la sierra de Zapotán, elaborando y aplicando un programa de manejo;
- Lograr el aprovechamiento sustentable de las áreas con potencial pecuario, mediante la aplicación de programas de mejoras de pastos;
- Elaborar y llevar a cabo programa de restauración de las áreas con potencial forestal que permita su aprovechamiento sustentable;
- Lograr el control de la tala ilegal y los incendios mediante la aplicación de programas preventivos;
- Realizar estudios necesarios que permitan definir los niveles de aprovechamiento sustentable de la zona;
- Establecer un programa continuo de producción de especies nativas para la reforestación de selvas y bosques, acordando la participación y compromiso de los propietarios; y
- Elaborar estudio de catalogación de especies de flora y fauna en municipio y promover su difusión.

Es preciso aclarar que, aunque la localidad de Mazatán geográficamente se localiza en la Micro-región Compostela, su función es y seguirá siendo el fungir como Centro de Servicios de la Micro-región Sierra de Vallejo.

IV.2. Clasificación de Áreas en el Territorio Municipal (*Plano E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d*)

Para el municipio de Compostela y sus **Micro- Regiones CMP-1, CMP-2, CMP-3**, se establece la siguiente clasificación de Áreas, mismas que están contenidas en Plano de Clasificación de Áreas E1, con sus ventanas correspondientes a las actividades económicas-turísticas: **E-1a / La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos y Los Ayala; E-1b / Las Varas y E-1c / Zacualpan – Platanitos**; así como la ventana de las actividades agroindustriales **E-1d / Compostela**.

IV.2.1. Áreas Urbanizadas (AU)

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento o están en proceso de acordarlas. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana; se subdividen en:

IV.2.1.1. Áreas Incorporadas

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **AU**.

Las áreas urbanizadas de urbanización progresiva y de renovación urbana se determinarán en los planes de desarrollo urbano de centro de población de las localidades y en los planes parciales de desarrollo urbano que se deriven de los mismos.

IV.2.2. Áreas de Protección Patrimonial

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia; se subdividen en:

IV.2.2.1. Áreas de protección al patrimonio histórico

Aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia, monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia, corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un símbolo que define su ubicación.

IV.2.2.2. Áreas de protección a la fisonomía urbana

Aquellas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal. Es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos, por lo que están bajo el control de los programas y los reglamentos municipales en la materia; corresponden a las siguientes:

La señalada en los planos E-1 y E-1d, mediante un polígono achurado que define su ubicación.

Las áreas de protección a la fisonomía urbana de las principales localidades ubicadas en la costa deberán ser determinadas cuando se elaboren los planes de desarrollo urbano de centros de población.

IV.2.3. Áreas de Reserva Urbana

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponde a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística; se subdividen en:

IV.2.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **RU-CP**.

IV.2.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **RU-MP**.

IV.2.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **RU-LP**.

IV.2.4. Áreas de Transición

Las áreas que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales, turísticas y agropecuarias. La acción urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales, no cambiarán la índole de dichas áreas; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **AT**.

IV.2.5. Áreas Rústicas

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico; se subdividen en:

IV.2.5.1. Áreas agropecuarias

Son los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **AR-AGR.**

IV.2.5.2. Áreas piscícolas

Son los predios y aguas dedicados a la pesca y demás actividades acuícolas; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a y E-1b, con la clave: **AR-PSC.**

IV.2.5.3. Áreas silvestres

Son aquellas que por sus características específicas no son susceptibles de aprovechamiento, debiendo mantenerse en su estado original, corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1 b, E-1c y E-1d, con la clave: **AR-SIL.**

IV.2.5.4. Áreas forestales

Son los terrenos y los bosques dedicados a las actividades silvícolas: corresponden a las siguientes.

Las señaladas en los planos E-1 y E-1d, con la clave: **AR-FOR.**

IV.2.5.5 Áreas turísticas

Son aquellas que en función del aprovechamiento de los recursos naturales y que en razón de su atractivo, son susceptibles de desarrollarse en forma predominante dedicadas a actividades hoteleras, vacacionales o recreativas, o bien a casas habitación de temporada; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a y E-1c, con la clave: **AR-TUR.**

IV.2.5.6. Áreas turísticas de control especial

Son aquellas que en función del aprovechamiento de los recursos naturales y que en razón de su atractivo, son susceptibles de desarrollarse en forma predominante dedicadas a actividades hoteleras, vacacionales o recreativas, o bien a casas habitación de temporada. Y que por razones de índole ambiental deben ser sujetas de un tratamiento especial para su urbanización, ya sea porque en ellas exista una serie de elementos que presentan valores ambientales importantes, sin que lleguen a conformar espacios que por sus características deban ser consignadas como áreas de conservación o prevención ecológica.

Así mismo requerirán, en su caso, de la elaboración de su plan parcial de urbanización de la zona donde se ubique y sus respectivos estudios de impacto ambiental y / o plan de manejo, sancionados por la autoridad competente en la materia, donde se demuestre que la ejecución de las obras de urbanización contribuirán en beneficio de la calidad ambiental de áreas mencionadas.

En éstas áreas sólo se podrán autorizar usos que demanden grandes extensiones de espacios abiertos, tales como el habitacional jardín, institucional, recreación, turismo ecológico y para espacios verdes, abiertos y recreativos. Se identifican con la clave de las áreas de rústicas turísticas más la sub-clave (ESP); corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **AR-TUR-ESP.**

IV.2.6. Áreas Naturales Protegidas

Las relativas a las tierras, aguas y bosques que por sus características naturales o paisajísticas deberán preservarse para mantener el equilibrio ambiental. Por lo tanto podrán ser materia de protección como reservas ecológicas, mediante las modalidades y limitaciones que determinen las

autoridades competentes, para realizar en ellas sólo los usos y aprovechamiento socialmente necesarios, de acuerdo a lo estipulado en las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Se consideran áreas naturales protegidas:

- a) Reservas de la biosfera;
- b) Parques nacionales;
- c) Monumentos naturales;
- d) Áreas de protección de recursos naturales;
- e) Áreas de protección de flora y fauna;
- f) Santuarios;
- g) Parques y reservas Estatales; y
- h) Zonas de preservación ecológica de los centros de población.

Las áreas naturales protegidas enunciadas en los incisos a), b), c), d), e) y f) son de interés de la Federación y están bajo su jurisdicción; las áreas naturales protegidas enunciadas en los incisos g) y h) son de interés local y están bajo la jurisdicción estatal y municipal. Para la descripción de las mismas se estará a lo que señalan las leyes mencionadas.

Las áreas naturales protegidas se establecerán mediante declaratoria que expida el Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables, cuando se trate de áreas de interés de la Federación; y, mediante decreto del Congreso o decreto expedido por el Ejecutivo de la Entidad, conforme a las leyes aplicables, cuando se trate de áreas de interés estatal o local. Así mismo, éstas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes; corresponden a las siguientes:

La señalada en los planos E-1 y E-1a, con la clave: **AN**.

IV.2.7. Áreas de Prevención Ecológica

Son las áreas del territorio estatal en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, no permitiendo grado alguno de intervención humana, por lo que se evitará cualquier tipo de urbanización, y el ayuntamiento promoverá para que sean decretadas como áreas naturales protegidas. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las *Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Se señalarán en los planos delimitándose el perímetro con una línea gruesa a base de rayas perpendiculares, siendo identificadas con la clave (AP) y el número que las especifica. Corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **AP**

De acuerdo con lo señalado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Nayarit. En las áreas de prevención ecológica señaladas con un asterisco **AP***, y que corresponden a los esteros El Custodio y Los Becerros, algunas zonas podrán ser aprovechadas para el desarrollo de actividades recreativas relacionadas con el ecoturismo que no requieran del establecimiento de construcciones permanentes. Debiéndose elaborar para ello el estudio de impacto ambiental respectivo, en el cual se demuestre que dicho aprovechamiento y actividades no alterarán el medio ambiente, además de contar con la autorización de las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

IV.2.8. Áreas de Conservación Ecológica

Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico local, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica, las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, con la clave: **AC**.

IV.2.9. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. La zona federal y la zona de protección a cauces, prevista en los artículos 3, 113 al 120 de la Ley de Aguas Nacionales, y 2, 4 y 5 de su reglamento, serán determinadas por la Comisión Nacional del Agua. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación de aguas, así como la prevención al ambiente; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un tipo de línea específico.

IV.2.10. Áreas de Restricción a Infraestructura e Instalaciones Especiales

Las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, se subdividen en:

IV.2.10.1 Áreas de restricción por aeródromos

Corresponden a las instalaciones de los aeródromos destinados a las labores de fumigación de áreas agrícolas, son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1 y E-1b, mediante un símbolo que define su ubicación.

IV.2.10.2. Áreas de restricción de instalaciones portuarias

Las referidas a las zonas portuarias y bases navales militares, cuyas instalaciones y áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de Marina, basándose en las leyes y reglamentos aplicables en la materia; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1 y E-1b, mediante un símbolo que define su ubicación.

IV.2.10.3 Áreas de restricción de instalaciones militares

Las referidas a cuarteles y edificios del Ejército Mexicano, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de la Defensa Nacional, basándose en las leyes y reglamentos en la materia; corresponden a las siguientes:

La señalada en los planos E-1 y E-1d, mediante un polígono achurado que define su ubicación.

IV.2.10.4 Áreas de restricción por instalaciones ferroviarias

Son las áreas referidas a las estaciones de ferrocarril de pasajeros y carga, con sus respectivos patios de maniobras, así como a las vías ferroviarias, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, basándose en la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Tratándose de vías de ferrocarril, se establece una franja mínima de 15 metros a cada lado del eje de la vía como servidumbre de la misma, debiendo de estar libre de edificaciones e instalaciones permanentes, salvo las que permitan las leyes federales; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1 y E-1d, mediante un tipo de línea específico.

IV.2.10.5 Áreas de restricción por instalaciones de riesgo

Corresponde a las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

1. En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la *Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)*, en base a la *Ley General de la Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y
2. En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (INADES), basándose en la *Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un símbolo que define su ubicación.

IV.2.10.6 Áreas de restricción por paso o instalaciones de agua potable

Corresponde a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un símbolo que define su ubicación en el caso de instalaciones, y un tipo de línea específico en caso de redes.

IV.2.10.7 Áreas de restricción por paso o instalaciones de drenaje

Corresponde a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación; corresponden a las siguientes:

La señalada en los planos E-1 y E-1a, mediante un símbolo que define su ubicación.

IV.2.10.8 Áreas de restricción por paso o instalaciones de electricidad

Corresponde a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que

representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un símbolo que define su ubicación en el caso de instalaciones, y un tipo de línea específico en caso de redes.

IV.2.10.9. Áreas de restricción por paso o instalaciones de telecomunicación

Corresponde a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un símbolo que define su ubicación en el caso de instalaciones, y un tipo de línea específico en caso de redes.

IV.2.10.10. Áreas de restricción para la vialidad

Son las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia.

En particular en este Plan de Desarrollo Urbano únicamente se han considerando como áreas de restricción para la vialidad el derecho de vía los viales regionales, tanto existentes como propuestos: corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un tipo de línea específico.

IV.2.10.11. Áreas de restricción por nodo vial

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-1, E-1a, E-1b, E-1c y E-1d, mediante un círculo achurado en la intersección de los viales.

IV.3. Zonificación Primaria – Utilización General del Suelo, (Plano E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d)

Para formular la zonificación urbana, se aplicará la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los usos y destinos predominantes que se permiten en las mismas, de conformidad con los objetivos del presente plan.

La clasificación de zonas que se describe a continuación, se efectúa de acuerdo a la Zonificación Urbana; de la Utilización del suelo y tipos básicos de zonas garantizando su concordancia con los preceptos establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas (POER).

Por su grado de detalle, la zonificación presentada en este instrumento corresponde a la categoría denominada Zonificación primaria: en la que se determinan los aprovechamientos generales o utilización general del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación. Corresponde a los planes regionales de desarrollo urbano, programa municipal de desarrollo urbano y a los planes de desarrollo urbano de centros de población.

Para el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, las zonas primarias y sus claves que las identifican, se establecen para facilitar la integración del los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población así como de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que se asignen en el municipio de acuerdo a sus particularidades y nivel de control.

Los usos y destinos de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, se han agrupado de acuerdo a la similitud de sus funciones a desempeñar y los impactos que generen al medio ambiente; consignando las adecuaciones para garantizar la debida correlación con el POER.

Por lo anterior, se han eliminado aquellos géneros que no forman parte de las políticas, objetivos y/o estrategias de desarrollo señaladas para este instrumento de planeación. Por tanto; sólo las zonas y sus códigos respectivos que a continuación se describen, están permitidos; quedando prohibidos en el Área de Aplicación de este Plan, aquellos que no se citen. Las zonas primarias identificadas; son las que a continuación se describen:

IV.3.1. Zonas a Conservar

IV.3.1.1. Área natural protegida / actividades silvestres

Corresponde al Área Natural Protegida de la Reserva de la Biosfera-Sierra de Vallejo, las actividades y los usos permitidos se determinan en su plan de manejo; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2 y E-2-a, con la clave: **AN / AS**.

IV.3.1.2. Área de prevención ecológica / actividades silvestres

Corresponden a las áreas determinadas como de prevención ecológica, en virtud de sus valores ambientales, debiendo mantenerse en estado original: son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2 y E-2-a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **AP / AS**.

De acuerdo con lo señalado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Nayarit (POER), En las áreas de prevención ecológica / actividades silvestres señaladas con un asterisco, **AP / AS***, y que corresponden a los esteros El Custodio y Los Becerros, algunas zonas podrán aprovecharse para el desarrollo de actividades recreativas relacionadas con el ecoturismo que no requieran del establecimiento de construcciones permanentes. Debiéndose elaborar para ello el estudio de impacto ambiental respectivo, en el cual se demuestre que dicho aprovechamiento y actividades no alterarán el medio ambiente, además de contar con la autorización de las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

IV.3.1.3. Área de conservación ecológica / actividades silvestres

Corresponden a las cimas de algunos cerros señalados como áreas de conservación ecológica dadas las características fisiográficas que presentan, debiendo permanecer en su estado natural, son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **AC / AS**.

IV.3.2. Zonas de Aprovechamiento de los Recursos Naturales

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio; se subdividen en:

IV.3.2.1. Piscícola

Los predios y aguas dedicados a la pesca y demás actividades acuícolas; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a y E-2b, con la clave: **P**.

IV.3.2.2. Actividades silvestres

Las áreas rústicas que prevalecen en gran medida en su estado natural; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **AS**.

IV.3.2.3. Forestal

Los terrenos y bosques dedicados a las actividades silvícolas.

Las señaladas en los planos E-2 y E-2d, con la clave: **F**.

IV.3.2.4. Agropecuarias

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia; corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **AG**.

IV.3.2.5. Granjas y huertos

Son las dedicadas a las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como granjas avícolas y apiarios, incluyendo la posibilidad de la edificación de una casa habitación y sus instalaciones necesarias para su cuidado y mantenimiento, estando sujetas a las normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.1. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **GH**.

IV.3.2.6. Zona de Amortiguamiento con uso restringido

Son aquellos predios, que presentan elementos naturales con valor paisajístico, que permite el emplazamiento de actividades humanas para el desarrollo de parques temáticos, senderos ecológicos, campos de golf e instalaciones hípicas, estando sujetos a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.2. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E 2b y E-2c, con la clave: **ZAR**.

IV.3.3. Zonas Turísticas

La designación de zonas turísticas tiene la finalidad de delimitar zonas existentes con este tipo de actividad en forma predominante, o bien, zonas que en razón de su atractivo natural son susceptibles de desarrollarse ya sea dentro del territorio de influencia de un centro de población existente o fuera del mismo,

IV.3.3.1. Turístico ecológico hotelero mínima densidad

Son aquellos predios, que presenten elementos naturales con valor paisajístico, que permite el emplazamiento de actividades humanas para el desarrollo de usos alojamiento temporal, con una densidad máxima de 17.5 habitantes o 10 cuartos por hectárea; estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E 2b y E-2c, con la clave: **TEH-1**.

IV.3.3.2. Turístico Hotelero mínima densidad

Las zonas hoteleras de mínima densidad podrán tener una densidad máxima de 26.25 habitantes o 15 cuartos por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, y E-2d, con la clave: **TH-1**.

IV.3.3.3. Turístico Hotelero baja densidad

Las zonas hoteleras de baja densidad podrán tener una densidad máxima de 52.5 habitantes o 30 cuartos por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3 de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b y E-2c, con la clave: **TH-2**.

IV.3.3.4. Turístico Hotelero baja densidad - Estratégico

Corresponde a los centros turísticos de carácter estratégico, mediante los cuales se pretende lograr la consolidación de la Riviera Nayarit corresponde al Cip "El Capomo" así como al desarrollo turístico Residencial "Punta Raza" podrán tener un densidad máxima de 30 cuartos hoteleros por hectárea, lo cual equivale a un máximo de 15 viviendas unifamiliares por hectárea.

Las señaladas en los planos E-2, E-2a y E-2b, con la clave: **TH-2-EST.**

IV.3.3.5. Turístico Campestre

Son aquellos predios, que presenten elementos naturales con valor paisajístico, que permite el emplazamiento de actividades humanas para el desarrollo de usos habitacionales para el descanso con una utilización extensiva del suelo, estando sujetos a los siguientes lineamientos para su ubicación:

Previendo el fenómeno de la conurbación y los efectos que este provoca y considerando la escala, dinámica de crecimiento y categoría de los centros de población, se establece la siguiente relación de distancia para una zona turístico campestre con relación al centro de población más próximo:

CUADRO 53.		
NORMAS PARA LA UBICACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICO CAMPESTRES		
Categoría del centro de población	Distancia al centro de población próximo	Distancia entre desarrollos del mismo tipo.
Regional	15 km.	1 km.
Estatad e Intermedio	5 km.	1 km.
Medio	2 km.	Sin distancia
Básico	1 km.	Sin distancia

Las localidades con categoría de niveles SERUC y RURAL respectivamente se consideran afines con este tipo de desarrollos dado que se emplazan en el medio rural, por lo que no se establecen en el recuadro anterior; y

En aquellas localidades que presentan una vocación turística propia, debido a la conservación de los elementos naturales que las contienen, pueden emplazarse este tipo de desarrollos en predios colindantes debiendo consignarse este tipo de zonas en el plan o programa de desarrollo urbano correspondiente por lo que queda sin efecto las distancias establecidas en el recuadro anterior.

Las zonas turísticas campestres podrán tener una densidad máxima de 14 habitantes o 4 viviendas por hectárea, estando a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **TC.**

IV.3.3.6. Turístico ecológico campestre mínima densidad

Las zonas turísticas campestres mínima densidad podrán tener una densidad máxima de 7 habitantes o 2 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2 y E-2b, con la clave: **TEC.**

IV.3.3.7. Ecológico residencial mínima densidad

Las zonas turísticas campestres mínima densidad podrán tener una densidad máxima de 1 habitante o 0.25 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2 y E-2a, con la clave: **TER-1.**

IV.3.3.8. Residencial mínima densidad

Las zonas residenciales mínima densidad podrán tener una densidad máxima de 1.75 habitantes o 0.5 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a y E-2c, con la clave: **TR-1**.

IV.3.3.9. Residencial baja densidad

Las zonas residenciales baja densidad podrán tener una densidad máxima de 3.5 habitantes o 1 vivienda por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a y E-2c, con la clave: **TR-2**.

IV.3.3.10. Residencial media densidad

Las zonas residenciales media densidad podrán tener una densidad máxima de 7 habitantes o 2 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.3. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2 y E-2a, con la clave: **TR-3**.

IV.3.4. Zonas Habitacionales

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional. Se clasifican en las siguientes:

IV.3.4.1. Habitacional jardín (HJ)

El uso habitacional que puede desarrollarse, en función de necesidades ecológicas, resultantes de aspectos naturales propios del lugar. Podrán tener una densidad máxima de 10.5 habitantes o 3 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.4. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b y E-2d, con la clave: **HJ**.

IV.3.4.2. Habitacional densidad mínima

Las zonas habitacionales de densidad mínima podrán tener una densidad máxima de 35 habitantes o 10 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.4. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **H1**.

IV.3.4.3. Habitacional densidad baja

Las zonas habitacionales de densidad baja podrán tener una densidad máxima de 66.5 habitantes o 19 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.4. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **H2**.

IV.3.4.4. Habitacional densidad media

Las zonas habitacionales de densidad media podrán tener una densidad máxima de 136.5 habitantes o 39 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.4. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **H3**.

IV.3.4.5. Habitacional densidad alta

Las zonas habitacionales de densidad alta podrán tener una densidad máxima de 210 habitantes o 60 viviendas por hectárea, estando sujetas a las demás normas y lineamientos que se señalan en el apartado IV.4.4. de este documento; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a y b, con la clave: **H4**.

IV.3.5. Zonas Mixtas

Las zonas mixtas es la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y, se generan a través de corredores urbanos.

De acuerdo con su nivel de servicios las zonas mixtas se clasifican en:

- **Mixto barrial**; las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales. Generalmente se constituyen alrededor de los centros de barrio, o en corredores barriales;
- **Mixto distrital**; las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios. Generalmente se constituyen alrededor de los subcentros urbanos o en corredores urbanos distritales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente; y
- **Mixto central**, las zonas donde la habitación deja de ser predominante, mezclándose con usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad o a un amplio sector del centro de población. Generalmente se constituyen alrededor de los centros o subcentros urbanos, o en corredores centrales, donde por razones de impacto en la imagen urbana, deben excluirse los usos comerciales y de servicios de mayor impacto.

Las zonas mixtas determinadas en este Plan, son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **M**.

IV.3.5.1. Mixto regional

Son las zonas donde la habitación queda excluida, dado que las actividades que se ubican tienen un alcance e impacto que rebasa el propio centro de población, generalmente se constituyen en corredores del sistema vial primario; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **MR**.

La determinación de la intensidad de los usos del suelo y la compatibilidad de usos y destinos en las zonas mixtas se precisará en los planes de desarrollo urbano de centros de población y parciales de desarrollo urbano que de ellos se deriven.

IV.3.6. Zonas de Servicios

Comprende las instalaciones dedicadas a la prestación de servicios, por su nivel e intensidad se clasifican en los siguientes tipos:

- **Servicios vecinales**; las zonas donde se ubica la concentración de actividades de servicio para los vecinos de una zona habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales;
- **Servicios barriales**; las zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades para los servicios básicos de los habitantes de un barrio o colonia generando los centros de barrio y corredores barriales;
- **Servicios distritales**; estas zonas generalmente se desarrollan en forma de corredores o núcleos de servicio, en los que se ubican actividades que sirven a amplias áreas del centro de población;

- **Servicios centrales;** las zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades, que atienden a la totalidad o un amplio sector del centro de población, generando los centros o subcentros urbanos, o desarrolladas en forma de corredores urbanos; y las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras. En estas zonas los usos habitacionales deben quedar excluidos;
- **Servicios regionales;** las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras. En estas zonas los usos habitacionales deben quedar excluidos;

Las zonas de servicios determinadas en este Plan, son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b y E-2d, con la clave: **S**.

IV.3.6.1. Servicios a la industria y al comercio

Son zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto. Normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2 b, E-2c y E-2d, con la clave: **SI**.

La determinación de la intensidad de los usos del suelo y la compatibilidad de los usos y destinos en las zonas de servicios se precisará en los planes de desarrollo urbano de centros de población y parciales de desarrollo urbano que de ellos se deriven.

IV.3.7. Zonas Industriales

Conjunto de operaciones que concurren a la transformación de materias primas y producción de riqueza y bienes de consumo elaborados en forma mecanizada, masiva y artesanal; son las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **I**.

En virtud de la ubicación de la zona industrial prevista en la localidad de Zacualpan, con respecto a los vientos dominantes, únicamente deberá permitirse la instalación de industrias no contaminantes.

IV.3.8. Zonas de Equipamiento Urbano

Las zonas de equipamiento urbano son el conjunto de espacios acondicionados y edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social, o bien, en las que las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad.

De acuerdo su área de influencia y nivel de servicio se clasifican en:

- **Equipamiento vecinal:** las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento escolar básico, para los vecinos de una unidad habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales;
- **Equipamiento barrial:** las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio, generando los centros de barrio y corredores barriales;

- **Equipamiento distrital:** estas zonas generalmente se forman núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud servicios institucionales y culto en los que sirven a amplias áreas del centro de población, generando los centros distritales o subcentros urbanos;
- **Equipamiento central:** las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos; y
- **Equipamiento regional:** estas zonas contienen equipamiento que tiene un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas que se ubiquen sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras.

En los planes de desarrollo urbano de centros de población y en los planes parciales de desarrollo urbano que de ellos se deriven se precisará el nivel de servicio y su área de influencia de los diversos equipamientos.

Las zonas de equipamiento urbano incluidas en el presente Plan, corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **EI**.

IV.3.9. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aún cuando forman parte del rubro equipamiento, se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población. De acuerdo con su área de influencia y actividades, se clasifican en los siguientes:

- **Espacios verdes, abiertos y recreativos vecinales;**
- **Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales;**
- **Espacios verdes, abiertos y recreativos distritales;**
- **Espacios verdes, abiertos y recreativos centrales; y**
- **Espacios verdes, abiertos y recreativos regionales.**

En los planes de desarrollo urbano de centros de población y en los planes parciales de desarrollo urbano que de ellos se deriven se precisará su jerarquía.

Las zonas de espacio verdes, abiertos y recreativos definidas en el presente Plan, corresponden a las siguientes:

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **EV**.

IV.3.10. Zonas de Infraestructura e Instalaciones Especiales

Comprende los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana.

Las zonas de instalaciones especiales e infraestructura, por su dimensión, radio de cobertura, y grado de riesgo se clasifican en:

IV.3.10.1. Infraestructura urbana

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **IN-U**.

IV.3.10.2. Infraestructura regional

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **IN-R**.

Este tipo de uso estará condicionado a la realización de un estudio técnico para establecerse en cualquiera de los usos de suelo señalados en la zonificación primaria y secundaria.

IV.3.10.3. Instalaciones especiales urbanas

Las señaladas en los planos E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con la clave: **IE-U**.

IV.3.10.4. Instalaciones especiales regionales

Las señaladas en los planos E-2 y E-2d, con la clave: **IE-R**.

En el caso de las servidumbres generadas por el derecho de paso de infraestructuras, las restricciones serán las que marque la legislación vigente en la materia, aplicada por las instituciones concurrentes, según el ámbito de competencia.

IV.4. Lineamientos Urbano Ambientales

El objetivo de los lineamientos urbano ambientales es concienciar a los inversionistas y desarrolladores en las potencialidades naturales del municipio, tanto en la zona serrana como en la franja costera; inducirlos a contribuir en el esfuerzo del gobierno del estado para lograr que el conjunto de las acciones urbanísticas que se lleven a cabo en el territorio, respeten y se integren al medio físico natural como soporte del desarrollo sustentable y sostenible, para ello se deberá tomar en consideración los siguientes lineamientos:

- **Emplazamiento de las Edificaciones;** Al emplazar las edificaciones e instalaciones, se deberá minimizar los cortes y rellenos, procurando efectuar las menores alteraciones al sitio; para lo cual se podrán realizar escalonamientos para adecuarse al relieve natural, evitando con ello la erosión del suelo. Dicho escalonamiento aprovechara las vistas panorámicas procurando que las edificaciones no interfieran con las vistas de predios contiguos.
- **Accesibilidad;** Todas las vías de acceso a las edificaciones deberán seguir el contorno del terreno, trazadas de manera tal que minimicen la alteración de los rasgos físicos y vegetales. Los cortes y terraplenes de las vialidades tendrán que ser replantados con elementos vegetales nativos. La selección de materiales para conformar vialidades y estacionamientos deberán favorecer la permeabilidad y el libre flujo de los escurrimientos naturales.
- **Escurrimientos naturales;** Los escurrimientos naturales no deben ser modificados; por el contrario, deberán preservarse los cauces naturales, por tanto no se permitirán desvíos ni contenciones de arroyos y escurrimientos superficiales, permanentes o intermitentes, para lo cual se preverán las instalaciones y obras de drenaje pluvial que permitan el aporte continental hacia la zona marina.

El drenaje pluvial proveniente de las edificaciones, vialidades, estacionamientos, pisos, terrazas y cubiertas deberán canalizarse a pozos de absorción o zonas de infiltración al subsuelo, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

- **Arquitectura de Paisaje;** Todo desarrollo inmerso en las zonas turísticas conforme a la clasificación de áreas (planos E-1) estarán sujetos a los estudios de Impacto Ambiental, y las regulaciones que surjan de las autoridades competentes al Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El área de desplante de las edificaciones deberá adaptarse a las condiciones naturales respetando el arbolado existente.

La vegetación introducida deberá presentar las mismas características de la vegetación nativa y no obstruirá las vistas de las propiedades adyacentes.

- **Restricciones a las Edificaciones en la franja costera;** En la zona de riscos y acantilados se respetará una franja de 20 mts. de servidumbre en la colindancia con el océano pacífico, contada a partir de la cota 25 msnm.

Las propiedades que colindan con la playa, la restricción de 20 m. se medirá a partir del límite superior de la zona federal marítimo terrestre

La iluminación externa de las edificaciones no deberá de incidir o reflejar la luz artificial hacia la playa, especialmente durante los meses de junio a diciembre, para evitar afectaciones a la arribazón y desove de la tortuga marina.

La reglamentación de las zonas turísticas y habitacionales tiene la finalidad de promover las siguientes acciones:

- a) Salvaguardar la belleza y valor ambiental de los recursos naturales, que son la razón de ser del atractivo de estas zonas y, cuyo deterioro la más de las veces es irreversible convirtiéndose a la vez en decadencia de la propia actividad turística.
- b) Propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener sitios de atractivo natural,
- c) Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes regulando la densidad de población y la densidad de la edificación.
- d) Proteger las zonas turísticas y habitacionales contra riesgos urbanos y tráfico pesado ocasionados por usos incompatibles.

En los incisos siguientes se determinan estas regulaciones para los usos en mención.

IV.4.1. Zonas de Granjas y Huertos

Para las zonas de granjas y huertos la categoría de los usos y destinos permitidos son los que se indican en la siguiente tabla:

CUADRO 54.				
CATEGORÍA DE USOS Y DESTINOS PERMITIDOS PARA ZONAS DE GRANJAS Y HUERTOS				
CLAVE	ZONA USO PREDOMINANTE	ACTIVIDAD O GIRO DE USO PREDOMINANTE	CATEGORÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
GH	GRANJAS Y HUERTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Granjas (avícolas, apiarías, apícolas), con casa habitación. ▪ Huertos (frutales, flores, hortalizas), con casa habitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 0 Δ 	GRANJAS Y HUERTOS AGROPECUARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS				
● PREDOMINANTE 0 COMPATIBLE Δ CONDICIONADO				

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en zonas de granjas y huertos están sujetos al cumplimiento de las siguientes normas para el control de la urbanización y edificación:

CUADRO 55.							
NORMAS PARA EL CONTROL DE LA URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN PARA ZONAS DE GRANJAS Y HUERTOS							
CLAVE	USO GRANJAS Y HUERTOS	DENSIDADES		SUP. MÍN. LOTE M2	F. MÍN. LOTE M	COS	CUS
		UNID / HA	UNID. TIPO				
GH	GRANJAS Y HUERTOS	2	VIVIENDA	4,000	40	0.2	0.4

IV.4.2. Zonas de Amortiguamiento con uso restringido

Para las zonas de amortiguamiento con uso restringido, la categoría de los usos y destinos permitidos son los que se indican en la siguiente tabla:

CUADRO 56.				
CATEGORÍA DE USOS Y DESTINOS PERMITIDOS PARA ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO CON USO RESTRINGIDO.				
CLAVE	ZONA USO PREDOMINANTE	ACTIVIDAD O GIRO DE USO PREDOMINANTE	CATEGORÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
ZAR	ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO CON USO RESTRINGIDO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Parque temático. ▪ Sendero ecológico. ▪ Campos de Golf. ▪ Clubes hípicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	PARQUE TEMATICO, SENDERO ECOLOGICO, CAMPOS DE GOLF, CLUBES HIPICOS. INFRAESTRUCTURA REGIONAL
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS				
<ul style="list-style-type: none"> • PREDOMINANTE 0 COMPATIBLE Δ CONDICIONADO 				

En los predios o terrenos en zonas de Amortiguamiento con uso Restringido, no se permitirá la construcción de viviendas y/o cuartos de hotel, por lo tanto no contarán con las características de densidad, cos, cus y superficie mínima.

IV.4.3. Zonas Turísticas

En las zonas turísticas la categoría de los usos y destinos permitidos son los que se indican en la siguiente tabla:

CUADRO 57.				
CATEGORÍA DE USOS Y DESTINOS PERMITIDOS PARA ZONAS TURÍSTICAS				
CLAVE	ZONA USO PREDOMINANTE	ACTIVIDAD O GIRO DE USO PREDOMINANTE	CATEGORÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
TEH-1	ECOLÓGICO HOTELERO MÍNIMA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Albergues o posadas ▪ Cabañas ▪ Campamentos ▪ Casas de campo ▪ Villas hoteleras 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	ECOLÓGICO HOTELERO MÍNIMA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TH1	TURÍSTICO HOTELERO MÍNIMA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Albergues o posadas ▪ Condohotels ▪ Hoteles con todos los servicios ▪ Moteles de paso y similares ▪ Trailer park ▪ Villas hoteleras 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ Δ Δ 	TURÍSTICO HOTELERO MÍNIMA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES COMERCIO CENTRAL SERVICIOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TH2	TURÍSTICO HOTELERO BAJA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Albergues o posadas ▪ Casas de huéspedes ▪ Condohotels ▪ Hoteles con todos los servicios ▪ Moteles de paso y similares ▪ Trailer park ▪ Villas hoteleras 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ Δ Δ 	TURÍSTICO HOTELERO BAJA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES COMERCIO CENTRAL SERVICIOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL

CUA DRO 57.				
CATEGORÍA DE USOS Y DESTINOS PERMITIDOS PARA ZONAS TURÍSTICAS				
CLAVE	ZONA USO PREDOMINANTE	ACTIVIDAD O GIRO DE USO PREDOMINANTE	CATEGORÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
TH-2-EST	TURISTICO HOTELERO ESTRATEGICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoteles gran turismo ▪ Fraccionamiento residencial ▪ Villas hoteleras ▪ Campos de golf ▪ Hoteles con todos los servicios ▪ Condohoteles 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 0 Δ 	TURÍSTICO HOTELERO BAJA DENSIDAD CON CARÁCTER ESTRATÉGICO ESPACIOS VERDES ABIERTOS RECREATIVOS INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TC	TURÍSTICO CAMPESTRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabañas ▪ Casas de campo ▪ Villas hoteleras 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	TURÍSTICO CAMPESTRE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TEC	TURÍSTICO ECOLÓGICO CAMPESTRE MÍNIMA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabañas ▪ Casas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	TURÍSTICO ECOLÓGICO CAMPESTRE MÍNIMA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TER	ECOLÓGICO RESIDENCIAL MÍNIMA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabañas ▪ Casas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	ECOLÓGICO RESIDENCIAL MÍNIMA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TR-1	RESIDENCIA MÍNIMA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabañas ▪ Casas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	RESIDENCIA MÍNIMA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TR-2	RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabañas ▪ Casas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
TR-3	RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cabañas ▪ Casas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Δ 	RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES INFRAESTRUCTURA REGIONAL
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS				
• PREDOMINANTE 0 COMPATIBLE Δ CONDICIONADO				

Las zonas turísticas están sujetas al cumplimiento de las siguientes normas para el control de la urbanización y edificación:

CUADRO 58.						
NORMAS PARA EL CONTROL DE LA URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS						
CLAVE	USO TURÍSTICO	DENSIDADES		COS	CUS	SUP. MÍN. LOTE M2
		UNID / HA	UNID. TIPO			
TEH-1	ECOLÓGICO HOTELERO MÍNIMA DENSIDAD	10	CUARTO	0.1	0.15	20.000
TH-1	HOTELERO MÍNIMA DENSIDAD	15	CUARTO	0.15	0.30	10.000
TH-2	HOTELERO BAJA DENSIDAD	30	CUARTO	0.2	0.6	7,500
TH-2-EST	TURISTICO HOTELERO ESTRATEGICO	30	CUARTO	0.2	0.8	VARIABLE
TC	CAMPESTRE	4	VIVIENDA	0.25	0.5	1,600
TEC-1	TURÍSTICO ECOLÓGICO CAMPESTRE	2	VIVIENDA	0.20	0.40	4.000
TER-1	ECOLÓGICO RESIDENCIAL MÍNIMA DENSIDAD	0.25	VIVIENDA	0.04	0.06	20,000
TR-1	RESIDENCIAL MÍNIMA DENSIDAD	0.5	VIVIENDA	0.07	0.1	10,000
TR-2	RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD	1	VIVIENDA	0.1	0.15	5,000
TR-3	RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD	2	VIVIENDA	0.15	0.25	2,500

IV.4.4. Zonas Habitacionales

La reglamentación de las zonas habitacionales tiene la finalidad de mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad a través de las siguientes acciones:

- Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes, regulando la densidad de población y la densidad de la edificación en cada zona específica, señalando la mínima dotación de espacios abiertos dentro de estas zonas con el objeto de asegurar espacios para el descanso y la recreación permitiendo así mismo aquellos usos que complementan la actividad habitacional y que se clasifican en la categoría de usos y destinos permitidos de la zona, con la finalidad de garantizar la autosuficiencia de éstas y evitar el desplazamiento de los habitantes a otras zonas;
- Asegurar un acceso adecuado de sol, luz y aire en los espacios interiores que permitan un medio ambiente higiénico y saludable, así como guardar la privacidad a través del control de la separación y altura de las construcciones;
- Proteger a las zonas habitacionales contra explosiones, emanaciones tóxicas y otros riesgos, producidos por los usos del suelo incompatibles, así como contra ruidos ofensivos, vibraciones, humos, malos olores y otras influencias nocivas;
- Proteger las zonas contra tráfico pesado ocasionado por usos incompatibles y contra el congestionamiento vial producido por el exceso de automóviles estacionados en las calles;
- Proteger el carácter de ciertas áreas caracterizadas por su valor fisonómico tradicional e histórico, en los cuales la escala y configuración de las edificaciones debe ser controlada de una manera acorde con su contexto; y
- Permitir libertad en el diseño arquitectónico individual, que produzca una deseable diversidad de formas de edificación sin afectar las edificaciones circundantes.

Para las zonas habitacionales la categoría de los usos y destinos permitidos son los que se indican en la siguiente tabla:

CUADRO 59.				
CATEGORÍA DE USOS Y DESTINOS PERMITIDOS PARA ZONAS HABITACIONALES				
CLAVE	ZONA USO PREDOMINANTE	ACTIVIDAD O GIRO DE USO PREDOMINANTE	CATEGORÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
HJ	HABITACIONAL JARDÍN	▪ Habitación.	• 0 Δ	HABITACIÓN JARDÍN. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES. INFRAESTRUCTURA REGIONAL
H1	HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA	▪ Habitación.	• 0 Δ Δ Δ Δ Δ	HABITACIÓN UNIFAMILIAR. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES. EQUIPAMIENTO VECINAL. SERVICIOS VECINALES. COMERCIO VECINAL. MANUFACTURAS DOMICILIARIAS. INFRAESTRUCTURA REGIONAL
H2	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	▪ Habitación.	• 0 Δ Δ Δ Δ	HABITACIÓN UNIFAMILIAR. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES. EQUIPAMIENTO VECINAL. SERVICIOS VECINALES. COMERCIO VECINAL. MANUFACTURAS DOMICILIARIAS. INFRAESTRUCTURA REGIONAL
H3	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	▪ Habitación.	• 0 Δ Δ Δ Δ	HABITACIÓN UNIFAMILIAR. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES. EQUIPAMIENTO VECINAL. SERVICIOS VECINALES. COMERCIO VECINAL. MANUFACTURAS DOMICILIARIAS. INFRAESTRUCTURA REGIONAL
H4	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	▪ Habitación.	• 0 Δ Δ Δ Δ	HABITACIÓN UNIFAMILIAR. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES. EQUIPAMIENTO VECINAL. SERVICIOS VECINALES. COMERCIO VECINAL. MANUFACTURAS DOMICILIARIAS. INFRAESTRUCTURA REGIONAL
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS • PREDOMINANTE 0 COMPATIBLE Δ CONDICIONADO				

Las zonas habitacionales están sujetas al cumplimiento de las siguientes normas para el control de la urbanización y edificación:

CUADRO 60.							
NORMAS PARA EL CONTROL DE LA URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN DE LAS ZONAS HABITACIONALES							
CLAVE	USO HABITACIONAL	DENSIDADES		SUP. MÍN.	F. MÍN.	COS	CUS
		UNID / HA	UNID. TIPO	LOTE M2	LOTE M		
HJ	HABITACIONAL JARDÍN	3	VIVIENDA	2,500	50	0.2	0.4
H1	HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA	10	VIVIENDA	600	20	0.4	0.8
H2	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	19	VIVIENDA	300	10	0.6	1.2
H3	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	39	VIVIENDA	140	8	0.7	1.4
H4	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	60	vivienda	90	6	0.8	1.6

IV.5. Estructuración Territorial y Urbana

(Plano E-3)

Para efectos de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento del espacio físico del Municipio, y de sus centros de población, se establecen dos sistemas de estructura:

IV.5.1 Estructura Territorial

La Estructura Territorial, tiene como finalidad el ordenamiento del territorio del Área de Aplicación del Plan, considerando para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman; estando integrados a esta estructura el Sistema de Unidades Territoriales y el Sistema de Vialidad referido a las unidades territoriales.

IV.5.1.1. Unidades territoriales

Las **Unidades Territoriales** que conforman el territorio municipal de Compostela, se establecieron en el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, formado por tres Micro-regiones:

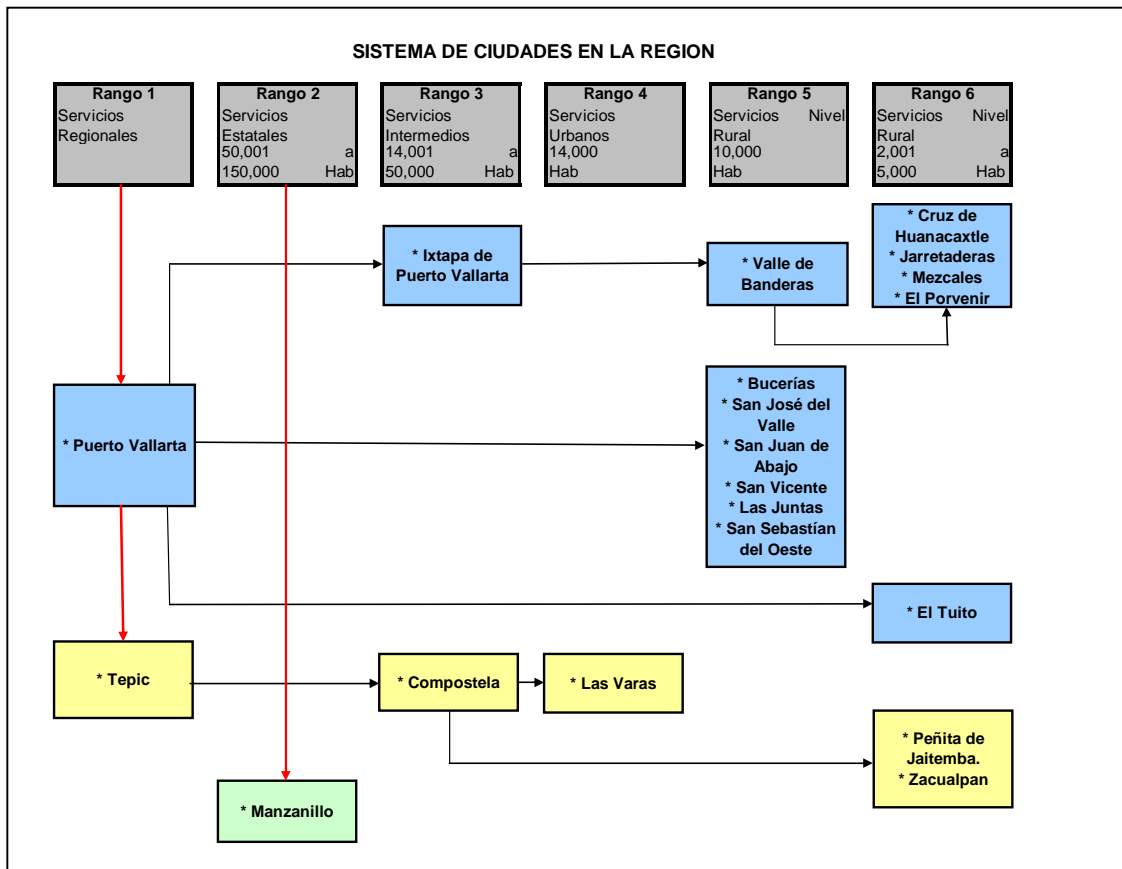
- Micro-región Compostela – CMP -1
- Micro-región Las Varas – CMP-2
- Micro-región Sierra de Vallejo – CMP-3

La descripción de las micro-regiones se establece en la Imagen-Objetivo incisos III.1.1, III.1.2., y III.1.3.

IV.5.1.2. Sistema de ciudades propuesto

El Sistema de Centros de población que se propone en el presente Plan de acuerdo a su nivel jerárquico es el siguiente:

CUADRO 61	
SISTEMA DE CIUDADES PROPUESTO	
Nivel Jerárquico	Localidad - Municipio
INTERMEDIO (1)	COMPOSTELA
MEDIO (2)	LAS VARAS.
BÁSICO (3)	LA PEÑITA DE JALTEMBA.
BÁSICO (4)	ZACUALPAN
SERUC (4)	MAZATÁN



La función de cada uno de estos centros de población en la estructura territorial del municipio se describe a continuación:

- A la cabecera municipal, *Compostela*, le corresponde el **nivel INTERMEDIO**, con función centro de servicios sub-regionales, cuya influencia comprende los límites de la sub-región. Deberá contar con el equipamiento y los servicios necesarios para una población entre los 50,000 y 100,000 habitantes.
- A la localidad de Las Varas le corresponde el **nivel MEDIO**, con función de centro de servicios sub-regionales cuya influencia queda comprendida dentro de los límites de la sub-región, guarda relación de dependencia con los rangos superiores. Deberá contar con el equipamiento y los servicios necesarios para una población entre los 10,000 y 50,000 habitantes.
- A las poblaciones de La Peña de Jaitemba y Zacualpan, les corresponde el **nivel BÁSICO**, su función es ser centro de servicios de integración rural, articulador de áreas urbanas y rurales. Deberá contar con tener el equipamiento los servicios necesarios para una población entre los 5,000 y 10,000 habitantes.
- Al poblado de Mazatán le corresponde el **nivel SERUC** (Servicios Rurales Urbanos Concentrados). Deberá contar con los servicios, equipamiento para atender las necesidades inmediatas de nivel micro-regional para una población rural entre los 2,500 y 5,000 habitantes.

Para el adecuado funcionamiento de la estructura territorial del municipio, resulta prioritario atender las localidades que se integran a este sistema de centros de población propuesto, con el fin de acercar al mayor número de habitantes, los beneficios tanto de servicios, como de equipamiento urbano, por lo anterior las localidades prioritarias en el municipio son las siguientes:

CUADRO 62.	
NIVEL DE PRIORIDAD DE LAS LOCALIDADES	
Nivel de Prioridad	Localidad-Municipio
2	COMPOSTELA
3	LAS VARAS
4	PEÑITA DE JALTEMBA
4	ZACUALPAN
5	MAZATÁN

El nivel de prioridad está marcado, de acuerdo al número de acciones que se tiene que realizar, para posicionar a cada localidad, en el nivel de servicios que se tiene planteado.

Las dependencias de orden Estatal y Municipal, de acuerdo a su competencia, están obligadas a la aplicación ordenada y planeada del gasto presupuestal conforme a las acciones enunciadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y en las localidades señaladas por éste.

IV.5.2. Estructura Urbana

La estructura urbana del municipio de Compostela está conformada por el sistema de unidades urbanas y el sistema de vialidad, mismos que se señalan en el plano E-3 del Anexo Gráfico.

IV.5.2.1. Sistema de unidades urbanas

La Estructura Urbana, tiene como objeto el ordenamiento del espacio urbano de los centros de población, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con los cuales se procura conservar el sentido de entidad y la escala humana a los mismos; al tiempo que define la localización y características de equipamiento urbano con los que deberán ser dotados o consolidados, tanto para garantizar el acceso a servicios públicos básicos, como para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del municipio. La estructura urbana está conformada por el Sistema de Unidades Urbanas y el Sistema Vial de éstas.

La categoría de Unidades Urbanas con relación al nivel de servicio de sus núcleos de equipamiento que se establecen en este Plan para el municipio de Compostela es la siguiente:

- *Centro Urbano*, corresponde a la cabecera municipal por concentrar los servicios de nivel Sub-regional de la población total del municipio.
- *Subcentro Urbano*, esta categoría recae en la localidad de Las Varas por considerarse el polo que soportará el impulso de la Micro-región Las Varas.
- *Centro de Barrio*, está jerarquía corresponde a las localidades de La Peñita de Jaltemba y Zacualpan en la franja costera y a la población de Mazatán que fungirá como el núcleo de la Micro-región Sierra de Vallejo.

IV.5.3. Sistema Vial

Tiene por objeto jerarquizar el conjunto de vías que interconectan a los centros de población, contenidos en el sistema de Unidades Territoriales, permitiendo la circulación de las personas y bienes, dentro del territorio municipal.

IV.5.3.1. Sistema Interurbano

La estructura vial de tres micro-regiones que conforman el territorio municipal está integrada a su vez por el Sistema Interurbano, de acuerdo a la jerarquía de los viales que lo integran y que se describen a continuación:

Las Vialidades Regionales son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en:

- Caminos Federales
- Caminos Estatales
- Caminos Rurales

Los viales regionales que integran en el sistema vial interurbano son las que se señalan en los planos E-3, E-1a, E-1b, E-1c, E-1d, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con diferentes tipos de líneas que permiten su identificación.

El sistema interurbano existente se describe en el inciso II.6.3.1.; este sistema se implementara con los proyectos nuevos en el ámbito federal, tal es el caso del proyecto carretero de Jala a Bucerías, que se insertara en el territorio municipal, cruzando la sierra de Vallejo hasta entroncar con la carretera federal 200 a la altura de la localidad de Las Varas y los viales propuestos en esta jerarquía son los libramientos de las localidades; de Compostela, Las Varas y La Peñita de Jaltemba.

IV.5.3.2. Sistema Intraurbano

El **Sistema Intraurbano** está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites de los centros de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas, de acuerdo a su jerarquía se clasifican en:

- **Vialidades Principales** Este tipo de vialidades sirven como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales. La superficie de los viales que conforman la vialidad principal, será tomada como área de cesión al Ayuntamiento, al término de la acción urbanística;
- **Vialidades Colectoras (distritales)** sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores, subcolectores y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros;
- **Las Vialidades Colectoras menores (barriales)** son las que coleccion el tránsito proveniente de las vialidades subcolectoras y locales y lo conducen a las vialidades colectoras y principales; pudiendo considerar la existencia de rutas de transporte público; y
- **Las Vialidades Subcolectoras (vecinales)** son las que a la vez dan acceso a las propiedades colindantes, también coleccion el tránsito de las vialidades locales y tranquilizadas que interceptan y lo conducen a las vialidades colectoras menores y colectoras, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga ni de pasajeros.

Las vialidades principales, colectoras, colectoras menores y subcolectoras que integran en el sistema vial intraurbano son las que se señalan en los planos E-3, E-1a, E-1b, E-1c, E-1d, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, con diferentes tipos de líneas que permiten su identificación.

Los derechos de vía de las vialidades regionales y principales deberán ser señalados por las autoridades federales, estatales y municipales competentes, se precisarán cuando se elaboren los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de las respectivas micro-regiones.

El trazo y derecho de vía de los viales regionales, así como de las vialidades principales, colectoras, colectoras menores y subcolectoras propuestas pueden sufrir ajustes como resultado de los proyectos definitivos de urbanización.

IV.5.3.3. Nodos viales

Las áreas y predios que se encuentren dentro de un área de restricción por nodo vial, podrán ser utilizados para los usos determinados, de forma que no presenten obstáculos para la realización de la obra vial, dicha restricción será temporal y estará condicionada a la solución vial respectiva.

Con relación con las áreas de restricción por un nodo vial, los propietarios de predios afectados podrán presentar proyectos para la solución al problema vial y ser aprobados mediante el Plan Parcial correspondiente. Dichos proyectos deberán ser autorizados por el Ayuntamiento y las autoridades estatales y federales competentes. Los nodos viales señalados en este Plan, corresponden a los siguientes:

Los señalados en los planos: E-3, E-1a, E-1b, E-1c, E-1d. E-2a, E-2b, E-2c y E-2d mediante un símbolo.

IV.5.4. Estrategias del Sistema Vial Primario

Sistema vial primario en el territorio municipal se basa en las siguientes estrategias generales:

- Aumentar la capacidad y seguridad de la carretera federal.
- Ampliar y mejorar la red de caminos rurales y vecinales en el territorio municipal, principalmente en la Micro-región Las Varas (franja Costera) hacia las zonas donde se propone el Turismo Alternativo y los caminos saca cosechas como fortalecimiento del sector agroindustrial.

IV.5.5. Corredores Urbanos y Turísticos

La conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas conforma la estructura urbana de un centro de población, permitiendo establecer zonas mixtas y los usos del suelo en forma ordenada, asociando la intensidad y la utilización del suelo a la jerarquía vial, definiéndose, además los nodos o centros de equipamiento y el establecimiento de corredores urbanos.

Los corredores urbanos y turísticos se indican en los planos: E-2, E-2a, E-2b, E-2c y E-2d, del Anexo Gráfico.

IV.6. Programación de Acciones y Proyectos Estratégicos.

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece el cuadro siguiente de programación de acciones y responsabilidades de las distintas dependencias de los niveles municipal, estatal y federal, así como de la participación del sector privado en áreas de su competencia; en las que se identifican acciones a realizar al corto (CP), mediano (MP) o largo plazo (LP), agrupadas en sub-programas de desarrollo urbano.

IV.6.1. Planeación del Desarrollo Urbano

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
1.1	Aplicar las políticas de conservación, restauración y control del Desarrollo Urbano que se determinan dentro de este Plan; así como las derivadas de la ley y las señaladas por la Autoridad Municipal.	SOP	X		
1.2	Elaborar los planes Parciales del Centro de población de las localidades con más de 2,500 habitantes; de conformidad con lo señalado por la Ley.	Ayuntamiento/ SOP	X		
1.3	Elaborar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.	Ayuntamiento / SOP	X		
1.4	Elaborar Planes parciales de desarrollo urbano de las micro-regiones en que se divide el municipio.	Ayuntamiento / SOP	X	X	
1.5	Elaborar planes de mejoramiento de imagen urbana de los diferentes poblados del municipio.	Ayuntamiento / SOP	X		
1.6	Elaborar la actualización del Plan de Conservación del Centro Histórico de la cabecera municipal y planes parciales de zonas patrimoniales del municipio.	Ayuntamiento / SOP / INAH	X	X	
1.7	Elaborar catálogo del Patrimonio Cultural y natural del municipio.	Ayuntamiento / SOP / INAH / CPPHC	X	X	
1.8	Establecer un fondo presupuestal preferencial para impulsar la elaboración de los diferentes Planes de Desarrollo Urbano.	Ayuntamiento / SOP	X	X	X
1.9	Mejoramiento y fortalecimiento de la administración pública del desarrollo urbano en el ámbito local.	Ayuntamiento / SOP	X		

IV.6.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
2.1	Promover la regularización de los terrenos de propiedad ejidal.	Ayuntamiento / CORETT	X	X	
2.2	Consolidar y habilitar las reservas urbanas declaradas en este Plan Municipal.	Ayuntamiento / SOP / Ejecutivo del Estado	X	X	X
2.3	Controlar el uso del suelo en el territorio colindante con La zona serrana.	Ayuntamiento / SOP	X		
2.4	Controlar y encausar el desarrollo urbano en los corredores generados en los viales e infraestructuras.	Ayuntamiento / SOP	X	X	X
2.5	Establecer ejercicios de la dictaminación y sanción de acciones urbanísticas.	Ayuntamiento / SOP	X	X	X
2.6	Aplicar las estrategias manifestadas en este Plan Municipal.	Ayuntamiento / SOP	X	X	
2.7	Promover la generación de corredores agroindustriales que permitan la integración entre los principales centros de población del municipio.	Ayuntamiento / SOP	X		

IV.6.3. Infraestructura

3.1	Incrementar las acciones y la inversión en el corto plazo y de acuerdo a los programas disponibles, para modernizar, completar y/o dotar de servicio de agua potable, tanto a la cabecera municipal como a las demás poblaciones.	Ayuntamiento / SOP / Consejo de Colaboración Municipal	X		
3.2	Incrementar las acciones y la inversión en el corto plazo y de acuerdo a los programas disponibles, para modernizar, completar y/o dotar de servicio de drenaje sanitario (plantas de tratamiento, colectores etc.) tanto a la cabecera municipal como a las demás poblaciones.	Ayuntamiento / SOP / Consejo de Colaboración Municipal	X		
3.3	Impulsar programas para implementar esquemas económicos de transferencia de derechos (compra-venta) de agua tratada para rehusó de actividades industriales y/o riego de zonas agrícolas o recreativas de espacios verdes.	Ayuntamiento / SOP / Consejo de Colaboración Municipal	X	X	
3.4	Aplicar gasto presupuestal que corresponda para realizar los estudios pertinentes que ayuden a implementar acciones necesarias relativas al saneamiento de los cuerpos de agua, ríos, presas y escurrimientos.	Ayuntamiento / SOP / Consejo de Colaboración Municipal	X	X	
3.5	Ampliar las acciones que permitan incrementar los índices de infiltración de aguas pluviales al subsuelo.	Ayuntamiento / SOP / Consejo de Colaboración Municipal	X	X	

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
3.6	Establecer medidas de protección, resguardo y conservación de los macizos arbolados y de los sistemas de escurrimientos locales para las acciones urbanísticas nuevas de conformidad con lo señalado en los reglamentos municipales y estatales.	Ayuntamiento / SOP / INADES / Consejo de Colaboración Municipal	X	X	X
3.7	Completar el alumbrado público en las áreas urbanizadas que estén incorporadas al municipio y que formen parte del área de la aplicación del Plan Municipal.	Ayuntamiento / SOP / CFE / Consejo de Colaboración Municipal	X	X	X
3.8	Realizar las obras necesarias para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica en las áreas nuevas de reserva urbana.	Ayuntamiento / SOP / Consejo de Colaboración Municipal	X	X	X
3.9	Mejorar las instalaciones de la aeropista de Rincón de Guayabitos para su incorporación al proyecto "Aeroturístico de Nayarit".	Ayuntamiento / SOP / SCT	X		
3.10	Mejorar la infraestructura portuaria de Chacala y promover la de nuevas instalaciones en otros puntos del litoral, como apoyo la consolidación de las actividades náuticas y de pesca deportiva.	Ayuntamiento / SOP / SCT / Sector Privado	X	X	
3.11	Llevar a cabo la construcción de un embarcadero en Rincón de Guayabitos, en el marco del proyecto Mar de Cortés.	Ayuntamiento / SOP	X		
3.12	Promover la construcción de malecones turísticos en los centros de población ubicados en el litoral.	Ayuntamiento / SOP / Sector Privado	X	X	
3.13	Promover la elaboración y ejecución de proyectos turísticos integrales en Chacala, Platanitos, La Peñita de Jaltemba y Los Ayala.	Ayuntamiento / SOP / Sector Privado	X	X	
3.14	Llevar a cabo para la ampliación de red alcantarillado y el saneamiento mediante la construcción de las plantas de tratamiento en las localidades que no cuentan con ellas y que están previstas como centros de apoyo a la actividad turística en la franja costera.	Ayuntamiento / SOP / Sector Privado	X	X	
3.15	Elaborar el proyecto y construcción de una unidad de servicios turísticos de playa popular en el área conurbada de Rincón de Guayabitos-Los Ayala-La peñita de Jaltemba.	Ayuntamiento / Sector Privado	X		
3.16	Impulsar la realización del proyectos "CIP Nayarit –y "El Capomo", "El Playón" y "Punta Raza" para la consolidación de la actividad turística en el municipio.	Ayuntamiento / SOP / Sector Privado	X	X	
3.17	Promover el desarrollo de nuevos proyectos turísticos íntegramente planeados "CIP", que permita la consolidación de la actividad turística como motora de desarrollo del municipio.	Ayuntamiento / SOP / Sector Privado	X	X	X

IV.6.4. Vialidad y Transporte

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
4.1	Realizar el proyecto de urbanización de los tramos de la carretera federal 200 que atraviesen zonas urbanas, consistentes en LA REHABILITACIÓN de banquetas, arbolados, carriles o bahías de apeo para autobuses de transporte público local, camellones, jardinería, balizamiento, señalización y construcción de paseos peatonales.	Ayuntamiento / SOP	X		
4.2	Aplicar, a través de los procedimientos reglamentarios adecuados la estructura vial propuesta en este Plan Municipal, como libramientos carreteros en la cabecera municipal, Las Varas, Peñita de Jaltemba y la ampliación de viales etc.	Ayuntamiento / SOP / SCT	X	X	
4.3	Concretar los planes de inversión e incrementar las acciones de construcción para modernizar la estructura vial regional, estableciendo parámetros de diseño, trazo, sección, señalamientos de acuerdo a la jerarquía asignada.	Ayuntamiento / SOP / SCT	X	X	
4.4	Ampliación presupuestal para la aplicación de recursos que permitan proyectos de revitalización de viales principales como: pavimentos, banquetas, imagen urbana. etc.	Ayuntamiento / SOP /	X	X	
4.5	Concretar los planes de inversión para la realización de los libramientos carreteros.	Ayuntamiento / SOP / SCT	X		
4.6	Mejoramiento de la red de caminos locales.	Ayuntamiento / SCT	X		
4.7.	Llevar a cabo la construcción de la autopista Tepic-Compostela.	SOP / SCT	X		
4.8	Llevar a cabo la construcción de Autopista Mazatán Puerto La Lima.	SOP / SCT	X		
4.9	Llevar a cabo la construcción de la construcción de la autopista Jala-Bucerías con la inclusión del ramal a Compostela.	SOP / SCT	X		
4.10	Mejorar y ampliar la red de caminos en la Micro-región Sierra de Vallejo que permita una mejor comunicación entre las localidades rurales dispersas y el aprovechamiento del potencial de la zona para el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo alternativo.	Ayuntamiento / SOP / Sector Privado	X	X	X

IV.6.5. Equipamiento Urbano

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
5.1	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal para la construcción del equipamiento necesario en: educación.	Ayuntamiento / SOP / SEP	X	X	X
5.2	Realizar el proyecto y la construcción de 3 Jardín de Niño, 5 Escuelas Primarias y 1 Secundaria y ampliar con 3 aulas una de las Preparatorias Existentes. Llevar a cabo el proyecto y la construcción de 4 Jardines de Niños, 7 Primarias, 2 Secundarias y 1 Preparatoria. Realizar el proyecto y la construcción de 7 Jardines de Niños, 12 Primarias, 3 Secundarias y 1 Preparatoria.	Ayuntamiento / SOP / SEP / S. Privado	X	X	X
5.3	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal para la construcción del equipamiento necesario en: salud.	Ayuntamiento / SOP / IMSS / S. de Salud.	X	X	X
5.4	Construir 2 Unidad Medicina Familiar y 1 Centro de Salud Urbano. Construir 4 Unidades de Medicina y 1 Centro de Salud Urbano. Construir 6 Unidades de Medicina Familiar y 1 centro de Salud Urbano.	Ayuntamiento / SOP / IMSS / S. de Salud.	X	X	X
5.5	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal para la construcción del equipamiento necesario en: lo cultural.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC	X	X	X
5.6	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal para la construcción del equipamiento necesario en: lo deportivo.	Ayuntamiento / SOP	X	X	X
5.7	Habilitar 104,899.50 m2 entre jardines, plazas y módulos deportivos para la recreación y esparcimiento de la población. Desarrollar 157,392 m2 entre jardines, plazas y módulos deportivos. Implementar 262,197 m2 entre jardines, plazas y módulos deportivos.	Ayuntamiento / SOP / S. Privado	X	X	X
5.8	Construir una terminal de autobuses foráneos a ubicarse en la zona de uso mixto regional, al norte de la localidad de La Peñita de Jaltemba.	Ayuntamiento / SOP / SCT	X		
5.9	Adecuar y construir el equipamiento necesario para cubrir la demanda de la población, en el rubro de servicios de asistencia social.	Ayuntamiento / S. Privado	X	X	X
5.10	Construir módulos y demás instalaciones de seguridad pública necesarios para brindar protección a la población.	Ayuntamiento / SOP	X	X	X
5.11	Construir 2 Mercados Públicos o instalaciones similares que cumplan esta función. Construir 3 Mercados Públicos o instalaciones similares que cumplan esta función. Construir 5 Mercados Públicos o instalaciones similares que cubran la demanda.	Ayuntamiento / S. Privado	X	X	X
5.12	Facilitar el establecimiento núcleos de servicios para el complemento de la industria de la construcción, en tornos nodos donde se permite el uso de servicios y en las zonas de uso mixto regional.	Ayuntamiento / SOP /	X	X	

IV.6.6. Protección Ambiental y Riesgo Urbano

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
6.1	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para iniciar los estudios que permitan concretar un programa de manejo de residuos sólidos municipales, que incluya el cumplimiento de las normas actuales en las etapas de recolección, transportación, separación disposición y confinamiento.	Ayuntamiento / SOP / INADES Aseo Público	X		
6.2	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para iniciar los estudios que permitan establecer la localización de un relleno sanitario municipal y promover la creación de un relleno sanitario regional.	Ayuntamiento / SOP / INADES Aseo Público	X		
6.3	Iniciar y agilizar los procedimientos jurídicos y técnicos que correspondan para promover la elaboración y operación de los planes de manejo de flora y fauna.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X	X	X
6.4	Iniciar y agilizar los procedimientos jurídicos, técnicos que correspondan para promover la elaboración y operación de los planes de manejo de conservación, protección, y rehabilitación de cuerpos de agua y áreas protegidas.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X	X	
6.5	Iniciar el procedimiento jurídico que corresponda para promover el acuerdo y los decretos que promuevan la declaración de zonas de protección ecológica.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X	X	
6.6	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para elaborar y aplicar un programa y plan de monitoreo de descargas sanitarias municipales.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X	X	
6.7	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal, para elaborar y aplicar un programa y plan de protección civil, en caso de incendios de bosques, movimientos telúricos, inundaciones, accidentes etc.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X		
6.8	Iniciar y agilizar las gestiones jurídicas, ambientales, y económicas que establezcan acuerdos y decretos para mitigar el impacto de la inserción dentro del municipio de zonas industriales.	Ejecutivo del Estado/ INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X		
6.9	Promover por parte de las autoridades programas de control de los desechos de las industrias con el fin de que se inicie una gestión real y autónoma, capacitando al personal y dotándolo del equipo necesario para llevar a cabo monitoreo, vigilancia y estrategias adecuadas.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X		

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
6.10	Promover un programa de educación ambiental tanto en escuelas, pobladores y turistas, programas de separación y reciclaje de desechos, difundiendo la cultura de la generación de composta, especialmente en zonas con pocos habitantes.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X		
6.11	Promover el decreto de la zona como ANP ante las autoridades correspondientes, incluyendo su plan de manejo, con el fin de mantener zonas silvestres con el menor grado de perturbación y posibilidades de uso público para actividades de ecoturismo.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X		
6.12	Promover el decreto de la zona como ANP, ante las autoridades correspondientes, incluyendo plan de manejo, con el fin de mantener las áreas forestales con el menor grado de perturbación y posibilidades de uso industrial sustentable.	Ejecutivo del Estado / INADES / SEMARNAT / Ayuntamiento	X		

IV.6.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
7.1	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para elaborar reglamento municipal de edificación.	Ayuntamiento / SOP	X		
7.2	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para elaborar reglamento municipal de protección y control de la imagen urbana.	Ayuntamiento / SOP.	X		
7.3	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para la actualización y aplicación del plan de protección y conservación del centro histórico de la cabecera municipal.	Ayuntamiento / SOP / INAH / CPPHC	X		
7.4	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para elaborar estudios de inventario, catalogación, rescate, protección y conservación del patrimonio cultural del municipio.	Ayuntamiento / SOP / INAH / CPPHC / Universidades / Sector Privado	X	X	X
7.5	Incrementar las acciones que permitan conservar y aumentar las áreas arboladas existentes contenidas en los centros de población y asentamientos dentro del municipio.	Ayuntamiento / INADES	X	X	
7.6	Incrementar las acciones de reforestación a lo largo de las carreteras, evitando la colocación de anuncios o estructuras en contra la imagen urbana.	Ayuntamiento / SOP / INADES	X		
7.7	Incrementar las acciones de rehabilitación de la imagen urbana de los derechos de vía de las carreteras y vías del ferrocarril, evitando la colocación de estructuras de anuncios, proliferación de tiraderos de basura, o la edificación de elementos que afecten la imagen urbana o natural.	Ayuntamiento / SOP / INADES	X		

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
7.8	Facilitar y agilizar las gestiones de inversión de gasto presupuestal; para elaborar estudios de promoción, con fines turísticos-culturales del patrimonio arquitectónico, arqueológico y natural del municipio.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC / S. de Turismo.	X		
7.9	Elaborar y llevar a cabo proyectos para el mejoramiento de la fisonomía urbana de La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos, Monteón Villa Morelos, Chulavista, Úrsulo Galván, La Varas, Lima de Abajo, Puerta de la Lima, El Tonino, Altavista, El Capomo, Chacala, Zaculapan, San Isidro, Ixtapa de la Concepción, Otates y Cantarranas, Compostela, Juan Escutia, Felipe Carrillo Puerto, Zapotán, Mazatán y Miravalles.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC / Sector Privado	X	X	
7.10	Llevar a cabo rehabilitación de la ex-hacienda de Miravalles y los balnearios "El Molino" y "Jamura", con la finalidad de integrarlos a la lista de destinos y atractivos turísticos del municipio.	Ayuntamiento / CPPHC / Sector Privado	X		
7.11	Elaborar y aplicar programa para el rescate y puesta en valor a los sitios arqueológicos en Boca de Chila, Altavista, La Tigra, El Capomo, Puerta La Lima y San José y la ex-hacienda de Mamey Grande de Arriba, entre otros, como apoyo al turismo.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC / Sector Privado	X	X	
7.12	Creación de infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo al turista.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC / S. de Turismo	X		
7.13	Impulso a las actividades artesanales de la región.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC / S. de Turismo	X		
7.14	Impulso a las manifestaciones culturales del municipio y la región.	Ayuntamiento / SOP / CPPHC / S. de Turismo	X		

IV.6.8 Participación de la Comunidad

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
8.1	Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones en lo referente al desarrollo urbano.	Ayuntamiento / SOP	X		
8.2	Elaborar proyecto y ejecución de programas de participación ciudadana en la reforestación y conservación de la flora y la fauna.	Ayuntamiento / SOP / INADES	X	X	X
8.3	Elaborar proyecto y ejecución de programas de participación ciudadana en la difusión, conservación del patrimonio cultural del municipio.	Ayuntamiento / SOP / INAH / CPPHC	X		
8.4	De conformidad con lo establecido en la legislación, fomentar la creación de juntas de vecinos.	Ayuntamiento / Consejo de Colaboración Municipal	X		
8.5	Garantizar la participación de la ciudadanía en la aplicación y propuestas de reglamentos y normas urbanas, ambientales adecuadas.	Ayuntamiento / Consejo de Colaboración Municipal	X		

V. Mecanismos de Instrumentación

Los Mecanismos de Instrumentación a que hace referencia este capítulo permiten conciliar la puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo Urbano; registrándose instrumentos jurídicos, administrativos y financieros que en conjunto promuevan el cumplimiento de programas, objetivos, metas y acciones del presente Plan Municipal.

El Ayuntamiento como entidad promotora y reguladora del Desarrollo Urbano del municipio, es el organismo responsable de coordinar los esfuerzos entre los sectores público, privado y social, en las acciones previstas en los niveles de corresponsabilidad sectorial y estratégico.

El presente instrumento de planeación adquiere el carácter de interés público, a partir de la fecha que se decreta y se publique en el periódico oficial, y por tanto es obligatorio para todos los habitantes del área de aplicación del Plan Municipal y de igual manera para toda persona o institución que realice acciones urbanísticas en dicho territorio, incluyendo a las autoridades municipales, estatales y federales en sus ámbitos de competencia.

Por tanto el Plan Municipal de Desarrollo Urbano deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabilizará de su gestión, operación y de coordinar las acciones que establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y relación con su evaluación y actualización periódica, además de presentar los mecanismos para su vigencia.

Por lo anteriormente planteado, no sólo se requiere ejercer acciones normativas y de control del desarrollo urbano, sino también de promoción e instrumentación de nuevos proyectos, manteniendo un proceso continuo de planeación y estableciendo un sistema de evaluación permanente.

V.1. Instrumentos Jurídicos

Estos son el sustento legal que dará validez jurídica al Plan, permitiendo su operación y función reguladora del Uso del Suelo, basados principalmente en el marco jurídico enlistado a continuación y que se plantea en el capítulo I de Antecedentes, inciso 1.2. Bases Jurídicas:

V.1.1. Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Planeación
- Ley Agraria
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal del Mar
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

V.1.2. Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley de Plantación del Estado de Nayarit
- Ley Estatal de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit

- Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nayarit
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit
- Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de Nayarit

V.2. Instrumentos Administrativos

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, en su Artículo 11, señala que compete al Ejecutivo del Estado, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, con la concurrencia y coordinación de los Ayuntamientos respectivos.

Por esta razón las autoridades competentes en el ámbito urbano son las encargadas de la supervisión, control y evaluación de las acciones marcadas en este plan, y de la aplicación del mismo, además de gestionar ante las dependencias y autoridades corresponsables lo conducente para que las disposiciones se cumplan como están marcadas en este documento.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado y el Ayuntamiento a través de la Dirección Desarrollo Urbano y Ecología, son las responsables de la administración del Plan Municipal.

Para promover el fortalecimiento de las instituciones encargadas del desarrollo urbano se definen a continuación los mecanismos y características que deberá observar la administración del Plan Municipal.

V.3. Instrumentos Financieros

El Gobierno del Estado y el propio del Municipio celebrarán convenios con la Federación para fomentar la coordinación y la concertación de inversiones, mediante instrumentos financieros que influyan en el desarrollo urbano, encauzados a la dotación de infraestructura y equipamiento para las localidades del municipio, que permitan abatir las carencias de los mismos y tener una clara definición de las prioridades de aplicación (como es el caso de los recursos producidos por todo tipo de impuestos). El fortalecimiento económico de la administración municipal es indispensable para instrumentar proyectos, "entendidos como propuestas de acción que implican la utilización de un conjunto determinado de recursos para el logro de resultados" tales como la posibilidad del municipalizar los servicios públicos de los desarrollos turísticos y de la calidad de los mismos; así como el desarrollo e impulso de las principales localidades que fungirían como apoyo al turismo de la zona.

Un marco estratégico de planeación, permite identificar hacia qué proyectos conviene asignar la inversión pública de manera prioritaria, por tanto se señalan los siguientes criterios de instrumentación financiera:

En materia de infraestructura y de servicios públicos, los proyectos no tienen como objetivo la construcción de la obra física en si misma, sino la solución de un problema que enfrenta la población, previamente definido y dimensionado, dicha solución, hará que se generen beneficios sociales y económicos para los habitantes del municipio.

V.3.1. Fuentes de Ingreso Tradicionales.

La principal fuente de ingresos es el recurso público que puede ser de origen fiscal y que están disponibles para acciones de desarrollo urbano, pueden ser fondos públicos de origen crediticio institucional orientados a cubrir determinados rubros de saneamiento urbano.

Para poder acceder a estas fuentes de ingresos, el principal instrumento son los convenios de coordinación, tendientes ya sean estos en las modalidades de la Federación y el Gobierno del Estado; o bien entre la Federación, El Estado y los municipios; o bien la federación y los municipios con el aval del Gobierno del Estado, esto con el fin de ejercer determinadas inversiones federales prioritarias en acciones conjuntas de Desarrollo Urbano.

La participación de los particulares con inversiones en infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos dará lugar al otorgamiento de incentivos por parte del Gobierno del Estado, estos incentivos pueden consistir en: Estímulos Fiscales, establecer mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo de la vivienda, la canalización de recursos en reservas territoriales, capacitación en materia de desarrollo urbano.

V.3.2. Fuentes de Ingreso Alternativos.

Como recursos alternativos se pueden considerar los recursos públicos de créditos internacionales suscritos en acuerdos internacionales bilaterales, destinados a acciones de renovación urbana.

De ahí que se hace necesario la implementación de convenios de coordinación de inversión pública, financiados por la banca de desarrollo nacional, la consecución de líneas de crédito de organismos internacionales de banca de fomento al desarrollo de asentamientos humanos para acciones básicas urbanas.

Los recursos privados para el desarrollo urbano, se pueden obtener de las líneas crediticias que complementan las inversiones públicas y privadas, con el objeto de asegurar la operación de proyectos productivos y sociales las entidades crediticias que prestan apoyo financiero a los municipios son BANOBRAS, BIT y EL Banco Mundial, los cuales se caracterizan por impulsar convenios de financiamiento y apoyo crediticio principalmente a programas de alta prioridad social e impulso industrial.

Los Organismos Financieros, los cuales están representados por el Banco Nacional de Obras (BANOBRAS), Nacional Financiera, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), organismos internacionales y dependencias de la administración federal, estatal y municipal, que se encargarán de financiar los estudios, acciones y proyectos, que sean sustentables y tengan rentabilidad económica y/o social.

V.4. Instrumentos de Participación Ciudadana

Para lograr la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela, Nayarit, es necesaria la participación de la población que garantice el correcto desarrollo en las decisiones para la transformación económica, social y urbana del municipio.

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit en el artículo 114 los organismos de participación social constituidos a nivel estatal y municipal, contribuirán en los procesos de planeación y programación del desarrollo urbano, vivienda y protección ecológica, en los términos de la ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, facultando al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano como los responsables de la participación social.

Para organizar dicha participación ciudadana activa, deberán establecerse las organizaciones vecinales, sus ámbitos de actuación, así como, los mecanismos de articulación con los órganos de representación política a nivel municipal.

El desarrollo de estos mecanismos señalará la participación de los habitantes y/o representantes vecinales, para el conocimiento y difusión de proyectos urbanos, al igual que las responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos, propietarios o habitantes en las zonas involucradas de dichos proyectos urbanos.

En complemento a lo anterior, el Estado debe establecer canales de comunicación con las organizaciones sociales y privadas, para potenciar esfuerzos y obtener resultados en beneficio de la comunidad. Por lo que aspectos tan importantes como la promoción del desarrollo urbano, requiere completarse con el esfuerzo de la sociedad.

Para el eficaz cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas del Plan Municipal, funcionarán dos órganos de consulta y participación de los sectores y grupos de la comunidad, que de acuerdo con la Ley de Asentamientos y Desarrollo Urbano se denominan Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, que trabajará permanentemente.

Para que se alcancen los objetivos del Plan Municipal, son necesarios la celebración de acuerdos de coordinación y convenios de concertación entre las diversas dependencias o entidades del sector público con los grupos sociales o privados, a fin de asegurar su participación en el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, turístico y ecológico.

También se deberá promover la participación empresarial, asociaciones cívicas y demás que sirvan para que la comunidad exprese su opinión y participación en forma organizada del desarrollo urbano, turístico y ecológico.

El papel que juegue la participación ciudadana deberá abarcar desde la formulación, modificación y vigilancia del cumplimiento del Plan, así como sus acciones y programas definidos tales como: el control y normatividad del suelo; la construcción y mejoramiento de la vivienda, los desarrollos turísticos, la protección del patrimonio cultural, la preservación del medio ambiente, la prevención, control y atención de riesgos entre otras; con lo que se promoverán los mecanismos reguladores que protejan los intereses legítimos del ciudadano sin afectar la necesaria coherencia urbana y el desarrollo regional.

Los siguientes instrumentos permitirán la inducción y orientación de la Participación Ciudadana, entendida como la incorporación de la comunidad a la operación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Compostela:

- Crear cooperativas de colonos y/o ejidatarios para la prestación de servicios que beneficien económicamente a la población. Tales cooperativas puedan estar orientadas a la obtención de concesiones para áreas comerciales, vigilancia, limpia y transporte entre otros.
- Mantener informada a la comunidad sobre programas, obras y acciones que se lleven a cabo.
- Información de actividades de comunicación social y educativa en asuntos sociales y urbanos, para la concientización y movilización de la comunidad en estos aspectos.
- Comunicación entre las diversas entidades públicas sobre el Plan Municipal que permitan orientar, organizar y realizar las actividades señaladas de manera conjunta y secuencial.
- Además se deberán realizar encuestas periódicas entre la comunidad para conocer su opinión con relación al desarrollo urbano, turístico y ecológico.
- Participación de grupos sociales o ciudadanos en la decisión mediante consulta pública para recabar sus comentarios en proyectos especiales.

V.5. Seguimiento de Acciones

El seguimiento de las acciones plasmadas en el presente Plan de Desarrollo Urbano estará a cargo de las autoridades competentes, el seguimiento deber ser considerado como un proceso continuo basado en metas con tiempos establecidos para cada uno de los aspectos territoriales, socioeconómicos y urbanos los cuales definen las instancias que se verán involucradas para llevar a cabo la evaluación y aplicación de cada una de las acciones.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es la encargada de dar seguimiento a las acciones de planeación, programación ejecución, supervisión, control y evaluación relativas al desarrollo urbano del centro de población, aunado a la gestión ante las dependencias y autoridades corresponsables lo conducente para dar cumplimiento a las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, en su Artículo 17 el cual señala lo siguiente:

ARTICULO 17.- Los Ayuntamientos de los municipios del Estado tendrán en materia de desarrollo urbano las atribuciones siguientes:

I. Elaborar, aprobar y administrar los planes municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven; así como proceder a su evaluación y revisión, y vigilar su cumplimiento;

IV. Observar en la elaboración y actualización de los planes municipales de desarrollo urbano, los criterios en materia de prevención de desastres a través de la regularización de uso del suelo de los centros de población;

VII. Participar en la creación y administración de las reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIV. Llevar el registro y dar publicidad en el municipio, a los planes y programas de desarrollo urbano y de vivienda, para su consulta pública, control y evaluación;

Las acciones, metas y estrategias están encaminadas a dar solución a las futuras demandas ocasionadas por el crecimiento el cual obliga a pensar en una coordinación interinstitucional como una necesidad permanente para dar solución a todos los ámbitos del desarrollo urbano del municipio de manera conjunta y con apego a los lineamientos del presente plan.

En apego a lo señalado en el presente documento se promueve la oportunidad de contar con un instrumento de visión programática de corto, mediano y largo plazo que sirva de sustento al actual proceso de desarrollo urbano, el cual pretende disminuir en lo posible la dispersión de los esfuerzos o bien la contraposición de los mismos en virtud de las necesidades planteadas dentro del mismo y en apego a las demandas de la propia ciudadanía.

V.5.1. De las Acciones de Conservación y Mejoramiento

En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 39, 42, 74, 75, 83, 84, 87 y 88 de la Ley Estatal, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el párrafo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

En las áreas de urbanización progresiva, la regularización de la tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano, deberá considerar la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento o servicios urbanos que requiera el asentamiento, mediante los sistemas de acción por colaboración de mejoras, conforme lo señala el artículo 139 de la Ley.

Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan, autorice mediante acuerdo del H. Ayuntamiento, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley

General, 130, 131, 135 y 136 de la Ley Estatal, el plan parcial de urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

V.5.2. De las Acciones de Crecimiento

Conforme a las disposiciones del Plan, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Los propietarios de los predios comprendidos en las áreas de reserva urbana, se apegarán a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo III "Del Derecho de Preferencia" y en específico en lo estipulado en el artículo 140 y 141 de la Ley Estatal.

El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

- Promover obras de urbanización básicas;
- En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 140 de la Ley Estatal y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y
- Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

V.5.3. Del Control de Usos y Destinos en Predios y Fincas

La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan, que corresponden con los límites del territorio municipal, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 100 al 116 de la Ley Estatal.

La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en este ordenamiento, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario respecto a sus titulares y de terceros, en relación con:

- Delimitación de áreas de protección histórico patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- Determinación de destinos para elementos de infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

V.5.4. De la Promoción e Instrumentación de las Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

Para promover la aplicación de este Plan, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; y 41 de la Ley General.

En particular se promoverán y realizarán con base en acuerdos de coordinación:

- I. La desincorporación de tierras en propiedad social para su incorporación a los centros de población y la creación de reservas territoriales;
- II. Las acciones de conservación y mejoramiento que tengan por fin identificar, proteger y promover la utilización adecuada de los bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado; y
- III. La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento urbano, conforme al presente Plan Municipal;

Para promover la aplicación de este Plan, con la participación de la sociedad, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de concertación, convenios y contratos con personas y grupos sociales y privados, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 33, fracción VIII; y 41 de la Ley General; conforme a las atribuciones, bases y procedimientos previstos en los artículos 17, fracción VII; 76; 77; 83; 84; 85; 86; 87; 89; 120; 142 y 143 de la Ley Estatal.

A fin de promover y realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en el presente Plan, el Ayuntamiento:

I. Formulará y expedirá el plan o planes parciales necesarios, a efecto de identificar los sitios, fincas, monumentos y en general, los elementos que se declaren afectos al Patrimonio Cultural del Estado, precisando el régimen de propiedad que les corresponda, conforme a las disposiciones del artículo 74 de la Ley Estatal; así como el reglamento o reglamentos correspondientes;

II. Establecer y aplicar estímulos fiscales, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y la ley estatal en materia de promoción económica, a través de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, para apoyar e incentivar:

- Conservación y mejoramiento de predios y fincas clasificados por su valor histórico, artístico o cultural, así como su utilización en actividades productivas y congruentes sus características;
- Acciones protección y mejoramiento en áreas ecológicas;
- Acciones de reordenamiento, la renovación o la densificación de áreas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;
- Acciones de saneamiento, conservación y utilización productiva de predios baldíos en los centros de población, con la participación de sus titulares.
- Acciones de vivienda de interés social y popular.

III. Celebrar convenios con los titulares de predios y fincas, conforme a las disposiciones de los artículos 87 fracción VII, 120, 142 y 143 de la Ley Estatal, a efectos de:

- Adecuar su uso a las exigencias del desarrollo urbano;
- Dotar y rehabilitar la infraestructura urbana, el equipamiento y los servicios, en áreas que carecen de ellas;
- Incorporar porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento;
- Determinar, precisar, agrupar y redistribuir las áreas de cesión para destino, conforme a la utilización que corresponda a los predios donde se proponga la acción urbanística, para realizar las obras de infraestructura y equipamiento;
- Adquirir predios para destinos o facilitar su aportación por los particulares, para realizar obras vialidad y de equipamiento regional, mediante su pago o compensación fiscal;
- Realizar las obras de urbanización básica y de equipamiento urbano regional; y

- Administrar los servicios públicos, en forma directa o con la participación de los particulares o grupos sociales.

V.6 Evaluación de Acciones

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Obras Públicas Municipales constituyen las instancias adecuadas para la evaluación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, por lo que se recomienda que las autoridades competentes vigilen el seguimiento de las acciones marcadas dentro de este y la misma Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, debido a que los planes conllevan un proceso de evaluación – retroalimentación el cual debe ser continuo de modo que se revisen y actualicen periódicamente las acciones, así mismo los objetivos, estrategias, políticas y normas marcadas dentro del presente Plan.

Cabe señalar que con base a lo estipulado en el presente Plan Municipal y con el seguimiento adecuado de las acciones marcadas en el mismo, será posible llegar a un desarrollo urbano acorde con los requerimientos que demanda el crecimiento urbano y en beneficio de los habitantes del Municipio de Compostela, Estado de Nayarit.

Aunado a la evaluación de los efectos que provoquen los proyectos en el bienestar de la población, específicamente en aquellos aspectos que más se relacionen con los objetivos de los proyectos, la evaluación se realizará de manera coordinada entre la Contraloría del Estado y la Comisión Estatal del Desarrollo Urbano.

Se considera que la evaluación social es la más importante; ya que la lleva a cabo la sociedad y es fundamental en el contexto del plan, por ello se requirió de la participación social en la etapa de la realización de este plan, a través de talleres de consulta en donde la sociedad identifica, analiza y prioriza la problemática económica y social de sus localidades; así mismo se realizaron propuestas de alternativas de solución y expresaron sus demandas y respuestas.

Anexo Gráfico**Diagnóstico**

CLAVE	TÍTULO DEL PLANO	CONTENIDO
D-0	Plano Base.	* Cartografía
D-1	Área de Aplicación.	* Cartografía * Límite Municipal
D-2	Condicionantes del Medio Físico Natural	* Topografía * Hidrología * Áreas Naturales Protegidas
D-2A	Condicionantes del Medio Físico Natural	* Edafología * Geología
D-3	Potencialidades del Medio Físico Natural	* Fisiografía * Uso potencial del suelo * Vegetación Relevante
D-3A	Potencialidades del Medio Físico Natural	* Regiones climatológicas * Flora y Fauna * Paisaje Natural
D-4	Condicionantes del Medio Transformado.	* Tenencia del Suelo
D-5	Condicionantes del Medio Transformado.	* Estructura Territorial * Sistema de Ciudades * Sistema de Enlaces
D-6	Uso Actual del Suelo	* Ag – Tu – Pe – Fo etc..
D-7	Vialidad y Transporte	* Ámbito Urbano * Ámbito Rural
D-8	Infraestructura	* Agua Potable * Drenaje * Electricidad, * Telecomunicaciones
D-9	Síntesis del Estado Actual.	* Componentes del medio Natural y Transformado

Pronóstico

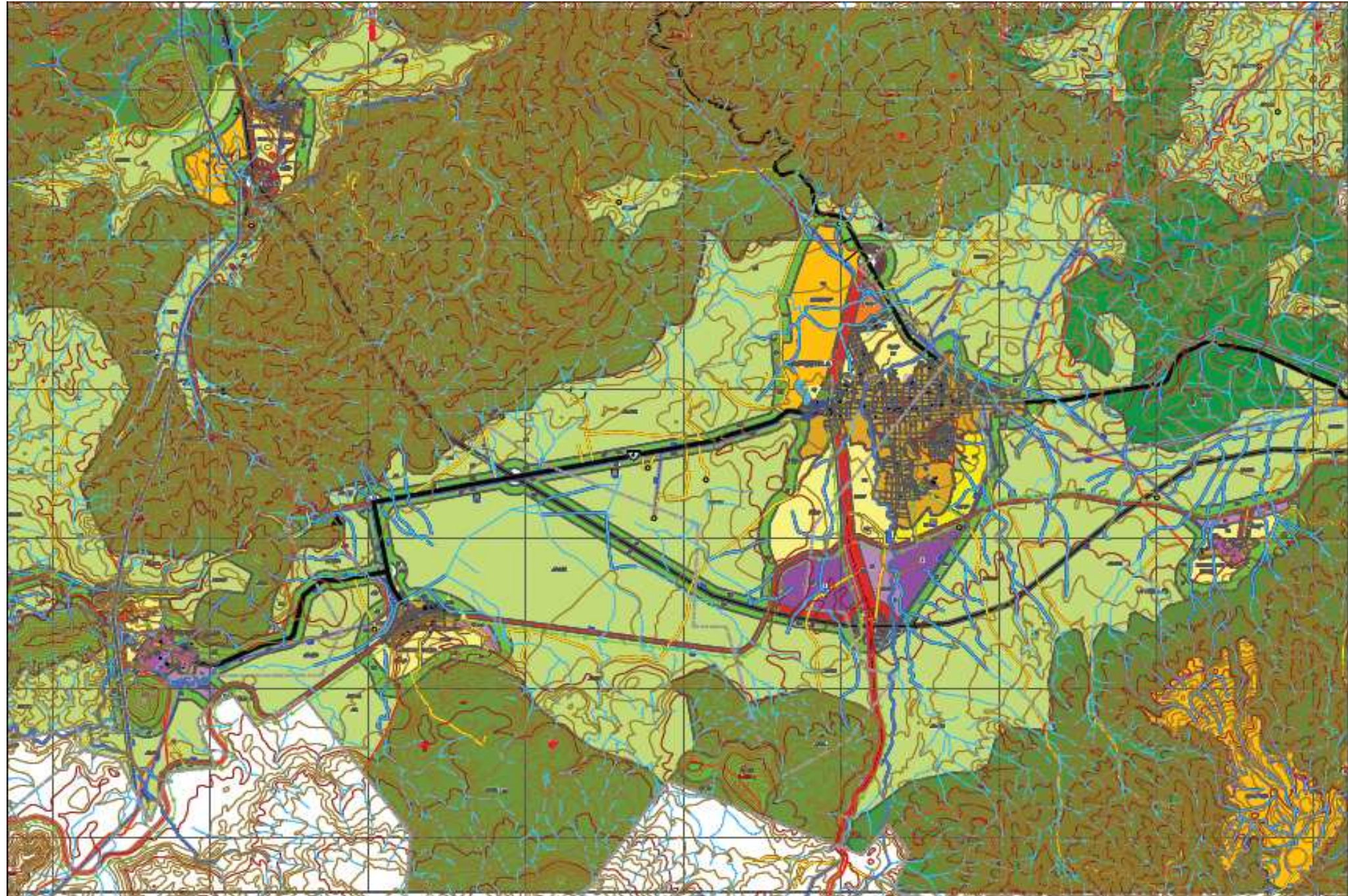
CLAVE	TÍTULO DEL PLANO	CONTENIDO
P-1	Potencialidades del Municipio – Unidades de Gestión Ambiental	* Usos del Suelo
P-2	Potencialidades del Municipio – Unidades de Gestión Ambiental	* Políticas Territoriales
P-2 a,b,c,d	Análisis Potencial Micro Regional - Actividades Turísticas	* La Peñita de Jaltemba * Las Varas * Zacualpan - Platanitos * Zacualpan * Compostela
P-3 d	Análisis Potencial Micro Regional - Actividades Agroindustriales	* Compostela

Estrategia

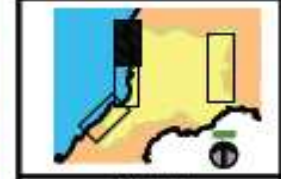
CLAVE	TÍTULO DEL PLANO	CONTENIDO
E-1 a,b,c,d	Zonificación Primaria del Territorio Municipal	* Clasificación de Áreas
E-2 a,b,c,d	Zonificación Primaria del Territorio Municipal	* Utilización General del Suelo
E-3	Estructura Territorial y Urbana	* Municipal * Sistema de Ciudades Propuesto * Sistema de Enlaces

Sin Texto

COPIA DE INTERNET



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO COMPOSTELA NAYARIT



LEGENDA

TIPOS DE ZONAS

[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Urbanización
[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Área Rural
[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Área Urbana
[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Área Rural
[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Área Urbana
[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Área Rural
[Symbol]	Zona de Protección Ambiental, Área Urbana

CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO

[Symbol]	Uso Residencial
[Symbol]	Uso Comercial
[Symbol]	Uso Industrial
[Symbol]	Uso Institucional
[Symbol]	Uso Recreativo
[Symbol]	Uso Agrícola
[Symbol]	Uso Forestal
[Symbol]	Uso de Protección Ambiental

CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO

[Symbol]	Uso Residencial
[Symbol]	Uso Comercial
[Symbol]	Uso Industrial
[Symbol]	Uso Institucional
[Symbol]	Uso Recreativo
[Symbol]	Uso Agrícola
[Symbol]	Uso Forestal
[Symbol]	Uso de Protección Ambiental

CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO

[Symbol]	Uso Residencial
[Symbol]	Uso Comercial
[Symbol]	Uso Industrial
[Symbol]	Uso Institucional
[Symbol]	Uso Recreativo
[Symbol]	Uso Agrícola
[Symbol]	Uso Forestal
[Symbol]	Uso de Protección Ambiental

CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO

[Symbol]	Uso Residencial
[Symbol]	Uso Comercial
[Symbol]	Uso Industrial
[Symbol]	Uso Institucional
[Symbol]	Uso Recreativo
[Symbol]	Uso Agrícola
[Symbol]	Uso Forestal
[Symbol]	Uso de Protección Ambiental

CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO

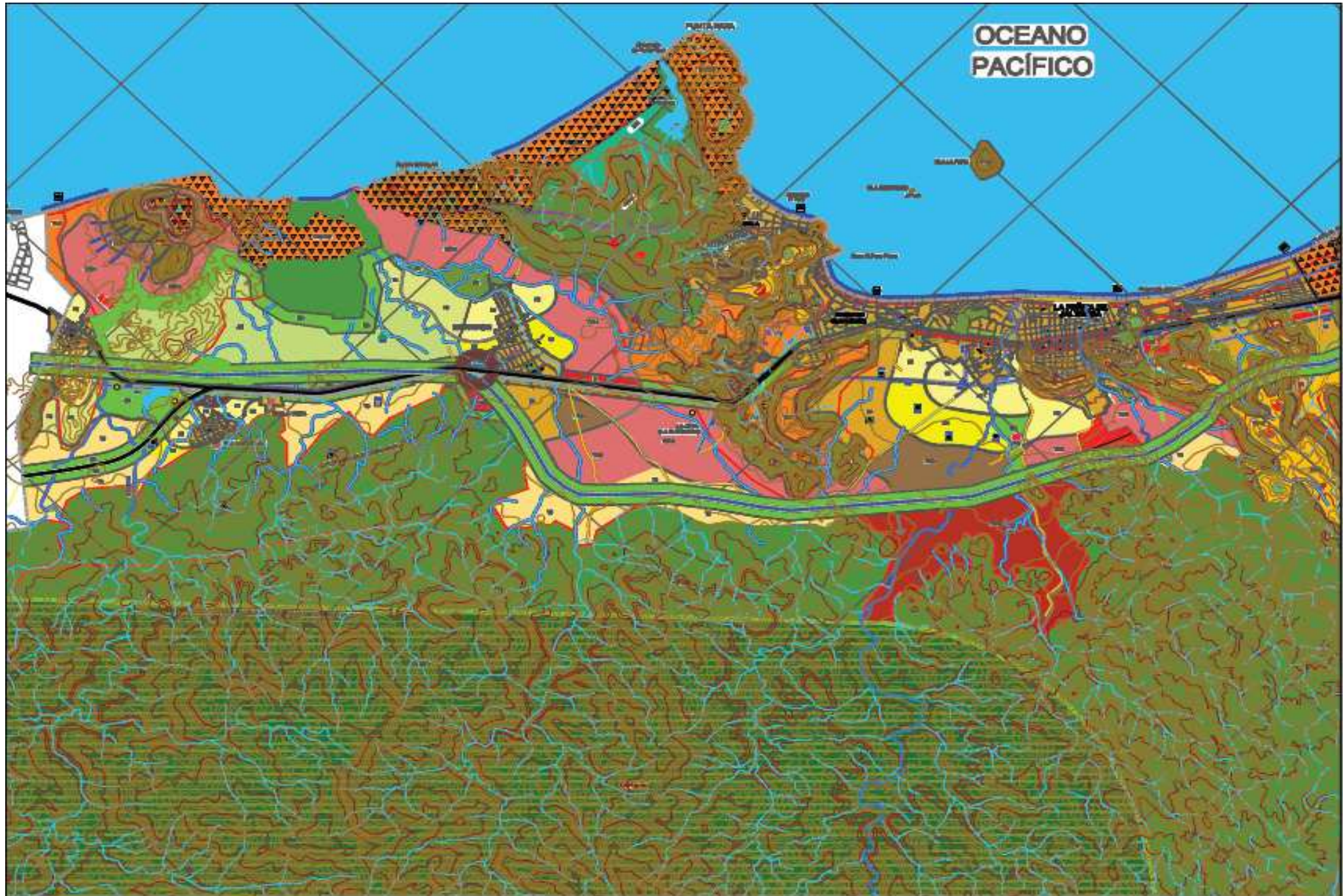
[Symbol]	Uso Residencial
[Symbol]	Uso Comercial
[Symbol]	Uso Industrial
[Symbol]	Uso Institucional
[Symbol]	Uso Recreativo
[Symbol]	Uso Agrícola
[Symbol]	Uso Forestal
[Symbol]	Uso de Protección Ambiental

CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO

[Symbol]	Uso Residencial
[Symbol]	Uso Comercial
[Symbol]	Uso Industrial
[Symbol]	Uso Institucional
[Symbol]	Uso Recreativo
[Symbol]	Uso Agrícola
[Symbol]	Uso Forestal
[Symbol]	Uso de Protección Ambiental

UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO - ART. TERCERO

EL AMBIENTAMIENTO DE COMPOSTELA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO COMPOSTELA NAYARIT



TIPOLOGÍA DE ZONAS

[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA

CLASIFICACIÓN DE ZONAS URBANAS

[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA

INFRAESTRUCTURA ESENTIAL

[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA

USOS DEL SUELO

[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA

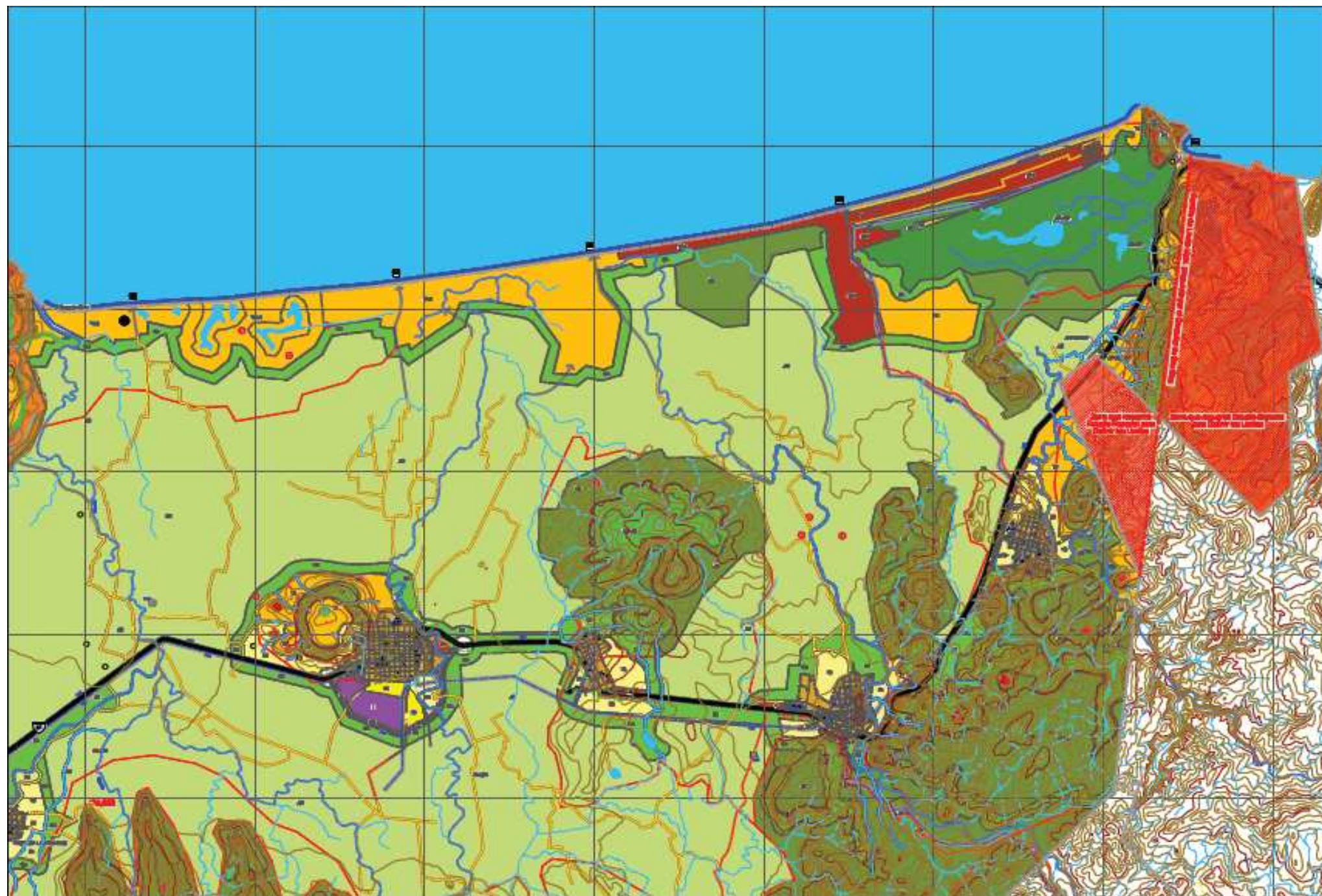
USOS CONVENCIONALES

[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA
[Symbol]	ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA

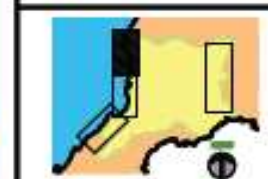
UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO - ACT. TURÍSTICA

E-2a

EL AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO COMPOSTELA NAYARIT



LEYENDA

- TIPOS DE ZONAS**
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

- RESERVA DE TIERRAS**
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

CONDICIONES DE USO DE TIERRAS

- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

- CONDICIONES DE USO DE TIERRAS**
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

- CONDICIONES DE USO DE TIERRAS**
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
 - Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO - ANEXOS

- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro
- Reservación de terrenos para el desarrollo urbano futuro

N. AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA
MUNICIPIO DE COMPOSTELA, ESTADO DE NAYARIT